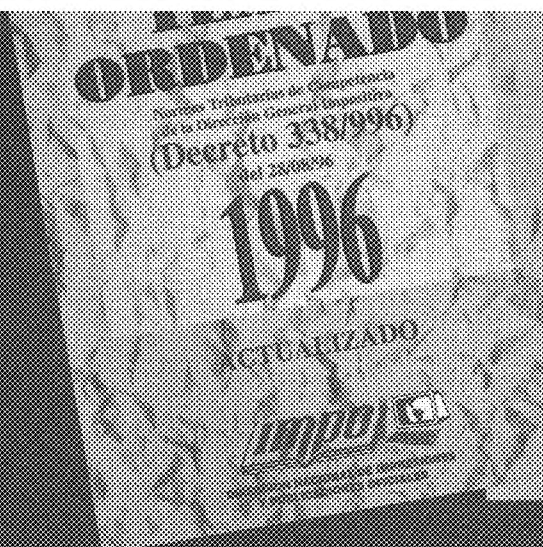
Año XCV - Montevideo, jueves 17 de febrero de 2000 - Nº 25.485

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

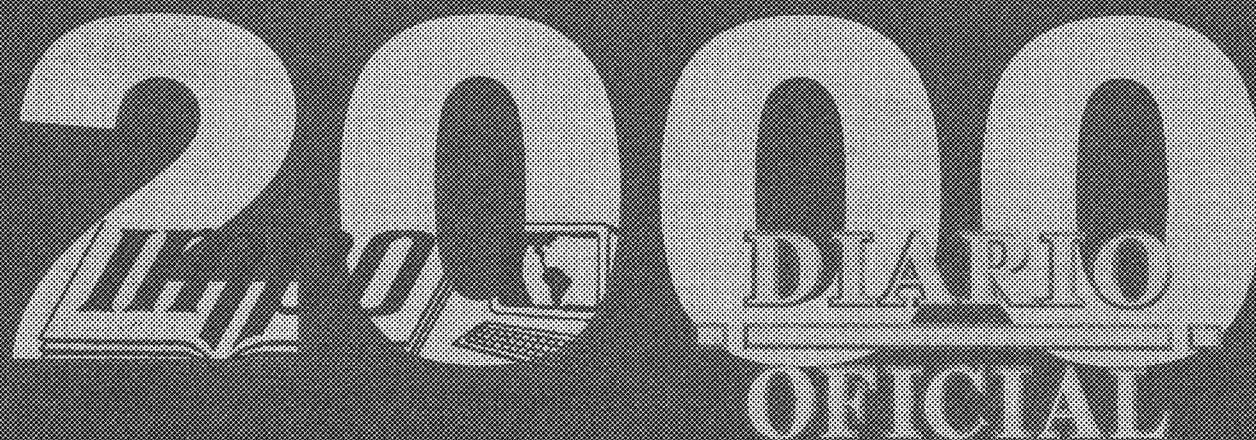




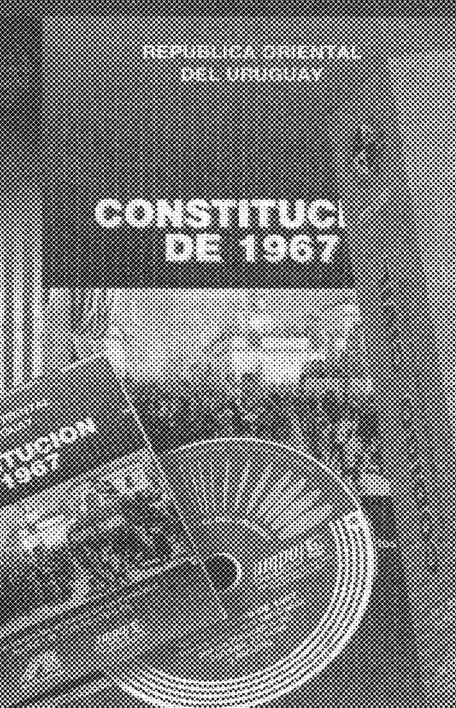


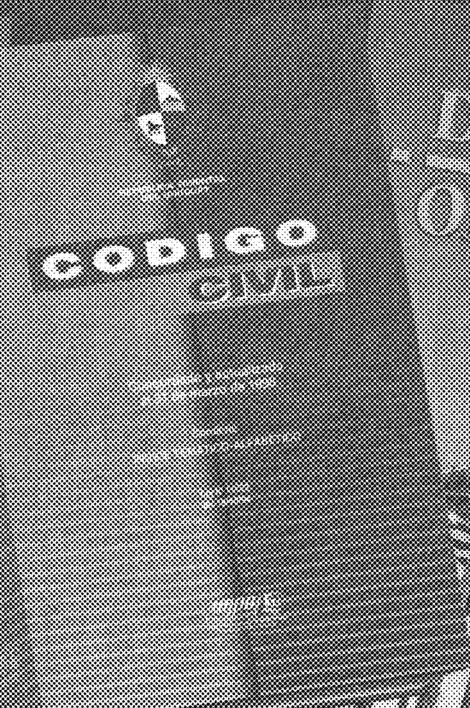
Hoy la información es un factor decisivo en la toma de decisiones.
Por eso el fin de siglo nos encuentra poniendo a su alcance:
- Textos jurídicos actualizados en el primer Banco de Datos de información jurídica del Uruguay.
- La primera Constitución Digital en América Latina.
- En Internet el primer Diario Oficial en línea de América.

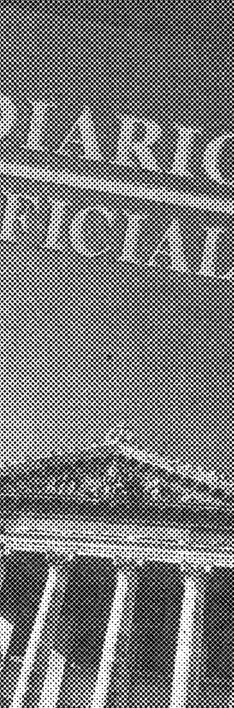
En IM.P.O. trabajamos para el Siglo XXI.

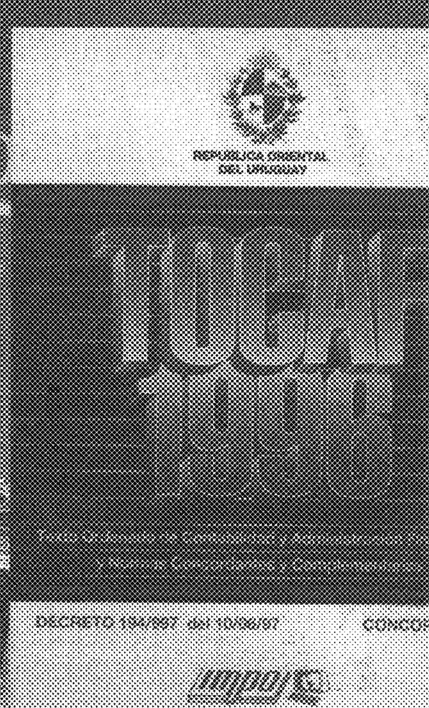


Toda la información a su alcance









DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCV - Nº 25.465 - Montevideo, jueves 17 de febrero de 2000

DOCUMENTOS

Tomo 379

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

ULTIMO MOMENTO M.E.F. .... PAG. 1306-C

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 50/000

Modifícase el literal c) del Artículo 7º del Decreto 346/999 por el que se regulan los cometidos de la Junta Nacional de Drogas y del Secretario General de la Secretaría Nacional de Drogas.
(412*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 9 de febrero de 2000

VISTO: los Decretos 148/992 de 3 de junio de 1992, 401/991 de 5 de agosto de 1991 y 297/995 de 8 de agosto de 1995;

RESULTANDO: I) que por los citados Decretos se establecen normas y procedimientos en materia de misiones oficiales;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo se designó al Dr. Alberto Scavarelli representante honorario de la República Oriental del Uruguay para todo tipo de relacionamiento a nivel internacional multilateral en materia de drogas;

CONSIDERANDO: I) que a los efectos de que el mencionado representante pueda llevar a cabo la actividad internacional que se le ha encomendado procede se incluya la misma en las previsiones de los Decretos 401/991 y 297/995;

II) que asimismo corresponde modificar el literal c) del Decreto 346/999 de 28 de octubre de 1999 por el que se regulan los cometidos de la Junta Nacional de Drogas y del Secretario General de la Secretaría Nacional de Drogas;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el literal c) del artículo 7º del Decreto 346/999 de 28 de octubre de 1999 el que quedará redactado de la siguiente forma:
"c) ejercer la representación de la misma,".

Artículo 2º.- Inclúyese en el artículo 5º del Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto 297/995 de 8 de agosto de 1995 al representante internacional de la República Oriental del Uruguay en materia de drogas, Dr. Alberto Scavarelli.

Artículo 3º.- Exceptúase el referido representante de lo establecido en el artículo 2º del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, sus modificativos y concordantes.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
SANGUINETTI, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, LUIS MOSCA, JUAN LUIS STORACE, YAMANDU FAU, LUCIO CACERES, PRIMAVERA GARBARINO, RAUL BUSTOS, LUIS BREZZO, BENITO STERN, BEATRIZ MARTINEZ.

Recibido por D. O. el 14 de Febrero de 2000

---o---

2

Resolución 157/000

Desígnase al Dr. Alberto Scavarelli representante honorario de la República Oriental del Uruguay para todo tipo de relacionamiento multilateral en materia de drogas y en especial como delegado titular honorario ante las Comisiones que se determinan.
(438)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 9 de febrero de 2000

VISTO: el Decreto 346/999 de 28 de octubre de 1999;

RESULTANDO: I) que por el mismo se crea la Junta Nacional de Drogas y la Secretaría General de Drogas con el cometido de ejecutar las políticas de prevención, tratamiento, rehabilitación y represión del uso abusivo de drogas y sus delitos conexos;

II) que el artículo 1º del referido cuerpo normativo declaró de interés nacional la política pública en la mencionada materia;

CONSIDERANDO: I) que la relevancia de esta problemática a nivel internacional hace imprescindible que las políticas de Estado deban ser encaradas en concordancia con los compromisos asumidos internacionalmente por la República de acuerdo a la Convención de Viena de 1988 contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, la acción mundial ejercida por las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud y con la acción continental de la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Comisión Interamericana para el Control de Abuso de Drogas (CICAD) y las resultancias de la Cumbre de Presidentes de Santiago de Chile de 1998;

II) que por lo tanto resulta necesario que nuestro país se encuentre representado a nivel internacional para hacer frente al problema de las drogas en todos sus aspectos así como sus delitos conexos;

III) que el Dr. Alberto Scavarelli tiene una reconocida actividad internacional, ha sido electo Presidente de la Comisión Internacional para el Control de Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de Estados Americanos (OEA), y se ha desempeñado entre otros cargos como Presidente de la Vigésimo Cuarta Asamblea Extraordinaria de la Organización de Estados Americanos (OEA), Representante por el Hemisferio Americano ante el Bureau de Organización de la Asamblea Extraordina-

ria de Naciones Unidas sobre Drogas y 1er. Vicepresidente de la Asamblea de las Naciones Unidas para la elaboración de las Nuevas Estrategias Mundiales Antidrogas para el siglo XXI, habiendo ejercido la Presidencia de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas y del Area de Reducción de la Demanda de la misma Organización;

IV) que asimismo el Dr. Alberto Scavarelli fue designado por resolución de 23 de noviembre de 1999 como Experto del Gobierno de la República Oriental del Uruguay ante el Grupo de Expertos Gubernamentales del Mecanismo de Evaluación Multilateral de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase al Dr. Alberto Scavarelli representante honorario de la República Oriental del Uruguay para todo tipo de relacionamiento multilateral en materia de drogas y en especial como delegado titular honorario ante la Comisión Interamericana para el Control de Abuso de Drogas de la Organización de Estados Americanos (OEA), Comisión de Estupefacientes de la Organización de Naciones Unidas (ONU), Mecanismo de Evaluación Multilateral de la Organización de Estados Americanos (OEA), Grupo de Río y Cumbres Presidenciales.

2º.- El Dr. Alberto Scavarelli tendrá a su cargo la coordinación de la información y el cumplimiento de los indicadores de evaluación establecidos en el Mecanismo de Evaluación Multinacional de la Organización de Estados Americanos (OEA) y los mecanismos de evaluación de las Naciones Unidas.

3º.- La Presidencia de la República proporcionará al mencionado representante el apoyo necesario para el logro de sus fines y cumplimiento de sus actividades.

4º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
SANGUINETTI, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, LUIS MOSCA, JUAN LUIS STORACE, YAMANDU FAU, LUCIO CACERES, PRIMAVERA GARBARINO, RAUL BUSTOS, LUIS BREZZO, BENITO STERN, BEATRIZ MARTINEZ.

Recibido por D. O. el 14 de Febrero de 2000

---o---

3
Resolución 158/000

Desígnase en forma interina, a la persona que se determina, miembro integrante del Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP). (439)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 9 de febrero de 2000

VISTO: que el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) se encuentra parcialmente desintegrado por renuncia de uno de sus miembros;

CONSIDERANDO: que corresponde a los efectos de asegurar el normal funcionamiento de dicho organismo, designar interinamente un miembro en el referido Directorio hasta tanto se provea definitivamente la vacante conforme a lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase en forma interina miembro integrante del Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) y hasta tanto se provea definitivamente el cargo, al miembro integrante del Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones Dr. Simón Erlichman Eidelman.

2º.- Comuníquese, etc.
SANGUINETTI, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, LUIS MOSCA, JUAN LUIS STORACE, YAMANDU FAU, LUCIO CACERES, PRIMAVERA GARBARINO, RAUL BUSTOS, LUIS BREZZO, BENITO STERN, BEATRIZ MARTINEZ.

Recibido por D. O. el 14 de Febrero de 2000

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

4
Resolución 159/000

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores. (440)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 9 de febrero de 2000

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Didier Opertti, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 15 de febrero de 2000.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir del día 15 de febrero de 2000 y mientras dure la ausencia del titular de la cartera, al señor Subsecretario, Dr. Roberto Rodríguez Pioli.

2º.- Comuníquese, etc.
SANGUINETTI.

Recibido por D. O. el 14 de Febrero de 2000

---o---

5
Resolución 160/000

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores. (441)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 9 de febrero de 2000

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Didier Opertti, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 21 de febrero de 2000.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir del día 21 de febrero de 2000 y mientras dure la ausencia del titular de la cartera, al señor Subsecretario, Dr. Roberto Rodríguez Pioli.

2º.- Comuníquese, etc.
SANGUINETTI.

Recibido por D. O. el 14 de Febrero de 2000

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

6

Resolución 136/000

Entréguese la Medalla de la República Oriental del Uruguay al señor Juan Antonio Samaranch, Presidente del Comité Olímpico Internacional.
(417*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 8 de febrero de 2000

VISTO: la propuesta elevada por el Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO: que le señor Juan Antonio Samaranch, Presidente del Comité Olímpico Internacional es una personalidad relevante, que ocupa altas investiduras en el ámbito internacional y que ha desarrollado una intensa y entusiasta labor para el acercamiento de los pueblos

ATENTO: lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley 16.300 de fecha 28 de agosto de 1992 y sus correspondientes reglamentos;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Entréguese la Medalla de la República Oriental del Uruguay al señor Juan Antonio Samaranch, Presidente del Comité Olímpico Internacional.

2º.- Comuníquese e inscríbase en el Registro de la Medalla de la República, etc
SANGUINETTI, DIDIER OPERTTI.

Recibido por D. O. el 14 de Febrero de 2000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

7

Decreto 47/000

Autorízase, en los términos que se determinan, al Banco Central del Uruguay, en su carácter de Agente Financiero del Estado, a emitir títulos denominados Bonos del Tesoro -Tasa de Interés Variable- 52ª Serie.
(409*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de febrero de 2000

VISTO: la conveniencia de emitir una nueva Serie de Bonos del Tesoro.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por las Leyes Nros. 16.225, de 25 de octubre de 1991; 16.812, de 14 de marzo de 1997 y 16.882, de 24 de octubre de 1997.-

ATENTO: a lo informado por el Banco Central del Uruguay en su carácter de Agente Financiero del Estado.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Banco Central del Uruguay, en su carácter de Agente Financiero del Estado, a emitir hasta la suma de U$S 100:000.000,oo (cien millones de dólares de los Estados Unidos de América), en títulos denominados Bonos del Tesoro -Tasa de Interés Variable- 52ª Serie, a diez años de plazo.-
El Banco Central del Uruguay establecerá el valor de las láminas en que se dividirá la presente emisión. Dichos Bonos serán al portador y llevarán las firmas impresas del Ministerio de Economía y Finanzas, del Contador General de la Nación y del Gerente del Banco Central del Uruguay.-
Asimismo, se autoriza la emisión de Bonos del Tesoro mediante la acreditación de las sumas respectivas en las cuentas especiales que los agentes inversores tengan en el Banco Central del Uruguay.-
Cuando la emisión se efectúe en la modalidad prevista en el párrafo anterior, la misma será sustitutiva de los documentos al portador y el inversor recibirá únicamente la constancia o aviso del crédito respectivo, no pudiendo solicitar a posteriori la emisión de láminas.-

ARTICULO 2º.- Fíjase el 25 de febrero de 2000, como fecha de emisión de la Deuda Pública citada en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- El tipo de interés que devengarán estos Bonos, será fijado en 1.00% (uno por ciento) anual por encima de la tasa LIBOR a seis meses de plazo, vigente a las 11:00 horas, hora local de Londres, el día hábil (de Londres) inmediato anterior al de comienzo de cada período de renta.-
Los servicios de renta se abonarán semestralmente a partir del 25 de agosto y 25 de febrero de cada año.-

ARTICULO 4º.- Los Bonos que se emitan de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º podrán ser colocados por el Banco Central del Uruguay mediante licitación o por colocación directa. El Banco Central del Uruguay decidirá en cada caso la modalidad y condiciones de la colocación.-

ARTICULO 5º.- La amortización de estos Bonos se realizará a partir del vencimiento del plazo.-
La amortización de los títulos emitidos en documentos al portador y sus respectivos cupones de intereses, serán pagados en dólares billetes de los Estados Unidos de América. En los Bonos emitidos mediante acreditación en Cuentas Especiales Bonos, los servicios de amortización e intereses serán pagados mediante crédito en cuenta billetes o en cuenta transferencia, según haya sido la modalidad elegida por el inversor, para su integración, al momento de la emisión.-

ARTICULO 6º.- El pago de los servicios de interés y rescate, se realizará a través del Banco Central del Uruguay en su carácter de Agente Financiero del Estado.-

ARTICULO 7º.- En las emisiones por colocación directa se autoriza al Banco Central del Uruguay a fijar y pagar una comisión de colocación de hasta el 1.00% (uno por ciento) sobre el valor nominal de los Bonos y establecer la fecha en que estos bonos podrán cotizarse en las Bolsas de Valores.-

ARTICULO 8º.- El Banco Central del Uruguay podrá participar en el mercado secundario que pueda originarse por los bonos de esta serie, comprando o vendiendo.-

ARTICULO 9º.- La tenencia de los Bonos del Tesoro cuya emisión se reglamenta, así como su renta y las utilidades generadas por diferencias cambiarias o de cotización de Bolsa, están exentas de todo gravamen impositivo, salvo en lo que se refiere a la Renta de la Industria y Comercio.-

ARTICULO 10º.- Mientras no estén las láminas disponibles, el Banco Central del Uruguay podrá extender documentación representati-

va de Bonos que será canjeada oportunamente por los valores definitivos.-

ARTICULO 11º.- Los gastos de impresión de valores, transferencias, comisiones, propaganda y toda otra erogación necesaria para la administración de esta Serie serán imputables a los recursos provenientes de la propia colocación de los Bonos.-

ARTICULO 12º.- Comuníquese, etc.-
SANGUINETTI, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 14 de Febrero de 2000
---o---

8
Decreto 48/000

Autorízase, en los términos que se determinan, al Banco Central del Uruguay, en su carácter de Agente Financiero del Estado, a emitir títulos denominados "Bonos de Ahorro Previsional Año 2000, 3ª Serie Dólares USA 8% (ocho por ciento), vencimiento febrero de 2010".
(410*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de febrero de 2000

VISTO: las Leyes Nros. 16.225, de 25 de octubre de 1991; 16.812, de 14 de marzo de 1997; 16.882, de 24 de octubre de 1997 y 16.884, de 10 de noviembre de 1997.-

RESULTANDO: que por la Ley Nº 16.884 citada, se autoriza a emitir títulos de ahorro previsional.-

CONSIDERANDO: I) que es conveniente hacer uso de la facultad legal.-

II) que se dispone de tope legal habilitante.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por el Banco Central del Uruguay.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Banco Central del Uruguay, en su carácter de Agente Financiero del Estado, a emitir hasta la suma de U$S 100:000.000,oo (cien millones de dólares de los Estados Unidos de América), en títulos denominados "Bonos de Ahorro Previsional Año 2000, 3ª Serie Dólares USA 8.00% (ocho por ciento), vencimiento febrero de 2010", a diez años de plazo.-

El Banco Central del Uruguay establecerá el valor de las láminas en que se dividirá la presente emisión. Dichos títulos serán al portador y llevarán las firmas impresas del Ministro de Economía y Finanzas, del Contador General de la Nación y del Gerente General del Banco Central del Uruguay.-

Asimismo, se autoriza la emisión de Bonos de Ahorro Previsional mediante la acreditación de las sumas respectivas en las cuentas especiales que los agentes inversores tengan en el Banco Central del Uruguay.-

Cuando la emisión se efectúe en la modalidad prevista en el párrafo anterior, la misma será sustitutiva de los documentos al portador y el inversor recibirá únicamente la constancia o aviso del crédito respectivo, no pudiendo solicitar a posteriori la emisión de láminas.-

ARTICULO 2º.- Fíjase el 25 de febrero de 2000, como fecha de emisión de la deuda pública citada en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- El tipo de interés que devengarán estos títulos será de 8.00% (ocho por ciento) anual.-

Los servicios de renta se abonarán semestralmente a partir del 25 de agosto y 25 de febrero de cada año.-

ARTICULO 4º.- Los títulos que se emitan de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º podrán ser colocados por el Banco Central del Uruguay mediante licitación o por colocación directa.-

El Banco Central del Uruguay decidirá en cada caso la modalidad y condiciones de la colocación.-

ARTICULO 5º.- La amortización de estos títulos se realizará a partir del vencimiento del plazo.-

La amortización de los títulos emitidos en documentos al portador y sus respectivos cupones de intereses, serán pagados en dólares billetes de los Estados Unidos de América. En los títulos emitidos mediante acreditación en Cuentas Especiales Bonos de Ahorro Previsional, los servicios de amortización e intereses serán pagados mediante crédito en cuenta billetes o en cuenta transferencia, según haya sido la modalidad elegida por el inversor, para su integración, al momento de la emisión.-

ARTICULO 6º.- El pago de los servicios de intereses y amortización, se realizará a través del Banco Central del Uruguay en su carácter de Agente Financiero del Estado.-

ARTICULO 7º.- En las emisiones por colocación directa se autoriza al Banco Central del Uruguay a fijar y pagar una comisión de colocación de hasta el 1.00% (uno por ciento) sobre el valor nominal de los títulos y a establecer la fecha que éstos podrán cotizarse en las Bolsas de Valores.-

ARTICULO 8º.- El Banco Central del Uruguay podrá participar en el mercado secundario que pueda originarse con los títulos de esta Serie, comprando o vendiendo.-

ARTICULO 9º.- La tenencia de los Bonos de Ahorro Previsional cuya emisión se reglamenta, así como su renta y las utilidades generadas por diferencias cambiarias o de cotización de Bolsas, estarán exentas de todo gravamen impositivo, salvo en lo que se refiere a la Renta de la Industria y Comercio.-

ARTICULO 10º.- Mientras no estén las láminas disponibles, el Banco Central del Uruguay podrá extender documentación representativa de los títulos que será canjeada oportunamente por los valores definitivos.-

ARTICULO 11º.- Los gastos de impresión de valores, transferencias, comisiones, propaganda y toda otra erogación necesaria para la administración de esta Serie, serán imputables a los recursos provenientes de la propia colocación de estos títulos.-

ARTICULO 12º.- Comuníquese, etc.
SANGUINETTI, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 14 de Febrero de 2000
---o---

9
Decreto 53/000

Dictanse normas relativas a la Unidad de Coordinación General (U.C.G.) del Programa de Reforma del Estado, que funciona en el ámbito de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y estará sometida a la jerarquía del Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado (CEPRE).
(415*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de febrero de 2000

VISTO: lo dispuesto en los artículos 703 y siguientes de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;

RESULTANDO: I) que a los efectos de implantar y dar continuidad al proyecto de modernización del Estado, así como verificar el cumplimiento de las metas fijadas al respecto, el artículo 703 de la Ley citada, crea en el ámbito de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), el Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado (CEPRE), que se integra con el Director de la OPP que lo preside, el Ministro de Economía y Finanzas y el Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

II) que el artículo 706 de la Ley Nº 16.736 asigna al CEPRE, dictaminar sobre los proyectos de estructura organizativa presentados por los Incisos, promover el reordenamiento de las estructuras organizativas

para el fortalecimiento de los cometidos sustanciales de cada Inciso, elaborar y hacer el seguimiento de las medidas de racionalización y modernización administrativa habilitadas por la ley para la adecuada instrumentación de estrategias de reforma del Estado, y hacer el seguimiento de las medidas de reinserción laboral, mejora de los sistemas de personal y racionalización del espacio físico;

III) que para el cumplimiento de las actividades de reforma y modernización del Estado y en el marco de los Contratos de Préstamo celebrados al efecto, por resolución de la OPP de 20 de mayo de 1997 se crea en el ámbito de dicha Oficina, la Unidad de Coordinación General (UCG) del Programa de Reforma del Estado;

IV) que el numeral 2 de la resolución mencionada comete a dicha Unidad, la responsabilidad de la ejecución general de las acciones de reforma del Estado, teniendo a su cargo la gestión de los fondos asignados;

V) que el numeral 3 de la misma resolución encarga la dirección de la Unidad de Coordinación General, al Secretario Ejecutivo del CEPRE, en calidad de Coordinador General, dotándolo de un equipo técnico y administrativo de apoyo;

CONSIDERANDO: I) que resulta del texto de los artículos 703 y 706 mencionados, que el Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado tiene asignadas, además de la implantación del proyecto de modernización del Estado, las tareas de dar continuidad al mismo y verificar el cumplimiento de las metas fijadas al respecto;

II) que en el sentido expresado, la ley ha concebido la Reforma del Estado como un proceso dinámico y permanente que involucra la proposición de estrategias de reforma, su implantación, seguimiento y evaluación, con vistas a un constante incremento en el nivel de eficacia y eficiencia del sector público;

III) que de conformidad con lo expuesto y con el propósito de dar cumplimiento a las actividades que el CEPRE tiene asignadas, corresponde arbitrar los medios para el adecuado desarrollo de los cometidos a su cargo;

IV) que en tal sentido se estima conveniente la institucionalización de la Unidad de Coordinación General del Programa de Reforma del Estado que funciona en la órbita de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con cometidos de asesoramiento al CEPRE en materia de reforma administrativa y modernización integral de la Administración Pública;

V) que en lo que refiere a los recursos humanos necesarios, dado el alcance y la dimensión de los cometidos de asesoramiento decisional, para la implantación de soluciones de modernización del Estado, resulta de aplicación el régimen de alta especialización previsto en los artículos 714 y ss. de la Ley Nº 16.736 a efectos de establecer un sistema de alta gerencia y fortalecer la capacidad de la Administración Central para cumplir sus cometidos sustanciales;

VI) que los recursos para financiar los costos resultantes provienen de la reasignación presupuestaria de las economías originadas en la reformulación organizativa de los Incisos del Presupuesto Nacional y lo previsto en el art. 716 de la ley aludida;

VII) que de acuerdo con lo informado por el Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado, corresponde proceder a la adopción de las decisiones mencionadas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Decreto Nº 91 997 de 19 de marzo de 1997, en cuanto prevé como cometido sustantivo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la orientación y coordinación de la implantación del programa de reforma y modernización del Estado, y la verificación del grado de cumplimiento de las metas fijadas al respecto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- La Unidad de Coordinación General (U.C.G.) del Programa de Reforma del Estado, que funciona en el ámbito de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, estará sometida a la jerarquía del Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado (CEPRE).

La dirección de la misma estará a cargo del Secretario Ejecutivo del CEPRE.

Art. 2º.- Serán cometidos de la UCG:

A) Asesorar al CEPRE en materia de reforma administrativa y modernización integral del Estado, proponiendo las medidas y normas respectivas e informando periódicamente de los avances logrados por los Incisos del Presupuesto Nacional, en la materia.
B) Identificar, analizar y diagnosticar, con los Incisos respectivos, los problemas a solucionar relativos a la Reforma.
C) Coordinar con los Incisos respectivos las acciones necesarias para solucionar los referidos problemas, proponiendo los planes de acción correspondientes.
D) Apoyar a los Incisos respectivos, en la obtención de los objetivos propuestos, y evaluar la ejecución de los planes de acción referidos.
E) En especial, la UCG:
a) fortalecerá las áreas de asesoramiento de O.P.P. en materia de elaboración y seguimiento de resultados del Presupuesto estratégico y las Rendiciones de Cuentas, así como regulaciones, tasas y precios públicos;
b) propondrá la política de calidad de servicios prestados por la Administración Central al ciudadano, asesorando en el diseño y haciendo el seguimiento de la instrumentación de acciones de mejora de la atención a los usuarios;
c) coordinará con los organismos competentes y con los Incisos respectivos, sistemas permanentes de capacitación, condiciones objetivas de trabajo y mejora de la gestión, informando sobre su formulación y ejecución presupuestaria;
d) coordinará con el MEF la implantación del Sistema Integrado de Información Financiera y, junto con aquél y los Incisos respectivos, la implantación de los sistemas necesarios diseñados para la gestión interna de dichos Incisos, que requieran una articulación con el Sistema Integrado de Información Financiera;
e) administrará los fondos asignados por el MEF y demás organismos que correspondan, cuyo objetivo se relacione con la reforma administrativa y la modernización de la Administración Pública;
f) realizará toda otra tarea que le cometa el CEPRE.

Art. 3º.- La estructura de puestos de trabajo de la UCG incluirá hasta ocho funciones de Alta Especialización.

Se prevé la contratación con terceros para tareas de apoyo.

Art. 4º.- En el plazo de treinta días desde la fecha de este Decreto, el CEPRE elevará una propuesta de estatuto de funcionamiento de la Unidad de Coordinación General y de los perfiles de las funciones referidas en el artículo anterior.

Art. 5º.- Apruébase la reasignación de los créditos presupuestarios provenientes de las economías como consecuencia de la reformulación de las estructuras organizativas y de los puestos de trabajo de los Incisos del Presupuesto Nacional y del artículo 716 de la Ley Nº 16.736, hasta un monto anual de $ 7:535.136.- (pesos uruguayos siete millones quinientos treinta y cinco mil ciento treinta y seis) a valores del 31 de diciembre de 1999, a partir del 1º de enero de 2000, los que se incrementarán en los porcentajes que determine el Poder Ejecutivo para sueldos y gastos a que refieren los artículos precedentes, en los destinos y montos que se detallan a continuación:

Inciso 02 "Presidencia de la República"
Programa 002 "Planificación del Desarrollo y Planeamiento Presupuestal para el Sector Público"

Concepto	Grupo	Objeto del gasto	Permanente
1- Alta especializacion		038	3:340.800
2- Fortalecimiento de la capacidad de gestión		749	1:944.000
3- Bienes de consumo	1		87.000
4- Servicios no personales	2		795.000
5- Bienes de uso	3		348.000
6- Sueldo anual complementario		059	278.400
7- Cargas legales sobre servicios personales			
-Aporte patronal sistema seguridad social		081	705.744
-Aporte patronal al fondo nac. de vivienda		082	36.192
Total			7.535.136

Artículo 6º.- Dese cuenta a la Comisión Permanente, comuníquese, notífiquese, etc.
SANGUINETTI, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 14 de Febrero de 2000
---o---

10
Resolución 137/000

Desígnase Representante Alterno de la República ante el Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).
(418*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 8 de febrero de 2000

VISTO: la necesidad de proveer el cargo de Representante Alterno del Uruguay ante el Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).-

RESULTANDO: que el funcionario que se propone posee una amplia especialización y vasta experiencia en la materia.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículo 2° del Decreto N° 620 980, de 26 de noviembre de 1980, y 103° de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por la Dirección General de Comercio, la Contaduría General de la Nación y la División Contabilidad y Finanzas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Representante Alterno de la República ante el Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) al Sr. Roberto Muinello.-

2º.- Para los solos efectos protocolares el Sr. Roberto Muinello será acreditado con el rango de Ministro.-

3º.- Producido el cese en dichas funciones del funcionario que se designa, las mismas pasarán a ser ejercidas por un funcionario de la Dirección General de Comercio - Area Comercio Exterior.-

4º.- Comuníquese, etc.-
SANGUINETTI, LUIS MOSCA, DIDIER OPERTTI.

Recibido por D. O. el 14 de Febrero de 2000

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

11
Decreto 44/000

Modifícase la actual denominación del Escalafón del Servicio de Veterinaria y Remonta, el que pasará a llamarse Escalafón de Veterinarios e Ingenieros Agrónomos.
(406*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 8 de febrero de 2000

VISTO: las actuaciones por las cuales el Comando General del Ejército solicita se reestructure el Escalafón del Servicio de Veterinaria y Remonta, con la finalidad de incluir profesionales Ingenieros Agrónomos en el mismo.-

RESULTANDO: I) que por el Decreto 377 998 de 22 de noviembre de 1998, se aprobó la reformulación de la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército", inserta el marco de la Reforma del Estado dispuesta en el artículo 709 y siguientes de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996 (Ley de Presupuesto Nacional).-

II) que por el artículo 12do. del citado Decreto, se facultó al jerarca de este Inciso, a efectuar las acciones concretas para cumplir con la efectiva implantación de las etapas previstas en el citado acto administrativo.-

III) que existe disponibilidad de vacantes dentro del Escalafón del Servicio de Veterinaria y Remonta, establecidas por el artículo 142 del Decreto-Ley 15.688 de 30 de noviembre de 1984, a efectos de atender dichas necesidades.-

CONSIDERANDO: I) la conveniencia de mantener los actuales profesionales Ingenieros Agrónomos que cumplen funciones de asesoramiento en la Fuerza, con una situación escalafonaria acorde al nivel de servicio que desempeñan.-

II) que resulta importante contar con dichos profesionales, a efectos de su asignación en tareas afines que desarrollan los Establecimientos, Campos Militares y Parques Nacionales, dependientes del Servicio de Veterinaria y Remonta y del Servicio de Parques del Ejército, respectivamente.-

III) que no se efectuarán erogaciones presupuestales de ninguna índole, debido a que ocuparán vacantes disponibles en el Anexo Nro. 2, Estructura de los Puestos de Trabajo del Escalafón K "Personal Militar" al 01 01 99, Sub-Escalafón Servicios Generales.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y al informe favorable del Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Modifícase la actual denominación del Escalafón del Servicio de Veterinaria y Remonta, el que pasará a llamarse Escalafón de Veterinarios e Ingenieros Agrónomos.-

ARTICULO 2do.- Incorpórese al mismo los Ingenieros Agrónomos que sean necesarios, los que ocuparán vacantes en este Escalafón.-

ARTICULO 3ro.- El Comando General del Ejército, al producirse vacantes en el grado de Alférez, determinará la profesión (Veterinarios y o Ingenieros Agrónomos), para ocupar las mismas.-

ARTICULO 4to.- El Comando General del Ejército reglamentará las condiciones de ingreso al Escalafón de Veterinarios e Ingenieros Agrónomos.-

ARTICULO 5to.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército para su conocimiento y además efectos.- Cumplido, archívese.-
SANGUINETTI, JUAN LUIS STORACE.

Recibido por D. O. el 14 de Febrero de 2000
---o---

12
Decreto 45/000

Exonérase a los Cónsules Honorarios acreditados ante la República Oriental del Uruguay del pago de las tasas de embarque en los aeropuertos nacionales.
(407*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 8 de febrero de 2000

VISTO: la gestión promovida por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el sentido de que se exonere a los Cónsules Honorarios acreditados ante la República Oriental del Uruguay del pago de las tasas de embarque en los aeropuertos nacionales.-

CONSIDERANDO: I) que tal exoneración facilitaría las tareas desarrolladas por los mencionados Cónsules, lo que hace conveniente y oportuno otorgar la misma.-

II) que dicha situación no se encuentra prevista en la normativa vigente.-

ATENTO: a todo lo expuesto y a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Exonérase a los Cónsules Honorarios acreditados ante la República Oriental del Uruguay del pago de las tasas de embarque en los aeropuertos nacionales.-

ARTICULO 2do.- Apruébase el carné identificatorio adjunto el cual se considera parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 3ro.- Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-
SANGUINETTI, JUAN LUIS STORACE, DIDIER OPERTTI.





Recibido por D. O. el 14 de Febrero de 2000

---o---

13

Resolución 138/000

Autorízase al señor Angel Walter Romay Salvo, a transferir la totalidad de sus acciones en MODACOR S.A., titular de la estación de Radiodifusión que opera en la frecuencia 104.7 Mhz., en el Departamento de Montevideo a los restantes accionistas. (419*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 8 de febrero de 2000

VISTO: estas actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones da cuenta de la petición formulada por el señor Angel Walter Romay Salvo, para que se autorice la transferencia de la totalidad de las acciones que posee en "MODACOR S.A.", titular de la estación radiodifusora que opera en la frecuencia 104.7 Mhz., del departamento de Montevideo.-

RESULTANDO: que la cesión de dichas acciones, se realiza a los restantes socios de dicha sociedad señores Hugo Antonio Romay Salvo y Daniel Mario Romay Salvo, quienes las adquieren por partes iguales.-

CONSIDERANDO: I) que las partes han dado cumplimiento a los extremos legales aplicables al caso, Decreto 586 990 de 18 de diciembre de 1990 y artículo 3ro., del Decreto 847 992 de 21 de julio de 1992.-

II) que tratándose de una cesión en la cual aparecen como titulares de acciones dos de los tres titulares originales, puede entenderse que la limitación del transcurso del plazo prescripto por el artículo 18 del Decreto 734 978 de 20 de diciembre de 1978 no resulta aplicable.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y a lo dispuesto por el Decreto-Ley 14.670 de 23 de junio de 1977, y a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones.-

El PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase al señor Angel Walter Romay Salvo, a transferir la totalidad de sus acciones en MODACOR S.A., titular de la estación de Radiodifusión que opera en la frecuencia 104.7 Mhz., en el departamento de Montevideo, a los restantes accionistas, señores Hugo Antonio Romay Salvo y Daniel Mario Romay Salvo, quienes las adquieren en común pro indiviso y por partes iguales e integrarán la sociedad como únicos socios.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones, a sus efectos. Cumplido, archívese.-
SANGUINETTI, JUAN LUIS STORACE.

Recibido por D. O. el 14 de Febrero de 2000

---o---

14

Resolución 139/000

Autorízase a "TV CABLE DEL ESTE S.C.", a suministrar el servicio de televisión para abonados por el sistema "cable", en las localidades que se determinan del Departamento de Rocha. (420*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 8 de febrero de 2000

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones da cuenta de la solicitud presentada por "TV CABLE DEL ESTE S.C.", para ampliar su área de servicio por el sistema "cable", en las localidades de La Coronilla, Aguas Dulces, Punta del Diablo, Barra del Chuy, San Luis al Medio y 18 de Julio del departamento de Rocha.-

RESULTANDO: I) que el peticionante adquirió su calidad de permisionario del servicio de televisión para abonados, en las ciudades de Rocha y La Paloma, departamento de Rocha, según la Resolución del Poder Ejecutivo 545 993 de fecha 2 de julio de 1993.-

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 459 997 de 28 de mayo de 1997, se autorizó a los permisionarios del servicio de televisión para abonados del interior del país, a ampliar su área de servicio en el Departamento en que estuvieren operando, empleando determinadas tecnologías aptas para ello.-

CONSIDERANDO: I) lo dispuesto por el numeral 3ro.) del artículo 3ro. y por el numeral 2do. del artículo 4to. y del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984, en la redacción sustitutiva dada por la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991.-

II) que el proyecto presentado por el interesado cumple con la normativa y los parámetros técnicos que rigen en la materia, según lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los Decretos-Leyes 15.671 de 8 de noviembre de 1984, en la redacción sustitutiva dada por la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991 y 14.670 de 23 de junio de 1977, Decreto 349 990 de 7 de agosto de 1990 y a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase a "TV CABLE DEL ESTE S.C.", a suministrar el servicio de televisión para abonados por el sistema "cable", en las localidades de La Coronilla, Aguas Dulces, Punta del Diablo, Barra del Chuy, San Luis al Medio y 18 de Julio del departamento de Rocha.-

2do.- Determínase que esta autorización se concede con carácter precario y revocable en cualquier momento, sin derecho a reclamo o indemnización de clase alguna.-

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones, a sus efectos. Cumplido, archívese.-
SANGUINETTI, JUAN LUIS STORACE.

Recibido por D. O. el 14 de Febrero de 2000
---o---

15
Resolución 140/000

Autorízase al señor Horacio Rodríguez Ottonello a transferir a la empresa "CABLECOM LTDA.", el permiso de explotación del servicio de televisión para abonados en la modalidad "cable", que detenta en la localidad de Santa Rosa, Departamento de Canelones.
(421*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 8 de febrero de 2000

VISTO: la gestión por la cual la Dirección Nacional de Comunicaciones da cuenta de la solicitud presentada por el señor HORACIO RODRIGUEZ OTTONELLO, para que se le autorice a transferir a "CABLECOM LTDA.", el permiso de televisión para abonados que detenta en la localidad de Santa Rosa del departamento de Canelones.-

RESULTANDO: que el Poder Ejecutivo autorizó al peticionante, a suministar el servicio de televisión para abonados, en la referida localidad, según la Resolución del Poder Ejecutivo (Número interno 73.374) de fecha 15 de diciembre de 1994.-

CONSIDERANDO: I) lo preceptuado por el numeral 2) del artículo 4to., del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984, en la redacción dada por la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991.-

II) que los integrantes de la sociedad adquirente, "CABLECOM LTDA.", señoras Patricia Peri Pereiro y Ana Luisa Barragán Olaso, han cumplido con todos los requisitos establecidos por los Decretos 349 990 de 7 de agosto de 1990 y 125 993 de 12 de marzo de 1993.-

III) que se ha acreditado en obrados el contrato de Cesión de Derechos, por el cual el señor Horacio Rodríguez transfiere el permiso de explotación del servicio de televisión para abonados de referencia a "CABLECOM LTDA.".-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 2) del artículo 4to., del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984 en la redacción dada por la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991, Decreto-Ley 14.670 de 23 de junio de 1977, artículo 19 del Decreto 349 990 de 7 de agosto de 1990, 586 990 de 18 de diciembre de 1990 y 347 992 de 21 de julio de 1992, a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase al señor Horacio Rodríguez Ottonello a transferir a la empresa "CABLECOM LTDA.", el permiso de explotación del servicio de televisión para abonados en la modalidad "cable", que detenta en la localidad de Santa Rosa departamento de Canelones.-

2do.- Declárase que la empresa "CABLECOM LTDA"., quedará integrada por las señoras Patricia Peri Pereiro y Ana Luisa Barragán Olaso.-

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones, a sus efectos. Cumplido, archívese.-
SANGUINETTI, JUAN LUIS STORACE.

Recibido por D. O. el 14 de Febrero de 2000
---o---

16
Resolución 141/000

Autorízase la transferencia de la totalidad de las acciones de "RED URUGUAYA DE TELEVISION SOCIEDAD ANONIMA" que pertenecieran al señor Carlos Eugenio Scheck Sánchez a favor de las personas que se determinan.
(422*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 8 de febrero de 2000

VISTO: estas actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones da cuenta de la petición formulada por las señoras Natalie y Cristina Aída Scheck Tapié para que se les autorice la transferencia de la totalidad de las acciones de "RED URUGUAYA DE TELEVISION SOCIEDAD ANONIMA" (R.U.T.S.A.) adquiridas al señor Carlos Eugenio Scheck Sánchez por documento privado de fecha 29 de abril de 1999 debidamente protocolizado por escribano público en igual fecha.-

RESULTANDO: que los actuales titulares de las acciones nominativas de "Red Uruguaya de Televisión Sociedad Anónima" (R.U.T.S.A.) son, María Elvira Salvo de Martínez Arboleya, Hugo Romay Salvo, Daniel Romay Salvo, Walter Romay Salvo, Jorge De Feo Giossa, Pablo Fontaina Minelli, Celia Fontaina Minelli, Horacio Scheck Sánchez, Carlos Scheck Sánchez, Daniel Scheck Sánchez, José Serrato Aguirre, Matilde Serrato de Symond's, Martín Aguirre Rodríguez y Aureliano Aguirre Rodríguez.-

CONSIDERANDO: I) que las cesionarias señoras Cristina Aída y Natalie Scheck Tapié han cumplido con las exigencias dispuestas por el Decreto 734 978 de 20 de diciembre de 1978.-

II) que en el caso se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 586 990 de 18 de diciembre de 1990, no siendo aplicable lo establecido por el Decreto 347 992 de 21 de julio de 1992, por tratarse de una cesión de acciones de una compañía titular de un servicio de radiodifusión.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y a lo dispuesto por los Decretos-Leyes 14.670 de 23 de junio de 1977, 15.671 de 8 de noviembre de 1984 en la redacción dada por la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991, Decreto 734 978 de 20 de diciembre de 1978.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase la transferencia de la totalidad de las acciones de "RED URUGUAYA DE TELEVISION SOCIEDAD ANONIMA" que pertenecieran al señor Carlos Eugenio Scheck Sánchez a favor de las señoras Natalie y Cristina Aída Scheck Tapié.-

2do.- Establécese que los actuales titulares de acciones nominativas

de la "Red Uruguaya de Televisión S.A.", son María Elvira Salvo de Martínez Arboleya, Hugo Romay Salvo, Daniel Romay Salvo, Walter Romay Salvo, Jorge De Feo Giossa, Pablo Fontaina Minelli, Celia Fontaina Minelli, Horacio Scheck Sánchez, Natalie Scheck Tapié, Cristina Aída Scheck Tapié, Daniel Scheck Sánchez, José Serrato Aguirre, Matilde Serrato de Symond's, Martín Aguirre Rodríguez y Aureliano Aguirre Rodríguez.-

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones, a sus efectos. Cumplido, archívese.
SANGUINETTI, JUAN LUIS STORACE.

Recibido por D. O. el 14 de Febrero de 2000

---o---

17
Resolución 142/000

Transfiérese a la empresa "TRIGOSUL S.A.", la autorización otorgada al señor Gustavo Alberelli, para la transmisión de datos punto a punto y punto a multipunto.
(423*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 8 de febrero de 2000

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones, da cuenta de la solicitud presentada por el señor Gustavo Alberelli, para que se transfiera a la empresa "TRIGOSUL S.A.", la autorización otorgada a su nombre, para la transmisión de datos punto a punto y punto a multipunto.-

RESULTANDO: que por la Resolución del Poder Ejecutivo (Número interno 75.219) de fecha 17 de enero de 1997, se autorizó al señor Gustavo Alberelli a proveer, en el territorio nacional, con carácter comercial, líneas dedicadas digitales inalámbricas, sin conexión a la red telefónica pública, para la transmisión de datos punto a punto y punto a multipunto.-

CONSIDERANDO: I) que la empresa "TRIGOSUL S.A.", acreditó su constitución e integración en forma legal, no existiendo inconveniente alguno para que pueda ser la nueva titular del servicio referido.-

II) que la presente autorización se concede en los mismos términos y condiciones expuestos en la Resolución del Poder Ejecutivo (Número interno 75.219) ya mencionada, y asimismo de acuerdo con lo estipulado por la Resolución 270 99 de la Dirección Nacional de Comunicaciones de fecha 7 de setiembre de 1999, la misma fijará oportunamente un nuevo plazo para que "TRIGOSUL S.A.", ponga en funcionamiento el servicio, luego que dicha empresa quede autorizada a tales fines.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Transfiérese a la empresa "TRIGOSUL S.A.", la autorización otorgada al señor Gustavo Alberelli, para proveer en el territorio nacional, en carácter comercial, líneas dedicadas digitales inalámbricas, sin conexión a la red telefónica pública, para la transmisión de datos punto a punto y punto a multipunto, en las mismas condiciones establecidas originalmente.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones, a sus efectos. Cumplido, archívese.-
SANGUINETTI, JUAN LUIS STORACE.

Recibido por D. O. el 14 de Febrero de 2000

---o---

18
Resolución 143/000

Autorízase al señor Aramazd Yizmeyián Abadjián, el cambio de frecuencia de 15230 Khz., a 6010 Khz., para la operación de la estación de radiodifusión en onda corta que opera en la ciudad de Montevideo.
(424*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 8 de febrero de 2000

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones da cuenta de la gestión promovida por el señor Aramazd Yizmeyián Abadjián, titular de la frecuencia de onda corta 15230 Khz., que opera en la ciudad de Montevideo, para que se le autorice un cambio de frecuencia a 6010 Khz.-

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 22 994 de 18 de enero de 1994, se autorizó al mencionado señor, titular de CX 42 Radio Montevideo, la explotación de una estación de radiodifusión en onda corta en la ciudad de Montevideo en las frecuencias 9650 Khz. y 15230 Khz.-

II) que fundamenta dicho petitorio en el mejoramiento del servicio para la región.-

CONSIDERANDO: I) que el Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos (SODRE), actual titular de la frecuencia 6010 Khz. manifestó expresamente que no estaba utilizando dicha frecuencia y por tanto no existían inconvenientes para que pueda accederse a lo solicitado.-

II) que la División Técnica de la Dirección Nacional de Comunicaciones informa que no existen inconvenientes técnicos para acceder al cambio de la frecuencia 15230 Khz., por la frecuencia 6010 Khz., la cual deberá tener como parámetros de operación una potencia de 10 kilovatios y un tipo de antena omnidireccional.-

III) que es conveniente para la mejor defensa del espectro radioeléctrico nacional que las frecuencias disponibles puedan ser ocupadas.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo preceptuado por el Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984, en la redacción dada por la Ley 16.211 de 1ro., de octubre de 1991, Decreto 734 978 de 20 de diciembre de 1978, sus modificativos Decretos 327 980 y 350 986 de 10 de julio de 1980 y 8 de julio de 1986 respectivamente y Decreto 125 993 de 12 de marzo de 1993 y a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase al señor Aramazd Yizmeyián Abadjián, el cambio de frecuencia de 15230 Khz., a 6010 Khz., para la operación de la estación de radiodifusión en onda corta que opera en la ciudad de Montevideo y cuyo funcionamiento y explotación fuera autorizada por la Resolución del Poder Ejecutivo 22 994 de 18 de enero de 1994, la cual deberá tener como parámetro de operación una potencia de 10 kilovatios y un tipo de antena omnidireccional.-

2do.- Desaféctase al Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos (SODRE) el uso de la frecuencia 6010 Khz.-

3ro.- Establécese que si en la práctica la estación produce interferencias perjudiciales a otras difusoras o servicios radioeléctricos ya instalados en la zona, el interesado deberá reducir su potencia y eliminarlas.-

4to.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.-
SANGUINETTI, JUAN LUIS STORACE.

Recibido por D. O. el 14 de Febrero de 2000

---o---

19
Resolución 144/000

Autorízase al señor Oscar Alfredo Viera Lopetegui, a suministrar el servicio de televisión para abonados por el sistema "cable", en las localidades que se determinan de los Departamentos de Cerro Largo y Treinta y Tres.
(425*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 8 de febrero de 2000

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones, da cuenta de la solicitud presentada por el señor Oscar Alfredo Viera Lopetegui, para ampliar su área de servicio por el sistema "cable", en las localidades de Cerro de las Cuentas, Ramón Trigo y Bañado Medina del Departamento de Cerro Largo y María Albina, Valentines e Isla Patrulla del departamento de Treinta y Tres.-

RESULTANDO: I) que por las Resoluciones del Poder Ejecutivo 543 992 de 2 de junio de 1992 y 940 997 de 30 de setiembre de 1997, se autorizó al peticionante, a suministrar el servicio de televisión para abonados, en la localidad de Santa Clara de Olimar, ubicada en los departamentos de Treinta y Tres y Cerro Largo.-

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 459 997 de 28 de mayo de 1997, se autorizó a los permisionarios del servicio de televisión para abonados del interior del país, a ampliar su área de servicio en el departamento en que estuvieren operando, empleando distintas tecnologías aptas para ello.-

CONSIDERANDO: I) lo dispuesto por el numeral 2) del artículo 4to., del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984, en la redacción sustitutiva dada por la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991.-

II) que el proyecto presentado por el interesado cumple con la normativa y los parámetros técnicos que rigen en la materia, según lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el numeral 2) del artículo 4to., del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984 en la redacción dada por la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991, Decreto-Ley 14.670 de 23 de junio de 1977, Decreto 349 990 de 7 de agosto de 1990 y a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase al señor Oscar Alfredo Viera Lopetegui, a suministrar el servicio de televisión para abonados por el sistema "cable", en las localidades de Cerro de las Cuentas, Ramón Trigo, Bañado Medina del Departamento de Cerro Largo y María Albina, Valentines e Isla Patrulla del departamento de Treinta y Tres.-

2do.- Establécese que la presente autorización se otorga con carácter precario y revocable, no generando derecho a reclamo o indemnización de clase alguna.-

3ro.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.-
SANGUINETTI, JUAN LUIS STORACE.

Recibido por D. O. el 14 de Febrero de 2000

---o---

20
Resolución 145/000

Autorízase al señor Sergio Eduardo Moreira Rosso, a suministrar el servicio de televisión para abonados por el sistema "cable", en la localidad de "La Cruz" del Departamento de Florida.
(426*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 8 de febrero de 2000

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones da cuenta de la solicitud presentada por el señor Sergio Eduardo Moreira Rosso, para ampliar su área de servicio por el sistema "cable", en la localidad de La Cruz del departamento de Florida.-

RESULTANDO: I) que el peticionante adquirió su calidad de permisionario del servicio de televisión para abonados, en la ciudad de Sarandí Grande, ubicada en el departamento de Florida, según Resolución del Poder Ejecutivo 951 992 de fecha 24 de noviembre de 1992.-

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 459 997 de 28 de mayo de 1997, se autorizó a los permisionarios del servicio de televisión para abonados del interior del país, a que amplíen su área de servicio en el Departamento en que estuvieren operando, empleando determindas tecnologías aptas para ello.-

CONSIDERANDO: I) lo dispuesto por el numeral 3) del artículo 3ro. y numeral 2) del artículo 4to. del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984, en la redacción dada por la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991.-

II) que el proyecto presentado por el interesado cumple con la normativa y los parámetros técnicos que rigen en la materia, según lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los Decretos-Leyes 15.671 de 8 de noviembre de 1984, en la redacción sustitutiva dada por la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991 y 14.670 de 23 de junio de 1977, Decreto 349 990 de 7 de agosto de 1990 y a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase al señor Sergio Eduardo Moreira Rosso, a suministrar el servicio de televisión para abonados por el sistema "cable", en la localidad de La Cruz del departamento de Florida.-

2do.- Determínase que esta autorización se concede con carácter precario y revocable en cualquier momento, sin derecho a reclamo o indemnización de clase alguna.-

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones, a sus efectos. Cumplido, archívese.-
SANGUINETTI, JUAN LUIS STORACE.

Recibido por D. O. el 14 de Febrero de 2000

---o---

21
Resolución 161/000

Autorízase a la firma "BERSABEL S.A." la utilización de 5 (cinco) canales codificados complementarios en la banda UHF, para suministrar el servicio de televisión para abonados en la ciudad de Montevideo.
(442)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 10 de febrero de 2000

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones da cuenta de la solicitud formulada por la firma "BERSABEL S.A."; para que se le asignen 5 (cinco) frecuencias adicionales en la banda de UHF.

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 117 994 de fecha 11 de febrero de 1994 se autorizó a BERSABEL S.A. a suministrar el servicio de televisión para abonados por el sistema de UHF codificados, en la ciudad de Montevideo, adjudicándole seis canales.

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 891 994 de fecha 16 de agosto de 1994 se autorizó a la sociedad de referencia a operar dos canales adicionales.

CONSIDERANDO: que desde el punto de vista técnico y jurídico, no existen inconvenientes para que se asignen las frecuencias adicionales solicitadas.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y a lo dispuesto por los Decretos 349 990 de 7 de agosto de 1990, 125 993 de 12 de marzo de 1993 y 153 993 de 30 de marzo de 1993.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Autorízase a la firma "BERSABEL S.A.", la utilización de 5 (cinco) canales codificados complementarios en la banda de UHF, para suministrar el servicio de televisión para abonados en la ciudad de Montevideo.

2do.- Asígnense, por intermedio de la Dirección Nacional de Comunicaciones, la cantidad de 5 (cinco) frecuencias en la banda de UHF entre los 512 y 608 Mhz. y 614 a 806 Mhz.. Estas frecuencias y las ya asignadas a la empresa de referencia, quedarán sujetas a las condiciones técnicas que disponga oportunamente la Dirección Nacional de Comunicaciones, para adecuarlas a los cambios tecnológicos y en particular el corrimiento de las frecuencias, necesario para la futura digitalización de las emisiones abiertas.

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.
SANGUINETTI, JUAN LUIS STORACE.

Recibido por D. O. el 14 de Febrero de 2000

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

22

Decreto 51/000

Apruébanse los precios máximos de venta para los combustibles, disolventes, asfaltos, productos especiales y alcohol carburante, fijados por el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.
(413*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de febrero de 2000

VISTO: El Oficio de fecha 9 de febrero de 2000 cursado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por el que solicita la aprobación de nuevos precios de venta para los combustibles, disolventes, asfaltos, productos especiales y alcohol carburante que se mencionan.

RESULTANDO: Los fundamentos que llevaron a dicho Ente para fijar los nuevos precios que se encuentran detallados en el mencionado Oficio y no merecen objeciones del Poder Ejecutivo.

ATENTO: A lo dispuesto por el literal f), del artículo 3o. de la Ley No. 8.764, del 15 de octubre de 1931, en la redacción dada por el Art. 1o. del Decreto-Ley No. 15.312, de fecha 20 de agosto de 1982,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1o.- Se aprueban los siguientes precios máximos de venta para los combustibles, disolventes, asfaltos, productos especiales y alcohol carburante fijados por el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, los que entrarán en vigencia a partir de la hora cero del 10 de febrero de 2000.

a) COMBUSTIBLES	PRECIO POR LITRO	
Gasolina aviación 100 130	$	11,50
Jet A1	$	4,40
Jet B	$	5,90
Gasolina Ecosupra 95	$	12,90
Gasolina 85 Especial	$	10,70
Gasolina 95 Supra	$	12,30
Queroseno	$	5,62
Gas Oil	$	5,60
Nafta liviana (Cía del Gas)	$	2,85
Alcohol Carburante	$	12,30
	POR KILOGRAMO	
Supergás	$	7,13
Butano Desodorizado	$	10,89
	POR MIL LITROS	
Diesel Oil	$	5.224,80
Fuel Oil Pesado	$	1.567,48
Fuel Oil Especial	$	2.331,70
Fuel Oil Calefacción	$	1.930,08
Fuel Oil Pesado (UTE)	$	1.567,48
Fuel Oil Especial (UTE)	$	2.331,70

Los precios de las gasolinas, queroseno, gas oil y alcohol carburante son a granel en las plantas de almacenaje y en los lugares de expendio de toda la República y comprenden los impuestos que en cada caso correspondan, pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega. En el caso del precio del alcohol carburante no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Los precios del diesel oil y fuel oil son a granel en las plantas de almacenamiento de ANCAP donde se expendan los mismos y comprenden los impuestos (excepto el Impuesto al Valor Agregado) que en cada caso correspondan pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega, así como los fletes y demás gastos.

Los precios de los combustibles destinados a la aviación son a granel en las plantas de almacenaje de todo el País y puestos de la dirección General de Infraestructura Aeronáutica. No incluyen el impuesto a los combustibles utilizados por la aviación nacional y de tránsito creado por la Ley No. 14.189 que se adicionará cuando corresponda.

Los precios de los combustibles con destino al uso de buques o embarcaciones de bandera nacional, que realicen servicios de navegación y comercio exceptuando los deportivos y los buques pesqueros de bandera nacional, se fijarán tomando como referencia los precios en el mercado internacional.

b) DISOLVENTES	PRECIO POR LITRO	
Solvente S.P.	$	4,00
Solvente 1197	$	3,90
Solvente Disán	$	4,35
Aguarrás	$	4,05
Base para insecticida	$	5,60
Querosol	$	5,70

Los precios de los disolventes son a granel en la Planta de ANCAP de La Teja y en el terminal del distribuidor autorizado y comprenden los impuestos que en cada caso correspondan (excepto el Impuesto al Valor Agregado), pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega.

c) CEMENTOS ASFALTICOS	POR MIL KILOGRAMOS	
Penetración 150 200	$	2.542,28
Penetración 70 100	$	2.542,28
Penetración 40 50	$	2.542,28

Los precios son para asfaltos a granel en las plantas de almacenamiento de Montevideo y comprenden los impuestos (excepto el Impuesto al Valor Agregado) que en cada caso correspondan pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega.

d) PRODUCTOS ESPECIALES	PRECIO POR LITRO	
Tolueno	$	6,00
Xileno	$	6,10
Hexano comercial	$	5,00

Estos precios son a granel en la Planta de ANCAP en La Teja y en el terminal del distribuidor autorizado pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega.

Artículo 2o.- Los precios de todos los combustibles que emplee UTE en la generación térmica de energía eléctrica, serán fijados tomando únicamente como referencia los precios en el mercado internacional y facturados en dólares americanos -aunque no supere los volúmenes establecidos en la previsión presupuestal de UTE- durante todo el tiempo en que se extiendan las condiciones negativas que impiden lograr una suficiente disponibilidad de energía eléctrica generada en las represas hidroélectricas.

Cuando no se den las condiciones establecidas en el inciso anterior, los precios de los combustibles suministrados a UTE, destinados tanto a atender los requerimientos del Acuerdo de Interconexión Eléctrica con países limítrofes, así como la generación térmica de energía eléctrica para el mercado interno se fijarán tomando como referencia los precios del mercado internacional y serán facturados en dólares americanos, una vez superados los volúmenes establecidos en la previsión presupuestal de UTE aprobada por el Poder Ejecutivo.

Artículo 3o.- Los precios del fuel oil, cementos asfálticos, disolventes, supergás, butano desodorizado, productos especiales y alcohol carburante no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, el que se cargará en factura.

Artículo 4o.- El Poder Ejecutivo faculta a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a modificar por razones fundadas, el precio de los disolventes y productos especiales en hasta un15% (quince por ciento), debiendo comunicarlo en cada oportunidad al Poder Ejecutivo.

Artículo 5o.- Comuníquese, publíquese, etc.
SANGUINETTI, PRIMAVERA GARBARINO, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 14 de Febrero de 2000

---o---

23

Decreto 52/000

Apruébanse los precios máximos de venta para el Propano Industrial y Propano Redes fijados por el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.
(414*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de febrero de 2000

VISTO: El Oficio No. 30-2000-D de fecha 9 de febrero de 2000, enviado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), por el que solicita la fijación de precios de los productos Propano Industrial y Propano Redes.

RESULTANDO: Los fundamentos que llevaron a dicho Ente para fijar los nuevos precios que se encuentran detallados en el mencionado Oficio y no merecen objeciones del Poder Ejecutivo.

ATENTO: A lo dispuesto por el literal f), del artículo 3o.) de la Ley No. 8.764, del 15 de octubre de 1931, en la redacción dada por el artículo 1o.) del Decreto-Ley No. 15.312, de fecha 20 de agosto de 1982,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1o.- Se aprueban los siguientes precios máximos de venta para el Propano Industrial y Propano Redes fijados por el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, los que entrarán en vigencia a partir de la hora cero del 10 de febrero de 2000.

a) Propano Industrial U$S 550,00 (quinientos cincuenta dólares americanos).

b) Propano Redes U$S 615,00 (seiscientos quince. dólares americanos).

Artículo 2o.- Estos precios son por tonelada y no incluyen el Impuesto al Valor Agregado el que se cargará en factura.

Artículo 3o.- Estos productos serán comercializados únicamente a clientes que cuenten con instalaciones adecuadas y consuman como mínimo 180 toneladas anuales.

Artículo 4o.- Los precios fijados para el Propano Industrial y Propano Redes son para el productos entregado en la Planta de ANCAP de La Tablada y en las condiciones establecidas.

Artículo 5o.- Comuníquese, publíquese, etc.
SANGUINETTI, PRIMAVERA GARBARINO, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 14 de Febrero de 2000

---o---

24

Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "CIPROVAL", Acta Nº 269.737.
(443)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 25 de enero de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 8 de julio de 1997, por la cual se concede el registro de la marca "CIPROVAL".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 27 de julio de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca solicitada y la prerregistrada "CIPRO", propiedad de la recurrente, se evidencian las claras diferencias, más allá de algunas letras en común como para oder coexistir pacíficamente en el registro marcario y en el mercado disminuyendo las posibilidades de confusión la limitación efectuada por la solicitante en su oportunidad.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999, y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1°. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 93 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 8 de julio de 1997, por la cual se concede el registro de la marca "CIPROVAL", Acta No. 269.737, solicitada por LABORATORIOS SAVAL S.A., de Chile, para proteger únicamente "un producto antimicrobiano" de la clase Int. 5.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Cr. PRIMAVERA GARBARINO.

Recibido por D. O. el 14 de Febrero de 2000

---o---

25

Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual no se hace lugar a la petición de nulidad de la marca "SCOUTS", Acta Nº 270.449.
(444)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 25 de enero de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Union Scouts del Uruguay, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 13 de junio de 1997, por la cual no se hace lugar a su solicitud de anulación de la marca "SCOUTS".

RESULTANDO: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 14 de abril de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que dada la trascendencia y notoriedad que ha adquirido el término "Scout", que lo ha transformado en marca registrable, correspondería la confirmatoria de la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente mantenerlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley N° 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34 999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1°) literal a) del Título I del Art. 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993, de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 13 de junio de 1997, por la cual no se hace lugar a la petición de anulación presentada por Unión Scouts del Uruguay, solicitando la nulidad de la marca "SCOUTS", concedida a favor de la Asociación de Scouts Católicos del Uruguay, y Asociación Scout del Uruguay, de Uruguay, Acta No. 270.449, para las clases Ints. 41 y 42.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Cr. PRIMAVERA GARBARINO.

Recibido por D. O. el 14 de Febrero de 2000

---o---

26
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "HELITA", Acta N° 300.079.
(445)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 25 de enero de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por MELITTA HAUSHALTSPRODUKTE GmbH & Co. KOMMANDIT-GESSELLSCHAFT, de Alemania, contra la Resolución a Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 12 de marzo de 1999, por la cual se concedió la solicitud de registro de la marca "HELITA", para proteger la clase internacional 9;

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 23 de agosto de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que las marcas en pugna ("MELITTA" denominativa y prerregistrada para las clases internacionales 7, 8, 9, 11, 14 y 17, y "HELITA" denominativa y solicitada para proteger la clase internacional 9) pueden coexistir pacíficamente, de acuerdo a lo dispuesto por el texto legal, razón por la que correspondería mantener la resolución impugnada;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1°. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 13 93 del 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 12 de marzo de 1999, por la cual se concede el registro de la marca "HELITA", para proteger la clase internacional 9, a favor de la firma HELITA S.A., de Francia, formulado bajo Acta N° 300.079.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Cr. PRIMAVERA GARBARINO.

Recibido por D. O. el 14 de Febrero de 2000

---o---

27
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "AXE", Acta N° 229.906.
(446)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 25 de enero de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma DISTRIFAR S.R.L., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 30 de junio de 1999, por la cual se concedió el registro de la marca "AXE".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 20 de diciembre de 1999, se mantuvo el acto recurrido y elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a este Ministerio;

II) la Dirección Asesoría Jurídica considera que pese a la identidad de las denominaciones en pugna ("Saxe" prerregistrada y "Axe" recurrida), correspondería ratificar la resolución impugnada, dado que la presencia de la letra "S" a principio de la denominación posee la virtualidad suficiente para otorgar el elemento caracterísitico y diferenciador que permite la coexistencia pacífica en el nomenclator marcario.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Jurídica, y lo establecido en la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34 999, de 3 de febrero de 1999 y numeral 1°) literal a) del Título I del Art. 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 del 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confirmar la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 30 de junio de 1999, por la cual se concede la solicitud de registro de la marca "AXE", Acta No. 229.906, formulada por la firma UNILEVER N.V., de Países Bajos, para la clase Int. 3 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Cr. PRIMAVERA GARBARINO.

Recibido por D. O. el 14 de Febrero de 2000

---o---

28
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "FARMATINT", Acta N° 283.265.
(447)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 25 de enero de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por ANTICA ERBORISTERIA S.R.L., contra la Resolución de la Dirección Nacional

de la Propiedad Industrial del 12 de mayo de 1998, por la cual se concedió el registro de la marca "FARMATINT", para proteger la clase internacional 3;

RESULTANDO: I) por Resoluciones de la citada Dirección Nacional de fechas 5 de mayo y 15 de julio de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que las marcas en pugna ("HERBATINT" prerregistrada y "FARMATINT" solicitada) son claramente diferenciables, dándose cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 6º de la Ley Nº 17.011, razón por la que correspondería confirmar la resolución impugnada;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 12 de mayo de 1998, que concede la solicitud de registro de la marca "FARMATINT", para proteger la clase Int. 3, formulada por JOSE ELVIRA GALVEZ, de España, bajo Acta Nº 283.265.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Cr. PRIMAVERA GARBARINO.

Recibido por D. O. el 14 de Febrero de 2000

---o---

29
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "ROMANO" (Etq.), Acta Nº 272.843.
(448)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 25 de enero de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Textil Uruguaya S.A. contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 16 de junio de 1998, por la cual se concedió el registro de la marca "ROMANO" (Etq.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término "SHAWLS", para proteger la clase internacional 25 s d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 16 de abril de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Dirección de la Asesoría Jurídica considera que la marca fue concedida de conformidad con el texto legal, razón por la cual correspondería confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 16 de junio de 1998, por la cual se concedió el registro de la marca "ROMANO" (Etq.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término "SHAWLS", a favor de la firma GUSTAVO ACAMPORA MODE-ARTIKELEN B.V., de Holanda, solicitado bajo Acta Nº 272.843, para proteger la clase internacional 25 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Cr. PRIMAVERA GARBARINO.

Recibido por D. O. el 14 de Febrero de 2000

---o---

30
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "QF QUICKFOOD" (etiqueta), Acta Nº 292.510.
(449)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 25 de enero de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma QUICKFOOD S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 1º. de junio de 1998, por la cual se concedió el registro de la marca "QF QUICKFOOD" (etiqueta), sin derechos privativos sobre el término "QUICKFOOD".

RESULTANDO: I) por Resoluciones de la citada Dirección Nacional de fechas 14 de abril y 3 de junio de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Dirección de la Asesoría Jurídica considera que correspondería confirmar la resolución impugnada, al amparo de lo dispuesto en la Ley No. 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998 y su Decreto Reglamentario No. 34 999 de fecha 3 de febrero de 1999.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 1º. de junio de 1998 por la cual se concede el registro de la marca "QF QUICKFOOD" (etiqueta), sin derechos privativos sobre el término "QUICKFOOD", a favor de QUICKFOOD S.A., de Argentina, Acta Nº 292.510, para la clase Int. 29.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Cr. PRIMAVERA GARBARINO.

Recibido por D. O. el 14 de Febrero de 2000

---o---

31
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "ULTRADIESEL", Acta Nº 270.945.
(450)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 25 de enero de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma YPF S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 25 de setiembre de 1997, por la cual se denegó el registro de la marca "ULTRADIESEL", para proteger la clase internacional 4.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 12 de julio de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera luego del análisis realizado de las diversas emergencias de autos, que correspondería confirmar la resolución impugnada, por cuanto el signo en cuestión colide con lo dispuesto en los numerales 9, 10 y 11 del Art. 4° de la Ley N° 17.011, al expresar la cualidad del o los productos a distinguir, no cumpliendo con los requisitos de novedad y especialidad.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el Art. 4° de la Ley N° 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34 999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1°) literal a) del Título I del Art. 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993, de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 25 de setiembre de 1997, por la cual se desestima el registro de la marca "ULTRADIESEL", para proteger la clase internacional 4, formulado por la firma YPF S.A., de Argentina, bajo Acta N° 270.945.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Cr. PRIMAVERA GARBARINO.

Recibido por D. O. el 14 de Febrero de 2000
---o---

32
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "AXE SYSTEME", Acta Nº 265.542.
(451)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 25 de enero de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por DISTRIFAR S.R.L., contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 5 de julio de 1999, por la cual se concedió el registro de la marca "AXE SYSTEME".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de 20 de diciembre de 1999 se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la marca solicitada fue concedida conforme a los requerimientos del art. 6° de la Ley N° 17.011, respecto de la prerregistrada "Saxe", cumpliendo el conjunto recurrido con la función básica y principal de ser distintivo y de protección al consumidor, existiendo menos posibilidad de confusión al agregarse un segundo término al similar ya existente, razones por las que correspondería confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6° de la Ley N° 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34 999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1°) literal a) del Título I del Art. 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993, de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 5 de julio de 1999, por la cual se concede el registro de la marca "AXE SYSTEME", Acta N° 265.542, solicitada por UNILEVER N.V., de Países Bajos, para la clase Int. 3 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Cr. PRIMAVERA GARBARINO.

Recibido por D. O. el 14 de Febrero de 2000
---o---

33
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se concede el registro de la marca "CAKE D'ORO", Acta Nº 296.153.
(452)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1° de febrero de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por CAKE'S S.R.L., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 1°. de junio de 1998, por la cual se concede el registro de la marca "CAKE D'ORO", sin derechos privativos sobre el término "CAKE".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 5 de mayo de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Dirección de la Asesoría Jurídica considera que correspondería la confirmatoria de la resolución recurrida la cual concedio el registro de la marca "CAKE D'ORO", sin derechos privativos sobre el término "CAKE", al amparo de lo dispuesto en el Art. 4°. numerales 9, 10 y 11 de la Ley No. 17.011.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley N° 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1°. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 93 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propie-

dad Industrial de fecha 1°. de junio de 1998, por la cual se concede el registro de la marca "CAKE D'ORO", sin derechos privativos sobre el término "CAKE", Acta No. 296.153, solicitada por ESTABLECIMIENTO LA CUMBRE S.A., de Argentina, para la clase Int. 30.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Cr. PRIMAVERA GARBARINO.

Recibido por D. O. el 14 de Febrero de 2000
---o---

34
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se concede el registro de la marca "PRO BEACH SOCCER TOUR" (etq.), Acta Nº 281.638.
(453)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1° de febrero de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por BEACH SOCCER COMPANY, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 14 de agosto de 1998, por la cual se concede el registro de la marca "PRO BEACH SOCCER TOUR" (etq.), por el conjunto sin derechos privativos sobre los términos que la componen, para proteger la clase internacional 41;

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 19 de julio de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que los términos "PRO", "BEACH", "SOCCER" y "TOUR", que lucen en la etiqueta propuesta y por lo tanto integran la marca, son descriptivos genéricamente, en consecuencia el signo marcario puede concederse sin derechos privativos sobre los mismos por ser expresiones del dominio público, razón por la que correspondería mantener la resolución impugnada;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el Art. 7° de la Ley N° 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34 999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1°) literal a) del Título I del Art. 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993, de 12 de febrero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 14 de agosto de 1998, por la cual se concede el registro de la marca "PRO BEACH SOCCER TOUR" (etq.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre todas las expresiones que la integran, para proteger la clase Int. 41, formulado por BEACH SOCCER COMPANY, de EE.UU., bajo Acta N° 281.638.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Cr. PRIMAVERA GARBARINO.

Recibido por D. O. el 14 de Febrero de 2000
---o---

35
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se concede el registro de la marca "BUBBLE BEEPER", Acta Nº 284.078.
(454)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1° de febrero de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por VAN DAM S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 25 de mayo de 1998, por la cual se concedió la solicitud de registro de la marca "BUBBLE BEEPER".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 13 de octubre de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que las marcas en pugna ("Big Bubble" prerregistrada y "Bubble Beeper" solicitada) pueden coexistir sin riesgo de confusión en el registro marcario y en el mercado, por lo que correspondería mantener el acto administrativo en lo referente a la concesión de la marca, con la revocación parcial consistente en que el registro sea sin derechos privativos sobre el término "Bubble".

CONSIDERANDO: que el acto recurrido no es ajustado a derecho, procede en consecuencia revocarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en la Ley N° 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34 999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1°) literal a) del Título I del Art. 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993, de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Revócase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 25 de mayo de 1998, por la cual se concedió la solicitud de registro de la marca "BUBBLE BEEPER", Acta N° 284.078 para la clase int 30 s d.

2o.- Concédese en su lugar el registro de la marca "BUBBLE BEEPER", sin derechos privativos sobre el término "Bubble", a favor de la firma Amurol Confections Company de Estados Unidos, para la clase Int. 30 s d.

3º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Cr. PRIMAVERA GARBARINO.

Recibido por D. O. el 14 de Febrero de 2000
---o---

36
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se desestima el registro de la marca "MEPRON", Acta Nº 262.374.
(455)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1° de febrero de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por THE WELLCOME FOUNDATION LIMITED, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 2 de diciembre de 1997, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "MEPRON".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 17 de agosto de 1999 se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Dirección de Asesoría Jurídica propicia la confirmatoria de la resolución recurrida, según lo establecido en el Art. 4° de la Ley 17.011 de 25 de setiembre de 1998 y su Decreto 34 999 de 3 de febrero de 1999, dado que si bien el tema es harto opinable, los rasgos diferenciales entre las marcas en pugna ("Meprox", "Meplan", "Mebron Gas" registradas y "Mepron" denegada) no poseen la aptitud ni la naturaleza que permitan su coexistencia pacífica en el nomenclator marcario.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el Art. 4° de la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34 999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1°) literal a) del Título I del Art. 1° de la Resolución del Poder Ejectuvio N° 13 993, de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 2 de diciembre de 1997, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "MEPRON", formulada por The Wellcome Foundation Limited, de Gran Bretaña, Acta N° 262.374, para la clase int. 5 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Cr. PRIMAVERA GARBARINO.

Recibido por D. O. el 14 de Febrero de 2000
---o---

37
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se desestima el registro de la marca "CLAPPERS", Acta N° 246.868.
(456)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1° de febrero de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por VIRGINIA PIRIZ, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 13 de mayo de 1996, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "CLAPPERS".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 27 de noviembre de 1997, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que al momento de solicitud de la marca de marras ("Clappers") se opuso la firma Sanotex, Salomon y Noel Wischñevsky S.C.A., acreditando el uso y conocimiento del nombre a nivel regional y en nuestro país; al haber sido denegada la marca solicitada anteriormente por la recurrente, no existen actualmente antecedentes registrales que impidan el registro, encontrándonos en consecuencia con una marca con aptitud registral.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley N° 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34 999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1°) literal a) del Título I del Art. 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993, de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 13 de mayo de 1996, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "CLAPPERS", Acta No. 246.868, formulada por Virginia Píriz, de Uruguay, para la clase Int. 25.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Cr. PRIMAVERA GARBARINO.

Recibido por D. O. el 14 de Febrero de 2000
---o---

38
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se concede el registro de la marca "OME-GASTRIN", Acta N° 277.332.
(457)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1° de febrero de 2000

VISTO: los recursos jerárquicos en subsidio interpuestos por ICUVITA S.A., y LABORATORIOS DISPERT S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 18 de setiembre de 1997, por la cual se concede el registro de la marca "OME-GASTRIN".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 30 de junio de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevaron los recursos jerárquicos subsidiariamente interpuestos a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería mantener la resolución impugnada, dado que entre las marcas en pugna ("Cygastrin" "Gastrosin" prerregistradas y "Ome-Gastrin" recurrida) se evidencian las claras diferencias gráficas y fonéticas, más allá de la existencia de algunas letras en común, pudiendo coexistir en el registro marcario y en el mercado.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, por lo que procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6° de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34 999 de 3 de febrero de 1999, y numeral 1°) literal a) del Título I del Art. 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993 de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 18 de setiembre de 1997, por la cual se concede el registro de la marca "OME-GASTRIN", Acta No. 277.332, solicitada por Droguería Inti S.A., de Bolivia, para la clase int. 5 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Cr. PRIMAVERA GARBARINO.

Recibido por D. O. el 14 de Febrero de 2000
---o---

39
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se concede el registro de la marca "YOGURINA", Acta N° 262.452.
(458)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1° de febrero de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE - CONAPROLE contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 11 de setiembre de 1997, por la cual se concedió el registro de la marca "YOGURINA"

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 16 de agosto de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que, si bien la marca solicitada es sugestiva, es registrable, ya que obliga al consumidor a hacer uso de su imaginación para relacionar el signo marcario con el producto; asimismo, no se trata de un término "diminutivo" de la palabra "Yogur" tal cual afirma la parte actora, por lo que correspondería mantener la resolución impugnada en todos sus términos.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, por lo que procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, y numeral 1° literal a) del Título I del Art. 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993, del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 11 de setiembre de 1997, por la cual se concedió el registro de la marca "YOGURINA", para proteger la clase int. 29 s d, formulado por UNILEVER N.V., de Países Bajos, bajo Acta N° 262.452.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Cr. PRIMAVERA GARBARINO.

Recibido por D. O. el 14 de Febrero de 2000

---o---

40
Resolución

**Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se desestima el registro de la marca "LA FRAGATA", Acta Nº 269.513.
(459)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1° de febrero de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma CLORIN S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 16 de octubre de 1998, por la cual se desestima el registro de la marca "LA FRAGATA", para distinguir servicios de las clases internacionales 36, 39, 41 y 42;

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 22 de abril de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería mantener la resolución impugnada, por cuanto resulta evidente de las pruebas aportadas en autos, que el Sr. FRANCISCO SALAZAR fue el creador y quien le dió fama y notoriedad a la marca "LA FRAGATA", constituyéndose propietario de la misma, estando en consecuencia, legitimados a oponerse al registro de marras sus hijos legítimos en su calidad de herederos, al haber sido trasmitidos por el modo sucesión los derechos que obstentaba sobre la marca.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en los Arts. 9° y 20° de la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34 999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1°) Literal a) del Título I del Art. 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993, de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 16 de octubre de 1998, por la cual se desestima el registro de la marca "LA FRAGATA", para distinguir servicios comprendidos en las clases internacionales 36, 39, 41 y 42, formulado por CLORIN S.A., de Uruguay, bajo acta N° 269.513.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Cr. PRIMAVERA GARBARINO.

Recibido por D. O. el 14 de Febrero de 2000

---o---

41
Resolución

**Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se desestima el registro de la marca "PULLMAN", Acta Nº 265.100.
(460)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1° de febrero de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por ENRIQUE BARUCH contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 11 de abril de 1997, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "PULLMAN".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 17 de agosto de 1999, se mantuvo el acto recurrido y elevó el recurso jerárquico, subsidiariamente interpuesto, a este Ministerio;

II) la Dirección de Asesoría Jurídica considera que la misma debe ser ratificada, ya que entre las marcas en pugna ("Pullmoll" prerregistrada y "Pullman" solicitada) no poseen la aptitud ni la naturaleza que permiten su coexistencia pacífica en el nomenclator marcario, es más, resultan casi idénticas.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley N° 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34 999, de 3 de febrero de 1999 y numeral 1°) literal a) del Titulo I del Art. 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993, de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 11 de abril de 1997, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "PULLMAN", Acta N° 265.100, formulada por la firma Enrique Baruch, de Uruguay, para la clase Int. 30.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Cr. PRIMAVERA GARBARINO.

Recibido por D. O. el 14 de Febrero de 2000

---o---

42
Resolución

**Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se desestima el registro de la marca "TOPSIN" (etiqueta), Acta Nº 271.460.
(461)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1° de febrero de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por NIPPON SODA CO. LTD., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 17 de octubre de 1997, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "TOPSIN" (etiqueta).

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional

de fecha 24 de setiembre de 1999 se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca solicitada y la prerregistrada "TOPSYM" resulta claro el riesgo de confundibilidad tanto atendiendo a la similitud gráfica y fonética entre las mismas, como a los productos, que aún distintos provienen de una misma clase, por lo que correspondería ratificarse la resolución de marras.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por lo tanto confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999 y Numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 93 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en Ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 17 de octubre de 1997, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "TOPSIN" (etiqueta), formulada por NIPPON SODA CO. LTD., de Japón, Acta No. 271.460, para proteger la clase int. 5 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Cr. PRIMAVERA GARBARINO.

Recibido por D. O. el 14 de Febrero de 2000

---o---

43
Resolución

**Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se denegó la solicitud de Registro de la marca "KAHLUA", Acta Nº 291.188.
(462)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de febrero de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Desor S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 10 de agosto de 1998, por la cual se denegó el registro de la marca "KAHLUA".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 14 de abril de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería confirmar la resolución impugnada, por cuanto frente a la marca denominativa solicitada para proteger servicios de las clases 41 y 42, existen prerregistradas una marca idéntica mixta que protege los artículos de la clase 33 y "KALUGA" para las clases 3 y 35, lo que produciría confundibilidad indirecta entre las mismas, ya que los productos protegidos por ellas están estrechamente ligados a los servicios que pretende proteger la solicitada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en el Art. 6º. de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 93 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 10 de agosto de 1998, por la cual se denegó la solicitud de registro de la marca "KAHLUA", para proteger las clases ints. 41 y 42, formulada por Desor S.A., de Uruguay, bajo Acta Nº 291.188.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Cr. PRIMAVERA GARBARINO.

Recibido por D. O. el 14 de Febrero de 2000

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

44
Decreto 49/000

**Dictanse normas relativas al cálculo del sueldo anual complementario y suma para el mejor goce de licencia.
(411*R)**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 9 de febrero de 2000

VISTO: Lo establecido por las Leyes Nº 12.590 de 23 de diciembre de 1958, 12.840 de 22 de diciembre de 1960 y 16.101 de 10 de noviembre de 1989, y el Decreto Nº 615 de 22 de diciembre de 1989;

RESULTANDO: Que por Decreto Nº 615 89, (Considerando III) se estimó necesario armonizar lo dispuesto por la Ley Nº 16101 con lo dipuesto por las Leyes Nº 12.590 y 13.556, en especial en lo que se refiere a la forma de cálculo del jornal de licencia y a la exoneración de aportes; y se determinó asimismo que la suma para mejor goce de la licencia estaría eximida de todo gravamen fiscal o social, remitiendo a lo establecido por el art. 27 de la Ley Nº 12.590.

CONSIDERANDO: I) Que en la aplicación de las referidas normas se han suscitado interpretaciones dispares en cuanto a la naturaleza jurídica de la suma para el mejor goce de la licencia, en los ámbitos administrativo y jurisdiccional, motivando el cuestionamiento de la aplicación generalizada por parte de los diversos sujetos de derecho en particular en relación al cálculo del sueldo anual complementario; lo cual ha generado la consiguiente inseguridad jurídica, que es preciso superar;

II) Que en el ejercicio de la actividad reglamentaria de la Ley que la Constitución asigna al Poder Ejecutivo (articulo 168 inciso 4º), la determinación del alcance de los términos empleados en la legislación reviste un carácter jurídicamente vinculante;

III) Que la naturaleza no remunerativa de la suma para el mejor goce de la licencia surge primariamente de haber sido establecida por la Ley Nº 16.101 atribuyéndole idéntica naturaleza a las prestaciones mencionadas en el art. 27 de la Ley Nº 12.590;

ATENTO: A lo dispuesto por el art. 168 inc. 4º de la Constitución,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Articulo 1º.- La prestación establecida por el art. 4º de la Ley 16.101 de 10 de noviembre de 1989 (suma para el mejor goce de la licencia) no tiene carácter remuneratorio, en razón de haber sido establecida como una prestación de interés social y no en contrapartida del servicio inherente al contrato de trabajo.

Articulo 2º.- En atención a lo establecido en el artículo anterior, no corresponde computar la suma para el mejor goce de la licencia a los efectos del cálculo del sueldo anual complementario establecido por el art. 2º de la Ley Nº 12.840 de 22 de diciembre de 1960.
SANGUINETTI, LUIS BREZZO.

Recibido por D. O. el 14 de Febrero de 2000

---o---

45
Resolución 146/000

Extiéndese el amparo de los beneficios del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa SZOLNO HNOS. Y CIA S.A.
(427)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 9 de febrero de 2000

VISTO: El planteo efectuado por la firma SZOLNO HNOS. Y CIA. S.A. solicitando la extensión del Seguro por Desempleo para 7 (SIETE), de sus trabajadores.

RESULTANDO I) Que la citada empresa se vio obligada a enviar al Seguro por Desempleo a parte de su personal.

II) Que factores coyunturales adversos, ajenos a su gestión, determinan que la empresa se vea imposibilitada a reintegrar en forma inmediata a dichos trabajadores.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una prórroga del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de facilitar a la empresa seguir instrumentando las medidas tendientes a su reactivación.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y lo estatuido por el Decreto Ley 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndese hasta el 29 de febrero de 2000 y a partir de los respectivos vencimientos, el amparo de los beneficios del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 7 (siete), trabajadores de la empresa SZOLNO HNOS. Y CIA S.A. que estuvieren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- COMUNIQUESE, notifíquese etc.
SANGUINETTI, LUIS BREZZO.

Recibido por D. O. el 14 de Febrero de 2000
---o---

46
Resolución 147/000

Extiéndase el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CURTIEMBRE RUN S.R.L.
(428)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 9 de febrero de 2000

VISTO: La solicitud efectuada por la empresa CURTIEMBRE RUN S.R.L., a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a 7 (siete), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que en la actualidad no existe posibilidad de reintegrar a dichos trabajadores en forma inmediata, en virtud de los inconvenientes tanto del mercado interno como externo, que padece el sector.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-Ley N° 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo, considerándose de importancia la concesión de una ampliación al seguro a efectos del cumplimiento de tal objetivo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Extiéndase hasta el 29 de febrero de 2000 y a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 7 (siete), trabajadores de la firma CURTIEMBRE RUN S.R.L. que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
SANGUINETTI, LUIS BREZZO.

Recibido por D. O. el 14 de Febrero de 2000
---o---

47
Resolución 148/000

Extiéndese el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa WERBA S.A.
(429)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 9 de febrero de 2000

VISTO: La solicitud efectuada por la firma WERBA S.A., a efectos que se otorgue una extensión del Seguro por Desempleo para 5 (CINCO) de sus trabajadores.

RESULTANDO I) Que la citada empresa se vio obligada a enviar al Seguro por Desempleo a varios de sus operarios por la causal falta de Trabajo.

II) Que la situación económica-financiera de la empresa no permite el reintegro de estos trabajadores.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta de interés general conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, para aquellos trabajadores de la firma WERBA S.A. que no pueden ser retomados, a la espera que se revierta la situación del Sector, a efectos de que no se pierda mano de obra especializada.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y lo estatuido por el Decreto Ley 15.180, de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndese hasta el 29 de febrero de 2000 y a partir de los respectivos vencimientos, el amparo de los beneficios del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), trabajadores de la empresa WERBA S.A. que estuvieren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- COMUNIQUESE, notifíquese, etc.
SANGUINETTI, LUIS BREZZO.

Recibido por D. O. el 14 de Febrero de 2000
---o---

48
Resolución 149/000

Extiéndase el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma LENCI S.A.
(430)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 9 de febrero de 2000

VISTO: La solicitud de LENCI S.A., a fin de que se extienda el

beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a siete (7), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la exportación para la industria, por problemas coyunturales con países vecinos, ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal especializado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase hasta el 29 de febrero de 2000 y a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a siete (7), trabajadores de la firma LENCI S.A. que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
SANGUINETTI, LUIS BREZZO.

Recibido por D. O. el 14 de Febrero de 2000

---o---

49
Resolución 150/000

Extiéndese el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa ATERSA S.A.
(431)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 9 de febrero de 2000

VISTO: La solicitud efectuada por la firma ATERSA S.A., a efectos que se otorgue una extensión del Seguro por Desempleo para 2 (dos), de sus trabajadores.

RESULTANDO I) Que la citada empresa se vio obligada a enviar al Seguro por Desempleo a varios de sus operarios por la causal falta de Trabajo.

II) Que la situación económica-financiera de la empresa no permite el reintegro de estos trabajadores.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, para aquellos trabajadores de la firma ATERSA S.A. que no pueden ser retomados, a la espera que se revierta la situación del Sector, a efectos de que no se pierda mano de obra especializada.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y lo estatuido por el Decreto Ley 15.180, de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndese hasta el 29 de febrero de 2000 y a partir de los respectivos vencimientos, el amparo de los beneficios del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 2 (dos), trabajadores de la empresa ATERSA S.A. que estuvieren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- COMUNIQUESE, notifíquese, etc.
SANGUINETTI, LUIS BREZZO.

Recibido por D. O. el 14 de Febrero de 2000

---o---

50
Resolución 151/000

Extiéndese el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa JORBA S.A.
(432)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 9 de febrero de 2000

VISTO: La solicitud efectuada por la firma JORBA S.A., empresa del sector textil, a efectos que se otorgue una extensión del Seguro por Desempleo para 9 (nueve) de sus trabajadores.

RESULTANDO I) Que la citada empresa se vio obligada a enviar al Seguro por Desempleo a varios de sus operarios por la causal falta de Trabajo.

II) Que la situación internacional ha afectado, muy especialmente, al sector textil lo que se ha traducido en un descenso en la producción en la empresa.

III) En esas circunstancias no le es posible retomar inmediatamente a los trabajadores en Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuenta dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, para aquellos trabajadores de la firma JORBA S.A. que no pueden ser retomados, a la espera que se revierta la situación del Sector, a efectos de que no se pierda mano de obra especializada.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y lo estatuido por el Decreto Ley 15.180, de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndese hasta el 29 de febrero de 2000 y a partir de los respectivos vencimientos, el amparo de los beneficios del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 9 (nueve), trabajadores de la empres JORBA S.A. que estuvieren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- COMUNIQUESE, notifíquese, etc.
SANGUINETTI, LUIS BREZZO.

Recibido por D. O. el 14 de Febrero de 2000

---o---

51
Resolución 152/000

Extiéndase el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma HORMIGON PRETENSIONADO S.A.
(433)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 9 de febrero de 2000

VISTO: La solicitud efectuada por la Empresa HORMIGON PRETENSIONADO S.A., a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a 2 (dos) de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que por razones de disminución en la demanda de sus productos, se dispuso el envío al Seguro de Desempleo a sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de reintegrar a dichos trabajadores en forma inmediata.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la actividad laboral de dichos trabajadores, por lo que la extensión del beneficio hará posible el reintegro de los mismos.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase hasta el 29 de febrero del 2000, a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a 2 (dos) trabajadores de la firma HORMIGON PRETENSIONADO S.A. que se encuentren en condiciones de acceder al mismo.

2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
SANGUINETTI, LUIS BREZZO.

Recibido por D. O. el 14 de Febrero de 2000

---o---

52
Resolución 153/000

Extiéndese el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa RAFAEL DEMARCO S.A.
(434)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 9 de febrero de 2000

VISTO: El planteo efectuado por la firma RAFAEL DEMARCO S.A. solicitando la extensión del Seguro por Desempleo para 81 (ochenta y uno), de sus trabajadores.

RESULTANDO I) Que la citada empresa se vio obligada a enviar al Seguro por Desempleo a parte de su personal.

II) Que factores coyunturales adversos, ajenos a su gestión, determinan que la empresa se vea imposibilitada a reintegrar en forma inmediata a dichos trabajadores.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general mantener esta importante fuente de trabajo y producción, en virtud de que la no concesión de dicho beneficio determinaría un importante problema social.

III) Que resulta conveniente conceder una prórroga del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de facilitar a la empresa seguir instrumentando las medidas tendientes a su reactivación.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y lo estatuido por el Decreto Ley 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndese hasta el 29 de febrero de 2000 y a partir de los respectivos vencimientos, el amparo de los beneficios del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 81 (ochenta y uno), trabajadores de la empresa RAFAEL DEMARCO S.A. que estuvieren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- COMUNIQUESE, notifíquese etc.
SANGUINETTI, LUIS BREZZO.

Recibido por D. O. el 14 de Febrero de 2000

---o---

53
Resolución 154/000

Establécese un régimen de subsidio por desempleo para los trabajadores de la empresa Expocenter S.A.
(435)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 9 de febrero de 2000

VISTO: La situación planteada en el Departamento de Salto como consecuencia del cese de actividades de la empresa Expocenter S.A.;

RESULTANDO: Que el cese de la actividad productiva de la referida empresa generó -en el plano ocupacional- una situación de emergencia local;

CONSIDERANDO: I) Que resulta de interés general atender la situación producida, otorgando seguro por desempleo al personal involucrado;

II) Que el artículo 10 del Decreto - Ley 15.180 del 20 de agosto de 1981 autoriza al Poder Ejecutivo a establecer régimenes de subsidio por desempleo para ciertas categorías laborales o actividades económicas;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Establécese un régimen de subsidio por desempleo para los trabajadores de la empresa Expocenter S.A. que cumplan con las exigencias establecidas en el artículo 3ero. Del Decreto - Ley 15.180 de 20 de agosto de 1981, extendiéndose a 24 meses el mínimo de relación laboral exigido por la norma.

2º.- El subsidio por desempleo establecido por el artículo anterior, se servirá por un término de seis meses para los empleados con remuneración mensual fija o variable y por un total de setenta y dos jornales para los empleados remunerados por día o por hora, siendo su monto el establecido en los literales A y C del artículo 6to. del Decreto - Ley 15.180 de 20 de agosto de 1981.-

3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
SANGUINETTI, LUIS BREZZO.

Recibido por D. O. el 14 de Febrero de 2000

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

54
Decreto 46/000

Modifícase el Artículo 1º del Decreto Nº 423/999, otorgándose un plazo adicional a las instituciones citadas que no estuvieran en condiciones de cumplir con las formalidades referidas.
(408*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 8 de febrero de 2000

VISTO: lo establecido en el Decreto Nº 423 999 de 29 de diciembre de 1999;

RESULTANDO: que el artículo 1° del referido decreto establece: "a partir del 10 de febrero de 2000 que los Hospitales de Salud Pública, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, Hospital Central y Sanidad Policial, deberán prescribir las especialidades controladas y los medicamentos de acción psicofarmacológica en los recetarios oficiales de color celeste para psicofármacos y amarillos para estupefacientes y o anorexígenos, troquelados con el número de Caja Profesional del médico, cumplirán con los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 14.294 de 31 de octubre de 1974 y serán emitidos por el Sector Psicofármacos del Departamento Control de Medicamentos y Afines de la División Control de Calidad del Ministerio de Salud Pública.";

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Salud Pública necesita de un período de adecuación para dar cumplimiento cabal a lo establecido en el referido Decreto;

II) que los recetarios de las especialidades controladas y los medicamentos de acción psicofarmacológica deberán ser de color celeste para psicofármacos y amarillos para estupefacientes y o anorexígenos en las Unidades establecidas en el mencionado Decreto;

III) lo establecido en el artículo 1°, literales a, b, c y d del Decrto N° 537 978 de 1° de setiembre de 1978 en lo referente a la venta o entrega al público de especialidades farmacéuticas que por su fórmula de composición y dosis de sus componentes tengan acción psicofarmacológica;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168, numeral 4°, de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1° del Decreto N° 423 999 de 29 de diciembre de 1999, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Artículo 1°.- Establécese que a partir del 10 de febrero de 2000 los Hospitales de Salud Pública, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, Hospital Central y Sanidad Policial, deberán comenzar a prescribir las especialidades controladas y los medicamentos de acción psicofarmacológica en los recetarios oficiales de color celeste para psicofármacos y amarillos para estupefacientes y o anorexígenos, troquelados con el número de Caja Profesional del médico, cumplirán con los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 14.294 de 31 de octubre de 1974 y serán emitidos por el Sector Psicofármacos del Departamento Control de Medicamentos y Afines de la División Control de Calidad del Ministerio de Salud Pública.
No obstante, si a la fecha establecida precedentemente las instituciones citadas no estuvieran en condiciones de cumplir con las formalidades referidas, gozarán de un plazo adicional hasta el 30 de abril de 2000, fecha a partir de la cual las prescripciones presentadas no podrán efectuarse en otros recetarios que los establecidos en este artículo."

Artículo 2º.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
SANGUINETTI, RAUL BUSTOS, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, LUIS MOSCA, JUAN LUIS STORACE, YAMANDU FAU, PRIMAVERA GARBARINO.

Recibido por D. O. el 14 de Febrero de 2000

MINISTERIO DE TURISMO

55

Resolución 155/000

Declárase de Interés Nacional el proyecto de inversión presentado por la empresa ARCOMILL S.A.
(436*R)

MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 9 de febrero de 2000

VISTO: La solicitud de la firma ARCOMILL S.A., que desarrollará actividades en el área turística, tendiente a obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

RESULTANDO: I) Que el proyecto presentado tiene como cometido la construcción de un Hotel bajo la modalidad de apart-hotel, contará con 41 suittes de lujo (habitación doble y estar, altamente equipadas, aire acondicionado, TV cable, bar freezer y microondas) en un total de 205 plazas. Contará con servicios gastronómicos, deportivos y recreativos (3 canchas de tenis, 2 piscinas climatizadas, solarium, yacuzzi, SPA y gimnasio, saunas y juegos para niños) sala de convenciones con equipos de audio y video, club house y Parrillero. Cuenta con áreas comunes equipadas con Restaurante con vista al mar, dos bares y servicio de cafetería. El complejo cuenta con equipamiento de última generación tecnológica tanto para la administración como para sus servicios.

II) Que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998, recomienda la declaratoria promocional para la actividad del proyecto de inversión presentado por ARCOMILL S.A. y propone medidas promocionales.

CONSIDERANDO: Que el proyecto presentado por la firma ARCOMILL S.A., de acuerdo con lo informado por el Ministerio de Turismo, es viable técnica, financiera y económicamente.

ATENTO: A lo recomendado por la Comisión de Aplicación a lo establecido por la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998 y por el Decreto 291 995 de 2 de agosto de 1995.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1.- Declárase de Interés Nacional de acuerdo con lo establecido por el inciso 2o del artículo 1o del Decreto No 291 995, el proyecto de inversión presentado por la empresa ARCOMILL S.A., para la construcción de un alojamiento bajo régimen de Apart-Hotel en un terreno sito en Balneario San Carlos Playa Bikini - Ruta 10 Km 164 - Barra de Maldonado, Padrones 588, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 16014, 16887 88 89 90, 6ta. Sección Judicial de Maldonado, superficie del predio 7.500 m2, superficie a construir 2.927 m2, por un monto total de inversión de U$S 4.045.000 (dólares americanos cuatro millones cuarenta y cinco mil).

2.- Dispónese que deberá darse cumplimiento a los plazos establecidos por el Decreto N° 291 995 de 2 de agosto de 1995.

3.- Autorízase a la empresa ARCOMILL S.A., Hotel Las Olas, a usufructuar las exoneraciones previstas en el artículo 3°, Inciso 1°, del Decreto 291 995 (otorgamiento de un crédito por el Impuesto al Valor Agregado) en la adquisición de bienes y servicios en plaza, por hasta la suma de U$S 2.899.000 (dólares americanos dos millones ochocientos noventa y nueve).

4.- Autorízase a la empresa ARCOMILL S.A., a usufructuar las exoneraciones previstas en el artículo 3°, Inciso 2° del Decreto 291 995 (exoneración del Impuesto al Valor Agregado a la importación de bienes, destinados a la construcción, infraestructura y obra civil), en relación a los siguientes rubros y por hasta la suma de U$S 401.000 (dólares americanos cuatrocientos un mil): , pisos cerámicos, revestimientos cerámicos, grupo electrógeno, artículos sanitarios y griferías, vidrios, instalación sanitaria y eléctrica, equipamiento de seguridad, aire acondicionado, herrajes, calderetas y mesadas.

5.- Las exoneraciones previstas en los numerales precedentes y en los arts. 4°, 5° y 6° del Decreto N° 291 995, serán aplicables exclusivamente a las inversiones realizadas entre el 01 08 1999 y el 31 07 2000.

6.- Los bienes que se incorporen con destino a Obra Civil e Infraestructura, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión aprobado, así como el predio asiento de la misma, se podrán computar como activos exentos a efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio por el término de 11 años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive y por 5 años los bienes destinados al equipamiento. A los

efectos de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

7.- Al solo efecto de la liquidación del Impuesto a la Renta de Industria y Comercio, las inversiones que se realicen en la construcción, mejora o ampliación previstas en el proyecto aprobado, podrán ser amortizadas en quince años. Las inversiones en equipamiento podrán ser amortizadas en cinco años.

8.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria, Energía y Minería, previo informe de la Dirección Nacional de Industrias, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

9.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su imcumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaración de Interés Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el art. 13, del Decreto Ley Nº 14.178 y demás disposiciones concordantes o que se establezca.

10.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, creada por la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998. Cumplido, vuelva al Ministerio de Turismo.
SANGUINETTI, BENITO STERN, LUIS MOSCA, PRIMAVERA GARBARINO.

Recibido por D. O. el 14 de Febrero de 2000

---o---

56
Resolución 156/000

Declárase de Interés Nacional el proyecto de inversión presentado por la empresa OMASTAR S.A.
(437*R)

MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 9 de febrero de 2000

VISTO: La solicitud de la firma OMASTAR S.A., que desarrollará actividades en el área turística, tendiente a obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

RESULTANDO: I) Que el proyecto presentado tiene como cometido la construcción de un Hotel categoría 3 Estrellas (Ibis del Grupo Accor), en las calles Cebollatí, Carlos Ma. Morales y La Cumparsita, que constará de 100 habitaciones altamente equipadas, con servicios de restaurante, sala de reuniones, locales comerciales, fitness center, amplio estacionamiento, oficinas, sala de convenciones, etc.

II) Que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, recomienda la declaratoria promocional para la actividad del proyecto de inversión presentado por OMASTAR S.A. y propone medidas promocionales.

CONSIDERANDO: Que el proyecto presentado por la firma OMASTAR S.A., de acuerdo con lo informado por el Ministerio de Turismo, es viable técnica, financiera y económicamente.

ATENTO: A lo recomendado por la Comisión de Aplicación y a lo establecido por la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998 y por el Decreto 291 995 de 2 de agosto de 1995.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1.- Declárase de Interés Nacional de acuerdo con lo establecido por el inciso 2o del artículo 1o del Decreto No 291 995, el proyecto de inversión presentado por la empresa OMASTAR S.A., para la construcción del Hotel Ibis, a realizarse en un terreno sito en Cebollatí, Carlos Ma. Morales y La Cumparsita, Padrón 2.327, 2da. Sección Judicial de Montevideo, superficie del predio 2.156,48 m2, por un monto total de inversión de U$S 5:881.961 (dólares americanos cinco millones ochocientos ochenta y un mil novecientos sesenta y uno).

2.- Dispónese que deberá darse cumplimiento a los plazos establecidos por el Decreto Nº 291 995 de 2 de agosto de 1995.

3.- Autorízase a la empresa OMASTAR S.A., Hotel Ibis, a usufructuar las exoneraciones previstas en el artículo 3º, Inciso 1º, del Decreto 291 995 (otorgamiento de un crédito por el Impuesto al Valor Agregado) en la adquisición de bienes y servicios en plaza, por hasta la suma de U$S 3:066.971 (dólares americanos tres millones sesenta y seis mil novecientos setenta y uno).

4.- Autorízase a la empresa OMASTAR S.A., a usufructuar las exoneraciones previstas en el artículo 3º, Inciso 2º, del Decreto 291 995 (exoneración del Impuesto al Valor Agregado a la importación de bienes, destinados a la construcción, infraestructura y obra civil), en relación a los siguientes rubros y por hasta la suma de U$S 678.800 (dólares americanos seiscientos setenta y ocho mil ochocientos): puertas de habitaciones, hojas y marcos, puertas de incendio, cerraduras electrónicas, alfombras, iluminación embutida, ducheros de fibra de vidrio, cristales dobles de aberturas, bachas plástico conformadas, grupo electrógeno, extracción mecánica forzada, aberturas exteriores, espejos de baño con cenefa de luz, paredes y cielorrasos de yeso, pisos sobreelevado o técnico, curtain wall, puertas de paso, hojas y marcos, barreras electrónicas de entrada y salida.

5.- Las exoneraciones previstas en los numerales precedentes y en los arts. 4º, 5º y 6º del Decreto Nº 291 995, serán aplicables exclusivamente a las inversiones realizadas entre el 01 11 1999 y el 31 10 2001.

6.- Los bienes que se incorporen con destino a Obra Civil e Infraestructura, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión aprobado, así como el predio asiento de la misma, se podrán computar como activos exentos a efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio por el término de 11 años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive y por 5 años los bienes destinados al equipamiento. A los efectos de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

7.- Al solo efecto de la liquidación del Impuesto a la Renta de Industria y Comercio, las inversiones que se realicen en la construcción, mejora o ampliación previstas en el proyecto aprobado, podrán ser amortizados en quince años. Las inversiones en equipamiento podrán ser amortizadas en cinco años.

8.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria, Energía y Minería, previo informe de la Dirección Nacional de Industrias, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

9.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaración de Interés Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el art. 13, del Decreto Ley Nº 14.178 y demás disposiciones concordantes o que se establezca.

10.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, creada por la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, etc. Cumplido, vuelva al Ministerio de Turismo.
SANGUINETTI, BENITO STERN, LUIS MOSCA, PRIMAVERA GARBARINO.

Recibido por D. O. el 14 de Febrero de 2000

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

JULIO ALBERTO DOMINGUEZ FERNANDEZ, (Ficha: S 257 99).
Montevideo, 17 de junio de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11800 Feb 11- Feb 24

DECIMOPRIMER TURNO

EMILIO MIGUEL KVASINA BAJIC, (Ficha: 637 99).
Montevideo, 4 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 12191 Feb 16- Feb 29

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

CONCEPCION CALCAGNO TURRI; MARIA CRISTINA GARCIA CALCAGNO y GERMAN NELSON GARCIA CALCAGNO, (Ficha: 446 98).
Montevideo, 28 de julio de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11215 Feb 04- Feb 17

ALEJANDRO JULIO SESSA CONNIO, (Ficha: 708 99).
Montevideo, 22 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11288 Feb 07- Feb 18

ALBERTO NARCISO VEIRA VARELA, (Ficha: 626 99).
Montevideo, 22 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11425 Feb 08- Feb 21

ROLANDO RENE ALVAREZ GUSTA, (Ficha: 582 99).
Montevideo, 11 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11438 Feb 08- Feb 21

MARIA ISABEL GONZALEZ MARIANI y EDILIO PROTTO VERNAZZA, (Ficha: 411 99).
Montevideo, 1º de setiembre de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11475 Feb 09- Feb 22

PERLA IRIS PEREYRA VELAZQUEZ, (Ficha: 427 99).
Montevideo, 4 de febrero de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11722 Feb 11- Feb 24

ELISA ALVAREZ CORTES VAZQUEZ o VASQUEZ o ELISA ALVAREZ VAZQUEZ o VASQUEZ y MARIA DEL ROSARIO SCREMINI ALVAREZ, (Ficha: 653 99).
Montevideo, 29 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11743 Feb 11- Feb 24

EVELINA CARNALES CARNALES o CARNALEZ, (Ficha: 607 99).
Montevideo, 11 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11805 Feb 11- Feb 24

HUGO RUBEN CARRO RODRIGUEZ, (Ficha: 170 99).
Montevideo, 18 de mayo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12073 Feb 15- Feb 28

DECIMOTERCER TURNO

ROSA AIDA EGGER NOGUEIRA, (Ficha: 532 99).
Montevideo, 15 de octubre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11208 Feb 04- Feb 17

AMALIA ESPIÑEIRA MAUHIZ o MAURIZ y JOSE OCTAVIO GUARNERI TRIUNFO, (Ficha: 638 99).
Montevideo, 22 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11240 Feb 04- Feb 17

GENEROSA CORRAL GOMEZ, (Ficha: 680 99).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11346 Feb 07- Feb 18

ENCARNACION TEJO DIAZ, (Ficha: 611 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11357 Feb 07- Feb 18

ELISENDA RAMONA TABEIRA TABEIRA, (Ficha: 643 99).
Montevideo, 26 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11358 Feb 07- Feb 18

HECTOR MIGUEL FERNANDEZ de LEON, (Ficha: 601 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11414 Feb 08- Feb 21

VIOLETA REMIGIA VICINO VALENCIA, (Ficha: 693 99).

Montevideo, 20 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11654 Feb 10- Feb 23

HUGO RAUL IRIGOYEN CANABAL y BEATRIZ GEORGINA IZAGUIRRE CERINI, (Ficha: 695 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11675 Feb 10- Feb 23

ALICIA AVELINA PEREZ GIMENEZ, (Ficha: 708 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11719 Feb 11- Feb 24

ELVYS DELLI o DELLY NICOLA RIVERO, (Ficha: 722 99).
Montevideo, 3 de febrero de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11833 Feb 14- Feb 25

ROSALIA RIVERO DA SILVA, (Ficha: 671 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12037 Feb 15- Feb 28

ROBERTO QUIRQUE MAGGIOLI, (Ficha: 375 98).
Montevideo, 23 de setiembre de 1998.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12287 Feb 16- Feb 29

RAMON TEODORO BINAGHI GONZALEZ y DELIA MARGARITA PARODI VANOLI, (Ficha: 281 99).
Montevideo, 3 de setiembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12299 Feb 16- Feb 29

OMAR TEODORO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 487 99).
Montevideo, 28 de setiembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50338 Feb 04- Feb 17

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RUDEMAR RODRIGUEZ MIGUEZ, (Ficha: S 667 99).
Montevideo, 9 de diciembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11243 Feb 04- Feb 17

MARIO FRANCISCO DETTA VILLANO, (Ficha: S 627 99).
Montevideo, 26 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11318 Feb 07- Feb 18

RAUL NICANOR SANTANA IRIGOYEN, (Ficha: S 540 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11335 Feb 07- Feb 18

MAURICIO RUBENS GARCIA SOSA, (Ficha: S 677 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11424 Feb 08- Feb 21

ALBERTO ANTONIO DE LEON GONZALEZ, (Ficha: S 593 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11676 Feb 10- Feb 23

ADOLFO ISABELINO LEMA REN, (Ficha: S 553 99).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11697 Feb 10- Feb 23

NILZA GARCIA CAMAÑO de PERA, (Ficha: S 679 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11717 Feb 10- Feb 23

IRMA ISABEL IBERO SICESA o SCESA, (Ficha: S 613 99).
Montevideo, 26 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11836 Feb 14- Feb 25

TUSNELDA BIAGINI DINELLI, (Ficha: S 654 99).
Montevideo, 9 de diciembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11944 Feb 15- Feb 28

JULIO IRIBERTO CRUZ HERNANDEZ, (Ficha: S 373 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12288 Feb 16- Feb 29

SEGUNDO TURNO

ELISA FLORENTINA ELHORDOY HITTA, (Ficha: S 726 999).
Montevideo, 23 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11286 Feb 07- Feb 18

HAIDA SILVERA o MARIA AIDA SILVERA, (Ficha: S 557 92).
Montevideo, 11 de agosto de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11343 Feb 07- Feb 18

DORA CONCEPCION EZQUERRA FERNANDEZ, (Ficha: S 226 99).
Montevideo, 26 de mayo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11689 Feb 10- Feb 23

ELBA DE LEON PEREZ, (Ficha: S 721 999).
Montevideo, 23 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11786 Feb 11- Feb 24

MARIA CELIA SUAREZ CRUZET y OSCAR LUIS GONZAGA MARIÑO ACEVEDO, (Ficha: S 457 94).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11804 Feb 11- Feb 24

DOROTEO ASUNCION CONTRERA JARA, DOROTEA NELLY CONTRERA RODRIGUEZ y PAULINA ELIDE RODRIGUEZ, (Ficha: S 735 99).
Montevideo, 4 de febrero de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 12033 Feb 15- Feb 28

GLADYS REINA ETCHEGARAY LOPEZ, (Ficha: S 3 2000).
Montevideo, 11 de febrero de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 12278 Feb 16- Feb 29

TERCER TURNO

RICARDO RODRIGUEZ SOTO, (Ficha: 640 99).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 11317 Feb 07- Feb 18

MIRTA BRIGIDA AUTEDO BALSAMO, (Ficha: 551 99).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 11421 Feb 08- Feb 21

JUAN ADOLFO GARCIA PEREZ y SARA AMALIA BORGES VARGAS, (Ficha: 154 99).
Montevideo, 21 de diciembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 11549 Feb 09- Feb 22

JOSE FILGUEIRA PEREIRO, (Ficha: 643 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 11784 Feb 11- Feb 24

FRANCISCO SANTOS GANDOLFO ZUCOTTI o SUCOTTI, (Ficha: 653 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 11801 Feb 11- Feb 24

EUFRONIO LORENZO FALERO, (Ficha: 706 99).
Montevideo, 7 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 11803 Feb 11- Feb 24

JOSE OPOLDO MONTEVERDE COPPOLA, (Ficha: 71 88S1 99).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 11888 Feb 14- Feb 25

MARIA ANGELICA GONZALEZ BURGUEÑO, (Ficha: 702 99).
Montevideo, 2 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 12130 Feb 16- Feb 29

MANUEL SIMOES DE MOURA, (Ficha: 687 99).
Montevideo, 22 de diciembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 12190 Feb 16- Feb 29

MILTON CALLERIZA LAXALDE, (Ficha: 628 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 12249 Feb 16- Feb 29

ELBIO GUILLERMONI o GUILLERMONE SEGUINI o LECHINI, (Ficha: 711 99).

Montevideo, 2 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 12290 Feb 16- Feb 29

DELIA ORFILIA MITRE SOLARI, (Ficha: 688 99).
Montevideo, 22 de diciembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 12291 Feb 16- Feb 29

MARCOS o MARKUS HOROWITZ NAGLER, (Ficha: 303 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 12302 Feb 16- Feb 29

CLOTILDE URSULA REYES GUILLEN, (Ficha: 318 99).
EDICTO AUXILIADO DE POBREZA.
Montevideo, 2 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50425 Feb 10- Feb 23

CUARTO TURNO

ELENA ALONSO DE ALONSO y MANUEL ALONSO, (Ficha: 528 98).
Montevideo, 23 de diciembre de 1998.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11244 Feb 04- Feb 17

YOLANDA ALVA MAUTONE TELIZ, (Ficha: A 651 99).
Montevideo, 2 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11283 Feb 07- Feb 18

RENE GUILLERMO GUILLERMO, (Ficha: 640 99).
16 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11437 Feb 08- Feb 21

JUAN CARLOS MARIA SOBRERO DEL BUONO o DELBUONO y CANDIDA AGUIAR SOTO, (Ficha: A 675 1999).
20 de diciembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11548 Feb 09- Feb 22

PESSANO SEGREDO JULIO MARIO, (Ficha: 665 99).
Montevideo, 15 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11782 Feb 11- Feb 24

HILDA OLGA CABARCOS CAPRA, (Ficha: 618 99 A).
29 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11839 Feb 14- Feb 25

MARTA o MARTHA MARIA CORINA BARREIRO MORINI, (Ficha: 1 2000 A).
Montevideo, 7 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11962 Feb 15- Feb 28

QUINTO TURNO

MARIA ELENA RODRIGUEZ GOMEZ, (Ficha: 627 99).
Montevideo, 16 de diciembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11420 Feb 08- Feb 21

ALEJANDRO HUMBERTO CANEDO GARCIA, (Ficha: 703 99).
Montevideo, 2 de febrero de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11426 Feb 08- Feb 21

MESA BRIOSO, VICENTA VALENTINA, (Ficha: 705 99).
Montevideo, 3 de febrero de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11605 Feb 09- Feb 22

JOSE RAMON ESTEVEZ PEREZ, (Ficha: 631 99).
Montevideo, 21 de diciembre de 1999.
Esc. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11662 Feb 10- Feb 23

ADOLFO SAFDIE BUCAY, (Ficha: 558 99).
Montevideo, 7 de febrero de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11674 Feb 10- Feb 23

GRACIELA LIDIA GIANELLI SICCO, (Ficha: 682 99).
Montevideo, 3 de febrero de 2000.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11790 Feb 11- Feb 24

RAUL FERNANDEZ MANSILLA, (Ficha: 684 99).
Montevideo, 4 de febrero de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11895 Feb 14- Feb 25

ELIDA CELINA CLAVIJO RODRIGUEZ, (Ficha: 548 99).
Montevideo, 7 de febrero de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11900 Feb 14- Feb 25

CELIA BELMONTE GONZALEZ, (Ficha: 665 99).
Montevideo, 15 de diciembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12068 Feb 15- Feb 28

SEPTIMO TURNO

JUAN RICARDO o JAN RICHARD WELTERS OSMOND, (Ficha: S 680 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11637 Feb 10- Feb 23

DINA HERSCHKOVICH HERBSTEIN, (Ficha: S 603 99).
Montevideo, 8 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11653 Feb 10- Feb 23

ROSA SERRENTINO o SORRENTINO, (Ficha: 246 99).
Montevideo, 9 de junio de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12066 Feb 15- Feb 28

LEONARDO JAVIER MORENO PEREIRA, (Ficha: S 647 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12282 Feb 16- Feb 29

OCTAVO TURNO

MARIA ISABEL SANTANA RODRIGUEZ, (Ficha: S 534 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11409 Feb 08- Feb 21

ALFREDO GARGAGLIONE, (Ficha: S 635 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11422 Feb 08- Feb 21

ALFREDO ALURRALDE SIMONELLI, (Ficha: S 559 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11620 Feb 09- Feb 22

ROSA BOTTAZZINI BELETTI, (Ficha: S 642 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11778 Feb 11- Feb 24

LADY ELIZABETH LERETE YAÑEZ, (Ficha: S 664 99).
Montevideo, 8 de febrero de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11834 Feb 14- Feb 25

GRACIELA AMANDA BUSTICCHI, (Ficha: S 640 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11921 Feb 15- Feb 28

EMILIO DALCERRI BIANCOSSI y NELSON EMILIO DALCERRI BAROZZI, (Ficha: S 615 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11947 Feb 15- Feb 28

NELLY NORA DIAZ DIOBONO, (Ficha: S 654 99).
Montevideo, 8 de febrero de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 12036 Feb 15- Feb 28

FROILAN GONZALEZ ARISPE, (Ficha: S 658 99).
Montevideo, 7 de febrero de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 12188 Feb 16- Feb 29

NOVENO TURNO

LADISLAO FARKAS, (Ficha: S 686 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11207 Feb 04- Feb 17

ALDA PAULINA ANDRADE GARCIA, (Ficha: S 644 99).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11336 Feb 07- Feb 18

AMABILIO VALENTIN ACOSTA, (Ficha: S 666 1999).
Montevideo, 23 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11427 Feb 08- Feb 21

JUANA DOMINGA SANTURIO y ELISALDO FELIX CASANOVA CORDIDO, (Ficha: S 618 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11607 Feb 09- Feb 22

ANGEL PASSALACQUA PEÑA, (Ficha: S 606 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11609 Feb 09- Feb 22

IDA VICTORIA GARCIA PRITSCH, (Ficha: S 653 1999).
Montevideo, 23 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11691 Feb 10- Feb 23

EMILIA ENRIQUETA WERN PEARCE, (Ficha: S 650 99).
Montevideo, 15 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11779 Feb 11- Feb 24

CLODOMIRO BARBOZA o BARBOSA CURBELO, (Ficha: S 687 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11901 Feb 14- Feb 25

MARIA GLORIA NUÑEZ GUICHON, (Ficha: S 586 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 12078 Feb 15- Feb 28

BERNABE MONTESDEOCA, (Ficha: S 3 2000).
Montevideo, 4 de febrero de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 12081 Feb 15- Feb 28

RAFAEL GARCIA MENDEZ, (Ficha: S 700 99).
Montevideo, 4 de febrero de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 12292 Feb 16- Feb 29

CARLOS TRONCONE RONCIO o RONZZIO, (Ficha: S 678 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 12295 Feb 16- Feb 29

DECIMO TURNO

NOEL ISABELINO SOSA CREMELLIA, (Ficha: 640 99).
Montevideo, 21 de diciembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 11167 Feb 04- Feb 17

NIVES o NIEVES RIVEGLIATO o RISVEGLIATO o RISVEGLIATTO DICONCA, (Ficha: 630 99).
Montevideo, 14 de diciembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11246 Feb 04- Feb 17

ELISABETHA o ELSE DUTINE KOCH y ALBINO OSCAR o ALBINO CARLOS BÜCHNER BLECHSCHMIDT, (Ficha: 651 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 11340 Feb 07- Feb 18

MARIO BALDOMERO RINCON y FELICIANA EXALTACION SCHIAVONE FRIERI, (Ficha: 602 99).
Montevideo, 14 de diciembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11342 Feb 07- Feb 18

ALCIDES RODRIGUEZ MOLINARI, (Ficha: 648 99).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 11418 Feb 08- Feb 21

UBALDO BALMOR RODRIGUEZ NUÑEZ, (Ficha: 622 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 11835 Feb 14- Feb 25

WALTER FRANCISCO ROCCHETTI LONGO, (Ficha: 371 99).
Montevideo, 12 de noviembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11922 Feb 15- Feb 28

SARA LOPEZ CONDE, (Ficha: 670 99).
Montevideo, 7 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 11955 Feb 15- Feb 28

ESTRELLA DEL CARMEN ESTEVEZ RIVAS, (Ficha: 2 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 12283 Feb 16- Feb 29

DECIMOPRIMER TURNO

JORGELINA LIROMPEYA PAZ OCAMPO, (Ficha: 384 99 A).
Montevideo, 4 de febrero de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11412 Feb 08- Feb 21

GUMERSINDO LAMAS MILLARES, (Ficha: A 647 99).
Montevideo, 21 de diciembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11894 Feb 14- Feb 25

GERALDINA PIÑEIRO y VICTORIANO CUSTODIO PACHECO, (Ficha: 563 99 A).
Montevideo, 30 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11915 Feb 14- Feb 25

ADAUTO DALNEY DE FREITAS SUAREZ, (Ficha: A-631 99).
Montevideo, 22 de diciembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11950 Feb 15- Feb 28

LILIA o LIDIA MARTA CASARETTO DE LEON, (Ficha: A589 99).
Montevideo, 20 de diciembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11963 Feb 15- Feb 28

JORGE VILA BAYER, (Ficha: A605 99).
Montevideo, 12 de diciembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12032 Feb 15- Feb 28

NAFTALI ROSENBAUM KAMERMAN, (Ficha: 4 2000 A).
Montevideo, 10 de febrero de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12067 Feb 15- Feb 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO FUGASOT LAGES, (Ficha: 569 99).
Montevideo, 30 de noviembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11241 Feb 04- Feb 17

DIEGO PEVERONI JEREZ, (Ficha: 647 99).
Montevideo, 2 de febrero de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11611 Feb 09- Feb 22

PRANDO MADRIAGA JUANA, (Ficha: 679 99).
Montevideo, 4 de febrero de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11741 Feb 11- Feb 24

DANTE RADAMES LUNGARO PEÑA, (Ficha: 555 99).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11904 Feb 14- Feb 25

HECTOR JOSE PIROTTI GALMARINI, (Ficha: 615 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11961 Feb 15- Feb 28

DECIMOTERCER TURNO

JULIO CESAR ALVAREZ, (Ficha: 285 93).
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11712 Feb 10- Feb 23

DECIMOCUARTO TURNO

ABELARDO ESPINA AMEAL, (Ficha: S 433 99).
Montevideo, 21 de setiembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11742 Feb 11- Feb 24

MANUEL MARTINEZ RODRIGUEZ, (Ficha: S 683 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11745 Feb 11- Feb 24

EDUARDO EUGENIO RADAMES GALLI ARDISSONO, (Ficha: S 515 99).
Montevideo, 22 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11952 Feb 15- Feb 28

ALBA EULALIA MARTINI TEJEIRA, (Ficha: S 665 99).
Montevideo, 23 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11953 Feb 15- Feb 28

ANGEL ATILIO ROSSI PRETI, (Ficha: S 695 99).

Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11954 Feb 15- Feb 28

ELECTRA MARIA AGARBADO DANIELI, (Ficha: 415 99).
Montevideo, 2 de febrero de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12195 Feb 16- Feb 29

HECTOR BIGLIO MORETTI, (Ficha: S 576 99).
Montevideo, 17 de noviembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12248 Feb 16- Feb 29

DECIMOQUINTO TURNO

CAMILA ARRIOLA LAGUNA y NESTOR BORGEAUD ARRIOLA, (Ficha: 677 99 A).
Montevideo, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11186 Feb 04- Feb 17

MAGDALENA SANCHEZ, (Ficha: 623 99 A).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11348 Feb 07- Feb 18

LORENZO BARBA SANSONE, (Ficha: A 700 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11413 Feb 08- Feb 21

AUSTREVERTA CAROLINA SORIA PEREIRA o PEREYRA, (Ficha: 661 99 A).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11436 Feb 08- Feb 21

LUIS CELLA CIOFFARI, (Ficha: 720 99 A).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11606 Feb 09- Feb 22

FERMINA HERRERA MARTINEZ, (Ficha: 736 99 A).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11785 Feb 11- Feb 24

ROSA INES RODRIGUEZ COIROLO y RUBEN PEDRO DELBONO RODRIGUEZ, (Ficha: 718 99 A).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11789 Feb 11- Feb 24

RUBEN DAMACIO o DAMASIO UMPIERREZ, (Ficha: 715 99 A).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 12221 Feb 16- Feb 29

JUAN PEDRO REGGIARDO MESA, (Ficha: 744 99 A).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 12279 Feb 16- Feb 29

DECIMOSEXTO TURNO

MIRTA BELGICA RODRIGUEZ SANCHEZ, (Ficha: 653 99 A).
Montevideo, 22 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11248 Feb 04- Feb 17

NELSON ALBERTO IMAZ TEIXEIRA, (Ficha: 620 99 A).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11345 Feb 07- Feb 18

MALKA HERSZTEJN, (Ficha: 695 99 A).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11889 Feb 14- Feb 25

ALICIA GENOVEVA HALLER ZIMMER, (Ficha: A 362 99).
Montevideo, 19 de agosto de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán.
01) $ 720 10/p 12284 Feb 16- Feb 29

DECIMOSEPTIMO TURNO

LEONOR LUISA SACKMANN GSELL, (Ficha: A 625 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11287 Feb 07- Feb 18

JUANA JOSEFINA GARCIA BENTANCUR o BETANCUR, (Ficha: A 596 99).
Montevideo, 30 de noviembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11323 Feb 07- Feb 18

MARIA LORENZO VARELA, (Ficha: A 614 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11360 Feb 08- Feb 21

AMERICO RUDINO GUTIERREZ, (Ficha: A 274 99).
Montevideo, 1º de octubre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11361 Feb 08- Feb 21

LUIS ALBERTO CARUSO FUENTES o FUENTE, (Ficha: A 635 99).
Montevideo, 23 de diciembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11474 Feb 09- Feb 22

MARIA de los ANGELES CILINTANO LOPEZ, (Ficha: A 605 99).
Montevideo, 3 de diciembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11700 Feb 10- Feb 23

JOSE RAMON RUIBAL MORGADO, (Ficha: A 624 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11838 Feb 14- Feb 25

WASHINGTON DAVID FERRARO ILLICH y ELSA SARA SCOTEGUAZZA OTERO de FERRARO, (Ficha: A 284 99).
Montevideo, 4 de agosto de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11886 Feb 14- Feb 25

MARIA ANGELICA o MARIA ANGELICA MODESTA RODINO o RODINA RUETTA, (Ficha: A 646 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11945 Feb 15- Feb 28

GLAE ARSINOE RODRIGUEZ DIAZ, (Ficha: A 534 99).
Montevideo, 17 de noviembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11980 Feb 15- Feb 28

Renée Luisa GOMEZ PERUSSO de PACE, (Ficha: A 653 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 12076 Feb 15- Feb 28

DECIMOCTAVO TURNO

TOMASA CARMEN VIERA BONILLA, (Ficha: A 418 97).
Montevideo, 16 de diciembre de 1999.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11171 Feb 04- Feb 17

YOLANDA ORTEGA CARRAUX, (Ficha: A 604 99).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11247 Feb 04- Feb 17

BLANCA ROSA CAPOCASALE FITTIPALDI, (Ficha: A 642 99).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11344 Feb 07- Feb 18

ROSA ESPERANZA D'ANGELO PUIG, (Ficha: 579 99 A).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11349 Feb 07- Feb 18

WILSON IVAN MARQUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 553 99 A).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11613 Feb 09- Feb 22

SERAFIN ZEYTUNLIAN GAZEZIAN, (Ficha: A 632 99).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11740 Feb 11- Feb 24

CECILIO CALVENTE MELANO, (Ficha: A 649 99).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11903 Feb 14- Feb 25

FRANCISCO GIUDICE FARNATANO y MARIA GRAZIA GIUDICE, (Ficha: A 613 99).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12072 Feb 15- Feb 28

GONZALO o GONZALO CARLOS RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BONGOLL, (Ficha: A 560 99).
Montevideo, 30 de noviembre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12303 Feb 16- Feb 29

DECIMONOVENO TURNO

CARLOS ALBERTO CARVALLIDO FRAGA, (Ficha: 436 99).
Montevideo, 24 de setiembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11232 Feb 04- Feb 17

ARTIGAS HERNANDEZ, (Ficha: 427 99).
Montevideo, 17 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11233 Feb 04- Feb 17

SUSANA ANGELICA AMADO MARI, (Ficha: 636 99).
20 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11245 Feb 04- Feb 17

FLORENCIA DONOVAN HAM, (Ficha: 602 99).
24 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11316 Feb 07- Feb 18

JUAN FRANCISCO LOUREIRO CAPRILE, (Ficha: 593 99).
Montevideo, 1º de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11341 Feb 07- Feb 18

IRIS PATORA DUFFAU BABUGLIA, (Ficha: 588 99).
Montevideo, 1º de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11377 Feb 08- Feb 21

ROGELIO ARIEL MORALES y MARIA del HUERTO GABRIELA RAMOS, (Ficha: 587 99).
1º de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11410 Feb 08- Feb 21

ZULMA VERDI o VERDE RAMIREZ, (Ficha: 562 99).
15 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11652 Feb 10- Feb 23

VELIA VICENTA SOUZA GONZALEZ, (Ficha: 50 99).
9 de abril de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11715 Feb 10- Feb 23

PLINIO BELLETTI MARENGO, (Ficha: 633 99).
20 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11777 Feb 11- Feb 24

MARIA del CARMEN COLOSIMO AMOR, (Ficha: 654 99).
Montevideo, 7 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11899 Feb 14- Feb 25

JUAN PAULO MIGUELINA, (Ficha: 645 99).
24 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11983 Feb 15- Feb 28

HERSZ WOLF LEW GERBAS o GERBAZ, (Ficha: 621 99).
20 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 12089 Feb 15- Feb 28

CRISTINA ELIZABETH PAGANI PRIOR, (Ficha: 616 99).
20 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 12194 Feb 16- Feb 29

VIGESIMO TURNO

EMIR ALFREDO BORCHE, (Ficha: 629 99).
9 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11284 Feb 07- Feb 18

JORGE ACOSTA CAMEJO, (Ficha: 523 99).
28 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11315 Feb 07- Feb 18

OSCAR DOMINGO PELLIZZARE VALESTRIN o BALESTRIN, (Ficha: 482 99).
Montevideo, 9 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11417 Feb 08- Feb 21

HECTOR LAGARMILLA PEREZ, (Ficha: 665 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11608 Feb 09- Feb 22

TERESA GONTAD CARBALLIDO de ORDOÑEZ, (Ficha: 261 99).
Montevideo, 14 de junio de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11692 Feb 10- Feb 23

AIDA NIEVES PERE COSTA, (Ficha: 630 99).
21 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11698 Feb 10- Feb 23

JULIO CESAR CABALLERO ROCHA, (Ficha: 529 99).
Montevideo, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11898 Feb 14- Feb 25

MICAELA RAQUEL BERMAN LEVINAITE, (Ficha: 1 2000).
9 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11923 Feb 15- Feb 28

MARIA MASSIMINA TURCATTI TURCATTI de GHEFFOLI, (Ficha: 688 99).
3 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11949 Feb 15- Feb 28

HUGO ALFREDO CORRALES ANAVITARTE, (Ficha: 656 99).
20 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 12069 Feb 15- Feb 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

GENUARIO EUGENIO YORADO, (Ficha: S 594 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11423 Feb 08- Feb 21

JULIA DE LEON, (Ficha: S 646 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11473 Feb 09- Feb 22

RENEE JACINTA BRANDI BRANDI, (Ficha: S 636 99).
Montevideo, 20 de diciembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11688 Feb 10- Feb 23

JORGE SEVESO VISCONTI, (Ficha: S 608 99).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11788 Feb 11- Feb 24

FLORENTINO UBALDO ALVARENQUE o ALVARENGUE ECHEVESTE o FLORENTINO UBALDO ECHEVESTE ALVARENQUE, (Ficha: S 462 99).
Montevideo, 7 de febrero de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 11837 Feb 14- Feb 25

LEONARDO LEONIL BORGES o BORGES CASTRO, (Ficha: S 545 99).
Montevideo, 24 de noviembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11951 Feb 15- Feb 28

NELSA CAROLINA DOBE MERGLEN, (Ficha: S 657 99).
Montevideo, 7 de febrero de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 12079 Feb 15- Feb 28

AMANDA BRUZONI SALA, (Ficha: S 632 99).
Montevideo, 20 de diciembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12192 Feb 16- Feb 29

LUIS ALBERTO BARBOZA, (Ficha: S 650 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12280 Feb 16- Feb 29

PALMIRA CARMUEJA LORENZO, (Ficha: S 565 99).
Montevideo, 24 de noviembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12300 Feb 16- Feb 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ELIO ISIDRO INCHAUSTI SOSA, (Ficha: S 568 99).
Montevideo, 10 de noviembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11347 Feb 07- Feb 18

ANGEL HONORIO TRIAS HERNANDEZ, (Ficha: S 454 99).
Montevideo, 16 de setiembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11610 Feb 09- Feb 22

FEBO DESANTIS SAN ROMAN o SAN RAMON, (Ficha: S 670 99).
Montevideo, 20 de diciembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11746 Feb 11- Feb 24

MARIA DEL SOCORRO CERQUEIRO QUEIJO, (Ficha: S 540 99).
Montevideo, 20 de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11808 Feb 14- Feb 25

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA ISABEL ARNOLFA GRANATO OTTONELLO, (Ficha: S 724 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11235 Feb 04- Feb 17

MILENA MARTHA REGAZZONI BELLAGAMBA, (Ficha: S 750 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11285 Feb 07- Feb 18

RAUL RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha: S 730 99).
Montevideo, 20 de diciembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11362 Feb 08- Feb 21

AURORA PLACIDA FAILACHE FOLGAR, (Ficha: S 693 99).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11701 Feb 10- Feb 23

PABLO ROMAN CABRERA, (Ficha: S 502 99).
Montevideo, 4 de octubre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11847 Feb 14- Feb 25

ARTEMIO MARIA AMARO ARDANCHE, (Ficha: S 642 99).
Montevideo, 26 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11965 Feb 15- Feb 28

ADOLFO HORACIO GILARDONI PUTTINI y DORA AIDA PINTO GALLINI, (Ficha: S 694 99).
Montevideo, 22 de diciembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12193 Feb 16- Feb 29

JOSEFA MARTINEZ, (Ficha: S 445 99).
Montevideo, 22 de diciembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12252 Feb 16- Feb 29

AFRODISIO CARRASCO SANCHEZ; ERNESTINA LASARGA LOPEZ, (Ficha: S 677 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12281 Feb 16- Feb 29

DARIO ANGELINI ROMEI, (Ficha: S 510 99).
Montevideo, 7 de octubre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12301 Feb 16- Feb 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

IRAILDES CASTRO FERREIRA, (Ficha: S 586 99).
Montevideo, 26 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11310 Feb 07- Feb 18

BRAULIO RIVERA COUTO, (Ficha: S 523 99).
Montevideo, 2 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11612 Feb 09- Feb 22

CARMEN CAMACHO, (Ficha: S 696 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11636 Feb 10- Feb 23

JUAN ALBERTO PEREZ BURZZA, (Ficha: S 686 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11802 Feb 11- Feb 24

ECILDA DORA CURBELO BENTANCOR, (Ficha: S 637 99).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11809 Feb 14- Feb 25

VENUS SUSANA DE SOUZA ALOISE, (Ficha: S 616 99).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11841 Feb 14- Feb 25

EGIDIO CASIANO ACOSTA CORTES, (Ficha: S 706 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11964 Feb 15- Feb 28

MARIA VIOLETA CUITIÑO, (Ficha: S 598 99).
Montevideo, 26 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12071 Feb 15- Feb 28

JOSE POMBO ALDEMUNDE, (Ficha: S 669 99).
Montevideo, 16 de diciembre de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 12285 Feb 16- Feb 29

CARMEN PEREZ y MANUEL NIEVES DIAZ, (Ficha: S 520 99).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 16 de diciembre de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50451 Feb 11- Feb 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

POLONIA ALBERTI FIORITO, (Ficha: S 700 99).
Montevideo, 21 de diciembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11408 Feb 08- Feb 21

CAMILA VIRGINIA FAURE LEBOEUF, (Ficha: S 693 99).
Montevideo, 20 de diciembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11411 Feb 08- Feb 21

LUISA LUCIA FIRPO, (Ficha: S 669 99).
Montevideo, 2 de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11633 Feb 10- Feb 23

JUANA MARIA FELIPA GIACHERO PITA, (Ficha: S 715 99).
Montevideo, 2 de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11634 Feb 10- Feb 23

ZULEMA FULINE REVELLA, (Ficha: S 716 99).
Montevideo, 31 de diciembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11650 Feb 10- Feb 23

JUANITA SUAREZ DE LUSSICH o JUANITA ESPERANZA SUAREZ ARBURUA, (Ficha: S 624 99).
Montevideo, 18 de noviembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11690 Feb 10- Feb 23

MANUEL ANTONIO CORRALES CABRERA, (Ficha: S 637 99).
Montevideo, 26 de noviembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11846 Feb 14- Feb 25

ANTONIO REINO GELSI, (Ficha: S 5 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11893 Feb 14- Feb 25

ZULMA MERCEDES RINALDI BETANCOR, (Ficha: 457 99 S).
Montevideo, 24 de setiembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 12034 Feb 15- Feb 28

MILTON WILLIAM ERBA, (Ficha: 294 99 S).
Montevideo, 23 de junio de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 12094 Feb 15- Feb 28

DIRK ANTON NIELS ALBERS, (Ficha: S 717 99).
Montevideo, 2 de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 12196 Feb 16- Feb 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

VICENZO o VICENTE ORZELLECA TRESCA, (Ficha: S 526 99).
Montevideo, 3 de noviembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11696 Feb 10- Feb 23

RAUL WILSON ROCHA MOLINA, (Ficha: 298 99 S).
Montevideo, 20 de julio de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11721 Feb 11- Feb 24

CLARA GLADYS PATIÑO RODRIGUEZ, (Ficha: S 636 99).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11902 Feb 14- Feb 25

LUISA ESTHER CAL DE IRAURGUI, (Ficha: S 440 99).
Montevideo, 6 de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 12064 Feb 15- Feb 28

OROSMAN ARBELO PARODI, (Ficha: 390 99 S).
Montevideo, 10 de setiembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 12065 Feb 15- Feb 28

ARTIGAS ROSADILLA SOUZA, (Ficha: S 641 99).
Montevideo, 8 de diciembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 12289 Feb 16- Feb 29

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ELIAS SERVANDO PIREZ PEREIRA, (Ficha: 508 99 S).
Montevideo, 24 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11289 Feb 07- Feb 18

ROBERTO CESAR GRAJALES PEREZ, (Ficha: S 591 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Daniel Vigo Paz, Actuario.
01) $ 720 10/p 11309 Feb 07- Feb 18

EMA MAGALLANES o EMA MAMONE, (Ficha: S 633 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Daniel Vigo Paz, Actuario.
01) $ 720 10/p 11550 Feb 09- Feb 22

LAURA GREGORIA LATORRE MORAN, (Ficha: 507 99 S).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11699 Feb 10- Feb 23

ADOLFO APOLO MARESCA GIRIBALDI, (Ficha: 680 99 S).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11787 Feb 11- Feb 24

ALBERTO PEREIRA ETCHAMENDI, (Ficha: 571 94 S).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11810 Feb 14- Feb 25

MARIA LUISA BOURDA SCHÖLDERLE, (Ficha: 655 99 S).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11948 Feb 15- Feb 28

GONZALO JOSE SERE PIÑEYRUA, (Ficha: 666 99 S).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12077 Feb 15- Feb 28

MAVEL ZOE FUENTES GRIGNOLO, (Ficha: 673 99 S).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12189 Feb 16- Feb 29

LUIS ALBERTO BALBELA CAVALHEIRO, (Ficha: S 639 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Daniel Vigo Paz, Actuario.
01) $ 720 10/p 12220 Feb 16- Feb 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

HECTOR JUAN PUGLIA BAROFFIO, (Ficha: 666 99 S).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11382 Feb 08- Feb 21

OMAR ARONE GRANDI PORSILE, (Ficha: 653 99 S).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11419 Feb 08- Feb 21

FLORISBELO CARACIOLO COITIÑO CAMISSA y DULCINET FUENTES FLORES, (Ficha: 569 99 S).
Montevideo, 24 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11840 Feb 14- Feb 25

HUMBERTO GARCIA ABILLEIRA, (Ficha: 660 99 S).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11946 Feb 15- Feb 28

MARIA ZULMA RISPOLI PREZIOSO, (Ficha: 641 99 S).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12074 Feb 15- Feb 28

JOSE LUIS BATISTICH PARDO, (Ficha: 602 99 S).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 12075 Feb 15- Feb 28

CARMELO PIETRAFESA y MARIA CAYETANA CORRADO o CAYETANA CORRADO, (Ficha: 287 99 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12080 Feb 15- Feb 28

EMA VILAS MORALES, (Ficha: 396 98 S).
Montevideo, 8 de octubre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12286 Feb 16- Feb 29

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

FUENTES TOUCEDA, ANTONIO, (Ficha: 531 99).
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11213 Feb 04- Feb 17

DAVID ALGRANATI AZAR y MIRIAM JOSEBASCKVILI o JOSEBASCKSILI o JOSEBASCHVILI, (Ficha: A 548 99).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11214 Feb 04- Feb 17

QUINTO TURNO

PABLO OSCAR ROSSO LAPENDA, (Ficha: 494 99).
Montevideo, 5 de octubre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11339 Feb 07- Feb 18

OBERFIL GUEVARA DIAZ, (Ficha: 593 99).
Montevideo, 1º de diciembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11685 Feb 10- Feb 23

DECIMOPRIMER TURNO

ALFONSO MANUEL OLASCOAGA RODRIGUEZ, (Ficha: A 628 1999).
Montevideo, 20 de diciembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11783 Feb 11- Feb 24

MATILDE SUAREZ CHARELLI y JULIO PARDO PRADO, (Ficha: 618 99 A).
2 de febrero de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12035 Feb 15- Feb 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

MAURO BRUN SILVERA, (Ficha: 365 99).
Montevideo, 27 de setiembre de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11687 Feb 10- Feb 23

MARQUEZ LEITES CLOTILDE, (Ficha: 564).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11720 Feb 11- Feb 24

VIGESIMO TURNO

ELENA, BEGGERES CASTRO, (Ficha: A 69 96).
14 de marzo de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11770 Feb 11- Feb 24

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA del CARMEN BRAZEIRO MENONI, (Ficha: 776 99 B).
Artigas, 3 de diciembre de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11185 Feb 04- Feb 17

HONORINA SERRA TORMOS, (Ficha: 730 99 B).
Artigas, 26 de noviembre de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11296 Feb 07- Feb 18

OROSINDO LEITES DOS SANTOS, (Ficha: 787 99 B).
Artigas, 15 de diciembre de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11534 Feb 09- Feb 22

JOSE LUIS TAVEIRA PAIS, (Ficha: 867 99B).
Artigas, 1º de febrero de 2000.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11757 Feb 11- Feb 24

FERNANDO MORAES MUTLETHALER, (Ficha: 799 99B).
Artigas, 2 de febrero de 2000.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11758 Feb 11- Feb 24

TERESA BARRIOS MONGE PAZ, (Ficha: 821 99B).

Artigas, 2 de febrero de 2000.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11759 Feb 11- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

JESUS SOLON SORIA RODRIGUEZ, (Ficha: B 178 99).
Bella Unión, 15 de diciembre de 1999.
Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
01) $ 720 10/p 11260 Feb 07- Feb 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUMBERTO ASDRUBAL LUZARDO SANCHEZ, (Ficha Civil: 179 99 V).
Canelones, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 12128 Feb 16- Feb 29

ALBERICA JUANA TORRES ORTIZ, (Ficha Civil: 170 99 V).
Canelones, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12129 Feb 16- Feb 29

SIXTO RUIZ TOLEDO, (Ficha Civil: 144 99 V).
Canelones, 14 de octubre de 1999.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12132 Feb 16- Feb 29

LORENZO BURGUETE MOCORREA, (Ficha Civil: V 200 1994).
Canelones, 20 de setiembre de 1994.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12134 Feb 16- Feb 29

INOCENCIO VICTOR MARTINEZ MARRERO, (Ficha Civil: 161 99 V).
Canelones, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12135 Feb 16- Feb 29

RAMON BENITO ALFARO FUENTES, (Ficha Civil: 183 99 V).
Canelones, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 12136 Feb 16- Feb 29

TIMOTEO ANTOLINO GONZALEZ GUTIERREZ, (Ficha Civil: 146 99 V).
Canelones, 2 de febrero de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 12137 Feb 16- Feb 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

JOSEFA ALEJANDRA FRESIA SILVA, (Ficha: 736 99).
Las Piedras, 2 de diciembre de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12131 Feb 16- Feb 29

CUARTO TURNO

EDUARDA GARRIDO y EUGENIO MACIEL, (Ficha: 747 99).
Las Piedras, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11468 Feb 09- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PAULINO JULIO LARA, (Ficha: 1645 A 1999).
Pando, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11766 Feb 11- Feb 24

ZULMAR GIMENEZ ESCOBAR, (Ficha: 1257 A 1999).
Pando, 8 de setiembre de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11768 Feb 11- Feb 24

ABEL BENITO BALERIO o BALIERO, (Ficha: 947 A 1998).
Pando, 20 de octubre de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 12173 Feb 16- Feb 29

CUARTO TURNO

GERMAN SEXA SEXA, (Ficha: 1244 A 1999).
Pando, 9 de noviembre de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11767 Feb 11- Feb 24

CEFERINO TOGNACA o CEFERINO TOGNACCA o CEFERINO TOGNACA GONZALEZ o CEFERINO TOGNACCA GONZALEZ, (Ficha: 1382 A 1999).
Pando, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12164 Feb 16- Feb 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PINTOS GUTIERREZ, WALTER LUCIO, (Ficha: B 498 99).
Melo, 22 de diciembre de 1999.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 12260 Feb 16- Feb 29

CUARTO TURNO

ALEJANDRINA FERNANDEZ, (Ficha: 568 1999).
Melo, 3 de diciembre de 1999.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 720 10/p 12259 Feb 16- Feb 29

WASHINGTON CARLOS LELES DA SILVA CABRERA, (Ficha: 604 99).
Melo, 17 de diciembre de 1999.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 720 10/p 12261 Feb 16- Feb 29

SILVA GONZALEZ, LEDIS, (Ficha: B 572 99).
Melo, 9 de diciembre de 1999.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 720 10/p 12262 Feb 16- Feb 29

ALVARO JAVIER OLIVERA IRIGOYEN, (Ficha: B 264 98).
Melo, 7 de octubre de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 12263 Feb 16- Feb 29

JOSE CARLOS PELLEJERO RODRIGUEZ, (Ficha: 396 99).
Melo, 9 de setiembre de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 12264 Feb 16- Feb 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

TERESA SIRLEY DA SILVA MELGARES y ARASI MELGARES RAMOS, (Ficha: 334 99B).
Río Branco, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
01) $ 720 10/p 12257 Feb 16- Feb 29

RAMON INDASIL RODRIGUEZ TABORDA, (Ficha: 338 99B).
Río Branco, 21 de diciembre de 1999.
Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
01) $ 720 10/p 12258 Feb 16- Feb 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN LEONOR MARIEYHARA VIEGA, (Ficha: 811 1999 B).
Colonia, 21 de diciembre de 1999.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 720 10/p 11372 Feb 08- Feb 21

PABLO CARLOS CAGNASSO, (Ficha: 769 1999 B).
Colonia, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11373 Feb 08- Feb 21

KI TAIK HONG, (Ficha: 816 1999 B).
Colonia, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11661 Feb 10- Feb 23

JUAN de DIOS BADELL TUNESI, (Ficha: 852 1999 B).
Colonia, 1º de febrero de 2000.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11978 Feb 15- Feb 28

WALTER FELIPE PEREZ HERNANDEZ, (Ficha: 669 1999 B).
Colonia, 5 de noviembre de 1999.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11979 Feb 15- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EMMA MARIA FRANCISCA MORELLI LAMBRECHTS, (Ficha: 312 99B).
Carmelo, 30 de junio de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11744 Feb 11- Feb 24

NELLYS VICTORIA PARENTELLI MANZINO, (Ficha: 604 99B).
Carmelo, 22 de noviembre de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11977 Feb 15- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

PEDRO HERNANDEZ HERNANDEZ, (Ficha: B 653 99).
Rosario, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11645 Feb 10- Feb 23

ISABELINO GONZALEZ CARABALLO, (Ficha: B 651 99).
Rosario, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11646 Feb 10- Feb 23

NAHYR GLADYS MONTESDEOCA GARCIA, (Ficha: 655 99-B).
Rosario, 3 de diciembre de 1999,
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11647 Feb 10- Feb 23

JULIO REYNALDO ALVAREZ GOMEZ, (Ficha: 690 99 B).
Rosario, 21 de diciembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12100 Feb 16- Feb 29

ALCIDES ANTONIO AQUINO, (Ficha: B 691 99).
Rosario, 21 de diciembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12101 Feb 16- Feb 29

HECTOR PABLO GEYMONAT PONTET, (Ficha: B 692 99).
Rosario, 21 de diciembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12102 Feb 16- Feb 29

OTTO JOSE BERNATZKY NEITHARDT, (Ficha: B 620 99).
Rosario, 21 de diciembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12103 Feb 16- Feb 29

GREGORIO ALBERTO TABERNA BERTINAT, (Ficha: B 683 99).
Rosario, 21 de diciembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12104 Feb 16- Feb 29

MIGUEL ANGEL CANCELA MAYUNCALDI, (Ficha: B 682 99).
Rosario, 21 de diciembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12105 Feb 16- Feb 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARINA MUÑOZ MORALES, (Ficha: 365 99).
Durazno, 1º de diciembre de 1999.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11732 Feb 11- Feb 24

VICTORIO MILAN o VICTORIO BIRGEN, (Ficha: 373 99).
Durazno, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11816 Feb 14- Feb 25

TERCER TURNO

LUIS FRANCISCO ALFONSO BAGNASCO, (Ficha: 437 99).
Durazno, 23 de diciembre de 1999.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11481 Feb 09- Feb 22

JOSE OCTAVIO CORREA MIERES, (Ficha: 426 99).
Durazno, 2 de diciembre de 1999.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11815 Feb 14- Feb 25

DONATO LOPEZ PEÑA, (Ficha: 421 99).
Durazno, 8 de diciembre de 1999.
Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11819 Feb 14- Feb 25

JUAN PABLO VERA PEREZ, (Ficha: 395 99).
Durazno, 16 de noviembre de 1999.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 12296 Feb 16- Feb 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN PABLO STAATS TELECHEA y NICOMEDES PEREYRA DE STAATS, (Ficha: 362 99).
Trinidad, 23 de setiembre de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 11823 Feb 14- Feb 25

GUSTAVO JOSE ELISSALDE QUINTERO, (Ficha: 476 99).
Trinidad, 2 de diciembre de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 11824 Feb 14- Feb 25

EDUARDO OLIVERA CABRERA y JULIO OLIVERA PEREIRA, (Ficha: 325 98B).
Trinidad, 27 de octubre de 1998.
Esc. Justo Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 11825 Feb 14- Feb 25

BENITO ANTOLIN PEREIRA PEREZ, (Ficha: 425 99).
Trinidad, 22 de octubre de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 11826 Feb 14- Feb 25

SALOMON RESK BUTALE, (Ficha: 4 2000).
Trinidad, 7 de febrero de 2000.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 12114 Feb 16- Feb 29

BLANCA MARGARITA BAGEZ RAMELA, (Ficha: 9 2000).
Trinidad, 8 de febrero de 2000.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 12161 Feb 16- Feb 29

ELENA CARRATO GREZZI, (Ficha: 10 2000).
Trinidad, 7 de febrero de 2000.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 12162 Feb 16- Feb 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

BLANCA NIEVES JAVIEL FERREYRA o FERREIRA, (Ficha: B 594 99).
Florida, 21 de diciembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11626 Feb 10- Feb 23

FLORENTINA ESTEFANIA CAMPAL NEVES y MARIO CESAR PADILLA CAMPAL, (Ficha: B 464 99).
Florida, 7 de diciembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11628 Feb 10- Feb 23

ANA ELSA POSADA RIVERO, (Ficha: B 552 99).
Florida, 30 de noviembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 12149 Feb 16- Feb 29

TERCER TURNO

TOMASA CORTADA o CORTADA PEREZ, (Ficha: B 546 99).
Florida, 11 de noviembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11627 Feb 10- Feb 23

MARIA TERESA CUEBAS ITURBIDE o ITHURBIDE, (Ficha: B 609 99).
Florida, 14 de diciembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11629 Feb 10- Feb 23

CARMELO GARCIA GARCIA, (Ficha: B 556 99).
Florida, 18 de noviembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11630 Feb 10- Feb 23

ELINA VANNELLI ALVAREZ, (Ficha: B 630 99).
Florida, 21 de diciembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 12150 Feb 16- Feb 29

CLIVER NANCY PARODI DEL RIO, (Ficha: B 640 99).
Florida, 4 de febrero de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 12151 Feb 16- Feb 29

ALICIA ALOY FIORATO y ANTONIO ROSIDO DE GRUCHI, (Ficha: B 545 99).
Florida, 4 de febrero de 2000.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 12156 Feb 16- Feb 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMILIA MAGDALENA SOTELO AYALA, (Ficha: B 1139 99).
Minas, 22 de diciembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 11483 Feb 09- Feb 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OLGA HORTENCIA u ORTENCIA u HORTENSIA ACOSTA BATISTA, (Ficha: 1857 99).
Maldonado, 24 de diciembre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 11399 Feb 08- Feb 21

RAMON MAXIMO ROJAS MENESSES, (Ficha: 1717 99).
Maldonado, 14 de diciembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11400 Feb 08- Feb 21

MARIA CRISTINA BUENO TORRES y MARIA DEL CARMEN TORRES LOPEZ, (Ficha: 1647 99).
Maldonado, 30 de noviembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11664 Feb 10- Feb 23

DELIA SILVERA FERREIRA, (Ficha: 813 99).
Maldonado, 22 de junio de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11709 Feb 10- Feb 23

ELETISIA ANGELA GUERRA SUAREZ, (Ficha: 1547 99).
Maldonado, 4 de noviembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12176 Feb 16- Feb 29

MARIA MAGDALENA GUERRA SUAREZ, (Ficha: 1549 99).
Maldonado, 4 de noviembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12177 Feb 16- Feb 29

TERCER TURNO

ASUNCION BRITOS o BRITO, (Ficha: 1788 99).
Maldonado, 24 de diciembre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 11710 Feb 10- Feb 23

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

TERESA MARLENE COITINHO SUAREZ, (Ficha: 169 93).
Maldonado, 19 de mayo de 1993.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 11735 Feb 11- Feb 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

GUELL GALARRAGA, JUAN JOSE, (Ficha: B 301 99).
Young, 14 de diciembre de 1999.
Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11648 Feb 10- Feb 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PEDRO SAKER AZIZI, (Ficha: 611 99).
Rivera, 2 de diciembre de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11378 Feb 08- Feb 21

SEGUNDO JOSE SOPEÑA VIERA, (Ficha: 654 99).
Rivera, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11450 Feb 09- Feb 22

PORFILIA BARBOZA, (Ficha: 556 99).
Rivera, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Walter Figueredo, Actuario.
01) $ 720 10/p 11451 Feb 09- Feb 22

PAULA RODRIGUEZ QUINTEROS, (Ficha: 619 99).
Rivera, 2 de diciembre de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11452 Feb 09- Feb 22

LEONEL ROQUE CACERES, (Ficha: 669 99).
Rivera, 17 de diciembre de 1999.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12108 Feb 16- Feb 29

CUARTO TURNO

PAULO ALBANO GUTIERREZ o PAULO ALBANO GUTIERRES o PABLO ALBANO GUTIERREZ o PABLO ALBANO GUTIERRES, (Ficha: 162 98).
Rivera, 24 de setiembre de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11453 Feb 09- Feb 22

NELLY CANTOS CAMELO, (Ficha: 630 99).
Rivera, 9 de diciembre de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12106 Feb 16- Feb 29

CELIA REBOLLO VENIA o BENIA, (Ficha: 673 99).
Rivera, 3 de febrero de 2000.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12107 Feb 16- Feb 29

ARY PEREIRA MENESES, (Ficha: 662 99).
Rivera, 22 de diciembre de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12109 Feb 16- Feb 29

MATILDE NETTO ESQUIVEL, (Ficha: 691 99).
Rivera, 8 de febrero de 2000.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12110 Feb 16- Feb 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMA RAQUEL MENDEZ PEREYRA, (Ficha: 601 99).
Rocha, 2 de diciembre de 1999.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11639 Feb 10- Feb 23

MARIA DALBA MOLINA PEREZ, (Ficha: 619 99).
Por providencia No. 6315 de fecha 15 12 99 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 21 de diciembre de 1999.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50418 Feb 10- Feb 23

MARIA ODINA MALDONADO RIVERO, (Ficha: 550 99).
Por providencia No. 6419 de fecha 20 12 99 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50521 Feb 16- Feb 29

CUARTO TURNO

JUSTINO LORENZO PEREYRA o PEREIRA PINTOS, (Ficha: 610 99).
Rocha, 15 de diciembre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11638 Feb 10- Feb 23

MAURO VENANCIO SILVA TECHERA, (Ficha: 635 99).
Rocha, 23 de diciembre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 12169 Feb 16- Feb 29

PETRONA DUTRA SANTOS o PETRONA DUTRA DE LOS SANTOS, (Ficha: 624 99).
Rocha, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 12170 Feb 16- Feb 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO GARCIA DA SILVA, (Ficha: B 281 99).
Salto, 9 de agosto de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 11183 Feb 04- Feb 17

JORGE LUIS PEIRANO GOMEZ, (Ficha: B 515 99).
Salto, 2 de diciembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 11261 Feb 07- Feb 18

ESTANISLAO CURBELO BUENO, (Ficha: B 535 99).

Salto, 9 de diciembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 11461 Feb 09- Feb 22

HECTOR ALCIDES IRACCE MORENI y NELIDA ESTHER MORA, (Ficha: B 529 99).
Salto, 9 de diciembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 12120 Feb 16- Feb 29

JUAN MAKSYMCZUCK KOVALCHUK y BARBARA SAWILSKA, (Ficha: B 293 99).
Salto, 9 de agosto de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 12122 Feb 16- Feb 29

HILARIA CHUA AGUIRRE, (Ficha: B 491 99).
Salto, 22 de noviembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 12123 Feb 16- Feb 29

TERCER TURNO

CARLOS MARIO DIAZ SARTHOU, (Ficha: B 560 99).
Salto, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 11262 Feb 07- Feb 18

NELSON OMAR CASTAGNO, (Ficha: B 382 99).
Salto, 16 de setiembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
01) $ 720 10/p 11458 Feb 09- Feb 22

GERMAN FERREIRA GOMEZ CHAGAS, (Ficha: B 498 99).
Salto, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 11459 Feb 09- Feb 22

GOICOA MENDEZ, CATALINA, (Ficha: B 518 99).
Salto, 17 de noviembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 11460 Feb 09- Feb 22

SARA ZAPATA DE RODRIGUEZ y LUIS RODRIGUEZ, (Ficha: B 468 98).
Salto, 9 de diciembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 11462 Feb 09- Feb 22

ROSA BALLESTEROS, (Ficha: B 562 99).
Salto, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 11463 Feb 09- Feb 22

MIRTA MARIA FONSECA SILVA Y ROSAS, (Ficha: B 552 99).
Salto, 1º de diciembre de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 11464 Feb 09- Feb 22

ABEL NELSON VISPO STABILE, (Ficha: B 574 98).
Salto, 18 de diciembre de 1998.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
01) $ 720 10/p 12119 Feb 16- Feb 29

LUIS IMAR CABEZAS CASTRO, (Ficha: B 534 99).
Salto, 23 de noviembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 12121 Feb 16- Feb 29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIGI SCANU TUVERI, (Ficha: 766 99).
San José, 14 de diciembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11827 Feb 14- Feb 25

TERCER TURNO

BLANCA ROSA RAMIREZ DAVILA, (Ficha: 707 99).
San José, 21 de diciembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11269 Feb 07- Feb 18

MARIA ESTELA ANGULO SEIJAS, (Ficha: 721 99).
San José, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11828 Feb 14- Feb 25

FRANCISCO SALVADOR AGUIRRE MENDEZ y TABARE AGUIRRE MONTES DE OCA, (Ficha: 711 99).
San José, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11829 Feb 14- Feb 25

MARIA TERESA ITHURRALDE BRITOS, (Ficha: 726 99).
San José, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11830 Feb 14- Feb 25

ARQUIDORO PISTON PICARDO, (Ficha: 702 99).
San José, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11832 Feb 14- Feb 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ELSA RUFINA ACOSTA MUELA DE RIVAROLA, (Ficha: 1005 99).
Mercedes, 2 de diciembre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11291 Feb 07- Feb 18

LILA BLANCA BLANCO REBAGLIATTI, (Ficha: 824 99).
Mercedes, 19 de octubre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11298 Feb 07- Feb 18

CARADO MIGUEL DENIS HERNANDEZ, (Ficha: 1036 99).
Mercedes, 10 de diciembre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11445 Feb 09- Feb 22

JOSE MARIA TORRES y AMANDA ANGELA CUESTA GARULA, (Ficha: 962 99).
Mercedes, 26 de noviembre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11465 Feb 09- Feb 22

MANUELA CLEMENTINA RIVAROLA AUDICIO DE ARRIETA, (Ficha: 1025 99).
Mercedes, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11668 Feb 10- Feb 23

CIRIACO THORSEN DE OLIVERA o CIRIACO THORSEN OLIVERA, (Ficha: 572 99).
Mercedes, 31 de agosto de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11669 Feb 10- Feb 23

HECTOR RAUL FALOTICO PEÑA, (Ficha: 1124 99).
Mercedes, 14 de diciembre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 12024 Feb 15- Feb 28

GUILLERMINA ALVAREZ AGUIRREGABIRIA DE LOPEZ, (Ficha: 1198 99).
Mercedes, 7 de febrero de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 12025 Feb 15- Feb 28

ANTONIO ADOLFO POZZI RENKEL, (Ficha: 959 99).
Mercedes, 26 de noviembre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 12026 Feb 15- Feb 28

OSCAR ISMAEL LATORRE MARRAMOTTI, (Ficha: 1101 99).
Mercedes, 10 de diciembre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 12027 Feb 15- Feb 28

JUANA AGUEDA IBARRA MACIEL, (Ficha: 1168 99).
Mercedes, 2 de febrero de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 12200 Feb 16- Feb 29

AGAPITO MONTERO SOUTO, (Ficha: 1067 99).
Mercedes, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 12201 Feb 16- Feb 29

JUSTO CARMELO MORALES DE LEON, (Ficha: 835 99).
Mercedes, 27 de octubre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 12202 Feb 16- Feb 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

RUFINA DIVER ZIMERMANN STEINHAUSER, (Ficha: B 66 1998).
Dolores, 23 de junio de 1998.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 11299 Feb 07- Feb 18

ROSA SOSA DE ALLEGRETTI, (Ficha: B 689 99).

Dolores, 30 de noviembre de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 11670 Feb 10- Feb 23

MARIA AQUILINA MORAN ROCHA, (Ficha: B 736 99).
Dolores, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 11671 Feb 10- Feb 23

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RODOLFO CASTRO CASSOU, (Ficha: B.544 99).
Tacuarembó, 9 de noviembre de 1999.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11274 Feb 07- Feb 18

ROSALINO ALOY CONDE, (Ficha: B.630 99).
Tacuarembó, 7 de diciembre de 1999.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11275 Feb 07- Feb 18

OSCAR GUILLERMO GADOLA BENAVIDES, (Ficha: B.4 2000).
Tacuarembó, 4 de febrero de 2000.
Claudia Medina Figueroa, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11916 Feb 15- Feb 28

DELIA ASUNCION RODRIGUEZ MACHADO, (Ficha: B.497 99).
Tacuarembó, 13 de octubre de 1999.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12158 Feb 16- Feb 29

ESTHER da SILVEIRA CORTELLEZZI, (Ficha: B.6 2000).
Tacuarembó, 8 de febrero de 2000.
Esc. Claudia Medina Figueroa, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12159 Feb 16- Feb 29

MARY JORGELINA MATTOS BENITEZ, (Ficha: B.657 99).
Tacuarembó, 17 de diciembre de 1999.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12160 Feb 16- Feb 29

TERCER TURNO

JOSE ANTONIO PERDOMO TECHERA NUÑEZ, (Ficha: 633 99).
Tacuarembó, 20 de diciembre de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 11273 Feb 07- Feb 18

MANUELA CRESENCIA FERNANDEZ, (Ficha: B 115 99).
Tacuarembó, 14 de abril de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 11917 Feb 15- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

IFRAIN HEBER AIZPUN ESTEVES, (Ficha: A.233 97).
Paso de los Toros, 20 de mayo de 1998.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11272 Feb 07- Feb 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LIVIA TRABUCO GUERRA, (Ficha: 923 99-B).
Treinta y Tres, 16 de diciembre de 1999.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11724 Feb 11- Feb 24



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: RAUL MANUEL y MARIA MARGARITA RINCON VELAZCO.- solicitando un certificado que los habilite el uso del SEPULCRO Nº 126 del Cementerio CENTRAL 1er cuerpo cuyo primitivo titular era PEDRO VELAZCO o VELASCO
Se cita a quienes se consideren con derecho a pressntarse con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. Sector Cuerpo de Escribanos (3er Piso).-
MARIA ANGELICA CHALELA, ESCRIBANA.
04) $ 504 3/p 11960 Feb 15- Feb 17



Intendencia Municipal de Montevideo

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: MARIO JULIO; LAURA CORINA TISSONI ESTAPE; GONZALO ESTAPE CARRIQUIRI, RAUL FIDEL; GABRIEL ALBERTO y PABLO LEANDRO TISSONI CASTRO.- solicitando un certificado que los habilite el uso del Sepulcro Nº 1886 del Cementerio del BUCEO cuyo primitivo titular era ANTONIO RIVERO.-
Se cita a quienes se consideren con derecho a pressntarse con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. Sector Cuerpo de Escribanos 3er. Piso.-
MARIA ANGELICA CHALELA, ESCRIBANA.
04) $ 630 3/p 12186 Feb 16- Feb 18



Intendencia Municipal de Montevideo

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: FERNANDO Y DINORAH MARTINEZ DE LA ESCALERA MATTOS.- solicitando un certificado que los habilite el uso del NICHO Nº 1194 del Cementerio del BUCEO cuyo primitivo titular era Amarano Mattos, Estefanía Irigaray Amarano Héctor, María Esther y Haydée Mattos.-
Se cita a quienes se consideren con derecho a pressntarse con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. Sector CuerPo de Escribanos 3er. Piso.-
MARIA ANGELICA CHALELA, ESCRIBANA.
04) $ 630 3/p 12307 Feb 16- Feb 18

CERRO LARGO

JUNTA LOCAL AUTONOMA ELECTIVA DE RIO BRANCO

JUNTA LOCAL AUTONOMA Y ELECTIVA DE RIO BRANCO

Se pone en conocimiento de los interesados que ante esta Junta Local, se ha presentado el Sr. DERBY TECHERA BATALLA, solicitando se les transmita la concesión de uso del Nicho Serie A NUMERO 1 ubicado en el Cementerio de Río Branco, propiedad del señor Alcides Techera (fallecido).-
Atento a lo que establece el art 24 letra C del Decreto 04 94, se emplaza a todos los que se consideren con derechos a la propiedad del mencionado nicho, para que se presenten dentro del término de 90 días, a deducir los mismos, con los justificativos correspondientes.-
MAURO SUAREZ, PRESIDENTE.
04) $ 1260 5/p 12268 Feb 16- Feb 22

JUNTA LOCAL AUTONOMA Y ELECTIVA DE RIO BRANCO

Se pone en conocimiento de los interesados que ante esta Junta Local, se ha presentado la Sra.. JUANA ISIDRA MONZON C.I. 3.020.064-4, solicitando se les transmita la concesión de uso del Nicho Serie B NUMERO 125 ubicado en el Cementerio de Río Branco, propiedad del señor Deciderio Monzon (fallecido).-
Atento a lo que establece el art 24 letra C del Decreto 04 94, se emplaza a todos los que se consideren con derechos a la propiedad del mencionado nicho, para que se presenten dentro del término de 90 días, a deducir los mismos, con los justificativos correspondientes.-
MAURO SUAREZ, PRESIDENTE.
04) $ 1260 5/p 12269 Feb 16- Feb 22

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO LATEULADE MORONI y MARIA HELENA VIANA GARCIA, (Ficha: D 407 98).
Montevideo, 22 de octubre de 1998.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 11791 Feb 11- Feb 24

SEGUNDO TURNO

MARIA SUSANA LAVAGNA SILVERA y SANTIAGO MESA REDES, (Ficha: D 579 99).
Montevideo, 22 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 11239 Feb 04- Feb 17

ALBERTO GRILLE CORONEL y ADRIANA ISABEL CABALLERO ROCHA, (Ficha: D 691 99).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 11694 Feb 10- Feb 23

LEONARDO ALEXANDER MAÑANA SAMBRAN y CLAUDIA ISABEL GARCIA COLLA, (Ficha: D 471 99).
Montevideo, 17 de setiembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 11708 Feb 10- Feb 23

TERCER TURNO

JOSE LUIS PEDREIRA DOLDAN y MARIA CRISTINA BANQUERO, (Ficha: 508 99).
Montevideo, 30 de noviembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 11209 Feb 04- Feb 17

JOSE LUIS MAGNONE MERCANT y MARITZA CECILIA BRUM PERRONE, (Ficha: 541 99).
Montevideo, 17 de noviembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 11695 Feb 10- Feb 23

MARCELO ZAVALLA MORALES y LAURA MARISA LAINO PEREYRA, (Ficha: 565 99).
Montevideo, 10 de noviembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 11906 Feb 14- Feb 25

CUARTO TURNO

RAFAEL MARTINEZ LOYOLA y MONICA LUZ CALVO OTTONELLO, (Ficha: 517 99 E).
Montevideo, 20 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 11479 Feb 09- Feb 22

ELVIRA GIGLIO CIANNI y ANTONIO JAVIER OLIVELLA DE LUCA, (Ficha: 582 99 E).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 11552 Feb 09- Feb 22

ROBERTO JOSE ARDANAZ LIBONATI y SILVANA TRIMARCHI IRRERA, (Ficha: E 5 2000).
Montevideo, 7 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 12038 Feb 15- Feb 28

QUINTO TURNO

GERARDO ANIBAL AMENGUAL BAYONA y GABRIELA ISABEL MENENDEZ DI BELLO, (Ficha: 672 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 11780 Feb 11- Feb 24

SEXTO TURNO

RICARDO PIROTTO MANTA y GRACIELA ELIZABETH ROMAN BONANNO, (Ficha: 705 99).
Montevideo, 22 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 11170 Feb 04- Feb 17

NERI ARRIAGA CHAPPER y MARTHA ESTHER GUICHON LOUZAN, (Ficha: 481 99).
Montevideo, 29 de setiembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 11249 Feb 04- Feb 17

SARITA ALVES OLIVERA y JOSE ORIEL JORGE OLIVERA, (Ficha: 695 99).
Montevideo, 22 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 11702 Feb 10- Feb 23

OCTAVO TURNO

PEDRO I. BORREA BRUSAIN y CAROLINA GARCIA LAZO, (Ficha: D 530 99).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 11907 Feb 14- Feb 25

NOVENO TURNO

LUISITO SALDANHA DUARTE LEAL y MARIA AMALIA SIQUEIRA MEIRELLES, (Ficha: D 310 99).
Montevideo, 5 de agosto de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 11677 Feb 10- Feb 23

DECIMO TURNO

NESTOR MARTINEZ LOYOLA y CLAUDIA MATILDE VIERA QUEVEDO, (Ficha: 495 99).
Montevideo, 3 de diciembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 11478 Feb 09- Feb 22

ULDERICO DAGOBERTO MARTINEZ LESPADA y MARIANELA LOYOLA DOLARA, (Ficha: 496 99).
Montevideo, 3 de diciembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 11480 Feb 09- Feb 22

HENRY VICTOR GRUNWALD PRONCZUK y MARCELA NATALIA CASTRO, (Ficha: E 588 94).
Montevideo, 29 de noviembre de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 900 10/p 11678 Feb 10- Feb 23

ALVARO LUIS VENTOS DIAZ y ANDREA DELUCCHI BORRELLI, (Ficha: 577 99).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 11747 Feb 11- Feb 24

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA LUISA CALCAGNO DIAZ y MARCELO DANIEL DOS SANTOS RODRIGUEZ, (Ficha: E 660 99).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 11897 Feb 14- Feb 25

BLANCA BEATRIZ DIAZ SORIANO y JUAN AMILCAR CASELLA MONZON, (Ficha: E 365 99).
Montevideo, 15 de diciembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 12039 Feb 15- Feb 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

MANUEL DIAZ RODRIGUEZ y OLGA PICARDO PARODI, (Ficha: E 407 95).
Montevideo, 6 de marzo de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 11211 Feb 04- Feb 17

ROBERTO REINALDO RODRIGUEZ PERDOMO y MARTHA MERCEDES SUARES MORALES, (Ficha: 597 99).
Montevideo, 14 de diciembre de 1999.
Esc. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 11908 Feb 14- Feb 25

DECIMOTERCER TURNO

JORGE RODRIGUEZ BERMUDEZ y ELVIRA PEDROZO GONZALEZ, (Ficha: 598 99).
Montevideo, 12 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 12180 Feb 16- Feb 29

ERNESTO GRODZICKI LEVI o LEWI y SARA SUSANA KOSER o KOZER GRUNVALD, (Ficha: 711 99).
Montevideo, 7 de febrero de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 12293 Feb 16- Feb 29

DECIMOCUARTO TURNO

JUAN CARLOS FERNANDEZ y MARIA MARIELA MANCUELLO, (Ficha: D 359 99).
Montevideo, 29 de setiembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 11355 Feb 07- Feb 18

DECIMOQUINTO TURNO

CRISTINA NESTIER PELUFFO y JUAN PEDRO SEHABIAGA ROMANO, (Ficha: 730 99 D).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 11231 Feb 04- Feb 17

FREDERICO o FEDERICO RICARDO SPIEGELMANN KATZ y SANDRA PIATHES TRUNIANSKY, (Ficha: 683 99 D).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 12082 Feb 15- Feb 28

NEBEL JOSE QUEIJO TORIANI y SONIA MILLER REZENDE, (Ficha: 746 99 D).
Montevideo, 3 de febrero de 2000.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 12092 Feb 15- Feb 28

JUAN PEDRO FERREIRA QUINTANILLA y JULIA GRACIELA HERNANDEZ DIAZ, (Ficha: D 694 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 12182 Feb 16- Feb 29

DECIMOSEXTO TURNO

HUGO EDGARDO MENDEZ FERNANDEZ y MONICA ELIZABETH FALCON PIRIZ, (Ficha: 632 99 D).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 11212 Feb 04- Feb 17

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA GLORIA HELGUERA HIERRO y ANTONIO MARIA GARCIA PARDO, (Ficha: D 354 99).
Montevideo, 3 de diciembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 11381 Feb 08- Feb 21

ANTONIO CLARO PAZOS y MARIA INVERSO SICA, (Ficha: D 8 94).
Montevideo, 1º de octubre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 12095 Feb 15- Feb 28

DECIMONOVENO TURNO

ADRIANA AVELLINO y DIEGO ARDUINO, (Ficha: 624 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 11924 Feb 15- Feb 28

VIGESIMO TURNO

STELLA MARIS ALVAREZ ALVAREZ y LUIS EDUARDO GUEDES MACEDO, (Ficha: 639 98).
Montevideo, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 11477 Feb 09- Feb 22

RUBEN ISIDRO NAN BARRIOS y BEATRIZ MIGUEZ GOMEZ, (Ficha: 341 98).
Montevideo, 19 de octubre de 1998.
Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 11905 Feb 14- Feb 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSE DOCABO COMESAÑA y NIEVES PEREIRA RODRIGUEZ, (Ficha: D 504 99).
Montevideo, 4 de febrero de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 12251 Feb 16- Feb 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSE SANCHEZ DAVILA y SARA MARIA RAVECCA AGRILLO, (Ficha: D 648 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 11703 Feb 10- Feb 23

VIGESIMOTERCER TURNO

FRANCISCO MARIO BRAVIN FORT e IRENE o IRENE ISABEL IBAÑEZ DELMOND, (Ficha: D 632 99).
Montevideo, 2 de febrero de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 11891 Feb 14- Feb 25

FRANCISCO ROSIELLO GRIOPINA y MARIA ROSA LONCAR SOSA, (Ficha: D 676 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 12183 Feb 16- Feb 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUAN EDUARDO BIDEGAIN OLT y LAURA BEATRIZ SOLLE ORTIZ.
Montevideo, 16 de diciembre de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 11476 Feb 09- Feb 22

RUBEN ALBERTO RODRIGUEZ DUARTE y MARIA DELIA SEGOVIA BALVEZ, (Ficha: D 302 93 D 1 93).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 11635 Feb 10- Feb 23

IVANA BEATRIZ ALLES CANERO y DANIEL CORREA del PUERTO, (Ficha: D 676 99).
Montevideo, 2 de febrero de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 11655 Feb 10- Feb 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

ROBERTO GONZALO MARTINEZ CENTENA y MARIANELA ROSSO MEDINA, (Ficha: D 662 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 11693 Feb 10- Feb 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA NELLY MARTINI CARDOSO y CRISTOBAL CORONEL HIGGIE, (Ficha: D 326 99).
Montevideo, 13 de octubre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 11122 Feb 04- Feb 17

MARIA CRISTINA LAGUARDA ALDAYA y ESTEBAN CARLOS BARRIOS, (Ficha: D 412 99).
Asimismo, se deja constancia que el presente juicio GOZA del beneficio de auxiliatoria de pobreza, que fuera decretado por auto 5568 del 16 12 99.
Montevideo, 22 de diciembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50510 Feb 16- Feb 29

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JAVIER JUAN ARROSPIDE NAVONE y ROSANNA BEATRIZ MAZZONE COITINHO, (Ficha: D 574 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 12181 Feb 16- Feb 29

ALBERTO MELCHOR MAURENTE CASTRO y SONIA MARY GIRELLI MUÑIZ, (Ficha: D 610 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 12250 Feb 16- Feb 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA ROSICLER RODRIGUEZ CUEVAS y PEDRO JAVIER PEREIRA DEL PINO, (Ficha: D 21 99).
Montevideo, 20 de octubre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 12277 Feb 16- Feb 29

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MOLINARI LAREU, ANTONIO y CERVIERI SOCA, MARIA DE LUJAN o MARIA DEL LUJAN, (Ficha Civil: 332 99 F).
Canelones, 15 de diciembre de 1999.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 12142 Feb 16- Feb 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

MARY LUZ BOGAO RODRIGUEZ y FEDERICO LUIS CENTURION VAZQUEZ, (Ficha: 645 99).

Las Piedras, 26 de noviembre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
05) $ 1260 10/p 11467 Feb 09- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

OSCAR ISRAEL MORENO HERNANDEZ y ALICIA ESTER GUTIERREZ DEFUNCHIO, (Ficha: 1052 A 1999).
Pando, 22 de noviembre de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 11623 Feb 10- Feb 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

IGNACIO GIGENA VELLOSO y MARIA EUGENIA QUINTELA CONDE, (Ficha: 273 99).
Melo, 13 de agosto de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 1080 10/p 11448 Feb 09- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

ROMAN TECHERA DE MELO, 3.039.040-5 y ALAIDES ANTORIA DELGADO, 2.919.918-5, (Ficha: 341 99A).
Río Branco, 21 de diciembre de 1999.
05) $ 1080 10/p 12265 Feb 16- Feb 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS DELGADO y Silvia Beatríz Ponza, (Ficha: 552 99.B).
Rosario, 15 de diciembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 11374 Feb 08- Feb 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRTHA MIRIAN ALFONSO YEBENES y JOAQUIN FELICIANO CAMMARANO PIÑEYRO, (Ficha: 364 99).
Durazno, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 11817 Feb 14- Feb 25

TERCER TURNO

HILDA del CARMEN ABREU BERENGUER y JUAN JOSE STRANEO, (Ficha: B.19 94).
Durazno, 28 de abril de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 11818 Feb 14- Feb 25

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS MACIEL y JULIA ESTHER IRURETA, (Ficha: B 442 99).
Florida, 30 de noviembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 11624 Feb 10- Feb 23

TERCER TURNO

GERARDO MARTINEZ SAENZ y SILVIA CARMENCITA CARAPE MOREIRA, (Ficha: B 559 99).
Florida, 16 de diciembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 12152 Feb 16- Feb 29

ADRIANA MIREYA GARCIA BARCELONA contra JOSE ALFREDO IRURETA TURRION, (Ficha: A 562 99).
Florida, 22 de diciembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 12153 Feb 16- Feb 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PAULINO FERNANDEZ ESPINOSA y ROSA GLADYS RAMIREZ GONZALEZ, (Ficha: B 484 99).
Minas, 23 de agosto de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 900 10/p 11484 Feb 09- Feb 22

DARDO MARTINEZ PERACCINI y SANDRA VERONICA CEDRES HERNANDEZ, (Ficha: B 1081 99).
Minas, 20 de diciembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 900 10/p 11485 Feb 09- Feb 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GONZALO SOSA DIAS MANGINI y RAQUEL MARIA PUIG, (Ficha: 1685 99).
Maldonado, 7 de diciembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 11398 Feb 08- Feb 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RICARDO SYMONDS FERREIRA y MARCELA PAGANI GAVIRONDO, (Ficha: B 497 99).
Paysandú, 10 de noviembre de 1999.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 11728 Feb 11- Feb 24

MARIA DEL CARMEN NUÑEZ y RUBEN CLOSBALDO AYRES, (Ficha: B 293 99).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 14 de diciembre de 1999.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50517 Feb 16- Feb 29

TERCER TURNO

GRACIELA BEATRIZ MORALES y CARLOS MARIANO FLORES, (Ficha: B 514 99).
ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Paysandú, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Silvia L. Vence, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50515 Feb 16- Feb 29

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ACLAND GRILL, JEANNELA MARIA y PRANTL PANZL ARIEL ALCIDES, (Ficha: 600 99).
Fray Bentos, 26 de noviembre de 1999.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
05) $ 900 10/p 11531 Feb 09- Feb 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HUGO LUIS GALLO y DORIS ELIZABETH PRIETO, (Ficha: 657 99).
Rocha, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 11641 Feb 10- Feb 23

VELKI JORGE MAÑANA VELAZQUEZ y WILMA ROJAS, (Ficha: 291 99).
Por providencia No. 4569 de fecha 28 09 99 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 13 de octubre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50522 Feb 16- Feb 29

CUARTO TURNO

CARLOS JULIO OSANO RIVERO y ALBA GRISEL NUÑEZ PEREZ, (Ficha: 557 99).
Rocha, 23 de diciembre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 900 10/p 11640 Feb 10- Feb 23

GUSTAVO ANDRES CADAVEIRA GARCIA y MIRYAM ELIZABETH PEREYRA CABRAL, (Ficha: 401 99).
Rocha, 22 de noviembre de 1999.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 12171 Feb 16- Feb 29

LUZ MARINA DELGADO NUÑEZ y GERONIMO SENA TERRA, (Ficha: 361 99).
Por decreto nº 4103 99 de fecha 19 11 99 se concedió auxiliatoria de pobreza.

Rocha, 2 de diciembre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50417 Feb 10- Feb 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

TERESITA PIASTRI BALBI y VICTOR RODRIGUEZ DE LOS SANTOS, (Ficha: B 433 99).
Salto, 16 de noviembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 900 10/p 11264 Feb 07- Feb 18

HUGO CARLOS XAMO FERNANDEZ y GABRIELA JEANNETTE SILVA, (Ficha: A 79 99).
Salto, 23 de noviembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 900 10/p 11764 Feb 11- Feb 24

ANA CLAUDIA RAMALLO PEREIRA DAS NEVES y MIGUEL VIANESSI, (Ficha: A 87 99).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 10 de diciembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50392 Feb 09- Feb 22

TERCER TURNO

KATTY ETEL BORDOLI ETCHAMENDI y RAUL JOAQUIN GONZALEZ BERNARDI, (Ficha: A 108 99).
Salto, 30 de noviembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 900 10/p 12124 Feb 16- Feb 29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CRISTINA ELIZABETH CABRERA HERNANDEZ y FABIAN JESUS MARTINEZ BALDIVIA, (Ficha: 546 99).
San José, 17 de noviembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 11831 Feb 14- Feb 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

VICTOR HUGO BARLETTA MESSA y LAURA YANELA SMITH SIMONE, (Ficha: 890 99).
Mercedes, 22 de diciembre de 1999.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 11446 Feb 09- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

DELIA ROSA MONNET CHARBONNIER y JUAN CARLOS D'ANDREA GRIEGO, (Ficha: B 201 98).
Dolores, 10 de febrero de 1999.
Esc. Marella D. Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 11300 Feb 07- Feb 18

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILMAR JONHY GUTIERREZ DA CUNDA y MERCEDES MEQUELIN LEITES RODRIGUEZ, (Ficha: B 690 99).
Tacuarembó, 4 de febrero de 2000.
Claudia Medina Figueroa, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 11919 Feb 15- Feb 28

TERCER TURNO

JORGE MARIO CARTAGENA BIDONDO y MARIA DEL CARMEN MACHADO MORALES, (Ficha: 394 99).
Tacuarembó, 24 de agosto de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 11920 Feb 15- Feb 28

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

ELSA RENEE VAZQUEZ ALVEZ y NEY EDUARDO VACIAN, (Ficha: A 252 99).
Tacuarembó, 30 de junio de 1999.
Esc. Lionel De Mello Estramil, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 11276 Feb 07- Feb 18



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

Divorcio
EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3° turno, en autos caratulados "ERRO ENRIQUE JUAN C ALVEZ BLANCA. DIV. FA. 317 98".- Se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a BLANCA ALVEZ.- EN FE DE ELLO expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los dos días del mes de febrero del año dos mil.- Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
07) $ 720 10/p 12222 Feb 16- Feb 29

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "GARCIA MODERNELL, ANA CRISTINA c7 MORALES, RUQUI DANIEL - DIVORCIO - Ficha D 332 99", se cita, llama y emplaza a RUQUI DANIEL MORALES a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 21 de DICIEMBRE de 1999. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50456 Feb 14- Feb 25

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 19° Turno, en autos caratulados "BALBUENA SACCONE Carmen Nélida c PACHECO Delger Ibo - Divorcio - FICHA 479 99", se emplaza al Señor Delger Ibo PACHECO a efectos de que comparezca a estar a derecho en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Montevideo 10 de diciembre de 1999.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
07) $ 720 10/p 11958 Feb 15- Feb 28

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23° TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. Juez Letrado de Familia de 23° Turno, dictada en los autos caratulados: "PISANO, VIRGINIA RENEE C GERES, DANIEL. DIVORCIO SEP. MAS DE TRES AÑOS. AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha D 446 99 se cita, llama y emplaza a: DANIEL GERES para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Públicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N°. 13209)
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Montevideo 1 de febrero de 2000 Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50492 Feb 14- Feb 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4o. Turno, dictada en autos: "ALVEZ, RUBEN OMAR C GHAN, MARGARITA -DIVORCIO-" Ficha 699 98: se cita, llama y emplaza a MARGARITA GHAN, a estar a derecho en estos autos en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de

oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 2 de febrero de 2000. Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/p 50399 Feb 09- Feb 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en estos autos caratulados Bentancor Fernandez Giovana Natalia c Lacreda Adrian Roberto. Divorcio por Causal. y Auxiliatoria de Pobreza. Fa. A 533 99 se presentó Giovana Natalia Bentancor Fernandez promoviendo juicio de divorcio contra Adrian Roberto Lacreda. En consecuencia se cita, llama y emplaza al Sr. Adrian Roberto Lacreda para que comparezca a deducir sus derechos dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

SE HACE CONSTAR QUE SE OBTUVO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 30 de octubre de 1999 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

07) (Cta. Cte.) 10/p 50403 Feb 09- Feb 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. MARIA LUZ VILA VIDAL, EN AUTOS CARATULADOS: "RINALDI, JOSE AQUILES C AYUSTO MALDONADO, MARIA ROSARIO, DIVORCIO", FA. 1294 99, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A MARIA ROSARIO AYUSTO MALDONADO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 60 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO EN CASO DE NO COMPARECER.- MALDONADO, 24 DE SETIEMBRE DE 1999.- NELSON RICHART, ACTUARIO.

07) $ 900 10/p 11665 Feb 10- Feb 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARTINELLI, MARIA GRACIELA C SUAREZ RAMOS, JULIO OMAR -DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA A 138 99", se cita, llama y emplaza a: JULIO OMAR SUAREZ RAMOS, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para continuacion del trámite. Paysandú, 13 de Diciembre de 1999. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESCRIBANA SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 50436 Feb 11- Feb 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "MARTHA DANIELA BARRIOS. DIVORCIO POR SU SOLA VOLUNTAD". Ficha 649 99, se cita, llama y emplaza al Sr. BASILIO SOSA SOSA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 22 de diciembre de 1999. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/p 50393 Feb 09- Feb 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, dictada en autos: "MARIÑO, Dolores c LOPEZ, Carlos Esteban. DIVORCIO" Fa. A 902 99, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Carlos Estaban LOPEZ, a estar a derecho en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le nombrará Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.- SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA PARA ESTA GESTION.- Treinta y Tres, 14 de diciembre de 1999.- Esc. Adriana ZULUAGA LARRECHEA. ACTUARIA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 50434 Feb 11- Feb 24



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico número 482641 habilitado en el chalet "Siete Pinos" con frente a la calle Río de Janeiro, entre las calles Brasil y Naciones Unidas, de la ciudad de Punta del Este - Dpto. de Maldonado.- Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo 30 días calendario.

08) $ 252 3/p 11966 Feb 15- Feb 17

ANTEL
EMPLAZAMIENTO al titular del servicio Telefonico Numero Rurancel 03303279 = habilitado en Canelón Chico = zona rural = Ruta 107. Deberá presentarse en Antel por trámite traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 252 3/p 12127 Feb 16- Feb 18

EMPLAZAMIENTO: al titular del servicio telefónico número 622 08 14 habilitado en 26 de Marzo 3401. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 252 3/p 12276 Feb 16- Feb 18

A.N.E.P.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO
Se emplaza al Sr. Miguel MAS, a comparecer en el Departamento Regulador de Trámite del Consejo Directivo Central Río Negro 1269 - Planta baja, a los efectos de tomar conocimiento del expediente 909.076.- Plazo cinco días hábiles a partir de la última publicación.

08) (Cta. Cte.) 3/p 50504 Feb 15- Feb 17



MONTEVIDEO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 17 de enero del 2000 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para instalación de una Usina Potabilizadora en la Localidad Ismael Cortinas (Departamento de Flores), ubicada en la 4º Sección Catastral de Flores, propiedad de la Sra. Manuela Peile, empadronada con el Nº 643, y de acuerdo al plano de OSE Nº 3378 del Ing. Hipólito Gallinal, inscripto el 17 11 98, en la Dirección General del Catastro (Of. Delegada de Flores), con un área a expropiar de 392 m2 y su deslinde es el siguiente: por el NOROESTE: 20 m frente a calle Fructuoso Rivera; por el NORESTE: 19 m 60 lindando con el Padrón Nº 481 (propiedad dde OSE); por el SURESTE: 20 m lindando con el Padrón Nº 253 (P); por el SUROESTE: 19 m 60 lindando con el padrón 253 (P).

El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 289,2697. Expediente Nº 984 99.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre e bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 5 de febrero del 2000.
09) (Cta. Cte.) 8/p 50372 Feb 08- Feb 17

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "LUCHINI OJEDA ARAMIS PEDRO. INCAPACIDAD. FICHA: S 409 97. Se hace saber que por auto No. 2157 del 1º de setiembre de 1998, se declaró en estado de incapacidad a: ARAMIS PEDRO LUCHINI OJEDA, habiéndose designado curador propietario a: Leonardo Luchini Muñoz, el que aceptó el cargo con fecha 3 de setiembre de 1998.- Montevideo, 30 de Setiembre de 1998. Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 720 10/p 11792 Feb 11- Feb 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "MALLOT DUARTE FERNANDO EUGENIO INCAPACIDAD.-".- FICHA: S 572 98 se hace saber que por auto Nº 2658 99 de fecha 24 de setiembre de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: FERNANDO EUGENIO MALLOT DUARTE, habiéndose designado curador propietario a: YOLANDA DUARTE que aceptó el cargo con fecha 19 de octubre de 1999.- Montevideo, 26 de Octubre de 1999.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 900 10/p 12184 Feb 16- Feb 29

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "RODRIGUEZ SOSA, NIDIA ESTHER - INCAPACIDAD - FICHA V 455 99" se hace saber que por auto Nº 4423 de fecha 30 11 99 se designó curador interino del presunto a incapaz NIDIA ESTHER RODRIGUEZ SOSA a NANCY CLAUDIA TOLEDO RODRIGUEZ.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Montevideo, 21 de DICIEMBRE de 1999. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50371 Feb 08- Feb 21

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "SAMALBIDE PEREZ MARIA TERESA - INCAPACIDAD - Ficha V 257 98", se hace saber que por auto Nº 4227 de fecha 16 de noviembre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a MARIA TERESA SAMALBIDE PEREZ y se le designó curador a la sra. ANA IRIS BELEN RUBIDO.-
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 18 de noviembre de 1999. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50374 Feb 08- Feb 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "DE LOS SANTOS ALVAREZ JHONNY EDUARDO, INCAPACIDAD, Ficha V 280 98", se hace saber que por auto Nº 2446 de fecha 28 7 99 se declaró en estado de incapacidad a JHONNY EDUARDO DE LOS SANTOS ALVAREZ y se designó curador a BRENDA NELLY ALVAREZ.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 26 de NOVIEMBRE de 1999.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50380 Feb 08- Feb 21

CUARTO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "OLMEDO IZURCO ALEJANDRA. INCAPACIDAD. FICHA C 98 99 se hace saber que por auto Nº 1650 de fecha 16 7 99 se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRA OLMEDO IZURCO, se nombró curadora definitiva de la misma a MARIA CELIA IZURCO quien aceptó el cargo el 7 12 99. Se tramitó auxiliatoia de pobreza. Montevideo a los diez días del mes de diciembe de mil novecientos noventa y nueve. Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50420 Feb 10- Feb 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4o. Turno, dictada en autos: "PARADUJA FERNANDO. INCAPACIDAD FICHA C 351 96 se hace saber que por auto Nº 3232 de fecha 20 12 96 se declaró en estado de incapacidad a FERNANDO MAURICIO PARADUJA OSORIO se nombró curadora definitiva del mismo a CLARA OSORIO TUCUNA quien aceptó el cargo el 6 2 97. Montevideo a los un dia del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.-
CON BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA- ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50435 Feb 11- Feb 24

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados "GARBACHEVSKY LUBOCKY, BERTA - INCAPACIDAD" Ficha Nº 510 98 se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a BERTA GARBACHEVSKY LUBOCKY y se declaró curarora del mismo a TERESA KNOCHEN GARBACHEVSKY.- Montevideo, 15 de diciembre de 1999.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 12088 Feb 15- Feb 28

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dictada en autos "COSTA PERURENA PAULA MARCELA, - INCAPACIDAD" FICHA V 636 98 por auto Nº 5295 99 de fecha primero de diciembre de mil novecientos noventa y nueve se declaró en estado de incapacidad a PAULA MARCELA COSTA PERURENA, designándose Curadora propietaria a LUISA DEL CARMEN PERURENA.- Montevideo, veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.
Se hace saber que este expediente cuenta con Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50422 Feb 10- Feb 23

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "GIFFONI FERRAROS, SANDRA MARIA. INCAPACIDAD." FICHA I-10 96, se hace saber que por decreto Nº 3634 de fecha 20 de agosto de 1996, se declaró en estado de incapacidad a SANDRA MARIA GIFFONI FERRAROS, designándosele como Curador Propietario a la Sra. RAQUEL FERRAROS CASELLA. Montevideo, 7 de noviembre de 1996. LAURA VENTIMIGLIA D., ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 11806 Feb 11- Feb 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, en autos caratulados "PATIÑO DARDO FERNANDO INCAPACIDAD.-".- FICHA: S 235 90 se hace saber que por auto Nº 4016 99 de fecha 2 de diciembre de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: DARDO FERNANDO PATIÑO, habiéndose designado curador propietario a: ARMANDO CESAR PATIÑO ARRARTE que aceptó el cargo con fecha 7 de diciembre de 1999.- Montevideo, 16 de Diciembre de 1999.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50384 Feb 08- Feb 21

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, dictada en autos "Roldán Renée Elida,- Incapacidad" FICHA V 601 96 por auto Nº 2977 99 del siete de setiembre de mil novecientos noventa y nueve se declaró en estado de incapacidad a Renée Elida Roldan, designándose Curadora propietaria a Blanca Aidee Blanco.- Montevideo, ocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve.
Se hace saber que este expediente cuenta con Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50334 Feb 04- Feb 17

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, dictada en autos "Salate Picos Enrique Hugo - Incapacidad Auxiliatoria de pobreza" FICHA V 380 97 por auto Nº 2459 98 del catorce de setiembre de mil novecientos noventa y ocho se declaró en estado de incapacidad a Enrique Hugo Salate Picos, designándose Curadora propietaria a María del Carmen Salate Picos.- Montevideo, seis de setiembre de mil novecientos noventa y nueve.
Se hace saber que este expediente cuenta con Auxiliatoria de Pobreza Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50445 Feb 11- Feb 24

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "CADIMAR PERDOMO, PABLO ANDRES - INCAPACIDAD Y NOMBRAMIENTO DE CURADOR" FICHA C 297 98 se hace saber a sus efectos que por auto Nº 2636 de fecha 25 de junio de 1999 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a Pablo Andrés CADIMAR PERDOMO, designándosele curador propietario a María Inés Concepción PERDOMO FABRE, quien aceptó el cargo el dia 17 de agosto de 1999. Montevideo, 1 de octubre de 1999. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
10) $ 900 10/p 11821 Feb 14- Feb 25

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º. Turno, dictada en autos caratulados: "PONCE FERNANDEZ, MARIA NOEL - INCAPACIDAD" FICHA C 198 97 se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1298 de fecha 12 de abril de 1999 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a Maria Noel PONCE FERNANDEZ, designándosele curador propietario a Amelia FERNANDEZ MARTINEZ, quien aceptó el cargo el dia 18 de mayo de 1999. Montevideo, 1 de octubre de 1999. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
10) $ 900 10/p 11957 Feb 15- Feb 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "CORREA NOGUEIRA, WILLIAM GUSTAVO. INCAPACIDAD.", Ficha C 423 98, se hace saber que por Resolución Nº 3215 99, de fecha 26 de julio de 1999, se ha declarado en estado de incapacidad a WILLIAN GUSTAVO CORREA NOGUEIRA, designando Curador propietario a MARIA DOLORES NOGUEIRA, quien aceptó el cargo el 9 de agosto de 1999. Montevideo, 7 de diciembre de 1999. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 900 10/p 11909 Feb 14- Feb 25

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "PEREZ CHIESA, MA. XIMENA. INCAPACIDAD.", Ficha C 736 97, se hace saber que por Resolución Nº 5394 98, de fecha 14 de diciembre de 1998, se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA XIMENA PEREZ CHIESA, designando Curador propietario a Graciela Ivonne CHIESA VASSAGGIO, quien aceptó el cargo el 22 de diciembre de 1998. Montevideo, 5 de abril de 1999. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 900 10/p 12185 Feb 16- Feb 29

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: BARREIRO GUTIERREZ, ROCIO MABEL - INCAPACIDAD Y AUX. POBREZA - FICHA 108 99", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 3478 99 de fecha 14 de octubre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a Rocío Mabel BARREIRO GUTIERREZ, designadose Curador definitivo a la Sra. Eufrasia GUTIERREZ quien aceptó el cargo el día 28 de octubre de 1999. Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 20 de diciembre de 1999.- Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50458 Feb 14- Feb 25

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ, PATRICIA RAQUEL - INCAPACIDAD - FICHA 590 98", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 3622 99 de fecha 30 de setiembre de 1999, se declaró en estado de incapacidad a Patricia Raquel HERNANDEZ, designándose curador definitivo a la Sra. Ana María Hernández López, quien aceptó el cargo el día 16 de noviembre de 1999. Se le concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 8 de Febrero de 2000.- Esc. Silvia Freda, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50426 Feb 10- Feb 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "GARMENDIA LOPEZ, LILIANA NATALIA - INCAPACIDAD - FICHA 374 98", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 4126 99 de fecha 29 de octubre de 1999, se declaró en estado de incapacidad a LILIANA NATALIA GARMENDIA LOPEZ, designándose curador definitivo a la Sra. Gualconda López Alvarez, quien aceptó el cargo el día 8 de noviembre de 1999. Se le concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 3 de Febrero de 2000.- Esc. Silvia Freda, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50520 Feb 16- Feb 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: SALVERAGLIO ROSALIA TERESA MARIA Y SALVERAGLIO, JOSEFINA ISOLINA - INCAPACIDAD - FICHA: V 218 99, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ROSALIA TERESA MARIA SALVERAGLIO Y JOSEFINA ISOLINA SALVERAGLIO designándose curador interino al SR. GUSTAVO NICOLA SALVERAGLIO. Montevideo, 6 de diciembre de 1999. Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 11371 Feb 08- Feb 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: HEGUI IBARRA, DIEGO SEBASTIAN - INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: V 40 99, se hace saber que se designó curador interino de la denunciada incapaz, DIEGO SEBASTIAN HEGUI IBARRA, a MARIA DEL CARMEN IBARRA.
Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 24 de diciembre de 1999.- Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50460 Feb 14- Feb 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: ALCOBA ACOSTA, MARIA ELENA - DESIGNACION DE CURADOR ESPECIAL - FICHA: V 724 97, se hace saber que se designó curador propietario al SR. JUAN ALCOBA ACOSTA, de la incapaz MARIA ELENA ALCOBA ACOSTA.- Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 3 de diciembre de 1999.- Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50429 Feb 10- Feb 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en los autos caratulados: "PINTOS ANTUNEZ, LUCIO MARTIN. INCAPACIDAD AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA V 646 98, se hace saber que por Auto No. 2351 99 de fecha 17 de agosto de 1999, se declaró en estado de incapacidad a LUCIO MARTIN PINTOS ANTUNEZ, designándose curadora definitiva a su madre Sra. NELLY ESTHER ANTUNEZ MARIANO.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 24 de diciembre de 1999.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50396 Feb 09- Feb 22

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados Cabrera Ramona, incapacidad, ficha V 620 98, se hace saber que se designó curadora interina de RAMONA CUSTODIA CABRERA CORREA a PAULA STELLA FERREIRA CA-

BRERA, por auto Nº 1172 del 15 de abril de 1999.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 24 de diciembre de 1999.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50528 Feb 16- Feb 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados Rey Guanda, incapacidad, ficha V 167 98, se hace saber que por resolución Nº 3582 del 21 de setiembre de 1999, se declaró en estado de incapacidad a GUANDA ALCIRA REY VALENTE y se designó curador definitivo a WANDA ANGELINA RUIZ VALENTE. Montevideo, 23 de noviembre de 1999.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 11931 Feb 15- Feb 28

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados Toledo Dardo, inncapacidad, ficha V 470 98, se hace saber que por resolución Nº 4120 del 28 de octubre de 1999, se declaró en estado de incapacidad a DARDO VICTOR TOLEDO SILVA y se designó curador definitivo del mismo a MYRIAM ARACELY SILVA LOPEZ. Montevideo, 3 de febrero de 2000.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50401 Feb 09- Feb 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "FALCON RODRIGUEZ Victor Eduardo. INCAPACIDAD. AUX POBREZA", Ficha 593 A 1999, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Victor Eduardo Falcon Rodriguez, habiéndose designado curador a Ana Susana Rodriguez Pla. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Pando, 24 de Diciembre de 1999. Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50452 Feb 14- Feb 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "RIVERO DE LARA DO REY, CARLOS FABIAN. INCAPACIDAD. FICHA 167 98" por auto Nº 2947 99 de fecha 12 de octubre de 1999, la que quedó ejecutoriada, y con la CONFORMIDAD FISCAL de fecha 6 de octubre de 1999, SE DESIGNO en calidad de CURADORA a la Sra. Eva María DEL PINO NOBLE, C.I. 2.874.137-7, del incapaz Carlos Fabián RIVERO DE LARA, C.I. 4.194.624-5, quien tomó aceptación del cargo el día 2 de noviembre de 1999, sirviendo de suficiente discernimiento, habiéndo fijado domicilio en la Ciudad de Melo, Barrio "La Palma" calle Pública 3 Nº 1729, entre Timoteo Aparicio y Florencio Sánchez. Edicto con auxiliatoria de pobreza. Melo, 17 de diciembre de 1999. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50533 Feb 16- Feb 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "RODRIGUEZ SEQUEIRA, WILSON FERNANDO. INCAPACIDAD. FICHA 221 99" por auto Nº 3534 99 de fecha 26 de noviembre de 1999, la que quedó ejecutoriada, se declaró en estado de incapacidad a Wilson Fernando RODRIGUEZ SEQUEIRA, C.I. 4.582.835-2, nacido en la decima Sección Judicial de Cerro Largo, Arbolito, el 18 de febrero de 1978, habiéndosele designado como curadora a María Esther SEQUEIRA BARBOZA, C.I. 2.835.835-8, quien TOMO ACEPTACION DEL CARGO el día 17 de diciembre de 1999, sirviendo de suficiente discernimiento, habiéndo fijado domicilio en Arbolito, 10ª sección judicial de Cerro Largo. Edicto con auxiliatoria de pobreza. Melo, 20 de diciembre de 1999. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50534 Feb 16- Feb 29

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "LOPEZ FERNANDEZ, SULY MARIA. INCAPACIDAD. Fa. 404 99" por auto 4302 99 del 9 de diciembre de 1999, se declaró en estado de incapacidad a SULY MARIA LOPEZ FERNANDEZ, habiéndosele designado curador al Sr. ANTONIO LOPEZ, quién tomó aceptación del cargo el 14 de diciembre de 1999 y fijó domicilio en la ciudad de Melo, Barrio Dárcena, calle Pública, Nº 1601. Melo, 22 de diciembre de 1999. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50394 Feb 09- Feb 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "PEREYRA Jesús Isaías".- PRESUNTO INCAPAZ Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- " Ficha 306 98; se hace saber al público que por Sentencia Nº 29 de fecha 29 de Abril de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JESUS ISAIAS PEREYRA designándose Curadora del mismo a María Esther Gómez; quien aceptara dicho cargo con fecha 10 de Mayo de 1999, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 3 de Junio de 1999.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50453 Feb 14- Feb 25

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "ARANDA Ricardo Javier".- PRESUNTO INCAPAZ Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 129 99; se hace saber al público que por auto Nº 2826 de fecha 13 de Octubre de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a RICARDO JAVIER ARANDA designándose Curadora del mismo a su madre Russell Ríos; quien aceptara dicho cargo con fecha 26 de Octubre de 1999, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 2826 de fecha 13 de Octubre de 1999.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 8 de Noviembre de 1999.- Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50454 Feb 14- Feb 25

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "CASTILLO Marcelo".- PRESUNTO INCAPAZ Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 17 99; se hace saber al público que por auto Nº 3302 de fecha 24 de Noviembre de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARCELO CASTILLO designándose Curadora del mismo a su madre María Raquel Franco; quien aceptara dicho cargo con fecha 24 de Noviembre de 1999, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 918 de fecha 26 de Abril de 1999.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 6 de Diciembre de 1999.- Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50455 Feb 14- Feb 25

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados VILCHES VARGAS, Irma Valentina, Incapacidad, FB!226 98, se hace saber que por Resolucion Nro. 1458 99 del 12 5 99 se declaró en estado de incapacidad a Irma Valentina VILCHES VARGAS, designandose curador de la misma a su esposo Juan Alberto QUIROGA. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955. Florida, 14 de octubre de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50410 Feb 09- Feb 22

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados "BERES, Juana Teresa, FB!1008 85, se hace saber que por Resolucion Nro. 4210 de fecha 20 de octubre de 1987, se declaró en estado de Incapacidad a Juana Teresa Beres, designandose curadora del mismo a Antonia Elsa BERES. Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. Florida, 15 de diciembre de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50411 Feb 09- Feb 22

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados "HERRERA GONZALEZ, Sandra Dorina, INCAPACIDAD, FB!143 96, se hace saber que por REsolucion Nro. 1060 de fecha 11 de abril de de 1997 se declaró en estado de incapacidad a Sandra Dorina HERRERA GONZALEZ designandose curadora de la misma a su madre Ana Maria GONZALEZ SASTRE. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.- Florida, 20 de diciembre de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50526 Feb 16- Feb 29

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado. de 1era. Instancia de Tercer Turno de Florida, dictada en autos: ZURMENDI DIBARBOURE, José María. INCAPACIDAD. "Ficha Nro. B-254-1996, se hace saber que por Resolución Nro. 1904 de fecha 13 de setiembre de 1996, dictada por éste Juzgado, se designó Curador del Incapaz José María ZURMENDI DIBARBOURE, a, Constancia DIBARBOURE MAS. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Florida, 7 de octubre de 1996.- Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 900 10/p 12155 Feb 16- Feb 29

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LOPEZ AGUIAR, GRISELDA.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha B 509 97, se hace saber que por Auto Nro. 4339 99, de fecha 29.10.99, se declaró en estado de incapacidad a GRISELDA LOPEZ AGUIAR, designándose curadora a INOCENCIA AGUIAR quien aceptó el cargo conferido el 22.12.99, sirviendo este auto de suficiente discernimiento.- Auxiliado de pobreza.- Paysandú 22 de diciembre de 1999.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial siento el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut supra. Esc. Silvia L. Vence Perini, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50437 Feb 11- Feb 24

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SILVEIRA, ANA MARIA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha B 276 99, se hace saber que por auto Nro. 5977 99, de fecha 12.11.99, se declaró en estado de Incapacidad a ANA MARIA SILVEIRA FLORES habiendose nombrado curadora de la misma a CIPRIANA DAMIANA SILVEIRA, la que aceptó el cargo conferido con fecha 18.11.99. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 02 de Diciembre de 1999. ESCRIBANA SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50438 Feb 11- Feb 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: "ROMERO SILVA, MARIA OLMA. INCAPACIDAD (FICHA B 95 90), se hace saber que por RESOLUCION Nº 1754 99 de fecha 18 de noviembre de 1999, se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA OLMA ROMERO SILVA, habiendo designado como CURADORA PROPIETARIA de la misma a la Sra. SELVA ROMERO, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Young, 23 de diciembre de 1999.- Trámite Asistido por Defensoría de Oficio Y auxiliado de pobreza.- Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50414 Feb 10- Feb 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: "ALZAMENDY, IVAN ONASSIS. INCAPACIDAD." (FICHA B 1 94), se hace saber que por RESOLUCION Nº 1627 99 de fecha 19 de noviembre de 1999, se ha declarado en estado de incapacidad a IVAN ONASSIS ALZAMENDY, habiendo designado como CURADORA del mismo a la Sra. MARIA SUSANA CABRAL, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Young, 23 de diciembre de 1999.- Trámite Asistido por Defensoría de Oficio Y auxiliado de pobreza.- Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50415 Feb 10- Feb 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por auto 5269 99 de fecha 27 de octubre de 1999, se declaró en estado de incapacidad a FABIAN ALEJANDRO LAGO LOPEZ (Ficha 123 99), habiéndose designado curador del mismo a EVA RAQUEL LOPEZ. Rivera, 13 de diciembre de 1999. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

10) $ 720 10/p 12111 Feb 16- Feb 29

EDICTO. Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por auto 4392 99 de fecha 17 de SETIEMBRE de 1999, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS FERNANDO ALVEZ RODRIGUEZ (Ficha 85 99), habiéndose designado curador del mismo a CLEUSA TERESA RODRIGUEZ. Rivera, 21 de diciembre de 1999. Con Auxiliatoria de Pobreza. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50509 Feb 16- Feb 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "SILVA ALVAREZ, Néstor. INCAPACIDAD. Fa. 631 98" se hace saber que: Por Resolución No. 3266 de fecha 29 9 99 se declaró en estado de incapacidad a Néstor Fabián Silva Alvarez, CI 4.041.731-8, domiciliado en Ba. Hipódromo de la ciudad de Rocha, habiéndose nombrado curador definitivo del mismo a la Sra. María del Carmen Alvarez, CI. 2.634.005-0, igual domicilio que el anterior.

Decreto nº 4342 de fecha 2 12 99 se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- ROCHA, 17 DE DICIEMBRE DE 1999 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50523 Feb 16- Feb 29

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por Resolución No. 2695 de fecha 30 de abril de 1996 dictada en autos caratulados: "VEIGA ITALIA. INCAPACIDAD. FICHA No. 401 94 V" se ha declarado en estado de incapacidad a ITALIA VEIGA C.I. No. 4.569.850-3 domiciliada en Barra de Valizas -Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. ELISELDA MOLINA C.I. No. 4.046.400-4 con igual domicilio. Por providencia No. 4533 de fecha 28 09 99 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los dieciseis días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- ROCHA, 16 DE NOVIEMBRE DE

1999 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50524 Feb 16- Feb 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "RODRIGUEZ CHUA, CATALINO; JUANA TERESA Y DORA - INCAPACIDADES.- Fa B 401 89" hace saber que por auto Nº 10423 de fecha 20 12 89 se declaró en estado de INCAPACIDAD a CATALINO, JUANA TERESA Y DORA RODRIGUEZ CHUA designándosele curadora a la Sra. LAURA AIDA RODRIGUEZ cuya aceptación jurada se verificó con fecha 30 03 90.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50387 Feb 09- Feb 22

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "MARECO GERMAN, CHARLES SILVANO - INCAPACIDAD.- Fa B 95 99" hace saber que por auto No. 3680 99 de fecha 30 08 99 se declaró en estado de INCAPACIDAD a CHARLES SILVANO MARECO GERMAN designándosele curadora a la Sra. YOLANDA GERMAN BENITEZ cuya aceptación jurada se verificó con fecha 13 09 99.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día veintidos de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50388 Feb 09- Feb 22

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "ALBERNAZ ETCHEVERRY, MANUEL RAUL - INCAPACIDAD.- B 189 98" hace saber que por auto No. 2416 99 de fecha 08 06 99 se declaró en estado de INCAPACIDAD a MANUEL RAUL ALBERNAZ ETCHEVERRY, designándosele curadora a la Sra. DORALINA ETCHEVERRY cuya aceptación jurada se verificó con fecha 16 06 99.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50390 Feb 09- Feb 22

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "KONDRATIUK, MARIA ROSA - INCAPACIDAD.- B 55 99" hace saber que por auto No. 2474 99 de fecha 11 06 99 se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIA ROSA KONDRATIUK designándosele curador al Sr. CARLOS ERNESTO SAMIT GALLI, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 21 06 99.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día veintidos de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50391 Feb 09- Feb 22

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "DA ROSA, JORGE RAUL - INCAPACIDAD.- Fa B 177 96" hace saber que por auto No. 5588 96 de fecha 10 12 96, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JORGE RAUL DA ROSA, designándose Curadora a la Sra. MARIA CELESTE UMPIERRE cuya aceptación jurada se cumplió con fecha 20 03 97 - Se deja constancia que LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día veintitrés de junio de mil novecientos noventa y nueve.- Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50439 Feb 11- Feb 24

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "GONZALEZ, INGRID JUREMA - INCAPACIDAD.- Fa B 327 97" hace saber que por auto No. 5538 98 de fecha 1 12 98, se declaró en estado de INCAPACIDAD a INGRID JUREMA GONZALEZ designándosele Curadora a la Sra. EVA ROSA GONZALEZ SUAREZ, cuya aceptación jurada se cumplió con fecha 22 12 98 - Se deja constancia que LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día siete de junio de mil novecientos noventa y nueve.- Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50440 Feb 11- Feb 24

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "ALZUGARAY, JOSE MIGUEL - INCAPACIDAD.- Fa B 439 96" hace saber que por auto No. 3359 97 de fecha 26 08 97 se declaró en estado de INCAPACIDAD a JOSE MIGUEL ALZUGARAY designándosele curadora a la Sra. ADELIA BALIN BATISTA cuya aceptación jurada se verificó con fecha 01 09 97.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día veintitres de agosto de mil novecientos noventa y nueve.- Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50441 Feb 11- Feb 24

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "MARTINEZ, BEATRIZ EDITH - INCAPACIDAD.- Fa B 455 94" hace saber que por auto No. 6303 de fecha 16 06 95, se declaró en estado de INCAPACIDAD a BEATRIZ EDITH MARTINEZ designándosele Curador al Sr. JORGE DANIEL PEREIRA, cuya aceptación jurada se cumplió con fecha 26 06 98.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día doce de mayo de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50507 Feb 16- Feb 29

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "FERREIRA, DOMINGO - INCAPACIDAD.- Fa B 39 85" hace saber que por auto No. 1081 de fecha 12 08 86 se declaró en estado de INCAPACIDAD a DOMINGO FERREIRA designándose curadora interina a la Sra. MARIA AURORA LARROSA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 11 09 86.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día once de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) $ 900 10/p 11263 Feb 07- Feb 18

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "LECHINI ALMEIDA, MERCEDES - INCAPACIDAD.- Fa B 292 88" hace saber que por auto No. 3074 de fecha 29 11 84 se declaró en estado de INCAPACIDAD a MERCEDES LECHINI ALMEIDA designándosele curadora interina a la Sra. NAIR LECHINI ALMEIDA cuya aceptación jurada se verificó con fecha 10 12 84.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209 - A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50341 Feb 07- Feb 18

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "LOPEZ DETONA, PABLO ANDRES -INCAPACIDAD.- Fa B 544 96" hace saber que por auto No. 3763 98 de fecha 09 10 98, se declaró en estado de INCAPACIDAD a PABLO ANDRES LOPEZ DETONA, designándose Curadora a la Sra. CARMEN MIRTA DETONA GAITE cuya aceptación jurada se cumplió con fecha 10 11 98- Se deja constancia que LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día dieciocho de junio de mil novecientos noventa y nueve.- Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50389 Feb 09- Feb 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "BENTANCOUR TOMASINI, VALERIA SOLEDAD. Incapacidad y Aux. de pobreza. Fa. Nº 495 99", se hace saber que por Decreto Nº 7360 99 de fecha 29 10 99, se declaró en estado de incapacidad a VALERIA SOLEDAD BENTANCOUR TOMASINI designándose curadora a ESTHELA MAYDER TOMASINI RODRIGUEZ. Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 17 de noviembre de 1999. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50369 Feb 07- Feb 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "RACCIOPE CANO, JOSE SOLIMAR. Incapacidad y Aux. de pobreza. Fa. Nº 865 98", se hace saber que por Decreto Nº 5559 99 de fecha 31 08 99, se declaró en estado de incapacidad a JOSE SOLIMAR RACCIOPE CANO designándose curadora a MARINA MARIELLA CANO RIVERO. Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 20 de Setiembre de 1999. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50502 Feb 15- Feb 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "ACUÑA SOTO, CIRILO por los menores incapaces: Arcelio e Ivo ACUÑA NUÑEZ DE MORAES - Nombramiento de Nuevo Curador". Fa. 348 98, se hace saber que por Resolución Nº 3022 de fecha 10 de Noviembre de 1998, se designó nuevo curador de los incapaces Arcelio e Ivo Acuña Nuñez de Moraes, a su padre Cirilo Acuña Soto, a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 19 de Noviembre de 1999.-
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50344 Feb 07- Feb 18

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "GONZALEZ PEREZ, GABRIEL.- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza". Fa. 455 98; se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a Gabriel González Pérez, designándose curadora a su hermana Milca Celi González Pérez; a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, octubre 8 de 1999.-
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50496 Feb 15- Feb 28



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Capital de 16to. Turno, en autos: ALICIA INES MONTAÑA CARRO, Información de vida y Costumbres" ficha 622 99, se presento la interesada, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Publica, ofreciendo la declaración de Gabriela Gómez y María Camacho, sobre su vida y costumbres. Montevideo 29 de octubre de 1999, Esc. Ma. del Pilar Freire. Actuaria.

11) $ 720 10/p 11432 Feb 08- Feb 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó en autos "Fabiana Martínez Moreira. Información de vida y costumbres" ficha 1071 99, optando por el título de Escribana y ofreciendo las declaraciones de las testigos Judith Buyanoff y Laura Potrie, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de diciembre de 1999. Esc. Cristina Castellanos Callaba. ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 720 10/p 11486 Feb 09- Feb 22

DECIMONOVENO TURNO

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, Dra. María Isabel Rabuffetti, en autos caratulados "D'ALESSANDRO IRIGOIN CLAUDIA - Información de Vida y Costumbre", ficha 1094 99, se hace saber que ante esta Sede se presentó D'ALESSANDRO IRIGOIN CLAUDIA, optando por el título de Procuradora, ofreciendo la declaración de Herminia Rispoli y Gabriela Caraballo, sobre su vida y costumbres. Montevideo 3 de febrero de 2000. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.

11) $ 720 10/p 11614 Feb 09- Feb 22

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno, en autos caratulados "GONZALEZ FERNANDEZ, LOURDES. Información de Vida y Costumbres", ficha 1005 99, se hace saber que ante esta Sede se presentó LOURDES GONZALEZ FERNANDEZ, optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofreciendo la declaración de Cinthya Preza y Liset Rieger, sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 15 de diciembre de 1999.- ZULLY MARTINEZ CARBONELL, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 720 10/p 11752 Feb 11- Feb 24

EDICTO
Por disposición del Señor Juez Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno, en autos caratulados "GONZALEZ MIRASSOU, ELSA MARIA. Información de Vida y Costumbres", ficha 1084 99, se hace saber que ante esta Sede se presentó ELSA MARIA GONZALEZ MIRASSOU, optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofreciendo la declaración de María Fernanda Martínez Rosa y Lourdes González Fernández, sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 17 de diciembre de 1999.- ZULLY MARTINEZ CARBONELL, ACTUARIA - ADJUNTA.

11) $ 900 10/p 11887 Feb 14- Feb 25

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37 turno, en autos caratulados. "Cangas Figueredo, Silvya Marcela: Información de Vida y Costumbres" Ficha 650 99 se hace saber que ante este Juzgado se presentó Silvya Marcela Cangas Figueredo, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de los testigos Ana Chimenceji Arabadji y Gabriela Gomez Acosta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de octubre de 1999. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

11) $ 900 10/p 11202 Feb 04- Feb 17

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Dptal. de la Ciudad de la Costa, se hace saber que ante esta Sede se presentó Alicia Aparain. Fa. 535 99, quien optando por titulos de Procuradora y Esc. Publica, ofreció la declaración de Amalia Santiago y Liudmila Kosenco sobre vida y costumbres.- C. de la Costa, 7.12.99.- DRA. PATRICIA BORGES, JUEZ SUBROGANTE.

11) $ 720 10/p 11733 Feb 11- Feb 24

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, febrero 16 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARCELO RAUL ALTESOR, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Oficial 1° 5316 (Mendoza) y SYLVIA MARILIN MORALES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Laudelino Vázquez 7223.
14) $ 127 3/p 853 Feb 16- Feb 18

NELSON ALBERTO ALZARADEL, 39 años, soltero, psicólogo, oriental, domiciliado en Meliton González 1183 bis y RUTH GAJER, 37 años, divorciada, médica, oriental, domiciliada en Melitón González 1183 bis.
14) $ 127 3/p 854 Feb 16- Feb 18

DIEGO ARCOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Scoseria 2619 703 y CAROLINA INES MAZAL, 23 años, soltera, empleada, venezolana N U, domiciliada en Echevarriarza 3496 101.
14) $ 127 3/p 863 Feb 16- Feb 18

FABIAN ALBERRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Castelar 4440 003 y SANDRA MALLARINO, 35 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Beirut 1499.
14) $ 127 3/p 880 Feb 16- Feb 18

OFICINA No. 2

NIEVES BENITEZ, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en China 1912 y ANGELA BENITEZ, 75 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en China 1912.
14) $ 127 3/p 856 Feb 16- Feb 18

FEDERICO ESTEBAN BOGLIOLO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Chiriguanos 2620 201 y LALI PEREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chiriguanos 2620 201.
14) $ 127 3/p 871 Feb 16- Feb 18

ANTHONY BOWERS, 23 años, soltero, militar, estadounidense, domiciliado en Jackson 1177 y ALEJANDRA ELIZABETH ALVAREZ, 24 años, soltera, baby sister, oriental, domiciliada en Jackson 1177.
14) $ 127 3/p 876 Feb 16- Feb 18

MARCOS YOEL ENRIQUE, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 2814 y MARIA LORELEY RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hungría 3573.
14) $ 127 3/p 879 Feb 16- Feb 18

OFICINA No. 3

DANIEL ALBERTO CARREROU, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patagonia 4085 y FANY ALICIA ARNEJO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Egipto 3815.
14) $ 127 3/p 865 Feb 16- Feb 18

ANDRES SEBASTIAN CELSI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje Central 4454 y TRILCE MIRANDA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pje. Central 4454.
14) $ 127 3/p 872 Feb 16- Feb 18

GUSTAVO DANIEL COLINA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pantaleón Pérez 4882 2 y MIRNA YENNIFER FREDO BONE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pantaleón Pérez 4882 2.
14) $ 127 3/p 875 Feb 16- Feb 18

OFICINA No. 4

JORGE REY FERREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Gomensoro 2881 y NATALIA PATRICIA GIMENEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Raña 3091.
14) $ 127 3/p 852 Feb 16- Feb 18

ALFREDO JUAN LOPEZ, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en C. Martínez Vigil 1090 y CARINA LIVIA VIERA, 29 años, soltera, analis. sistema, oriental, domiciliada en Gral. Paz 1622.
14) $ 127 3/p 855 Feb 16- Feb 18

NICOLAS CARLOS LEMOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hipolito Irigoyen 2011 Torre 35 104 y MARIA ALEJANDRA ALONSO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hipólito Irigoyen 2011 Torre 35 104.
14) $ 127 3/p 858 Feb 16- Feb 18

ANDRES JUAN LAVENTURE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Hornos 4260 y ANA MARIA AHUMADA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en M. Herrera y Obes 4219.
14) $ 127 3/p 868 Feb 16- Feb 18

OFICINA No. 5

PABLO FERNANDO GOMEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Greco 5983 y ANA LAURA AMICONE, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Los Nogales 2502.
14) $ 127 3/p 857 Feb 16- Feb 18

CESAR JAVIER GONZALEZ, 26 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en León Pérez 3460 y CLAUDIA JACQUELINE CALVAR, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3847.
14) $ 127 3/p 859 Feb 16- Feb 18

MIGUEL ANGELO IRIGOYEN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Peixoto 1825 y PATRICIA CARDOZO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Peixoto 7352.
14) $ 127 3/p 877 Feb 16- Feb 18

OFICINA No. 6

JOSE MARTIN MARTINEZ, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Av. Manuel Albo 2746 Ap. 301 y CLAUDIA MARIA QUINTANA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Albo 2746 Ap. 301.
14) $ 127 3/p 860 Feb 16- Feb 18

FERNANDO ALEJANDRO MONTERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Cabal 2473 bis 3 y ANA LAURA GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Cabal 2473 bis 3.
14) $ 127 3/p 861 Feb 16- Feb 18

Angel Jesúa Méndez, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cesar Batlle Pacheco 4053 bis y NORMA LILIAN da CUNHA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cesar Batlle Pacheco 4053 Bis.
14) $ 127 3/p 864 Feb 16- Feb 18

SEBASTIAN CARLOS MONETTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gdor. Viana 3221 Ap. 227 y LOURDES GISEL TEJERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Archidona 6418.
14) $ 127 3/p 867 Feb 16- Feb 18

GREGORIO OSCAR MACHIN, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Barrales 2590 y MARIELA LOURDES RIVERO, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Barrales 2590.
14) $ 127 3/p 869 Feb 16- Feb 18

OFICINA No. 7

JOHN RICHARD PEÑA, 53 años, soltero, artista plastico, oriental, domiciliado en Rincon 630 y VERONICA ELIZABETH LABANDEIRA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rincon 630.
14) $ 127 3/p 866 Feb 16- Feb 18

GASTON ADRIAN PIREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millan 2684 y SILVIA MARIELA PEREZ, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pagola 3142 2.
14) $ 127 3/p 878 Feb 16- Feb 18

VICTOR MANUEL PINTOS, 83 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1195 303 y MARIA ANGELICA LIGUORI, 61 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Sarmiento 2320 102.
14) $ 127 3/p 881 Feb 16- Feb 18

OFICINA No. 8

HUGO LEONARDO WALLUSCHE, 32 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en 18 de julio 1240 201 y MARIA VIRGINIA

OGANDO, 30 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Julio César 1312.
14) $ 127 3/p 862 Feb 16- Feb 18

ALVARO MARCELO RAMILO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rbla. Ohiggins 4865 301 y ANDREA GRISELL VILLAR, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Villagrán 2688.
14) $ 127 3/p 873 Feb 16- Feb 18

OFICINA No. 9

MAURO ISMAEL SILVERA, 27 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Carlos Anaya 2823 ap. 2 y ALICIA BEATRIZ PEREYRA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 2823 ap. 2.
14) $ 127 3/p 870 Feb 16- Feb 18

OFICINA No. 10

WALTER JOSE VAZQUEZ, 62 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Bvar Artigas 2162 202 y TERESITA ADELAIDA VILLARREAL, 58 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Bvar Artigas 2162 202.
14) $ 127 3/p 874 Feb 16- Feb 18

Montevideo, febrero 15 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

HUGO DANIEL ACOSTA, 42 años, divorciado, grafico, oriental, domiciliado en Piedra 290 y LAURA RENEE ENQUE, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Piedra 290.
14) $ 127 3/p 831 Feb 15- Feb 17

CARLOS OSVALDO AMARO, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Fomento 1690 y ELENA DAYNA ECHARTEA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fomento 1690.
14) $ 127 3/p 832 Feb 15- Feb 17

GABRIEL FERNANDO DE LEON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 26 de Octubre 0038 y VERONICA ALEJANDRA FERNANDEZ, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 26 de Octubre 0038.
14) $ 127 3/p 835 Feb 15- Feb 17

FABRIZZIO FERNANDO ACOSTA, 29 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Rivadavia 2133 y JULIETTA SIRAN SARIDARIAN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Jose Castro 4477.
14) $ 127 3/p 836 Feb 15- Feb 17

DOMENICO DI IACOVO, 22 años, soltero, empleado, italiano n u, domiciliado en Victor Manuel 5871 y MARIA LOURDES MACHADO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martin Garcia 1575 003.
14) $ 127 3/p 837 Feb 15- Feb 17

OFICINA No. 2

EDUARDO EIROA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1595 y GLORIA ESTHER RECOBA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Suñer y Capdevila 4065.
14) $ 127 3/p 822 Feb 15- Feb 17

CARLOS BERIAU, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan Ortiz 3180 4 y ANDREA JUANICO, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan Ortiz 3180 3.
14) $ 127 3/p 839 Feb 15- Feb 17

OFICINA No. 3

ALVARO ENRIQUE CURBELO, 25 años, soltero, contedor, oriental, domiciliado en Av. Libertador 1476 2A y VICTORIA PONCE DE LEON, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Suarez 3067.
14) $ 127 3/p 824 Feb 15- Feb 17

JOSE ALBERTO CALIGARIS, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rocha 2558 y MARIA del ROSARIO RODRIGUEZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Manuel M. y Pelayo 2943.
14) $ 127 3/p 826 Feb 15- Feb 17

ROLANDO HERMAN CANTERO, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Pje=1 4589 Bº Municipal N* 12 y ELIBERTA ANA COSTAS, 70 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Enrique Martinez 2127 4.
14) $ 127 3/p 829 Feb 15- Feb 17

HEBERT GABRIEL COTELO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Martín Rodríguez 4217 y SUSY MACARENA de la QUINTANA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Martín Rodríguez 4227.
14) $ 127 3/p 847 Feb 15- Feb 17

OFICINA No. 4

ANDRES PABLO LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Monte Caseros 2582 506 y LAURA LILIA LIMA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ernesto Quintela 4977 bis.
14) $ 127 3/p 821 Feb 15- Feb 17

HEBERT JAVIER LUNA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. de Rafo 543 bis 11 y RITA JACQUELINE AGUIRRE ZABALA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en M. de Rafo 543 bis 11.
14) $ 127 3/p 823 Feb 15- Feb 17

RICARDO RENE LAWLOR, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Plza. Cagancha 1322 1202 y MARIA MARGARITA GONZALEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. B. Lamas 2947.
14) $ 127 3/p 825 Feb 15- Feb 17

GUSTAVO ANDRES FLORES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Artigas 2463 y CLAUDIA SILVANA GRAÑA, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pje. Artigas 2463.
14) $ 127 3/p 838 Feb 15- Feb 17

MARCELO WALDEMAR FERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ap. Saravia 3051 y RAQUEL RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ap. Saravia 3051.
14) $ 127 3/p 843 Feb 15- Feb 17

OFICINA No. 5

CARLOS ENERINO GONCALVEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Reyles 1823=2 y KARINA JAUREGUI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Carrasco 4436.
14) $ 127 3/p 830 Feb 15- Feb 17

MARCOS GUEVARA, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Santa Lucía 3928 y MARIA SILVERA, 58 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Santa Lucía 3928.
14) $ 127 3/p 841 Feb 15- Feb 17

DOMINGO FELIPE GALCERONI, 77 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Pte Oribe 1423 bis y CECILIA ENCARNACION DIAZ, 59 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Alberto Calamet 4602=3.
14) $ 127 3/p 844 Feb 15- Feb 17

OFICINA No. 6

DIEGO JAVIER MACHADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tupambaé 4958 y CARMEN OLIVERA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tubichá 4475.
14) $ 127 3/p 834 Feb 15- Feb 17

OFICINA No. 7

FRANCISCO WALDEMAR POSADA, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Cno. Paso del Andaluz 3895 y KARINA ANA BENTANCUR, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Paso del Andaluz 3895.
14) $ 127 3/p 845 Feb 15- Feb 17

OFICINA No. 8

JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Novara 3634 2 y DIANA LIZ SOSA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Novara 3634 2.
14) $ 127 3/p 827 Feb 15- Feb 17

JORGE ERNESTO ROPER, 52 años, divorciado, marino, oriental, domiciliado en Dr. Celedoño Nin y Silva 2276 15C. y ELBIA MARGARITA LATORRE, 50 años, divorciada, psicologa, oriental, domiciliada en Avda. Rivera 5481 601.
14) $ 127 3/p 842 Feb 15- Feb 17

EDUARDO REAL, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Mariano Moreno 2593 e IRIS MABEL MEDEROS, 56

años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Mariano Moreno 2593.
14) $ 127 3/p 846 Feb 15- Feb 17

OFICINA No. 9

NELSON SANCHEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pugnalini No. 1842 y PAULA ALEJANDRA PETTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enriqueta Compte y Riqué No. 1294.
14) $ 127 3/p 833 Feb 15- Feb 17

PABLO FABIAN SOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Quijano No. 1122 y GIANELLA SILVANA ROMERO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lancaster No. 4286 ap. 3.
14) $ 127 3/p 851 Feb 15- Feb 17

OFICINA No. 10

MARIO RAFAEL TIZON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Bonaparte 3011 y MARIA FERNANDA RUELLA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cádiz 3155.
14) $ 127 3/p 828 Feb 15- Feb 17

CLAUDIO MARCELO OLIVIERI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tapes 959 e IBANA LILIA GUTIERREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tapes 959.
14) $ 127 3/p 840 Feb 15- Feb 17

RICHARD ARIDES VILAR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timoteo Aparicio 4645 y LETICIA AGUILAR, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Timoteo Aparicio 4645.
14) $ 127 3/p 848 Feb 15- Feb 17

LUIS EDUARDO TAIBO, 40 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en J Salterain 1061 ap 301 y BEATRIZ LELES DA SILVA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J Salterain 1061 ap 301.
14) $ 127 3/p 849 Feb 15- Feb 17

DENNIS RAFAEL VIDAL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tebas 404 y ERICA JOVER, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Doctor Pena 4655.
14) $ 127 3/p 850 Feb 15- Feb 17

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos "CUADRA, Lucía y otro - Prescripción Adquisitiva Treintenaria", Ficha 50 98, se hace saber que se promovió acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el bien inmueble padrón 162.085, sito en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a las calles Illescas 5147 y Turubí, que según plano del Agr. Claudio R. Franca consta de un área de 780 m2 05 dm. y se deslinda: 25 m 25 al NO sobre la calle Turubí, 31 m 02 al NE sobre la calles Illescas, 25 m. al SE con padrón 162.086 y 31 m 09 al SO linda con padrón 162.086. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al último titular y o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 17 de diciembre de 1999. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 1440 10/p 11173 Feb 04- Feb 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez De Paz Dptal. De la Capital De 4to. Turno, en autos caratulados BARTHABURU GIACOIA Carmen prescripción adquisitiva treintenaria Fa. 859 99 ; se hace saber que se ha presentado Carmen Barthaburu, promoviendo prescripción adquisitiva Treintenal sobre el padrón 177.134. ubicado en la 16ta. Sección Judicial de Montevideo, zona rural, paraje Toledo Chico, según plano del Agrimensor Ignacio Rivero, inscripto en D. Gral. de Catastro el 06 8 99 nº 295 tiene una superficie de 3.673,16 m2. frente al Ne. Av. Instrucciones nº 5146; al Ne. linda con padrón 92.182; al Se. linda con padrón 177.132; al So. linda con padrón 177.133. Por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien para que comparezcan dentro del término de 90 ds. a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 25 de noviembre de 1999.- Esc. Cristina Castellanos Callaba, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 1620 10/p 11896 Feb 14- Feb 25

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 11er. TURNO, dictada en los autos caratulados "MARTINEZ FERNANDEZ, Julio Uruguay c SCAFFA CAMMARDELA, Donato. Prescripción Adquisitiva". Ficha 916 99, se cita, llama y emplaza por el término de 90 dias a cualquier interesado en el objeto de este juicio, vehículo automotor marca OPEL, modelo INDIO, año 1973, matrícula de Montevideo Nº. 604.257 (actual), 143.750 (anterior), padrón Nº. 234.841, especialmente a Donato SCAFFA a título singular o plural, herederos o causahabientes, a fin de que se presenten a estar a derecho para que comparezcan a deducirlos en dicho término, bajo apercibimiento de nómbrarseles Defensor de Oficio, con quien seguirán los procedimientos. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
16) $ 1080 10/p 11435 Feb 08- Feb 21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados MIGUEL MEGA. C SUCESORES DE MARIA RITA DA SILVA-PRESCRIPCION TREINTENARIA. (ficha. 474 99 A, del siguiente bien inmueble ubicado en la Primera Seccion Judicial del Departamento, padron urbano Nº 2582 , manzana Nº 43, cuyo deslinde es el siguiente. al Noroeste una línea de 10 metros de frente a la calle Misiones, al Noroeste una linea de 43 metros 20 centimetros, los padrones Nº 1395, 1396, al Sur con los padrones 1240, 2635, y 9799, una linea de 43 maetros 20 centimetros, al Sureste una linea de 10 metros 95 centimetros con parte del Padron Nº 1396, al Suroeste una linea de 43 metros 20 centimetros con los padrones Nº 9799, 1240, 2635, y 4349 y lal Este una linea de 10 metros 95 centimetros, citandose a los sucesores de Maria Rita DA Silva y a los demas interesados para que comparezcan dentro del plazo legal a deducir en forma sus derechos. Se deja constancia que se habilito la Feria Judicial Mayor a sus efectos. Artigas, 13 de enero del 2000. ESC. VICENTE TOMAS POLITO. Actuario.
16) $ 1800 10/p 11297 Feb 07- Feb 18

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

"EDITOS".-

Por disposición del suscrito JUEZ DE PAZ de la Octava Sección Judicial del Departamento de ARTIGAS, en autos: "DOMINGO SALSAMENDI MEDINA".- SOLICITA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- PADRONES Nos. 26 y 32.- (Lo. 4 Fo. 147 No. 5).- Se hace saber que se presentó ante ésta SEDE; iniciándo acción de "PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA"; el Señor: "DOMINGO SALSAMENDI MEDINA"; del PADRON No. 26; según PLANO del Ingeniero Agrimensor Don: RIDER COLOMBO SUAREZ; con una superficie de 2.500 Mts.2 (cuadrados); úbicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de ARTIGAS zona urbana.- Y PADRON No. 32; según PLANO del Ingeniero Agrimensor Don: LAURO RUETALO; con una superficie de UNA HECTAREA; úbicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de ARTIGAS zona urbana.- En consecuencia se "CITA", "LLAMA", y "EMPLAZA"; por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre los INMUEBLES de autos; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se siguirán los procedimientos.- Se hace constar que se "LITIGA" con "AUXILIATORIA DE POBREZA".- Baltasar Brum, DICIEMBRE 21 de Mil Novecientos Noventa y Nueve.- JUAN ANIBAL MURILLO.- JUEZ DE PAZ de la Octava Sección Judicial del Departamento de ARTIGAS.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50519 Feb 16- Feb 29

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18a. sec. judicial de Canelones, Atlántida en autos "MOREIRA SOSA, BLANCA AZUCENA. PRESCRIPCION TREINTENAL. Fa. 168 96 se hace saber que ante está Sede se presento Blanca Azucena MOREIRA SOSA iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal respecto al siguiente bien: ubicado en el padrón 436, manzana 0059, solar 19 de la 18a. sec. jud. de Canelones, balneario Las Toscas, según plano del Ing. Agrimensor Leopoldo Weinberger Camaño inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando el 31 de marzo de 1995. Se compone de una superficie de 625 mts. cuadrados, lindando con los padrones: padrón 435 al Noroeste con frente a la calle B; padrón 433 al Suroeste con frente a la calle A; padrón 437 al Noreste con frente a la calle B. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido y especialmente a los linderos propietarios para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Atlántida a los nueve días del mes de diciembre de 1999. Dra. Patricia Borges Marini, Juez de Paz.

16) $ 1980 10/p 11439 Feb 08- Feb 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL JUZGADO LETRADO DE PRIMER INSTANCIA DE RIO BRANCO.- EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primer Instancia de Río Branco, dictada en autos: "BUENO ALEJANDRO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Fa. 295 98A. se hace saber que por decreto Nº 1970 99. de fecha 12 de noviembre de 1999, se dispuso notificar a todos los interesados que se inicio trámite de PRESCRIPCION ADQUISITIVA SOBRE la AVIONETA marca CESSNA modelo 170 Nº de serie 170-25977 matrícula CX-APC para que comparescan dentro del término legal.- Río Branco, 6 de diciembre de. 1999.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.

16) $ 900 10/p 11449 Feb 09- Feb 22

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Florida en autos caratulados: "MORELLA, Yolanda. PRESCRIPCION TREINTAÑAL." F 642 99; se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Yolanda Morella promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble urbano: padrón nro. 1163, ubicado en la Manzana No. 173 de la Primera Sección Judicial del Dpto. de Florida, con un área de 296 m2 con 56 cm2 y que fuere deslindado en sus límites posesorios por el I. Agrimensor Gustavo A. Iglesias e inscripto su respectivo plano de mensura en la Oficina Departamental de Catastro en forma provisoria con el número 34, cuyo deslinde es el siguiente: Al noroeste: con calle José Enrique Rodó. Al Noreste: con padrón nro. 1150. Al sureste: con padrón nro. 4751. Al suroeste: con padrón nro. 1162. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto en el cuerpo de este escrito, especialmente a los sucesores de Francisco Morella, así como a los linderos indicados, para que deduzcan sus pretensiones dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Florida, 16 de noviembre de 1999.- Dra. Bélgica Francia Mendy, Juez de Paz Dptal. de Florida, 2do. turno.

16) $ 2160 10/p 11625 Feb 10- Feb 23

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, en autos: "RODRIGUEZ MONLLOR NELSON BRAULIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. F C 42 99" se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble padrón Nº 13, manzana catastral 34, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, ubicado sobre la calle Avda Francisco Piria, que según plano del Agrimensor Juan A Nicola, realizado en diciembre de 1956 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nro 2293 del 15 de enero de 1957 es de una superficie sobre mensura de: cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, y con una superficie según plano antecedente de: cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados, que deslinda al SE veinticinco metros sobre Av Francisco Piria, al NE con padrón Nº 4.635 diecisiete metros con cincuenta y ocho centímetros, al NO con padrón Nro 4120, veinticinco metros, al SO con padrón Nro 4610 diecisiete metros cincuenta y ocho centímetros. EN CONSECUENCIA: se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días perentorios a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designarsele DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos trámites. PIRIAPOLIS, 3 de diciembre de 1999. Dr. Vartan Sarkisian. Juez de Paz.

16) $ 2160 10/p 11396 Feb 08- Feb 21

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, en autos caratulados: "RODRIGUEZ MONLLOR NELSON BRAULIO, PRESCRIPCION ADQUISITIVA. F C 42 99" se hace saber que se presentó ante ésta Sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal el Sr Nelson Braulio Rodríguez Monllor, del siguiente bien inmueble: padrón Nº 13 manzana catastral 34, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, ubicado sobre la calle Avda Francisco Piria, Por lo que se cita y emplaza a los propietario del padrón Nº 4635 de ésta Sección Judicial por el término legal, a estar a derecho sobre el bien que se pretende prescribir. Piriapolis, 3 de diciembre de 1999. Dr. Vartan Sarkisian. Juez de Paz.

16) $ 1260 10/p 11397 Feb 08- Feb 21

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: FISCHER, ORFILIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Ficha Nº 410 99, se hace saber que ante esta sede, ha comparecido la Sra. Orfilia Fischer, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el bien inmueble sito en la tercera Sección Judicial del departamento de Paysandú, Padrón Nº 80, localidad catastral Piedras Coloradas, señalado en el plano del Agrimensor Ramón Appratto, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 053 en fecha 27 de Abril de 1999, compuesto de una superficie total de 1 há. 6.049 m.c., que se deslinda de la siguiente manera: 145,43 m. Lindando con Camino Nacional las Palmas, 95,25 m. lindando con la continuación de la calle Nº 11, 120,1 m. lindando con la calle Nº 4. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, o a los interesados a cualquier título de María Cameselle Megget, Manuel Erón, Héctor Angel, Olga e Ivonne Cameselle Megget, a deducir sus derechos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. Paysandú, 15 de Diciembre de 1999. Se concedió auxiliatoria de Pobreza. Dra. Karina Martínez. Juez de Paz Departamental (subr.).

16) (Cta. Cte.) 10/p 50516 Feb 16- Feb 29

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. ANA DE SALTERAIN, EN AUTOS CARATULADOS: OLGA ELIZABETH PELLEGRINI CARDOZO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA (FA. 310 B 99), SE HACE CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS SE PRESENTO OLGA ELIZABETH PELLEGRINI CARDOZO, SOLICITANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA SOBRE LOS SIGUIENTES PADRONES: 3668, 3669 y 3702, DE NUESTRA CIUDAD, UBICADOS EN BARRIO AMANECER, FRENTE A LA CARRETERA PUEN-

TE PUERTO, PRIMERA SECCION JUDICIAL DE RIO NEGRO. PADRON 3668, UBICADO EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE RIO NEGRO, MANZANA 265, SOLAR 36, QUE CONSTA DE 541 METROS CUADRADOS, PADRON 3669, UBICADO EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE RIO NEGRO, MANZANA 266, QUE CONSTA DE 536 METROS CUADRADOS, UBICADOS SOBRE CALLE CHANAES, PADRON 3702, UBICADO EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE RIO NEGRO, MANZANA 266, QUE CONSTA DE 8482 METROS CUADRADOS, QUE LA COMPARECIENTE HA POSEIDO ESTOS TERRENOS EN FORMA ININTERRUMPIDA DESDE EL AÑO 1963 A LA FECHA, ADQUIRIENDO LOS TERRENOS POR EL MODO DE PRESCRIPCION, EN CONSECUENCIA SE CITA LAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A OPONERSE A ESTA PRESCRIPCION, ESPECIALMENTE AL SR. JOSE BELLAGAMBA Y O SUCESORES A CUALQUIER TITULO SOBRE LOS BIENES DE REFERENCIA DEL CUERPO DE ESTE EDICTO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE EL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS (90 DIAS), BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON EL CUAL SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS EN CASO DE INCOMPARECENCIA ART. 89 - 123 - 127.3 y 338.1 del CGP A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. FRAY BENTOS, VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. EN FE DE ELLO SE EXPIDE EL PRESENTE DE MANDATO JUDICIAL EN LA FECHA MENCIONADA. SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. ANA DE SALTERAIN.

16) $ 2880 10/p 11755 Feb 11- Feb 24

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO.- Por disposición del sr. Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Rivera, dictado en autos: "ACASIO IRASILDO FIGUEROA FIGUEROA. Prescripción Adquisitva Treintenaria. 27 99" se hace saber que comparecio el sr. ACASIO IRASILDO FIGUEROA FIGUEROA iniciando acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el siguiente bien inmueble rural padrón 4538, fracción de campo ubicado en el paraje Cuchilla de Mangueras, con una superficie de 22 hs. 4336 mts. 4122 cmts., individualizada como fracción 2 en el plano del agirmensor Zoe Taroco; y se deslinda de la siguiente forma: NE 673 mts. 80 cm. con fracción 1; SE 338 mts. 80 cts. con parte fracción 4; SO 615 mts. con fracción 3; y 459 mts. 90 cmts. linda con Marcelino Fernandez; siendo todas las fracciones citadas del mismo plano. En consecuencia se CITA y EMPLAZA a cualquier interesado para que compresca a estar a derecho dentro del plazo de 90 dias bajo apercibimiento de desirnaseles Defensor de Oficio con quien se seguira el juicio. Cerro Pelado, 30 setiembre 1999. LUIS E. DA CUNDA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 1800 10/p 11455 Feb 09- Feb 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, se hace saber que se presentó Soraida Sampallo González en autos caratulados: "SAMPALLO, SORAIDA C INMUEBLE PADRON Nº 4743. Ficha A 343 96", a iniciar acción de prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 4743, urbano, que según plano del Agr. Ruben Buroni tiene una superficie total de 4.988 m y se deslinda así: 22 m de frente al sureste a calle entre quintas, 132 m al noroeste lindando con padrón Nº 4742, 40 m al Noroeste también de frente a calle entre quintas, al suroeste poligonal en tres tramos de 112 m. 20 m y 20 m lindando el primer tramo con padrón 4745 y los restantes con el padrón 4744. En consecuencia se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho respecto de la finca de autos cuya propiedad se demanda y especialmente a los sucesores a cualquier título de los señores PROSPERO CLAVIJO Y MARIO BERON, por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio si no comparecieren con quien se seguirá el proceso en su caso. Rivera, 25 de abril de 1997. Dra. Sylvia De Camilli. Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno.- Dra. Cristina Goitiño, JUEZ DE PAZ DPTAL. 2º TURNO RIVERA.

16) $ 2160 10/p 11457 Feb 09- Feb 22

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTOS

Por disposición del Juzgado de Paz Dptal. de Rocha en autos caratulados: PERLAS MAZULLO AURA ARASMINTA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - FN. 628 99, se hacer saber que se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todo interesado en el bien inmueble solar de terreno empadronado con el Nº 3078 de la manzana 230, localidad catastrql Rocha - Dpto. de Rocha, y en particular sucesores de Francisco Mazzullo, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, si no comparecieren en 90 días.- A los efectos legales se efectúan las presentes publicaciones- Rocha, diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Dr. Gonzalo Arsuaga, JUEZ DE PAZ Subrogante.

16) $ 1080 10/p 12172 Feb 16- Feb 29

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto, en autos "GONZALEZ GOMEZ, Osvaldo - Prescripción adquisitiva treintenaria" Fa. 823 97, se hace saber que se presenteo Osvaldo González Gomez solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble PADRON Nº 13.515 terreno de 308 metros cuadrados 14 decímetros, ubicado en la segunda sección catastral del Departamento de Salto, zona suburbana, dicho bien linda al Norte con el Padron Nº 12.820, al Sur el Padron Nº 15.198, al Oeste el Padron Nº 15.225 y al Este con la calle Raffo. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el citado inmueble por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimiento. Habilitándose el Feriado Judicial Mayor para estas publicaciones. Salto, 24 de diciembre de 1999 ANTONIO DANIEL ACERBIS MORAT, Juez de Paz Subrogante.

16) $ 1620 10/p 12125 Feb 16- Feb 29

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Mercedes, Dr. Jorge Díaz Almeida, dictada en los autos caratulados: "BELTZA GONZALEZ JAVIER ISIDORO. Prescripción adquisitiva. Fa. B 442 99", se hace saber que ante esta Sede se presentó JAVIER ISIDORO BELTZA GONZALEZ, promoviendo prescripción Adquisitiva de bien mueble del siguiente vehículo marca PEUGEOT, modelo 504, año 1982, camioneta pick up, motor U 51575, matrícula actual K 23.0729, de anterior Padrón 354 y con Padrón actual 230.456 del Departamento de Soriano.- EN CONSECUENCIA: Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo de autos y en particular a quien figura como ultimo titular registral "BAGNASCO E HIJOS LIMITADA", a deducirlos en el plazo legal bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio (arts. 89, 123 y 127 del C.G.P.) con quien se proseguirán dichas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 22 de noviembre de 1999.- Dr. Jorge Díaz Almeida, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 1620 10/p 11444 Feb 09- Feb 22

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

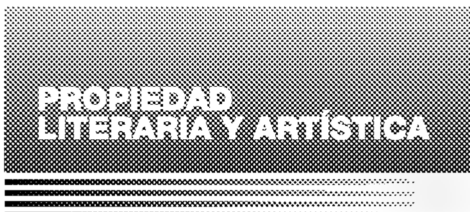
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno en los autos caratulados: CRISTOBAL GARCIA NUÑEZ Y JUAN GARCIA NUÑEZ "PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" FICHA Nº 677 99, promovida la acción sobre el inmueble que se relacionará, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días, ESPECIALMENTE a Sucesores de Ciraco García a título singular o universal; a los LINDEROS; por padrón 10602 a Pío González Buttini y Otra; por padrón 7466 a Julio César Bornia Prado y por

padrón 11082 a Justa Arací García Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO, ya sea por sí o en calidad de Sucesores, y a todos los que se consideren con derecho, ya sea por sí o en calidad de Sucesores bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quén se proseguirán estos procedimientos.: INMUEBLE OBJETO DE ESTA ACCION: PADRON 7465, que forma parte de la manzana Nº 675, ubicado en LA LOCALIDAD CATASTRAL TACUAREMBO, del Departamento de Tacuarembó, que cuenta con un área de 2115 metros cuadrados, 89 dms. cuadrados, según plano de mensura de prescripción del Ing. Agrimensor Gabino Ríos Suanes, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio, Oficina Delegada de Tacuarembó con el Nº 77 el 20 10 99, y SE DESLINDA ASI: AL ESTE 20 mtes 23 cms. con frente Avda. Gral. Diego Lamas; al OESTE 19 mts. 21 cms. con padrón 7466; al NORTE 108 mts. 09 cm. con padrón 10602 y al SUR 106 mts. 69 cmst. con padrón 11082.- Se deja constancia que estas actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio Y GOZA DEL BANEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Elsa Graciela Montín Ferrari, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) (Cta. Cte.) 10/p 50508 Feb 16- Feb 29



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JOSE M. GHISOLFO, solicita la inscripción del Modelo denominado "LUZ y SOMBRA", del cual se declara autor. Montevideo 13 de enero del 2000.- LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 11123 Feb 04- Feb 17

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GAIL DEVINE DE MASON solicita la inscripción de la Obra titulada "MONTEVIDEO AND ITS DESSERTS" de su autoria. Montevideo 20 de enero del 2000 Luis A. Musso Ambrosi, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 11184 Feb 04- Feb 17

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR.

GRALADO S.A. solicita la inscripción de la Obra titulada "MARIONETA" de la cual son Editores - Propietarios siendo el Autor JOSE PAZOS. Montevideo 4 de Febrero del 2000 Luis A. Musso Ambrosi. DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 11401 Feb 08- Feb 21

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR.

PAULA MARTINEZ solicita la inscripción de la Obra titulada "HISTORIA DE UN AMOR" de su Autoria. Montevideo 3 de Febrero del 2000. Luis A. Musso Ambrosi. DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 11466 Feb 09- Feb 22

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

DUILIO MAURICIO LURASCHI AYALA solicita la inscripción de la obra "EL HUESPED", de la cual se declaró autor. Montevideo, 7 de febrero de 2000. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 420 10/p 11487 Feb 09- Feb 22

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

FERNANDO COTA solicita la inscripción de la obra "PARQUE HANSON", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 7 de febrero de 2000. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 420 10/p 11488 Feb 09- Feb 22

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AMADEO PASTORE solicita la inscripción de la Obra titulada "GLORIA Y SIMBOLO DE MEXICO" de su Autoría. Montevideo 8 de Febrero del 2000. Luis A. Musso Ambrosi. DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 11651 Feb 10- Feb 23

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR.

ALFREDO LANZARO solicita la inscripción del Juego denominado "AL REMATE" de su Autoría. Montevideo 8 de Febrero del 2000 Luis A. Musso Ambrosi, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 11659 Feb 10- Feb 23

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN CARLOS GEREMIAS solicita la inscripción de la Obra titulada "EL TITULO ESTA EN OTRA PARTE" de su Autoría. Montevideo 8 de Febrero del 2000 Luis A. Musso Ambrosi. DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 11686 Feb 10- Feb 23

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

NANCY PONTET PURTSCHER solicita la inscripción de la Obra titulada "1929: LAS CIVILIZACIONES Y SUS CRISIS" de su Autoría. Montevideo 10 de Febrero del 2000 Luis A. Musso Ambrosi, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 11845 Feb 14- Feb 25

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PATRICIA RISSO SHIEN solicita la inscripción de la Obra titulada "PLUS DE ALTA COSTURA" de su Autoría. Montevideo 11 de Febrero del 2000 Luis A. Musso Ambrosi, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 11982 Feb 15- Feb 28

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

LIC. MIRTA AMARILLA CAPI, solicita inscripción de la obra titulada "LA MUSICA EN EL URUGUAY" LOS COMPOSITORES DE MUSICA CULTA -, de la cual se declara autora. Montevideo 14 - febrero - 2000 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 12175 Feb 16- Feb 29

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALVARO VIDAL Y LAURA BERGLAVAZ solicitan isncripcíón de la Obra titulada "PANZERSCHIFF ADMIRAL GRAF SPEE... UN CORSARIO AL ACECHO..." del cual se declaran Autores. Montevideo 14 de Febrero del 2000 Luis a. Musso Ambrosi, DIRECTRO GENERAL.

17) $ 420 10/p 12219 Feb 16- Feb 29

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

WALTER FERNANDEZ VAL, solicita la inscripción de la obra titulada "GEOMETRIA METRICA" - PLANO Y ESPACIO, de su autoria. Montevideo 14 de febrero del 2000 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 12271 Feb 16- Feb 29



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "TECHERA BORDAGORRY EDUARDO.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- FICHA: S 271 99", atento al auto Nº 3217 99 del 15 de diciembre de 1999, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificación de Partida: de nacimiento de Eduardo Techera, nacido en Montevideo el 7 de enero de 1952 e inscripto por el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 18 Acta Nº 275 en el sentido de donde dice masculino debe decir femenino por así corresponder y donde dice Eduardo debe decir que a partir de la fecha pasa a llamarse Edyara por así corresponder.- Montevideo 16 de diciembre de 1999.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50500 Feb 15- Feb 28

DECIMO TURNO

Rectif. de Part.
EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, en autos caratulados: "MERA SUAREZ HECTOR.- RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 425 97", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR LORENZO MERA SUAREZ, Acta 140 de la 18º sección judicial de Montevideo, en el sentido que donde dice que su madre MARIA ESTHER SUAREZ era española debe decir argentina, por así corresponder.- EN FE DE ELLO, expido el presente a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50427 Feb 10- Feb 23

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ MARIA AMALIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 498 96", se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de MARIA AMALIA GONZALEZ RODRIGUEZ, Acta 2209 de fecha 10 de junio de 1943 de la 18º Sección Judicial de Montevideo en el seantido que donde dice "que es hija legítima" debe decir "que es hija natural de BENJAMIN GONZALEZ y EVANGELINA RODRIGUEZ", por así corresponder.- EN FE DE ELLO se expide el presente a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil.- a Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50536 Feb 16- Feb 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO:- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: VAZQUEZ HEREDIA O BAZ HEREDIA DANIEL ALEJANDRO - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: V 498 98, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de DANIEL ALEJANDRO BAZ HEREDIA (Acta Nº 9176 de fecha: 4 de diciembre de 1996, Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo), en el sentido que donde dice VAZQUEZ debe decir BAZ. Siendo hijo legítimo de JULIO CESAR BAZ BUENO y DAGMA CAROLINA HEREDIA RODRIGUEZ, por así corresponder.- Montevideo, 30 de noviembre de 1999.- Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50457 Feb 14- Feb 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en los autos caratulados: "VAGLICA VAZQUEZ, RAFAEL ALBERTO. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha V 567 99, se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ANGELICA VAGLICA LE PERA, inscripta en la Oficina No. 10 del Registro de Estado Civil de Montevideo, No. 1218, de fecha 14 de setiembre de 1999, en el sentido que donde dice: "ANGELICA", debe decir: "ANGELA", por así corresponder.- Montevideo, 20 de diciembre de 1999.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50406 Feb 09- Feb 22

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de vigésimocuarto turno, en los autos caratulados: "MARQUEZ ZACHINO, ANA MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO", Ficha V 618 99, por Decreto No. 3492 99 de fecha 24 de noviembre de 1999, se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANA MARIA MARQUEZ, Acta No. 4006 de la 18va. Sección de Montevideo, de fecha 6 de setiembre de 1949, en el sentido que donde dice: "... y de Agueda Zachino", debe decir: "... y de Agueda Zacchino", por así corresponder.- Montevideo, 24 de diciembre de 1999.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50503 Feb 15- Feb 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "ZARATE MARQUEZ, ALICIA HORTENCIA, NELSON FABIAN, HUMBERTO DANIEL, KATHERINE MELANIE Rectificación de partidas-" ficha V 563 99 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
A) de MATRIMONIO: de "ZARATE HUMBERTO ROGELIO Y SANTANA CARMEN ELENA", Acta nº 229, extendida el 12 de setiembre de 1963, 13a. sección de Montevideo, en virtud de corresponder la cancelación de la nota marginal.
B) de NACIMIENTO: de ALICIA HORTENCIA ZARATE SANTANA, Acta Nº 1723, extendida el 14 de marzo de 1969, 8a. sección de Montevideo, NELSON FABIAN ZARATE SANTANA, Acta Nº 2688, extendida el 29 de octubre de 1965, 14a. sección de Montevideo, y de HUMBERTO DANIEL ZARATE SANTANA, Acta Nº 4954, extendida el 30 de octubre de 1963, Adj. D sección de Montevideo; en las cuales corresponde cancelar la nota marginal.
C) de NACIMIENTO: KATHERINE MELANIE ZARATE MARQUEZ, Acta Nº 691 de la Oficina nº 8 de Montevideo, en el sentido que donde dice: "comparece Alicia Hortencia Zárate", debe decir "comparece Alicia Hortencia Zárate Santana", donde dice "Es nieta por línea materna de Humberto Rogelio Zárate viudo y de Carmen Elena Márquez fallecida, orientales, debe decir "Es nieta por línea materna de Humberto Rogelio Zárate viudo y de Carmen Elena Santana Márquez, fallecida, orientales" y finalmente al margen donde dice "A los solos efectos identificatorios corresponde al inscripto como 1er. Apellido Zárate y como 2do. apellido Márquez" debe decir "A los solos efectos identificatorios corresponde al inscripto como 1er. Apellido Zárate, y como 2do. apellido Santana", por así corresponder. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Montevideo, 1º de diciembre de 1999.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50381 Feb 08- Feb 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Ante este Juzgado Letrado de 1a. Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, en autos caratulados: "BERNARDO JESUS y EUGENIA ROSA DA COSTA. Rectificación de Partida.", Fa. 904 99, se presentó Jesús DA COSTA MIGUEZ solicitando Rectificación de Partidas de Nacimiento de sus hijos BERNARDO JESUS y EUGENIA ROSA en el sentido de que su primer apellido es DACOSTA y no DACOSTE y que donde dice que el padre de ambos es de nacionalidad oriental debe decir español. Ciudad de la Costa, nueve de Diciembre mil novecientos noventa y nueve. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50443 Feb 11- Feb 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento (Fa. 350 99): de Erik Alexander pues en la misma donde dice al márgen: "Ana Carina DE LOS SANTOS" debe decir: "Ana Carina DE LA ROSA"; y de Edison Javier, pues en la misma donde dice: "Ana Karina DA ROSA" debe decir: "Ana Carina DE LA ROSA", por ser todo ello como corresponde. Melo, 28 de setiembre de 1999. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50532 Feb 16- Feb 29

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de YBAN ANDERSON GOMEZ POSSE, pues en la misma donde dice: "YBAN ANDERSON" debe decir: "JHON ANDERSON" y al margen donde dice: "YBAN ANDERSON", debe decir "JHON ANDERSON" por ser lo que corresponde. Melo, 9 de diciembre de 1999. Publicación gratuita de acuerdo a lo dispuesto en el art. 340 de la Ley Nº 16.170. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50530 Feb 16- Feb 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ALICIA VERONICA LUZARDO SILVERA, pues en la misma donde dice: "nacida el 7 de mayo de 1978" debe decir: "nacida el día 1º de abril de 1980", por ser lo que corresponde. Melo, 1º de febrero del año 2000. Publicación gratuita de acuerdo a lo dispuesto en el art. 340 de la Ley Nº 16.170.

JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50531 Feb 16- Feb 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "GARMENDIA SANCHEZ, MARIA NATALIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. B 1031 99", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, (ACTA Nº 752), en el sentido que, donde dice "RAMOS", en la anotación marginal de reconocimiento materno, debe decir: "SANCHEZ", por así corresponder.- Minas, 16 de Diciembre de 1999. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50404 Feb 09- Feb 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "OLIVERA, MARIA MATILDE. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 1523 99" HACE SABER QUE SE PRESENTO ANTE ESTA SEDE MARIA MATILDE OLIVERA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, nacida la misma el dia 29 DE MARZO DE 1981, habiéndose expedido dicha partida el día 31 DE MARZO DE 1981 ante el Oficial de Estado Civil de Primera Sección Judicial de Maldonado Acta Nº 250, en el sentido donde dice "HILDA DENIZ" DEBE DECIR "HILDA DINIZ" por así corresponder.- MALDONADO, 13 DE DICIEMBRE DE 1999.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50379 Feb 08- Feb 21

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: MARTINEZ MEDINA EMILIO ANDRES, Rectificación de partida de nacimiento. Ficha B 103 97, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EMILIO ANDRES MARTINEZ MEDINA, registrada con el Nº 452, el dia 8 de octubre de 1984, por el Sr. oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Seccion Judicial de Rio Negro, en el sentido de que donde dice.. el dia "veintiuno de octubre de 1984", debió decir "veintiuno de setiembre de 1984" y donde dice.. en el cuerpo y margen EMELIO ANDRES, debe decir EMILIO ANDRES,, por ser lo correcto. Fray Bentos, dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Sergio Gustavo Cabrera. Actuario-.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50408 Feb 09- Feb 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "PIRIZ TERRA CLERIO. PIRIZ SEIJAS Ma. NADIA. PIRIZ SEIJAS MARTHA GLADYS. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 679 98". SE HACE SABER: que se solicita la Rectificación de las siguientes partidas de Nacimiento: a) de LONGINO o LONGINIO SEIJAS MAIDANA nacido en India Muerta - Segunda Sección Judicial del Departamento de Rocha - el 1 04 1886 e inscripto el 15 04 1886 - Acta No. 39 - en el sentido que donde dice: "LONGINIO MAIDANA" debe decir: "LONGINIO o LONGINO SEIJAS MAIDANA HIJO DE JUAN FRANCISCO SEIJAS", por así corresponder; b) de LUCRECIA IRMA MAIDANA nacida en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha el 23 11 1928 e inscripta el 26 11 1928 - Acta No. 605 - en el sentido que donde dice: "IRMA LUCRECIA MAIDANA SEIJAS", debe decir: "IRMA LUCRECIA SEIJAS SEIJAS, HIJA DE LONGINO o LONGINIO SEIJAS Y NIETA POR LINEA PATERNA DE JUAN FRANCISCO SEIJAS" por asi corresponder. Por providencia No. 453 de fecha 1 03 99 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticuatro días del mes de Diciembre mil novecientos noventa y nueve.- ROCHA, 24 DE DICIEMBRE DE 1999 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50525 Feb 16- Feb 29

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "CARDOSO SOSA, WILFREDO Y OTRA. Rect de partida. Fa. 378 98", se hace saber que: Se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Eduardo Maximiliano, acta nº 85 de fecha 7 2 94 de la 1era. Sección Judicial de Rocha en el sentido que donde dice "el día cuatro de febrero de 1993" debe decir "el día cuatro de febrero de 1994" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50416 Feb 10- Feb 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

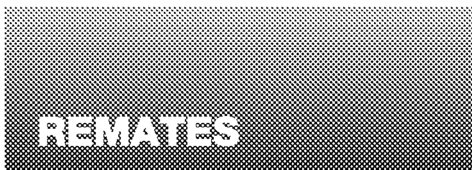
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "DE AZEVEDO, AMANDA EDITH; RUSCONI DE AZEVEDO, MARIA DE LOS ANGELES; RUSCONI DE AZEVEDO, HECTOR LAFAR; RUSCONI DE AZEVEDO RODOLFO I.; RUSCONI DE AZEVEDO, ERICA MARICELA - RECTIFICACION DE PARTIDAS - Fa B 574 99" se hace saber que se presentaron ante esta Sede AMANDA EDITH DE AZEVEDO, HECTOR RUSCONI, MARIA DE LOS ANGELES RUSCONI DE AZEVEDO Y HECTOR LAFAR RUSCONI DE AZEVEDO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio de: AMANDA EDITH DE AZEVEDO, acta Nº 16 de la 8va. Sección Judicial de Salto de fecha 24 07 75, en el sentido que donde dice "AMANDA EDITH AZEVEDO" debe decir "AMANDA EDITH DE AZEVEDO" y donde dice "HIJA DE LAFAR AZEVEDO" debe decir "HIJA DE LAFAR DE AZEVEDO" B) de nacimiento de: MARIA DE LOS ANGELES y HECTOR LAFAR, actas Nº 1807 y 1786 ambas de la 1era sección de Salto, de fechas 9 12 75 y 1 12 77 respectivamente, en el sentido que en el cuerpo de las mismas donde dice "AMANDA AZEVEDO", debe decir "AMANDA DE AZEVEDO" y al margen de las mismas donde dice "AZEVEDO" debe decir "DE AZEVEDO", C) de nacimiento de RODOLFO ISABELINO, acta Nº 81 de la 1era. Sección Judicial de Salto de fecha 22 01 82, en el sentido que en el cuerpo de la misma donde dice "AMANDA EDITH D'ACEVEDO" debe decir "AMANDA EDITH DE AZEVEDO", donde dice "ISABELNIO" debe decir "ISABELINO" y al margen de la misma donde dice "D'ACEVEDO" debe decir "DE AZEVEDO", D) de nacimiento de ERICA MARICELA, acta Nº 1050 de la 1era. Sección Judicial de Salto de fecha 7 07 89, en el sentido que donde dice "ACEVEDO" debe decir "DE AZEVEDO" y donde dice "Y POR LINEA MATERNA DE LAFAR ACEVEDO" debe decir "Y POR LINEA MATERNA DE LAFAR DE AZEVEDO" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50340 Feb 07- Feb 18

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "ACOSTA SORIA, DRIANA YAQUELINI - RECTIFICACION DE PARTIDAS - Fa B 531 99" se hace saber que se presentaron ante esta Sede DRIANA YAQUELINI ACOSTA SORIA y WALTER DANIEL MOREIRA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio de: DRIANA YAQUELINI ACOSTA SORIA acta Nº 3 de la 8va. Sección Judicial de Artigas de fecha 21 05 86, en el sentido que en el margen superior derecho donde dice

"JAQUEINE ACOSTA SORIA" debe decir "DRIANA YAQUELINI ACOSTA SORIA", y en la línea N° 15 donde dice "YAQUELINE ACOSTA SORIA" debe decir "DRIANA YAQUELINI ACOSTA SORIA" B) de nacimiento de: ELIANA NOEMI MOREIRA ACOSTA acta N° 1338 de la 1era sección de Salto, de fecha 28 09 87, en el sentido que en el cuerpo de la misma, renglón 12 y 13 donde dice "ADRIANA JACQUELINI ACOSTA", debe decir "DRIANA YAQUELINI ACOSTA SORIA", C) de nacimiento de NARA ABIGAIL MOREIRA ACOSTA, acta N° 1034 de la 1era. Sección Judicial de Salto de fecha 10 07 92, en el sentido que en el cuerpo de la misma, en el renglón 12 donde dice "DRIANA JACQUELINI SORIA" debe decir "DRIANA YAQUELINI ACOSTA SORIA", D) de nacimiento de VICTORIA ELIZABETH MOREIRA ACOSTA, acta N° 149 de la 1era. Sección Judicial de Salto de fecha 17 01 94, en el sentido que en el renglón 12 donde dice "DRIANA YACQUELINI ACOSTA" debe decir "DRIANA YAQUELINI ACOSTA SORIA", E) de nacimiento de: ROBINSON DANIEL MOREIRA ACOSTA, acta N° 267 de la 7ma. Sección de Artigas de fecha 4 05 90, en el sentido que en el renglón 12 donde dice "YAQUELINE ACOSTA" debe decir "DRIANA YAQUELINI ACOSTA SORIA" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50506 Feb 16- Feb 29



MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 de Mayo - Avda. Artigas 648 - 25.02.2000 - HORA: 15 - BASE: 1.030,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 201.510
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Taramasco (MAT. 4893 - R.U.C. 080079970018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el N° 1924, con un área de 450 mc. sito en la 4ta. Sección Judicial de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la calle República Argentina N° 511, entre las calles Manuel Francisco Artigas y Santa Lucía.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 N° 2742 y Clase 100 Serie 800 N° 2743 a nombre de Eraclia FERNANDEZ DENIS.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 03 02 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 66.000 por concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2000 es de $ 195.62.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.381,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo con la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado al Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses conforme a lo estatuído en la reglamentación vigentes (Res. de Directorio del 4 8 99, Actra 13.622).-

7°) Informes en Sección Procuración, Fernandez Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. Montevideo, 03.02.00. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50424 Feb 11- Feb 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. TRINIDAD - DR. L. A. DE HERRERA N° 562 - 28 2 00 HORA: 10 - BASE: 1.124,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 219.881
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ejidio Prado (MAT. 338 - R.U.C. 060007840016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 302, empadronada individualmente con el N° 940 302, la cual consta de una superficie de 43 metros 50 decímetros y forma parte del edificio sito en la primera sección judicial de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Dr. Luis A. de Herrera N° 566.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 N° 30.785 a nombre de Rolando Augusto Quincke Finkelde y Diana Von Zakrzewski O'Donoghue.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 3 2 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 50% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2000 es de $ 195,62.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.504 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7°) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. Montevideo, 2 2 00. LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 50463 Feb 14- Feb 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal TREINTA Y TRES - Juan A. Lavalleja 1402 - 28.02.2000 - HORA: 10 - BASE: 370,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 72403.-

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eulogio Blanco (MAT. 4112 - R.U.C. 200022980019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble, empadronado con el número 5.746, con un área de 250 mc. sito en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, ciudad de Treinta y Tres, con frente a la calle Dámaso A. Larrañaga entre Miguel Barreiro y Juan José de Herrera.-.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 N° 2282 y Clase 100 Serie 800 N° 2283 a nombre de William Alberto Segovia Guerra y Ana María Eguren.-.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocu-

pación y según información del Registro correspondiente al 26.01.2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 60.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. en efectivo y en el acto; escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Febrero de 2000 es de $ 195,62.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. TREINTA Y TRES. Montevideo, 03.02.00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50464 Feb 14- Feb 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Durazno - 18 de Julio 551 - 28 2 2000 - HORA: 10 - BASE: 2.993,oo UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 585.491 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walter Hugo Rodriguez (MAT. 3336 - R.U.C. 050030440013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 703, empadronada con el 1.436 703 con una superficie de 61 mts. 52 dms. que forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial de Durazno con frente a la calle 19 de abril Nº 819.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 42.905 a nombre de Marina Cáceres Cataldo.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 25 1 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 22% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2000 es de $ 195,62.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.394,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Durazno. Montevideo, 04 02 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50465 Feb 14- Feb 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Tacuarembó J. Suarez 209 - 28 2 2000 HORA: 10 - BASE: 3.015,oo UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 589.794 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Santos Valdez Gomez (MAT. 1042 - R.U.C. 190008140016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 104, empadronada con el Nº 9.031 104, con una superficie de 57 mts 38 dms que forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, ciudad del mismo nombre con frente a la calle Agraciada S Nº esquina Dgo. Catalina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 3.695 a nombre de SOCIEDAD CIVIL "TACUAREMBO BANCARIOS".-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 27 1 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 8% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2000 es de $ 195,62.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.412,oo en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo con la normativa vigente O S 9.680, (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un préstamo otorgado por esta Institución, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares américanos (O S 9.680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Tacuarembo. Montevideo, 03 02 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50466 Feb 14- Feb 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL FRAY BENTOS - TREINTA Y TRES ORIENTALES 3199 - 28.02.00 - HORA: 10
BASE: 771 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A
$ 150.476 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Norberto Villalba (MAT. 4111 - R.U.C. 130027500010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 005 empadronada individualmente con el Nº 2.823 005, con un área de 36 mt. 23 dm. que forma parte del edificio sito en la 1º Sección Judicial del Departamento de Río Negro, Ciudad de Fray Bentos, con frente al Sud-Oeste a la calle Dr. Zorrilla de San Martín entre Ituzaingo y Sarandí.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 62087 a nombre de MARIA CRISTINA BARRIOLA PAINO.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 19.01.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes

de enero de 2000 es de $ 195,17.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 616,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680.-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. Montevideo, 27.01.00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50467 Feb 14- Feb 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 28.02.2000 - HORA: 10.30 BASE: 1.175,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 229.864,00 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ROGER CAMY CIOLI (MAT. 2.007 - R.U.C. 170068660011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble, empadronado con el número 2.768, con un área de 398 mc. 8280 cm. sito en la 1ra. Sección Judicial de San José, zona urbana, ciudad de San José de Mayo, con frente a la calle Lavalleja Nº 367 entre las calles Vidal y Larrañaga.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 83733 a nombre de Luis Daniel Barragán García y María Daniela Dreyer Ithurralde.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 26.01.2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Febrero de 2000 es de $ 195,62.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.576.00 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Sección Procuración, Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. Montevideo, 03.02.00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50468 Feb 14- Feb 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Maldonado - Arturo Santana Nº 735 - 28 02 2000 HORA: 18 - BASE: 1.676,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 327.885,60 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Wilson Pimienta (MAT. 2209 - R.U.C. 100021990014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal No. 102 del Block F, empadronada individualmente con el No. 2.577 102 F, que consta de una superficie de 56 m. 95 dm., que forma parte del Inmueble ubicado en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Ciudad de Maldonado, con frente al este a calle Sarandí y al Oeste a calle 18 de Julio.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 30892 a nombre de Ruben José UMPIERREZ CALABUIG.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 04 01 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 18% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2000 es de $ 195,62.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.240 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Se hace saber a los solos efectos establecidos en el art. 87 de la Carta Orgánica, que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de "Laurin Sociedad Anónima".

8º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 03 02 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50469 Feb 14- Feb 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. SAN JOSE - 25 DE MAYO Nº 600 - 29 2 00 HORA: 10 - BASE: 1.025,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 200.678
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Mesa (MAT. 1482 - R.U.C. 170104670018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la primera sección judicial del departamento de San José, empadronado con el Nº 3.164, el cual consta de una superficie de 198 metros 82 decímetros, con frente a la calle Monseñor Di Martino casi Dr. Luis A. de Herrera de la ciudad San José de Mayo.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 100 Serie 600 Nº 2984 y 100 800 2985 a nombre de Mirta o Mirtha Raquel Pereira.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 3 2 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2000 es de $ 195,62.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.372,65 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. Montevideo, 02 02 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50470 Feb 14- Feb 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 1º Centenario - Montevideo 3378 - 29 2 00 - HORA: 10 - BASE: 1.044,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 204.370
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rolando Siri (MAT. 752 - R.U.C. 130008750015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 3507, sito en la 5º Sección Judicial de Río Negro, localidad de Young, con un área de 475 mts. con frente al suroeste a la calle Larrañaga entre José Batlle y Ordoñez y Rincón.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 3731 a nombre de Ricardo Luis VILLAVERDE AMUEDO y Rita Lylian SILVAN FORMENTO.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 21 1 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 78.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2000 es de $ 195,62.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.293,43 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo con la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente. Cuando el oferente sea deudor hipotecario de otro bien gravado al Banco, el crédito será otorgado exclusivamente en dólares conforme a lo estatuído en la reglamentación vigente (Res. de Directorio del 4 8 99, Acta 13.622).-

6º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. 1º Centenario. Montevideo, 01 02 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50471 Feb 14- Feb 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Fray Bentos - 33 Orientales 3199 - 29 2 00 - HORA: 10 - BASE: 935,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 182.957
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hector Coronel (MAT. 2676 - R.U.C. 130016520015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 5.186, antes solar A del padrón en mayor área 1.870, con una superficie de 203 mts. 98 dm. sito en la 1º Sección Judicial de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, con frente a la Avenida Rincón 2097 esquina Cosini.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 2216 a nombre de Ramón Angel GONZALEZ SEVERO y Marita Josefa FLORES RODRIGUEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 14 1 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 54.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2000 es de $ 195,62.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.254,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo según O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente. Cuando el oferente sea deudor hipotecario de otro bien gravado al Banco, el crédito será otorgado exclusivamente en dólares conforme a lo estatuído en la reglamentación vigente (Res. de Directorio del 4 8 99, Acta 13.622).-

6º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. Montevideo, 01 02 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50472 Feb 14- Feb 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Paysandu - Treinta y Tres 947 - 29 2 00 - HORA: 10 - BASE: 1.933,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 378.200
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Martinez (MAT. 719 - R.U.C. 120000170012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 851, con una superficie de 400 mts. 15 dm. sito en la 1a. Sección Judicial de Paysandú con frente a la calle Vizconde de Mauá 1137.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 75.264 a nombre de Juan Francisco ETCHEMENDY DA SILVEIRA y Verónica Beatriz SAMURIO ELIZONDO.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 14 1 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2000 es de $ 195,62.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.546,67 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente. Cuando el oferente sea deudor hipotecario de otro bien gravado al Banco, el crédito previsto en el edicto para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares conforme a lo estatuído en la reglamen-

tación vigente (Res. de Directorio del 4 8 99, Acta 13.622).-

6°) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paysandu. Montevideo, 02 02 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50473 Feb 14- Feb 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Tacuarembo - J. Suarez 209 - 29 02 00 HORA: 10 - BASE: 4.082 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 798.521 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Acosta Graviña (MAT. 2466 - R.U.C. 190034550013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 503, empadronada con el N° 127 503, que consta de una superficie de 97 mts. 31 dms. y forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial de Tacuarembó, ciudad del mismo nombre con frente a la calle Joaquín Suarez esquina 25 de Mayo.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 N° 15.949 a nombre de Jorge Washington Ferraz Gadola e Iris Marlene Helguera Machado.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 27 1 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2000 es de $ 195,62.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.265,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo con la normativa vigente O S 9.680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un préstamo otorgado por esta Institución, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (O S 9.680).-

7°) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Tacuarembó. Montevideo, 03 02 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50474 Feb 14- Feb 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL COLONIA - Gral. Flores 302 - 29.2.00 HORA: 11 - BASE: 889.55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 174.014 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Edgar Dawson (MAT. 3810 - R.U.C. 040130170010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1183 (antes en mayor área con el Nro. 240 y antes también en mayor área con el Nro. 117), con una superficie de 517 m. 41 dm., ubicado en la 11a. Sección Judicial del Departamento de Colonia - Ombúes de Lavalle, con frente a la calle 19 de Abril entre Libertad y Dr. Carnelli.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 N° 15217 y Clase 100 Serie 800 N° 07456 a nombre de Ramón Aníbal BLANCO RAMIREZ y María Zully MONTES DE OCA VITALIS.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 3.1.2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 75% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO de 2000 es de $ 195.62.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.188.8O en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).

7°) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. COLONIA. Montevideo, 03.02.00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50475 Feb 14- Feb 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29 2 2000 - HORA 14 - BASE: 1.176,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 230.173
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Martínez (MAT. 415 - R.U.C. 210264430018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 304, que forma parte del edificio sito en la decimotercera sección judicial de Montevideo, empadronada con el N° 25.428 303, con una superficie de 44 mts. 75 dms. y frente a la calle Grecia 3321.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 N° 3213 a nombre de SOCIEDAD CIVIL COSMOPOLIS.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 2 2 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 18% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2000 es de $ 195,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.574,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo dispuesto por la Orden de Servicio 9680. Se deberá acreditar ingresos de acuerdo a la normativa vigente.-

6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (O S 9680).-

7°) Informes en Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 03 02 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50476 Feb 14- Feb 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 02 00 - HORA 14 - BASE: 1.524,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 298.243 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CARLOS AMEGEIRAS (MAT. 4889 - R.U.C. 212231740014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 702, empadronada individualmente con el Nº 6067 702, con una superficie de 49 mts 67 decímetros que forma parte del edificio de propiedad horizontal sito en la segunda Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Maldonado Nº 887 bis.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 46067 a nombre de Juan Pedro SUCAZES o SUCAZEZ GARIN y Zulma Magdalena SACCO GALANTE.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 27 1 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2000 es de $ 195,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.040 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares conforme a lo estatuído en la reglamentación vigente (Res. de Directorio de 4 8 99 - Acta 13622).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 03 02 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50477 Feb 14- Feb 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 2 00 - HORA 14 - BASE: 3.001 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 587.056 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Martin García (MAT. 5346 - R.U.C. 213711310011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 104, empadronada con el Nº 28.981 104 con una superficie de 63 mts. 44 dm. perteneciente al edificio sito en la 15º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Brigadier Diego Lamas Nº 1357.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 2149 a nombre de Sociedad Civil Diego Lamas.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 12 1 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 12% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero del 2000 es de $ 195,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.400,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo según O S 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Cuando el oferente sea deudor hipotecario de otro bien gravado al Banco, el crédito previsto en el edicto para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares conforme a lo estatuído en la reglamentación vigente (Res. de Directorio del 4 8 99, Acta 13.622).-

6º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 01 02 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50478 Feb 14- Feb 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 2 2000 - HORA 14:15 - BASE: 1.176,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 230.173
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Pérez Godoy (MAT. 430 - R.U.C. 210193620014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 304, que forma parte del edificio sito en la decimotercera sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 25.428 304, con una superficie de 44 mts. 75 dms. y frente a la calle Grecia 3321.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 3214 a nombre de SOCIEDAD CIVIL COSMOPOLIS.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 2 2 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 18% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2000 es de $ 195,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.574,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo dispuesto por la Orden de Servicio 9680. Se deberá acreditar ingresos de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (O S 9680).-

7º) Informes en Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 03 02 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50479 Feb 14- Feb 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 02 00 - HORA 14.30 - BASE: 1.980,19 UNI-

DADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 387.365
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALVARO PAN MARTINEZ (MAT. 5323 - R.U.C. 213594260013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 902, empadronada individualmente con el número 117.138 902, consta de una superficie de 60 metros y 44 decímetros, que forma parte del edificio sito en la 15a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, con frente a la calle Francisco Muñoz Nº 3283 Bis.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 27165 a nombre de RAFAEL PEREZ VEIGA y ANA MARIA VILA COSENTINO.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 03 02 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO DE 2000 es de $ 195,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.649,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 03 02 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50480 Feb 14- Feb 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 02 00 - HORA 14.45 BASE: 2.938 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 574.732 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JUAN JOSE MERELES (MAT. 3966 - R.U.C. 211392740018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202, empadronada individualmente con el número 127546 202, consta de una superficie de 62 metros 35 decímetros, que forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, con frenta a la calle Federico Susviela Guarch 2982.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 125 Nº 00654 a nombre de SOCIEDAD CIVIL ALTAMIRA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 31 01 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO DE 2000 es de $ 195,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.350,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 04 02 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50481 Feb 14- Feb 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 02 00 - HORA 15 - BASE: 1.863,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 364.558
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero RUBEN R. ZUGARRAMURDI (MAT. 5232 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 801, empadronada individualmente con el número 12.983 801, consta de una superficie de 49 metros 95 decímetros, que forma parte del edificio sito en la 8va. Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, con frente a la Av. del Libertador Brigadier Gral. J. A. Lavalleja Nº 1892.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 29952 a nombre de HECTOR ROBERTO LOPEZ CAMAÑO y GRISEL o GRICEL MARGARITA VIÑOLES GUILLON.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 03 02 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 35% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2000 es de $ 195,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.493,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 03 02 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50482 Feb 14- Feb 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. CANELONES - T y Tres No. 650 - 29 2 00 - HORA: 15 - BASE: 360 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 70.423

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Washington Machin (MAT. 4556 - R.U.C. 020054600019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 2a. Sección judicial del departamento de Canelones, ciudad de Santa Lucía, empadronado con el No. 5003, antes padrón 1806 en mayor área, consta de una superficie de 269 mts. 77 dms., con frentes a las calles Ituzaingo y Colombia por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 14087 a nombre de CONSTANTE INDALECIO BANCHERO BANCHERO y SOFIA EUSTAQUIA MARCHETTI ROSSOTTI.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 19 01 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $U 65.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2000 es de $ 195,62.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. Montevideo, 01 02 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50483 Feb 14- Feb 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29.2.00 - HORA 15 - BASE: 1.791.21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 350.396
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto Pérez (MAT. 4314 - R.U.C. 211987170013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 406, empadronada con el Nro. 7782 406, con un área de 60 Mts. 3 dms., perteneciente al edificio sito en la 1ra. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Galicia Nro. 1376..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 47655 a nombre de Julio Romeo GALBAN ACOSTA, María del Cármen MONTES DE OCA O DEOCA MEDINA y Susana María FERREIRO JEWKES.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 25.1.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO de 2000 es de $ 195.62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.402.40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 03.02.00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50484 Feb 14- Feb 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 02 00 - HORA 15.15 - BASE: 2.517 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 492.376
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero SERGIO BAS (MAT. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 701, empadronada individualmente con el número 127546 701, consta de una superficie de 48 metros 52 decímetros, que forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, con frenta a la calle Federico Susviela Guarch 2982.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 125 Nº 00663 a nombre de SOCIEDAD CIVIL ALTAMIRA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 02 02 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 6% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO DE 2000 es de $ 195,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.013,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 04 02 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50485 Feb 14- Feb 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 02 00 - HORA 15.30 - BASE: 1.131 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 221.246
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Olmedo (MAT. 616 - R.U.C. 210340140011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal No. 003, empadronada individualmente con el No. 100.543 003, consta de un área de 46 m. 89 dm. y forma parte del Edificio sito en la 9a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, ubicado con frente al NE. a la Av. Eugenio Garzón No. 2095 97 ap. 003.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 20519 a nombre de Juan José Ottonello Curbelo.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 17 01 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2000 es de $ 195.62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 904,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 02 02 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50486 Feb 14- Feb 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 02 00 - HORA 15.30 - BASE: 2.938 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 574.732 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JUAN PABLO FERNANDEZ (MAT. 4161 - R.U.C. 211522360015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 602, empadronada individualmente con el número 127546 602, consta de una superficie de 62 metros 35 decímetros, que forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, con frenta a la calle Federico Susviela Guarch 2982.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 00662 a nombre de SOCIEDAD CIVIL ALTAMIRA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 02 02 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO DE 2000 es de $ 195,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.350,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 04 02 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50487 Feb 14- Feb 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 02 00 - HORA 16 - BASE: 2.938 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 574.732 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero VICENTE STAJANO (MAT. 444 - R.U.C. 210299030016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 401, empadronada individualmente con el número 127546 401, consta de una superficie de 48 metros 52 decímetros, que forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, con frenta a la calle Federico Susviela Guarch 2982.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 00657 a nombre de SOCIEDAD CIVIL ALTAMIRA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 31 01 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 21% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO DE 2000 es de $ 195,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.013,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 04 02 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50488 Feb 14- Feb 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. MALDONADO - Arturo Santana 735 - 29 02 00 HORA: 18 - BASE: 2.331,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 456.136
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Antonio Carbonaro (MAT. 1138 - R.U.C. 100004450015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 303 del Block H del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, Complejo Barrio Norte, padrón individual número 2.577 303 H, con una superficie de 56 mts. 95 dms. y frente a las calles Sarandí y 18 de Julio.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 30.946 a nombre de JULIO CESAR URRIBARRI DOROSKEVIC y KAREN GUILLERMINA MASCHERONI DE NODA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 05 01 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la

entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2000 es de $ 195,62.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.120 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el slado del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3 de la C. Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca gravando el bien a favor de LAURIN SOCIEDAD ANONIMA.

8º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 04 02 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50489 Feb 14- Feb 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MALDONADO - Arturo Santana 735 - 29 02 00 - 19 Hs. - BASE: 2.880 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 562.090
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hugo RIVAS VIZCAINO (MAT. 4428 - R.U.C. 100129370017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 205 del Bloque "D", del "Barrio Norte", empadronada con el Nº 2577 D 205, con un área de 56 mts. 95 dms., que forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, ciudad del mismo nombre, con frente al Este a la calle Sarandí y al Oeste a la calle 18 de julio.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 30.873 a nombre de EDUARDO RAMON MOZZO ARROSPIDE y ALBA GOMEZ ABREU.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 17 01 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17.- En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.304 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo, de acuerdo con la o s 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado al Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares americanos (O S 9680).-

6º) A los solos efectos de notificar a la acreedora (art. 87 de la Carta Orgánica) se hace constar que existe en el título de propiedad, una segunda hipoteca a favor de LAURIN SOCIEDAD ANONIMA.-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 24 01 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50490 Feb 14- Feb 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er Turno, dictada en autos caratulados: "DESIDERIO CALERO HEBE C MENDEZ RODRIGUEZ LUIS RUBEN Y OTROS - EJ. HIPOTECARIA - FICHA 321 98", se hace saber que el próximo 23 de febrero a las 9 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO; Matrículas Nos. 362 y 1716, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la 14ª sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 101.099, que según plano del Agrim. Ismael Foladori de octubre de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 11 78 con el Nº 84.450, tiene una superficie de 728 mts 20 dmts y se deslinda así: 10 mts 64 cmts al N de frente a Avda Luis Alberto de Herrera con puerta Nº 4541, cuyo punto más próximo al comienzo de la ochava curva que une la intersección de la citada calle con la Avda Joaquín Suárez dista 115 mts; 68 mts 44 cmts al E con padrón Nº 57.654; 10 mts 64 cmts al S con padrón Nº 57.661 y 68 mts 44 cmts al O con padrón Nº 57.663. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que no se agregó plano de mensura. 5º) Que se desconoce la situación respecto de la existencia de deuda con el B.P.S. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 1º. Montevideo, 9 de Febrero de 2000. Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.
20) $ 2070 5/p 11885 Feb 14- Feb 18

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 2º. Turno, dictada en autos caratulados: Banco Central del Uruguay y otros c Manufactura Uruguaya S. A. - Int. de pago y Ejecución prendaria - ficha 28 98, se hace saber que el próximo 28 de febrero a las 10 horas en el local de la calle Santa Lucía Nº. 4020, con la presencia de la Sra. Alguacil, por intermedio del martillero Mario Barca, Mat. 2968, RUC 210942090012, se procederá al remate público, sin base, al mejor postor, en dólares Americanos, de los siguientes bienes prendados: 1) Una centrífuga Manlove Alliot tipo 8473 Nº. L 54 49; canasto en acero inoxidable de 90 cms. con motor incorporado. 2) Una limpiadora de canillas, sin marca, tambor hexagonal horizontal largo 200 cm.; con automatismo de tiempo; motor incorporado inaccesible. 3) 1 Giggers cerrado y automáticos Benninger S.A. (Urzwill Suisse) Nº. 3610, ancho útil 175 cm. con motor incorporado sin características visible; automático para los giros y contra marchas; termómetros de reloj Taylor Serie 61 KM6662. Totalmente cerrados con cubierta de acero inoxidable. 4) 1 Giggers cerrado y automáticos Benninger S.A. (Urzwill Suisse) Nº. 3611, ancho útil 175 cm. con motor incorporado, sin características visibles, automático para los giros y contra marchas; termómetros de reloj Taylor Serie 61 KM6661. Totalmente cerrados con cubierta de acero inoxidable. 5) 1 Retorcedor de hilados H y B. American Machine Company de 156 Husos totales en 2 frentes, accionada con motor Marelli Nº. 0158216 de 9 HP A 1440. 6) 1 Retorcedor de hilados H y B. American Machine Company de 156 husos totales de 2 frentes, accionada con motor Marelli pero sin

características visibles. (A fojas 45 y vuelta y fojas 46). Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador e impuestos, mas el impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 13,51% y 2% respectivamente del precio de remate. 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2,68% del precio de remate. 4) A la vista y sin reclamos. 5) El comprador deberá abonar el saldo del precio y retirar las máquinas dentro de las 72 horas posteriores al remate. 6) La carga y retiro de las máquinas es de cuenta y cargo del comprador. 7) Que los antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 14 de Febrero del 2000.- María Luisa Levrero, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1296 3/p 12297 Feb 16- Feb 18

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 5to. TURNO dictada en AUTOS "Scabino Perdigón, María c ORTIZ de BASILIO, Gladis" Juicio Ejecutivo" (Ficha 130 94), se hace saber que el próximo 16 de Marzo del año 2000 a las 15 Hs. en la Asociación Nacional de Rematadores sito en ZABALA 1328, se procederá por intermedio del Rematador OSCAR CASTRO FERNANDEZ Mat. 5259 - RUC 211900880013 asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta, sobre la mitad de sus respectivas tasaciones la mitad indivisa de los padrones siguientes:
1º) PADRON Nº 2056 (Base U$S 21.125.-); Solar con edificaciones ubicado en la 7a. Sección Judicial de Canelones, Paraje Paso Carrasco, zona urbana, señalado con el Nº 10 de la Manzana "B" en el plano de los Agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley del 18 8 48, inscripto en la Dirección General de Catastro Nº 5078, 3-5-49, con una superficie de 815 mts. 15 dm. y se deslinda: 17 mts. de frente al S.E. al Camino Carrasco (Ruta 102) entre las calles Nº 5 y otra de 17 mts. de ancho distando su punto medio 44 mts. 1 cm. de la esquina formada con la última, igual extensión al fondo, lindando al N.O. con solar 4 por 47 mts. 95 cm. de fondo, lindando al S.O. con solar Nº 1 y al N.E. con solar Nº 9 y parte del Nº 7.
2º) PADRON Nº 3254 (Base U$S 15.375.-); solar con construcciones, ubicado en la 7a. Sección Judicial de Canelones, Paraje (Esteros de Carrasco), que según plano de los Agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley de Diciembre de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28-3-50, señalado como solar Nº 29 que se deslinda: 21 mts. de frente al S.E. a Camino Carrasco, 42 mts. 28 cm. al S.O. lindando con el solar Nº 30 y parte del solar 32; 21 mts. al N.O. lindando con el solar 21 y 42 mts. 28 cms. al N.E. lindando con el solar 28. Superficie 887 mts. 88 dm.-
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado, el 30% del precio ofertado.- 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del Rematador e Impuestos o sea el 4.02% del precio de venta y el impuesto del 2% correspondiente a las Ventas Forzadas (Ley 16320).- 3º) Que serán de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador e Impuestos o sea el 1,34% del precio del remate.- 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonada por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio.- 5º) No se dispone de los títulos, sino de testimonio conforme al Art. 386.3 del C.G.P. 6º) Los antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado; 25 de Mayo 523 Piso 5º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 10 de febrero del año 2000. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 2790 5/p 12117 Feb 16- Feb 22

NOVENO TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9no. Turno, en autos: "CETRARO SAPIENZA, ROCCO C ROMERO ALONSO, MARIA DEL CARMEN Y OTROS, Vía de apremio por Ejecución de hipoteca" ficha 50 97, se hace saber que el próximo 22 de febrero del 2000, a las 11:00 horas, en Zabala 1328, se procederá por el Martillero Cesar Pomies, R.U.C. 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones que le acceden, ubicado en la 4ta. sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón 195.219 antes empadronado en mayor área con los Nros. 66.823 y 123.966, senalado con el Nro. 20 en el Plano del Agrimensor Alejandro Pellistri, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 36.655, el día 16 de octubre de 1958, según el cual consta de una superficie de 373 mts. 3.800 cms., con 12 mts. de frente al Sur-oeste a la calle Pública, entre las calles Isla de Gaspar y Juan Jose Castro, puerta de acceso a la finca senalada con el Nro. 2266. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador e impuestos (6,02%). 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% más IVA. 4) Que la almoneda se realizará en dólares americanos. 5) Que no se proporcionó plano de Mensura ni documentación de las construcciones. 6) Que el bien tiene deudas por contribución Inmobiliaria -según certificado expedido el 18.11.97- 7) Que los Títulos de Propiedad y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, San Jose 1132 4to. piso. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 11 de febrero de 2.000. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1440 5/p 12087 Feb 15- Feb 21

ERNESTO J. ARGENTI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C CABALLERO RODRIGUEZ NIBIO - Ejecución Prendaria - fa. 341 98", se hace saber que el día 23 de febrero del año 2000 a las 10:00 horas en el local de la calle San Fructuoso 1171, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019), pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien mueble: Vehículo automotor marca VW, modelo GOL, año 1998, Matrícula Nº 967.465, Padrón 489.662
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transfrencia, certificados, título, tributos y demás obligaciones impuestas por la Ley 3) Que existe deuda por concepto de patente y multas 4) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de febrero del año 2000. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 810 3/p 12224 Feb 16- Feb 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C CARBONE SIVO ANTONIA - Ejecución Prendaria - fa 138 99", se hace saber que el día 23 de Febrero del año 2000 a las 10:00 horas en el local de la calle San Fructuoso 1171, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Vehículo marca DAEWOO modelo TIKO SE, año 1998, sedán 4 puertas, nafta, empadronado con el Nº 493.654, matrícula Nº 970.024 de Montevideo, motor Nº F8C683507
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título, tributos y demás obligaciones impuestas por la Ley 3) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 4) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 09 de febrero de 2000.- Esc. Susana Puga de Silva, ACTUARIA.
20) $ 810 3/p 11974 Feb 15- Feb 17

ERNESTO J. ARGENTI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º

Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C MARICHAL MONTAGNO MARIA LOURDES - Ejecución Prendaria - fa 7 99", se hace saber que el día 23 de Febrero del año 2000 a las 10 horas en el local de la calle San Fructuoso 1171, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) pondrá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Vehículo marca DAEWOO modelo CIELO GL, año 1997, sedán 4 puertas, empadronado con el Nº 480.365, matrícula Nº 961.612 de Montevideo
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título, tributos y demás obligaciones impuestas por la Ley 3) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 4) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 09 de febrero de 2000. Esc. Susana Puga de Silva, ACTUARIA.
20) $ 810 3/p 11975 Feb 15- Feb 17

DECIMOTERCER TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV C JADISOL S.A. Y OTROS - EJECUCION PRENDARIA", FICHA 99 98 98, se hace saber que el próximo 23 de febrero del 2000 a las 10.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del vehículo automotor: Automóvil marca FIAT modelo FIORINO, tipo FURGON, año 1997, PADRON Nº 34.442 DE FLORES, matrícula N 42.017, motor 2023677, de 4 cilindros y a gas oil.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que se desconoce la existencia de deudas por concepto de Patente de Rodados e infracciones de tránsito.- 3) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 4 de febrero del año 2000.- Esc. Guillermo Maddalena. Actuario Adjunto.
20) $ 756 3/p 11970 Feb 15- Feb 17

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C MAZOTTI CASTRO, JUAN CARLOS Y OTROS - MEDIDA PREPARATORIA, VIA DE APREMIO DE CREDITO HIPOTECARIO, FICHA 50 99", se hace saber que el próximo 16 de marzo a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Unidad 302 que integra el edificio construído en terreno sito en la 6ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 21.876, matriz, que según plano del Agrimensor Juan Canavessi de febrero de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 41840 el 20 de octubre de dicho año, se compone de una superficie de 197 metros 5173 centímetros y da de frente al Norte 5 metros 93 centímetros a calle Ana Monterroso de Lavalleja y 17 metros 65 centímetros al Este a calle Acevedo Díaz, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava recta de 5 metros de extensión. La Unidad 302 tiene padrón individual Nº 21.876 302, se describe según plano citado, se ubica en el piso 3 a cota más 9 metros 30 centímetros, tiene una superficie de 96 metros 4367 centímetros y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza N Tres, bien común.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador (4.03%) más iva, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 4.- 4) Que respecto del inmueble se desconoce la situación tributaria y ocupacional, así como la existencia de deuda por concepto de gastos comunes.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 9 de febrero del año 2000.- Esc. Guillermo Maddalena. Actuario Adjunto.
20) $ 1890 5/p 12226 Feb 16- Feb 22

DECIMOCUARTO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C ANKICH SAVIN, LIDIA Y OTRO - EJECUCION HIPOTECARIA", FICHA 13 99, se hace saber que el 23 de febrero del 2000 a las 10 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares de los EE.UU., el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 001 que integra el edificio construído en terreno sito en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 119.964, que según plano del Agrimensor Walter Fernández Barreiro de octubre de 1986, cotejado el 18 de noviembre siguiente e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 9594 el 19 de los mismos mes y año, tiene una superficie de 189 metros 76 decímetros (según títulos 189 metros), con 10 m 4 cm de frente al SO a la calle Américo Vespucio entre Avenida Millán y calle Chuy, puertas de entrada 1405, 1405 bis, 1407 y 1407 bis, distando el punto medio 12 metros 92 centímetros de la Avenida Millán. La Unidad 001 tiene padrón individual Nº 119.964 001, comprende el Departamento 001 que se ubica en PB a cota vertical 0 m 0 cm y más 0 m 43 cm y el Altillo 001 que se ubica en PA a cota vertical más 3 m 6 cm, consta de una superficie total de 112 metros 19 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la Azotea A1.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (4.03%) e IVA, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 1.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 10 de febrero del año 2000.- Escribana Julia A. Oliver. Actuaria.
20) $ 1980 5/p 11971 Feb 15- Feb 21

ERNESTO J. ARGENTI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C VIENA SRL Y OTROS - Juicio Ejecutivo - fa. 183 97", se hace saber que el día 24 de Febrero del año 2000 a las 10 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Zabala 1328, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Aguacil de la sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sobre la base de U$S 12.804 (2 3 del valor de tasación) el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones, sito en la 18º Sección Judicial de Montevideo (antes 24º), padrón Nº 28.423 señalado con la letra "A" en el plano del Agrim. Alberto J. Raffo de Noviembre 1950, inscripto en la Dirección General Nacional de Catastro con el Nº 23.412 el 26 de Diciembre de 1950 y tiene una superficie de 266 metros y 44 decímetros (según título 267 metros 24 decímetros) y se deslinda así: 10 mts 23 cm de frente al Suroeste a la calle Magariños Cervantes Nº de puerta 1542, distando el punto medio 17 mts 98 cm de la esquina con Jacinto Vera, 3 líneas rectas al Noroeste de 10 mts 47 cm; 7 mts 77 cm y 7 mts 88 cm lindando con los padrones 28.424, 28.425 y 28.426 respectivamente; 10 mts 40 cm al Noreste lindando con fracción B, padrón Nº 28.423, parte que pasa al padrón 28.427 y al Sureste 2 líneas rectas de 11 mts 60 cm y 14 mts. 40 cm. lindando con padrón 28.422.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, certificados que la Ley pone de su cargo. 3) Que existen deudas frente a la IMM por concepto de Tributos Domiciliarios por la suma de $ 2.340 a Febrero del 2000.- 4) Que se desconoce la existencia de deudas ante el BPS por las construcciones 5) Que los títulos se encuentran en el BHU por lo que se dispone de testimonio conforme al art. 386.3 CGP.

6) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de febrero del 2000.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 2430 5/p 11976 Feb 15- Feb 21

DECIMOQUINTO TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15to. Turno, en autos caratulados: "CETRARO SAPIENZA, ROCCO C HIRIART VIZOSO, MARIO Y GONCALVES BRAGA, ZULAYNA. Ejecución de Hipoteca" Ficha 41 99, se hace saber que el próximo 25 de febrero del 2000, a las 11:00 horas, en Zabala 1328, se procederá por el Martillero Cesar Pomies, R.U.C. 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: la unidad 801 del Edificio Ariana, construído en el terreno que se describirá con frente a la calle Río Negro Nro. 1266, estando empadronada la referida unidad con el Nro. 8.037 801 la que según plano levatado por el Agrimensor Enrique Alvarez Vazquez de mayo de 1962 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nro. 44.219 el 5 de setiembre de 1962; tiene las siguientes características: está ubicada en el 8vo. piso y se integra con dependencias en el 9no. piso: a) 8vo. piso a cota vertical más 25 mts. 66 cms. y una superficie de 63 mts. con 274 cms. b) en el 9no. piso a cota vertical mas 28 mts. 88 cms. superficie 24 mts. 2.575 cms. Superficie total de la unidad: 87 mts. 2.849 cms. Corresponde a está unidad la utilización de las terrazas T 8, U 8, T 9 y U 9, bienes comunes. Dicha unidad es parte del Edificio de Propiedad Horizontal, construído de acuerdo con la ley 10.751, habilitado el 24 de julio de 1962, en el terreno ubicado en la 2da. sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nro. 8.037 el que según el plano del Agrimensor Enrique Alvarez Vazquez antes mencionado, tiene una superficie de 229 mts. 73 dms. con 10 mts. 69 cms. de frente al Oeste a la calle Río Negro entre San Jose y Soriano, distando su punto medio 26 mts. 845 cmts. de la esquina con la calle Soriano. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador e impuestos (6,02%). 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% más IVA. 4) Que la almoneda se realizará en dólares americanos. 5) Que se desconoce el estado ocupacional del inmueble y la situación contributiva con el B.P.S. por las construcciones, así como el monto de la deuda existente por Impuestos de Contribución Inmobiliaria y Ensenanza Primaria (únicos rubros imputables al precio) e Impuesto Municipal Domiciliario. 6) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregada. 7) Que los Títulos de Propiedad y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados 25 de Mayo Nro. 523 Piso 6to. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 8 FEB. 2000 Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
20) $ 2430 5/p 11795 Feb 11- Feb 17

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr Juez del Juzgado Letrado de 1ra Instancia en lo Civil de 16 TURNO, dictada en AUTOS Banco Comercial c DE HORTA, Gonzalo y Otros "Ejecución de Prenda" (FICHA 67 99), se hace saber que el próximo 3 de Marzo del año 2.000 a las 11 hs. en el local sito en la calle Iguazu 4967 se procederá por intermedio del Rematador OSCAR CASTRO FERNANDEZ Mat. 5259 RUC 211900880013, asistido por la Sra Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del bien siguiente: Camión Marca NANJING Modelo 1061 DE - Año 1997 Matrícula AÑ 80020 de Canelones - Motor N J 41020 - 961584 - Padrón 216203.-
Se previene 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% por concepto de seña en el acto y en efectivo.- 2º) Que serán de su cuenta los gastos de transferencia y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión de compra del Rematador, mas impuestos o sea el 15.51% del precio del remate. 3º) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador mas impuestos o sea el 2.78% del precio del remate.- 4º) No obra agregada a la documentación, la libreta municipal de propiedad.- 5º) Se desconoce situación tributaria del vehículo a saber: patente y multa.- 6º) No obra agregado el certificado de Balanza de I.M. de Canelones a los efectos de la historia municipal del vehículo.- 7º) El remate se realizará en Dolares Americanos 8º) Que los Antecedentes del Bien a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, San Jose 1132, Piso 7mo.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 10 de Febrero del año 2.000.- Esc. Manuela Failache, ACTUARIA.
20) $ 972 3/p 11927 Feb 15- Feb 17

DECIMONOVENO TURNO

JOSE MARTINEZ GOMEZ
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19no. Turno, dictada en los autos caratulados: "ALZARADEL BENSUSAN MIGUEL c MACHADO BERTOLOTTI, FORTUNATO Y OTROS. EJEC. HIPOTECARIA" (Ficha 102 99), se hace saber que el próximo 25 de febrero de 2.000, a las 11.30 hrs. en local de la A.N.R.C.I., Zabala Nº 1328 se procederá por intermedio del Martillero Jose Martinez Gomez (Matrícula Nº 415 - Ruc 210264430018) asistido por la Sra. Alguacil, a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor, en dolares americanos del siguiente bien inmueble: terreno xcon construcciones y demas mejoras que le acceden, sito en la 16a. Sec, Jud. de Montevideo, Padron No. 164.641, que según plano del Agr, Alberto de Arteaga del 6 6 1937, copia del Agr. Angel Filippini, de abril de 1937, inscripto en la Dir. Gral. de Avaluos el dia 2 6 1937, se señala con el No. 73, consta de una sup. de 1194 mts. 87 dms. que se deslinda asi: 25 mts. de frente al N.O calle No. 5, hoy Andromeda, puerta No. 11.084; 48 m al S.O lindando con solar 72; 25 ms. al S.E con solar 76 y 47 ms. 59 cms, al N.E con solares 74 y 75. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar al momento de serle aceptada la oferta, el 30% del precio subastado, en concepto de seña, en efectivo, cheque certificado y o letra de cambio todo en dolares americanos. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituraacion, impuestos y demas que la ley pone a su como asi tambien la comision comprador e impuestos del rematador o sea el 6,02% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.34% del precio resultante. 4) Que en la actualidad se desconoce el estado de ocupacion del bien a subastarse. 5) Que la titulación del bien se encuentra a disposición de los interesados en San José 1132, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de febr. del dos mil.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 1890 5/p 11972 Feb 15- Feb 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

RAFAEL L. LADAGA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21º Turno, dictada en los autos caratulados "CARLOS ROTHER Y CIA S.A. c LA CASA DEL UNIFORME Y OTROS. Juicio Ejecutivo." Fa. 112 98, se hace saber que el próximo 23 de febrero a las 15 hs. en el local de Yaro 1121, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el rematador RAFAEL L. LADAGA (matr. 1351 RUC: 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2 3 partes de su tasación los siguientes bienes: 365 Jumper distintos talles y colores ($ 12.166,66); 100 Polleras uniforme ($ 2.000,oo); 146 Camisas celestes distintos talles ($ 1.946,66); 116 Camisas blancas ($ 1.546,66); 112 Blazers paño distintos colores ($ 3.733,32); 87 prendas de lana distintos modelos ($ 1.160,oo); 1 fotocopiadora Olivetti 7020 ($ 2.666,66); 2 computadoras QUAM 3 piezas ($ 4.000,oo); 1 impresora DESKJET 400 ($ 1.000,oo); 3 máquinas p cortar tela WOLF, RUNO Y LAHOS ($ 2.666,66); 4 estanterías 5 y 4 estantes ($ 333,32); 7 mostradores de madera y cármica ($ 3.333,32). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y en moneda nacional. 2º) Que serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del rematador, o sea el 13.51% del precio resultante más el 2% impuesto a las ventas forzadas. 3º) Que será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del rematador, o sea el 2.78% s precio venta. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de febrero de 2000.- Esc. Alba Echeverry, ACTUARIA.
20) $ 972 3/p 11973 Feb 15- Feb 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22º Turno, en autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C PETROQUIM S.A. Y OTROS - JUICIO

EJECUTIVO", FICHA 45 94, se hace saber que el próximo 23 de febrero a las 10.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes muebles: I) 1 Compresor de aire comprimido 300 libras; II) 1 elevador HYSTER motor Nº 70280033; 3) 8 extinguidores 2 ruedas GAMBERONI; 4) 2 motores jaula de ardilla con centrífuga 1400RPM, uno marca SIHJ, el otro no tiene marca visible; 5) 1 Balanza de 500 kilos NEGRI QUARTINO Y FERRARIO S.A.; 6) 42 Botellas de Disán aromático de 1 litro; 7) 128 Garrafas plástico de 1 litro de disán; 8) 15 Garrafas plásticas de 1 litro de Aguarrás; 9) 1 Dispersora VORTEX motor Corradi Nº 183981; 10) Aguarrás: 3500 litros a granel almacenados en el tanque individualizado como P9 y envasado según la siguiente especificación: tarrinas plásticas por 60 litros, 18 unidades; 11) 11 tarrinas plásticas por 20 litros; 12) 24 tarrinas plásticas por 10 litros; 13) Disán: 2000 litros a granel envasado en el tanque individualizado como P27; 14) 10 tarrinas plásticas por 60 litros; 15) 3 tarrinas plásticas por 20 litros; 16) 38 tarrinas plásticas por 10 litros; 17) 3 escritorios metálicos 6 cajones en buen estado; 18) 2 escritorios metálicos 3 cajones en buen estado; 19) 1 fichero metálico 4 cajones; 20) 5 cuerpos de estanterías Pronto Metal 5 estantes y 21) 1 Computadora marca DFI con pantalla Beltron, teclado con 2 impresoras APSXY EPSON.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador e IVA, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320 y Mevir.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 9 de febrero del 2000.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1134 3/p 12225 Feb 16- Feb 18

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EXEQUIEL PANZARDI

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez, del Juzgado Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en los autos caratulados "MOREIRA MARIÑO DE CLEMENTE, ELENA Y CLEMENTE BENEYTO, ENRIQUE MIGUEL (HERENCIA YACENTE) ficha F. 31 92, se hace saber que el dia 13 de marzo del año 2000 a las 15 horas en Zabala 1328 Asoc. Nal. de Rematadores, se procederá por intermedio del martillero EXEQUIEL PANZARDI mat. 546 - C.I. 854.981-8 RUC. 21.o5348000.17 tél. 7112473 domiciliado en la calle Juan María Pérez 2918 esc. 402, realizzrá la venta en remate público, con la presencia de la señora Alguacil por la Sede, del siguiente inmueble empadronado con el número 70616 de la calle Juan J. Rousseau N. 3719 superficie del terreno 539 mts. sacado de la C. Catastral adjunta al expediente con todas las mejoras que le acceden en la 4ta. Sec. Judicial de Montevideo Zona Urbana (Unión) sale con las 2 3 partes del valor de la C. Catastral BASE $ 170.379 Pesos Uruguayos.
SE PREVIENE.- 1ro.) Que el mejor postor deberá consignar el 20% como seña al bajarse el martillo en M. N.
2do.) Serán de cargo de los compradores, gastos de escrituración, honorarios, comisión al rematador 4,02% mas venta forzada para el Poder Judicial.
3ro.) Será de cargo al expediente por el demandado 1,42% del precio total del remate, Montevideo 7 de febrero del año 2000. GRISELDA CULELA MASDEU, ACTUARIA.
20) $ 1080 5/p 11807 Feb 11- Feb 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 19o. Turno, dictada en autos "Servicio Seller c Casalú", (Ficha 293 95), se hace saber que el próximo 17 de febrero de 2.000, a las 11 hs. en el local sito en la calle Cerro Largo 1776, se procederá por el martillero Werther Straumann, Mat. 498, RUC 210273670018, asistido por el Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, por las 2 3 partes de su tasación y al mejor postor, del siguiente bien: camioneta, marca SUZUKI, Modelo VAN, Año 1993, padrón 418.097, matrícula 920.445 de Montevideo.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado, el 30% de su oferta. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más impuestos o sea el 15,20% y el 2% del Impuesto a las ventas forzadas. 4) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más impuestos o sea el 2,64%. 5) Que el comprador toma a su cargo la deuda por concepto de patentes y multas. 6) Que el bien a rematarse se encuentra secuestrado, pudiendo exonerarse la deuda de patentes acreditando dicha circunstancia. 7) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala 1367 Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de febrero de 2.000. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
20) $ 756 3/p 11925 Feb 15- Feb 17

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 19 TURNO, dictada en AUTOS "FRANCO PLACERES, Gustavo Alfredo c MONIC Ltda." Juicio Ejecutivo (Ficha 12 99) se hace saber que el próximo 25 de febrero del año 2000 a las 11 y 30 Hs. en el local sito en la Av. Gral. Rondeau 2053 se procederá por intermedio del Rematador OSCAR CASTRO FERNANDEZ Mat. 5259 - RUC 211900880013, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta, con las 2 3 partes de su tasación (U$S 5.666.66) y al mejor postor del bien siguiente:
AUTO Renault Clio Modelo 1998 R.L. tipo sedán 4 puertas, Padrón Nº 488184 Matrícula 966430 de Montevideo y Motor Nº A B 29357.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% en concepto de seña en el acto y en efectivo.- 2º) Que serán de su cuenta, los gastos de transferencia y demás que la Ley pone a su cargo así como la comisión de compra del Rematador mas impuestos o sea el 15.51% del precio del remate.- 3º) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador mas impuestos o sea el 2.78% del precio del remate.- 4º) En la sede no se agregaron los títulos del bien y se desconoce otra situación del mismo.- 5º) El remate se realizará en dólares americanos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 9 de febrero del año 2000. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
20) $ 810 3/p 11928 Feb 15- Feb 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, dictado en autos caratulados "BORREANI, DEYBE (antes Arad D'argenio, Estela) c MIRYAM AQUINO" Juicio Ejecutivo, Ficha A 1583 94, se hace saber que el próximo 28 de Febrero del 2000 a las 9:00 horas, en el local de la Avenida Francisco Meneses 803 de esta ciudad, se procederá por el Martillero Juan Francisco Hill Márquez, Mat. 3121, ruc 210808080016, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes del valor de la cédula Catastral o sea $ 26.233,33 del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 504, que forma parte del Edificio sito en 7ma. Sec. Jud. de Canelones, Pando, zona urbana, padrón matriz Nº 1600, construido en el terreno que según plano del Ag. Eduardo Pereira inscripto en Catastro de Pando con el Nº 5325 el 30.5.83. consta de un área de 599,58 mts. y tiene frente al SO a la calle Gral. Artigas Nº 1063. La referida unidad 504, padrón individual Nº 1600 504, según tal plano se ubica en el 5to. Piso a cota más 14,73 mts. y consta de un área de 58,40 mts.. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del Martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%, más el 1% de impuesto Municipal. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuestos. 4) Que el bien se encuentra Hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. 5) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva del bien a subastarse. 6) Que se ignora la situación ocupacional del bien. 7) Que toda la documentación relativa al bien se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay Montevideo y la documentación relativa al juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado Civil de Pando 3º Turno a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Pando, Febrero 7 del 2000. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1800 5/p 11820 Feb 14- Feb 18

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEPTIMA SECCION

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz

17º Sección Canelones, dictada en autos "COFAC c Ma. Alicia García Lloveras", juicio ejecutivo, Ficha C 104 96; se hace saber que el día 25 de febrero del 2000, 10 hs. en esta Sede (Durazno casi Av. Artigas, Progreso), el Rtdor. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUC 080072620011, presidiendo el Sr. Alguacil ad-hoc, rematará por las 2 3 partes de su tasación (Base $ 10.154,-), un inmueble con construcciones y mejoras que acceden sito en zona suburbana de la 17º sección judicial de Canelones, Progreso, padrón actual 5468 (antes rural 14452 y 42540 m á), compuesto de una superf. de 873 mts. 65 dms. con frente al sur en 21 mts. a calle de 17 mts., señalado con el nº 21 en plano del Agr. Lema inscripto en Catastro Canelones el 25 9 52 con el nº 860. Se Previene: 1) El comprador consignará el 20% de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada, abonando además el 4,03% de comisión e impuestos al rematador y 2% de vta. forzada. 2) Serán de cargo del mismo todos los gastos y honorarios de escrituración y costos que la ley impone. 3) La demandada abonará el 1,34% de comisión e impuestos al Martillero y el 1% Municipal más tasa administrativa. 4) Se desconocen adeudos por concepto de contribución inmobiliaria, primaria y o otros tributos. 5) Se desconocen la situación de regularización y o habilitación de las construcciones existentes y la actual ocupación del bien. 6) No se encuentra agregado el plano arriba mencionado, estando los demás antecedentes y documentación de este inmueble en esta Sede a disposición de los interesados. Progreso, diciembre 22 de 1999. Dra. FABIANA WEISZ COLLAZO, JUEZ DE PAZ.

20) $ 1260 5/p 11942 Feb 15- Feb 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Rosario de 2do. Turno, en autos "COFAC c FERNANDEZ, MILKA. Juicio ejecutivo" (A 381 99) se hace saber que el 23 febrero 2000 hora 10 en la puerta del Juzgado Letrado de Rosario, el rematador Romeo Thove (Matr. 374 RUC 213428360011) procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor el siguiente inmueble:

- Solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, sito en Balneario Santa Ana, 9na. sección judicial del departamento de Colonia, padrón 6038, solar 8 manzana 5 plano Agr. Wáshington Torterolo de octubre 1956 inscrito en Oficina Deptal. de Catastro Colonia el 16.10.56 con No. 1489. Area: 463 m. (frentes: 13 m. a Avenida Ensanchada, 27,40 m. a calle 4 unidos por ochava de 5,65 m.)

- Se previene que: 1) El mejor postor deberá depositar el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de su cargo la comisión del rematador, tributos e impuestos que la ley le impone y gastos de escritura. 2) De cargo del demandado comisión del rematador e impuestos. 3) Los títulos se hallan en el Juzgado a disposición de los interesados, no surgiendo agregado plano de mensura y no resultando información alguna respecto de construcciones. 4) El adquirente debe constituir domicilio en el radio del Juzgado Letrado de Rosario. Rosario, 02 de febrero de 2000. Esc. Fabiana TURRA, Actuaria Adjunta.

20) $ 1350 5/p 11842 Feb 14- Feb 18

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, en los autos COFAC C MARIO MAYERO Y OTRA. EJECUCION DE HIPOTECA. Ficha A-113 99, se hace saber que el próximo 17 de febrero del año 2000, a las 9:30 horas en el Hall del Juzgado, se procederá por parte del martillero GERARDO SILVA, Mat. No. 5356, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del inmueble padrón 1335 ubicado en la 1a. sección judicial y catastral de Flores, localidad catastral Trinidad. Se previene que: el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 30% de la misma, en efectivo o cheque certificado, mas los gastos que la ley impone de su cargo.- Que los títulos del referido inmueble se encuentran depositados en la Sede a disposición de los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Trinidad, 7 de febrero de 2000.- MARCOS SILVEYRA ITHURRALDE, Juez de Paz Encargado.

20) $ 486 3/p 12116 Feb 16- Feb 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú, dictada en los autos "TORTORELLA, Marcelo c MAIDANA, Roberto Carlos y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha A 231 99), se hace saber que el día 16 de marzo del año 2000, a las 14 horas, en el local de calle Leandro Gomez 449 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Público MIGUEL ANGEL PORZELLA, Mat. 791, RUC 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta con la base de U$S 2.000.-, equivalente a las 2 3 partes de su tasación, del automóvil marca "PEUGEOT" Mod. 309 GT, matrícula de Salto HS 901, motor a nafta 4 cilindros, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra. SE PREVIENE: I) La venta se realiza al contado en dinero efectivo, más el 15.51% de comisión e Imptos. al Rematador; II) Los gastos e imptos. por transferencia municipal y título, como así también deudas por tributos nacionales y o departamentales que se pudieren adeudar, serán de cargo exclusivo del adquirente.- Paysandú, 2 de febrero de 2000.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.

20) $ 900 5/p 12148 Feb 16- Feb 22

SEXTO TURNO

PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sta. Juez Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Paysandú, dictada en los autos "BANCO LA CAJA OBRERA S.A. c TRANSPORTES ALGI S.R.L. y otros - Ejecución de Hipoteca y Juicio Ejecutivo" (Ficha A 238 99), se hace saber que el día 10 de marzo del año 2000, a la hora 10, en el Hall de este juzgado (Zorrilla de San Martín 942 - 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Público MIGUEL ANGEL PORZELLA mat 791, RUC 120016170017), asistido de la Sra. Actuaria Adjunta, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar de terreno y cuantas mejoras le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú, planta urbana de la ciudad del mismo nombre, (antes 12da), parte de la Manzana No. 353, Padrón actual No. 10.139 (antes m á No. 2.443), que según plano del Agr. Arturo A. Davison de agosto de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el día 6 del mismo mes y año con el No. 430, está señalado como solar "1" y consta de una superficie de 382 metros 9422 centímetros que se deslinda así: al Oeste, 10 metros 80 centímetros con frente a calle Silván Fernadez entre las calles Lucas Piriz y Tacuarembó e identificado con el No. 1374, distando su punto medio en 37 metros 10 centímetros de la esquina formada con calle Lucas Piriz; al Norte, 36 metros 46 centímetros limitando con padrón No. 4.072 y parte del 4.073; al Este, 10 metros 17 centímetros, lindando con parte del solar No. "6"; y, al Sur, 36 metros 59 centímetros, limitando con solares Nos. "5" y "2", los solares mencionados son del mismo plano, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVINE: a) La venta se realiza en Dólares estadounidenses a la cotización del día de la subasta, debiendo el mejor postor, consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más el 6.02% de comisión, Impto. a las Ventas Forzadas, etc. todo incluído, al contado en dinero efectivo; b) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones, se aplicará al saldo del precio de venta a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; c) Los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; d) Se desconoce el estado de regularización de las construcciones y aportes al B.P.S; y, e) Títulos de Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.- Paysandú, 2 de febrero de 2000.- Esc. Silvia L. Vence Perini, ACTUARIA.

20) $ 2160 5/p 11731 Feb 11- Feb 17

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Fray Bentos Doctora ANA de SALTERAIN, dictada en los autos caratulados: "MONICA CARMINATTI C NELIDA MOLONEY.- Intimación de Pago.- Ficha B nº 3 Año 1998.- Se hace saber que el día 24 de Febrero del año 2000 a la hora 10.00 en las Puertas del Juzgado de Paz Departamental de Fray Bentos, sito en Zorrilla de San Martín Nº 1043, el Martillero Público HECTOR CORO-

NEL Matrícula 2676 Ruc. 130016520015, asistido por el Señor Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de $ 72.654.oo (Pesos uruguayos setenta y dos mil seiscientos cincuenta y cuatro, cero centésimos) el inmueble padrón Nº 2382 sito en la Primera Seccion Jucicial de Río Negro, manzana Nº 91 de la Localidad Catastral Fray Bentos, señalado como solar "3" en el plano del Agrimensor Celestino Suarez Acevedo, registro Nº 61 con fecha 04.11.38, según el cual tiene una superficie de 214 metros 8000 centímetros, con frente a calle Instrucciones al sureste en metros 10 entre calles Zorrilla y Avenida 18 de Julio, ubicado con el Nº 3281 de la calle Instrucciones,
SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y el saldo en un plazo de 30 días. Comisión e Impuestos del Rematador, Impuesto del 2% a la venta forzada e IVA, más gastos de escrituración. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, EN FRAY BENTOS A LOS SIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL.- Doctora Ana de SALTERAIN. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos.
20) $ 1440 5/p 11754 Feb 11- Feb 17

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Doctora ANA de SALTERAIN, dictada en los autos caratulados: "RUBEN ARTIGAS BEVEGNI C CARLOS ECHEVERRIA. Juicio Ejecutivo" Ficha B Nº 120 Año 1994.- Se hace saber que el día 24 de Febrero del año 2000 a las 10.30 horas en las Puertas del Juzgado de Paz Departamental de Fray Bentos, sito en Zorrilla de San Martín Nº 1043 el Martillero Público Héctor CORONEL Matrícula 2676, RUC 130016520015, asistido por el Señor Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta y al mejor postor sobre la base de las 2 3 partes de su tasación de $ 44.938 (Pesos Uruguayos cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y ocho) el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, Localidad Catastral Fray Bentos, padrón Nº 784 003, manzana 35, con un área de 46 m 90 dm ubicado en Calle España e Ituzaingó del plano del Agrimensor Roberto Benelli, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2739 el 20 04 1979.
SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá abonar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, efectivo y moneda nacional, Comisión e Impuestos del Rematador, Impuesto del 2% a la venta forzada e IVA más gastos de escrituración. Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay donde podrán ser examinados por los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, EN FRAY BENTOS A LOS SIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL.- Dra. Ana de SALTERAIN.- Juez de Paz Departamental de Fray Bentos.
20) $ 1350 5/p 11756 Feb 11- Feb 17

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, Dra. Mariana Silva Isasmendi, en los autos caratulados: "ASOCIACION DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO C A ALEJANDRO GADOLA "JUICIO EJECUTIVO" FICHA Nº 136 95, SE HACE SABER AL PUBLICO, que el día 17 de febrero próximo a la hora 11, en el local de remates ubicado en calle Sarandí Nº 254 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero ALFARO PORTELA RAMOS, matrícula Nº 3637, RUC Nº 190056570017, a la venta en pública subasta y al mejor postor, la que será presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación (BASE $ 222.547,33), de un bien inmueble, ubicado en la 1a. Sección Judicial y Catastral del Departamento, PADRON Nº 34, UNIDAD 103, en Régimen de Propiedad Horizontal, que consta de una superficie de 102 mts. 75 dms. cuadrados, que según plano del Ing. Agrimensor Daniel Gravina, fué inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 4450 el 29 5 92, ubicado al SO. con frente a calle César Ortíz y Ayala y al NO. con frente a calle 25 de Mayo, por ser esquina, formando parte de la manzana Nº 4.- SE PREVIENE: que dicho inmueble mantiene deudas por concepto de Contribución inmomiliaria con la Intendencia Municipal de Tacuarembó, desconociéndose el monto. Se desconoce el resto de la situación tributaria y ocupacional del inmueble.= SE PREVIENE: que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al contado en el momento de serle aceptada la misma. Que serán de su cargo la comisión del rematador, e impuestos que gravan los remates así como el 2% creado por Ley 16.320, Art. 391 y gastos de titulación del mismo. Que la información registral y demás datos del inmueble se encuentran glosados en autos a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, febrero 8 del año dos mil. Dra. Mariana Silva Isasmendi, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 972 3/p 12118 Feb 16- Feb 18

VENTA DE COMERCIOS

VENTA DE COMERCIO

Araceli Roa Marsenaro prometió vender a Aligol Ltda., Salon Leo, sito en Rivera 3240. Acreedores presentarse en el comercio.
25) $ 1680 20/p 10482 Ene 21- Feb 17

Ley 26/09/904

GRACIELA TERESITA MUSSINI PEREZ prometió vender a CARLOS EDGARDO PEREZ MARTINEZ y SONIA ALBA CABRERA POZZI Estacion de Servicio "Tres Esquinas" sita en zona rural de 3º Sección Judicial de Colonia. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 11070 Feb 03- Mar 02

LEY 26-04-1904

JORGE SCHIAVONE, ESTELA ARIAS: PROMETIERON VENDER A "SIFAR S.R.L." FARMACIAS: "LAS CAMELIAS" (ATANASIO SIERRA 917 PIRIAPOLIS) y "PLAYA VERDE" (BUENOS AIRES Y SAN CARLOS - PLAYA VERDE). ACREEDORES: SIERRA 917 - PIRIAPOLIS. (MALDONADO).
25) $ 1680 20/p 11434 Feb 08- Mar 09

LEY 2.904

Promitente enajenante: "JULIO MARIA FIRPO SRL"
Promitente adquirente: "LUANIR SA"
Objeto: Estación de Servicio "Julio María Firpo SRL"
Acreedores: 18 de Julio 850.
25) $ 1680 20/p 11727 Feb 11- Mar 14

VENTA DE COMERCIO.

LEY 26 SETIEMBRE 1904. AUTOSERVICE 8 S.R.L., prometió vender a HUI CHANG FANG, Autoservice sito en Ramón Márquez Nº 3500, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 11794 Feb 11- Mar 14

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 Setiembre 1904. RAMONA RABUÑAL VARELA prometió vender a OMAR ANTONIO KARATEKEYAN KASPARIAN, carnicería en Gustavo Gallinal 2228. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 12031 Feb 15- Mar 16

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de JOSE PEDRO CASTRO DELPIANO, para aprobar un proyecto de represamiento que embalsará las aguas de la cañada del Sauce, que aporta al arroyo Yaguarí, tributario del río Tacuarembó, en la cuenca del río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique y embalse de la represa se ubicarán sobre parte de los padrones Nos. 9.540 y 3.277, de la 7ª sección catastral del departamento de Tacuarembó.-

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en al Art. 177 del Código de Aguas, el día 10 de Marzo de 2000 a las 10.00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera 286, de dicha ciudad.-
Ing. Agrim. RAMON LLUVIERA, JEFE REGIONAL TACUAREMBO.
27) $ 1134 3/p 11918 Feb 15- Feb 17

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional por parte de la firma OCEANIR S.A, una solicitud para alumbrar agua termal del acuífero infrabasáltico mediante una perforación con la finalidad de abastecimiento y uso recreativo, localizada en el padrón Nro. 28295 de la 3ra. Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés, a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 28 de febrero del 2000 a las 9:00 horas en la oficina de Turismo de la Intendencia Municipal de Salto, sita en calle Uruguay 1052, de la ciudad de Salto
Lic. JUAN J. LEDESMA, UNIDAD TECNICA DE AGUAS SUBTERRANEAS.
27) $ 882 3/p 11930 Feb 15- Feb 17

CONVOCATORIAS

UNION MEDICA REGIONAL
Cardona, 14 de Febrero de 2000.-
El Consejo Directivo de Unión Médica Regional Cooperativa (UMERCO) cita para el 17 de Marzo de 2000, hora 13, en su sede social en calle Libertad Nro. 136 de Cardona. para la Asamblea General Extraordinaria de acuerdo con el artículo 23 de su Estatuto para tratar el siguiente orden del día:
a) Situación del Socio Cooperativista Dr. Nestor Formiliano
b) Situación Filial Mercedes
c) Ingreso de nuevos Socios Cooperativistas.
27) $ 630 3/p 12272 Feb 16- Feb 18

VARIOS

BIEN DE FAMILIA. Ley No. 15.597.= Por escritura que autorizó el Escribano Luis Serres Rava en Mercedes el 14 de enero de 2000, cuya primera copia se inscribió en el Registro de la Propiedad Inmueble de Soriano con el No. 94 el 17 de enero de 2000, los esposos Gushman Bismarck Fernandez Rodriguez e Imazul Etchebarren Madrid constituyeron en Bien de Familia el padrón No. 2.723 de la manzana 201 de la ciudad y Localidad Catastral de Mercedes, primera sección judicial del departamento de Soriano.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50493 Feb 14- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

Intimación de Pago
EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 9o. Turno, en autos caratulados: BANCO FRANCES URUGUAY S.A. c MARIMPEX S.R.L. y otros. Int. de pago. Ficha 258 99" se emplaza por el término de 90 días a Horacio Vicente Pereda García y Analía Aguirre Braceras para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede sita en San José 1132, piso 4, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. Montevideo, Febrero 3 de 2000.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1080 10/p 11489 Feb 09- Feb 22

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. instancia en lo Civil de 11o. Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ LARREGUI, FRANCISCO Y OTRA. CONCURSO CIVIL NECESARIO", Fa. 311 99, SE HACE SABER QUE se decretó el Concurso civil necesario de HUGO FRANCISCO RODRIGUEZ LARREGUI y ROSA MONTES DE OCA y SE CONVOCA a Junta de Acreedores para el día 2 de marzo del 2000 a la hora 9:00 en esta Sede sita en 25 de mayo 523 Piso 2o., previniendo a los acreedores que comparezcan después de celebrada la misma que tomarán el concurso en el estado en que se halle. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de febrero del 2000.- María Luisa Levrero, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1260 10/p 12083 Feb 15- Feb 28

DECIMOTERCER TURNO

DECIMO TERCER TURNO.-
EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, en los autos caratulados "Barraca Minoli S.A." Liquidación Judicial, Ficha 991 84, por decreto Nº 3237 99 de fecha 2 de noviembre de 1999 se convoca a los acreedores de Barraca Minoli S.A. para la Junta de Acreedores a celebrarse el día 15 de marzo del 2000 a las 15 y 30 hs. en esta sede, sita en la calle 25 de Mayo Nº 523 4º Piso de esta ciudad. Se previene: 1º) Que los Sres. acreedores deberán presentarse munidos de documentación suficiente avalatoria de sus créditos a efectos de verificar los mismos, 2º) Que los Sres. acreedores que no se presentaren a la convocatoria no se tendrán en cuenta en la distribución, 3º) Que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (art. 27 de la ley Nº 2230), y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1º de Febrero del 2000. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1620 10/p 11290 Feb 07- Feb 18

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º. Turno, en autos "CAI LTDA.", Concordato Preventivo Judicial, Ficha 395 99, se hace saber que en cumplimiento del decreto Nº 3751 de fecha 24 12 99, se ha dispuesto convocar a la Junta de acreedores de Cai Ltda., a realizarse el día 21 de marzo de 2000 a la hora 15 y 30, en la Sede del Juzgado, sito en 25 de Mayo 523 6º Piso.- Se previene a los interesados: I) Deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la junta resolverá con los que concurran.- II) Que la documentación presentada por el deudor, así como el informe del Contador una vez producido, podrán ser examinados en la oficina del Juzgado y que las observaciones deberán ser formuladas antes del día 15 de marzo del 2000 (arts. 1532 del Código de Comercio).- III) Los que comparezcan despues de celebrada la junta tomarán la misma en el estado en que se halle (art. 457 nal. 2 del C.G.P.).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 8 de febrero de 2000.- Esc. Dra. Herminia Sacchi De Paula, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1980 10/p 11748 Feb 11- Feb 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18o. turno, dictada en autos "DONO S.A. - Liquidación judicial.- Fa. 132 96", se hace saber que por providencia No. 221 del 26.2.99 se ha decretado la liquidación judicial de "DONO S.A." y en su mérito: I) la ocupación de los bienes, libros, documentos y papeles de la misma; la detención de su correspondencia epistolar y telegráfica; III) la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos a dicha sociedad, bajo apercibimiento de estilo; III) la intimación a toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad, que los ponga a disposición de la Sede y IV) que ha sido designado Síndico la Liga de Defensa Comercial.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de mayo de 1999.- Esc. Andrés L. Paselle. Actuario.
27) $ 1440 10/p 11301 Feb 07- Feb 18

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en autos "L'ALLEGRIA S.A..- Concordato preventivo judicial.- Ficha 188 99", se hace saber que por providencia No. 3016 del 13.12.99, SE CONVOCA a la Junta de Acreedores a celebrarse en esta Sede, sita en la calle San José No. 1132 Piso 5, el día 28 DE FEBRERO DEL 2000 A LAS 9 HORAS.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 7 de febrero 2000.- Esc. Andrés Paselle.- Actuario.
27) $ 900 10/p 11737 Feb 11- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dictada en autos "Miguel Angel Codevila y otra c Suc. de María Díaz de Codevila. Partición, S 887 88" se cita, llama y emplaza a los herederos de MARIA DIAZ DE CODEVILA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designar un curador de bienes que los represente en caso de no comparecer. Montevideo catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 12086 Feb 15- Feb 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Fami-

lia de 7º Turno, dispuso la apertura de las sucesion de Terezija Sinko Lopic (FICHA S 410 99) citándose a todos los interesados por el término de noventa días Montevideo, veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 30/p 56135 Feb 01- Mar 15

NOVENO TURNO

Cambio de Nombre
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados GONZALEZ CARRERA, FERNANDO NICOLAS -CAMBIO DE NOMBRE-" Ficha V 294 91S1 99, se hace saber que se solicito el CAMBIO DE NOMBRE de GASTON GONZALEZ CARRERA, nacido el dia 27 de julio de 1987 e inscripta con el Nº 1357 el dia 4 de setiembre de 1992 ante el Oficial del Registro de estado Civil de la Oficina Nº 5 de Montevideo, por el nombre de FERNANDO NICOLAS.- Montevideo, 23 de DICIEMBRE de 1999.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
27) $ 900 10/p 11380 Feb 08- Feb 21

DECIMOPRIMER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

EL Señor Juez Letrado de Familia de 11er. Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TABO SALGUEIRO FICHA 484 88 A citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 22 de diciembre de 1999 Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50505 Feb 15- Feb 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 12º turno, en autos caratulados: "VEGA OTTONELLO, IRIS C SILVA NORBERT Y SOSA ANA MARIA - PERDIDA PATRIA POTESTAD" Ficha Nº 566 99, se cita, llama y emplaza a NORBERTO SILVA Y ANA MARIA SOSA para que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Montevideo 9 de noviembre de 1999.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50343 Feb 07- Feb 18

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "RIPOLL, ANA ESTANISLAA C SUCESORES DE JUANA DORADO - POSESION NOTORIA DE EST. CIV. DE HIJA NATURAL (ANT. 491 98. SUCESION)" FICHA A 521 99, se cita, llama y emplaza a los eventuales herederos de Juana Dorado a comparecer en autos a deducir sus derechos, dentro del término de NOVENTA días y bajo apercibimiento legal. Montevideo, 24 de diciembre de 1999. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 11433 Feb 08- Feb 21

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23º TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en los autos caratulados: LIRA, Gisela en representacion de NUÑEZ LIRA, Viviana Verónica C NUÑEZ, Hilda y NUÑEZ, Laura Viviana, NUÑEZ, Mónica Sandra, NUÑEZ, Ruben Marcelo; NUÑEZ, Ma. del Pilar y otros. INVEST. DE PATERNIDAD Y PETICION DE HERENCIA", Fa. C 531 98 S 1 99, se cita, llama y emplaza a: HILDA SOLEDAD NUÑEZ MACIEL para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Públicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº. 13209)
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo 24 de diciembre de 1999.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50409 Feb 09- Feb 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24º TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en los autos caratulados: "CHAPARRO, MARY SUSANA C NIETO, EDUARDO RAMON. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha C 542 99 se cita, llama y emplaza a: EDUARDO RAMON NIETO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Públicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº. 13209)
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo 14 de diciembre de 1999.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50419 Feb 10- Feb 23

Citación
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24º TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en los autos caratulados: "ALONSO BRIZ, MARIA ESTHER Y HERMESINDO U HORMESINDO U HORMOSINDO. SUCESIONES" FICHA S 530 99 se cita, llama y emplaza a: Avelina ALONSO BRIZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Públicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº. 13209) Montevideo 24 de diciembre de 1999.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50448 Feb 11- Feb 24

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

En los autos caratulados: "GIACOMETTI ROSA, PERCIVALE ENRIQUE Y GIACOMETTI AURORA - SUCESIONES - FICHA 618 98 S, tramitados ante el Juzgado Letrado de Familia de 27º turno, el Sr. Juez dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA GIACOMETTI DEPAOLI de PERCIVALE y de AURORA GIACOMETTI DEPAOLI haciéndose saber a todos los que tengan interés en ellas, así como la publicación de edictos por el término de 30 de días anunciando el fallecimiento de ENRIQUE PERCIVALE GONZALEZ (ART. 429.2 del C.G.P), llamando a los que crean con derecho a heredarle. En Montevideo a los seis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3240 30/p 39605 Dic 06- Dic 24

Feb 01- Feb 21

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

El Sr. Juez de Familia de SEXTO TURNO dispuso, según lo establecido por auto Nº 8022 de fecha 17 08 1977 del Juzgado Civil de 9º Turno, Ficha Nº 394 77, se proceda a la expedición de edictos de la Sucesión de JOSE PEDRO CAMEJO FICHA Nº 547 99 citandose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 3 FEBRERO 2000 Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 11799 Feb 11- Feb 24

JUZGADO LETRADO

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juez Letrado de Décimo Cuarto Turno, en autos caratulados: "Sucesión de Olegario Silveira c/ Luis Mario Aparicio, - Partición Judicial" Fa. 72/92/1/RD/PS, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Elena Eugenia Da Silveira de Latorre a estar a derecho en dichos autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento que si no comparecen se les nombrará defensor de oficio con quién se seguiran estos procedimientos. Montevideo, catorce de mayo de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 12298 Feb 16- Feb 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "R & K INGENIEROS SRL.- SUSTRACCION DE TITULOS VALORES" - Ficha Civil C 167 99, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 109 de la ley 14.701 y a la providencia Nº 8706 99 de fecha 30 de diciembre 99, se PUBLICAN por tres días hábiles las providencias Nº 8602 99 del 24 12 99; Nº 8706 99 del 30 12 99 y 59 2000 del 01 02 2000, las que se transcriben: Nº 8602 99.- "Canelones, 24 de diciembre de 1999.- PROCEDASE A EXTENDER LA FIANZA

CORRESPONDIENTE POR LA OFICINA ACTUARIA, SIN MAS TRAMITE, DEBIENDO ACREDITARSE LA SITUACION JURIDICA DE LOS BIENES A ESE MOMENTO" Dra. María Teresa Larrosa - JUEZ LETRADO - Nº 8706 99.- Canelones, 30 de diciembre de 1999.- TENGASE PRESENTE LO MANIFESTADO EN EL ESCRITO QUE ANTECEDE, AL MOMENTO DE CUMPLIRSE CON EL AUTO Nº 8602 99 DE FS. 25, SIN MAS TRAMITE.- CON NOTICIA PERSONAL DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES, DISPONESE LA CANCELACION DEL CONFORME LIBRADO POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES POR UN VALOR DE U$S 41.254,07 CON VENCIMIENTO EL 2 DE FEBRERO DEL AÑO 2000 Y DEL CONFORME LIBRADO TAMBIEN POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES POR UN VALOR DE U$S 31.816 CON VENCIMIENTO EL 2 DE FEBRERO DEL AÑO 2000.- AUTORIZASE EL PAGO DE LOS MISMOS DENTRO DEL PLAZO DE 60 DIAS A CONTAR DE SU VENCIMIENTO.- PUBLIQUESE EN LA FORMA DISPUESTA POR EL ART. 109 DEL LA LEY 14.701, EXPIDIENDOSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES".- Dra. María del Carmen Roybal - JUEZ DE FERIA.- Nº 59 2000.- Canelones, 1 de febrero de 2000.- REVOCASE PARCIALMENTE Y POR CONTRARIO IMPERIO EL DECRETO Nº 8706 99 EN CUANTO AUTORIZA EL PAGO DENTRO DEL PLAZO DE 60 DIAS A CONTAR DESDE EL VENCIMIENTO Y EN SU LUGAR SE DISPONE: AUTORIZASE EL PAGO DE LOS MISMOS DESPUES DEL PLAZO DE 60 DIAS, CONTADOS DESDE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION.- EXPIDANSE NUEVOS EDICTOS.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE".-. Dra. María Teresa Larrosa - JUEZ LETRADO.- Canelones, 10 de febrero 2000.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 972 3/p 12093 Feb 15- Feb 17

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dispuso la APERTURA JUDICIAL DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE: CLARA RODRIGUEZ DATTOLI ó DATOLI (FICHA CIVIL 91 99 V), SE CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.- Canelones, 14 de octubre de 1999.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 12133 Feb 16- Feb 29

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dispuso la APERTURA JUDICIAL DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE: AMALIA BIDE OCHAT (FICHA CIVIL 173 99 V), SE CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.- Canelones, 24 de diciembre de 1999.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 12138 Feb 16- Feb 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Canelones de 2do. turno, en autos: "ROSA CABRERA, JUAN Y OTROS -SUCESIONES-", Ficha 127 99 V, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a PASCUAL ALBANO y a los eventuales sucesores a título universal o singular, a estar a derecho en estas actuaciones, conforme lo dispuesto en los arts. 1071 y 1124 del Código Civil, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Canelones, 3 de noviembre de 1999.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 900 10/p 12143 Feb 16- Feb 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a. Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "BISO FERREIRA, NANCY NAIR P S M HIJA C SUCESORES DE CAIRABU, JULIO CESAR -INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-", Ficha 284 99 F, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE CARIBU, JULIO CESAR a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. SE HACE CONSTAR: Que el presente trámite se encuentra AUXILIADO DE POBREZA. Canelones, 24 de diciembre de 1999.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50518 Feb 16- Feb 29

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 22a. Sección Judicial de Canelones, en los autos caratulados "DA SILVA, PEDRO. ESCRITURACION JUDICIAL" Ficha: 54 98, tramitados ante esta Sede, se hace saber que se presentó Pedro Da Silva promoviendo escrituración judicial, sobre el bien inmueble sito en la 16a. Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Capitán Artigas, padrón Nº 3295, antes Nº 38.650, señalado con el Nº 7 de la manzana 10 en el plano del Agrimensor Juan José López Fernández, inscripto en la Dirección de Catastro de Pando con el Nº 1832 el 13 2 1963, el cual consta de una superficie de 561 metros 75 decímetros y se deslinda así: 14 m 30 cm al Norte de frente a calle Nº 5; 23 m 15 cm al Sur; 31 m 30 cm al Este y 30 m al Oeste. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble y en particular a los promitentes vendedores: Amabilia Aida Teran de Delle Fave, Rosa Delle Fave de Pose, Nelly Delle Fave de Casco y a Carlos Delle Fave Arago, a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Capitán Artigas, 16 de julio de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. Elisa M. Zurbrück. Juez de Paz.

27) $ 2160 10/p 12165 Feb 16- Feb 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "ALFONSO, Angel - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL", Fa. C. 262 99, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de ELADIO MORIS y EDMUNDA RISSO y a todos los que se consideren con derecho conforme al art. 127, por el plazo de NOVENTA DIAS, a deducir sus derechos en los presentes autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.-

Se deja constancia que la gestionante goza de Auxiliatoria de Pobreza por decreto No. 2523 99 en Fa. B. 262 99S1 99.- Rosario, 5 de octubre de 1999 -ESC. FABIANA TURRA= Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50413 Feb 10- Feb 23

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

EMPLAZAMIENTO

La Intendencia Municipal de Flores emplaza al Señor RICHARD BRITOS, cuyos demás datos se desconocen, a fin de que comparezca a estar a derecho en Expediente Municipal Nro. 991421, según lo dispuesto en Resolución 12.475 de fecha 30 de noviembre de 1999, dictada en el mismo.

27) $ 378 3/p 12113 Feb 16- Feb 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados "FRANCO, Betty Lilian c Sucesores de AgusTina CARABALLO de MOREIRA, Juicio Laboral FD 308 98, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los interesados y en especial a los sucesores de Agustina CARABALLO de MOREIRA, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimiento. Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 2 de diciembre de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50527 Feb 16- Feb 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

-. APERTURA DE SUCESION.- EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE MARIA ELENA IVONNE ELIZALDE, FA. 1862 99, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERE-

CHOS.- Maldonado, 24 de diciembre de 1999.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
27) $ 720 10/p 11663 Feb 10- Feb 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS REGGIARDO ROLDAN Ficha B 541 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 13 de diciembre de 1999.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 12146 Feb 16- Feb 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA FACHINI PASTORINI, Ficha B 529 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 06 de diciembre de 1999. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 12147 Feb 16- Feb 29

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: SEVERINO HORNOS DE BAUTISTA FICHA B 630 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 13 de Diciembre de 1999.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 11729 Feb 11- Feb 24

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesión de: EUGENIO LOPEZ CUCARO FICHA B 450 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 24 de Setiembre de 1999.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 12144 Feb 16- Feb 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de "MERELLO LOMAZZI, SANTIAGO ANTONIO. FA. B 656 99", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandu, 1° de febrero de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 12145 Feb 16- Feb 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de 4° Turno de Rivera, en autos: "BARRACA DA COSTA HNOS. S.R.L, DA COSTA FAGUNDE3Z, ANA SIRLEY Y ARNOLDO. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL" Ficha 31 99, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los acreedores de BARRACA DA COSTA HNOS. S.R.L. y se los convoca para una nueva Junta de Acreedores, que se celebrará el día 27 de marzo de 2000, a las 13:00 horas. Se previene que los que comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el Concurso en el estado en que se encuentre. Se previene asimismo, que el balance y demás documentos presentado por el deudor, así como el informe de la contadora designada Sra. Mary Cuña, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina. Rivera, 16 de diciembre de 1999. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
27) $ 1440 10/p 12112 Feb 16- Feb 29

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha en autos caratulados: "CRUZ RODRIGUEZ SERGIO y OTRO C FERNANDEZ SERPA MARIA DEL CARMEN ó RODRIGUEZ SERPA MARIA DEL CARMEN y OTROS - OBLACION Y CONSIGNACION - FN. 405 95, se emplaza por el término de 60 días a MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ SERPAZ ó MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ SERPA y CIRILO CORBO y o sus sucesores a título universal y ó singular para la audiencia del día 20 de Marzo del 2000 a las 14 horas, en esta Sede.- A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los veintitres días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- DR. GONZALO ARSUAGA - JUEZ SUBRROGANTE.
27) $ 1080 10/p 11642 Feb 10- Feb 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: MORA NUÑEZ RAMON ERON C GADEA RODRIGUEZ STANLEY y OTROS - OBLACION Y CONSIGNACION - FN. 694 99, se emplaza por el término de 60 días a: STANLEY GADEA RODRIGUEZ ANGEL GREGORIO RODRIGUEZ CRISTALDO; LAURA INES MARINA RODRIGUEZ ITURRIA; NERY ETHEL FIDELA RODRIGUEZ ITURRIA; DANIEL JOSE RODRIGUEZ; JUSTINA MARGARITA RODRIGUEZ de PERDOMO; JOSE MARIA JUAN CLIMACO RODRIGUEZ, MARIA LUISA RODRIGUEZ; MARIA RAMONA FRANCISCA RODRIGUEZ DE LEON; PEDRO ANTONIO MARIA RODRIGUEZ; JUSTO CASTO RODRIGUEZ; PETRONA ANTONIA RODRIGUEZ de ACOSTA; CANDIDA ROSA RODRIGUEZ de SILVERA; DELIA RODRIGUEZ de SILVA; GAUDELIA LEONCIA RODRIGUEZ SANTARELLI; GREGORIO RODRIGUEZ SANTARELLI; PEDRO JESUS RODRIGUEZ SANTARELLI; JACINTA RODRIGUEZ SANTARELLI de MACHADO; y MARIA GLORIA GAUDELIA RODRIGUEZ SANTARELLI; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se proceguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los ventitres días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y nieve.- Dra. Laura Rosiello Cuende, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 1620 10/p 11643 Feb 10- Feb 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "SERPA, PEDRO - SUCESION - Fa B 274 88" cita, llama y emplaza a JOAQUIN, MARIA AUXILIADORA, CARLOS HECTOR Y MARIA TERESA SERPA FLEITAS y a MARIA CRISTINA y PEDRO ENRIQUE SERPA SANCHEZ por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día tres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
27) $ 900 10/p 11265 Feb 07- Feb 18

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "BROU C CIA PIEGAS, MARIA TERESITA. MEDIDAS PREPARATORIAS" Fa. 401 99, y de acuerdo a lo dispuesto por auto No. 2084 99 de fecha 15 de noviembre de 1999, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede, la Dra. Marina Rodriguez Roig, en representación del Banco de la República Oriental del Uruguay, promoviendo Medidas Preparatorias de Intimación de Pago, Protesta Judicial y Reconocimiento de Firma, contra la presunta sucesora de la Sra. Nérida Piegas Oliú de Cia, Sra. María Teresita Cia Piegas, y contra los demás herederos de la citada causante; por lo que a estos últimos, se los CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 23 de noviembre de 1999. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
27) $ 1620 10/p 11293 Feb 07- Feb 18

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

MARIO ANGEL ESNAL COSTA y RAUL ESNAL RAMIREZ, (Ficha: 1 2000).
Montevideo, 14 de febrero de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 12453 Feb 17- Mar 02 (0001)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

ROQUE ALDEMAR SOSA BORCHE, (Ficha: S 708 1999).
Montevideo, 23 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 12317 Feb 17- Mar 02 (0002)

TERCER TURNO

JOSE ANICETO MONTAÑO FIGUEROA, (Ficha: 652 99).
Montevideo, 11 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 12454 Feb 17- Mar 02 (0003)

CUARTO TURNO

ROSA EMA D'ARGENIO, (Ficha: 684 99 A).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 12412 Feb 17- Mar 02 (0004)

MANEIRO BOLANI, JOSE MARIO, (Ficha: 668 99 A).
11 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 12451 Feb 17- Mar 02 (0005)

QUINTO TURNO

JUAN GERONIMO PERDIGON TRIAS, (Ficha: 591 99).
Montevideo, 23 de noviembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12437 Feb 17- Mar 02 (0006)

SEPTIMO TURNO

CARMEN ARCELUS GORTARI, (Ficha: S 630 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12345 Feb 17- Mar 02 (0007)

NOVENO TURNO

OSVALDO MARCHESI ZAPATTINI, (Ficha: S 696 99).
Montevideo, 4 de febrero de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 12419 Feb 17- Mar 02 (0008)

DECIMO TURNO

JUAN PABLO SANABIA SANABIA, (Ficha: 661 99).
Montevideo, 7 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 12361 Feb 17- Mar 02 (0009)

ANTONIO RODRIGUEZ CIRILLO y JULIA GOMEZ GONZALEZ, (Ficha: 601 99).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 12440 Feb 17- Mar 02 (0010)

DECIMOCUARTO TURNO

HORACIO PIAGGIO SOTO, (Ficha: 11 2000).
Montevideo, 11 de febrero de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12416 Feb 17- Mar 02 (0011)

DECIMOQUINTO TURNO

MARIO EVANOE GUARDIA, (Ficha: 741 99 A).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 12420 Feb 17- Mar 02 (0012)

DECIMOSEPTIMO TURNO

HECTOR IGNACIO BIGOT SCHIAVE, (Ficha: A 654 99).
Montevideo, 9 de febrero de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12434 Feb 17- Mar 02 (0013)

JUAN BAUTISTA HANNA NASER, (Ficha: A 264 99).
Montevideo, 16 de julio de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 12435 Feb 17- Mar 02 (0014)

DECIMONOVENO TURNO

ALEGRIA MARTINEZ BLABIANU o BALBIANI, (Ficha: 13 99).
15 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 12315 Feb 17- Mar 02 (0015)

AGUSTIN ISIDRO BENTANCOR LOPEZ, (Ficha: 515 99).
9 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 12452 Feb 17- Mar 02 (0016)

VIGESIMO TURNO

RODOLFO AROCENA PITTALUGA, (Ficha: 6 2000).
9 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 12449 Feb 17- Mar 02 (0017)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CELIA PEREIRA O PEREYRA DEL BUENO, (Ficha: S 667 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12316 Feb 17- Mar 02 (0018)

VIGESIMOTERCER TURNO

OMAR NATIVIDAD MENES ALMADA, (Ficha: S 709 99).
Montevideo, 20 de diciembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12433 Feb 17- Mar 02 (0019)

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA VILDA NOBLE GRIMALDI, (Ficha: S 648 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12436 Feb 17- Mar 02 (0020)

VIGESIMOQUINTO TURNO

ADIODATO o ADEODATO GUILLERMO GULLERMO y ADAN GUILLERMO SILVERA, (Ficha: S 16 2000).
Montevideo, 9 de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 12438 Feb 17- Mar 02 (0021)

VIGESIMOSEXTO TURNO

SONIA ISABEL DIBELLO GRAFFIGNA, (Ficha: S 689 99).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 12450 Feb 17- Mar 02 (0022)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA NIEVES REBOLLO PEREZ, (Ficha: 404 99 S).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12439 Feb 17- Mar 02 (0023)

VIGESIMOCTAVO TURNO

VIERA SILVA, IVAN, (Ficha: 671 99 S).
Montevideo, 1° de febrero de 2000.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12413 Feb 17- Mar 02 (0024)

JORGE INOCENCIO CARRAU BERAMENDI, (Ficha: S 629 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Daniel Vigo Paz, Actuario.
01) $ 720 10/p 12441 Feb 17- Mar 02 (0025)

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

ANA MARIA CUELLO DURE, (Ficha: A 4 2000).
Montevideo, 14 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 12442 Feb 17- Mar 02 (0026)

DECIMOPRIMER TURNO

ELIAS ALFONSO GONZALEZ, (Ficha: A 653 99).
Montevideo, 10 de febrero de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12443 Feb 17- Mar 02 (0027)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

JUAN RAMON BARRETO MONTELONGO o JUAN RAMON EMILIO BARRETO MONTELONGO, (Ficha: 2 2000).
Las Piedras, 7 de febrero de 2000.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12350 Feb 17- Mar 02 (0028)

MARIA LUISA BARBE GIORELLO, (Ficha: 180 99).
Las Piedras, 30 de abril de 1999.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12351 Feb 17- Mar 02 (0029)

ANASTASIA o ANASTACIA o ATANASIA ELIDA GALOSO o GALOZO, (Ficha: 7 2000).
Las Piedras, 8 de febrero de 2000.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12353 Feb 17- Mar 02 (0030)

MARIA ELIDA OLIVERA, (Ficha: 151 99).
Las Piedras, 3 de agosto de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12354 Feb 17- Mar 02 (0031)

CUARTO TURNO

MARIA CARMEN CHERRO, (Ficha: 836 99).
Las Piedras, 23 de diciembre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12347 Feb 17- Mar 02 (0032)

AURELIO BERNARDO MONTEGHIRFO SANGUINETTI; ORFILIA VALENTINA SIRI MORANDO y WALTER AURELIO MONTEGHIRFO SIRI, (Ficha: 329 99).
Las Piedras, 30 de junio de 1999.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 12348 Feb 17- Mar 02 (0033)

NICOLAS ALBERICO SPARANO GIACOY, (Ficha: 706 99).
Las Piedras, 24 de noviembre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12349 Feb 17- Mar 02 (0034)

VICENTE CASAL SIXTO, (Ficha: 746 99).
Las Piedras, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 12352 Feb 17- Mar 02 (0035)

POMPEYA PIÑEYRO GRILLO, (Ficha: 832 99).
Las Piedras, 23 de diciembre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12355 Feb 17- Mar 02 (0036)

CARLOS WALTER PERAZA DIAZ, (Ficha: 26 99).
Goza de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 7 de febrero de 2000.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50546 Feb 17- Mar 02 (0037)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

AMANDA PICARDI PERDOMO, (Ficha: 1525 A 1999).
Pando, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 12309 Feb 17- Mar 02 (0038)

IVO GONZALEZ SOSA y NELLY GLADYS MENDEZ LONGO, (Ficha: 1635 A 1999).
Pando, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 12324 Feb 17- Mar 02 (0039)

CUARTO TURNO

TEOFILO RODRIGUEZ VIZCAINO, (Ficha: 906 A 99).
Pando, 26 de agosto de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12308 Feb 17- Mar 02 (0040)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA SANTANA PENEN, (Ficha: 531 99).
Melo, 7 de febrero de 2000.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 12366 Feb 17- Mar 02 (0041)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RAMON CALISTRO MARTINEZ, (Ficha: 627 99).
Rosario, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12330 Feb 17- Mar 02 (0042)

PEDRO MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ y DULCELINA RODRIGUEZ GARCIA, (Ficha: 693 99).
Rosario, 21 de diciembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12331 Feb 17- Mar 02 (0043)

AMELIA ELISA SCHWYN BIRKHOLD, (Ficha: B 628 99).
Rosario, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12332 Feb 17- Mar 02 (0044)

JOSE ANTONIO TORRES PASTORINO, (Ficha: B 677 99).
Rosario, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12333 Feb 17- Mar 02 (0045)

ILIANA CECILIA CABRERA RAMOS, (Ficha: 631 99.B).
Rosario, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12334 Feb 17- Mar 02 (0046)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARY ELISELDA o ELISELDA PEREYRA o PEREIRA ROCHA, (Ficha: 1780 99).
Maldonado, 24 de diciembre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 12400 Feb 17- Mar 02 (0047)

SONIA ETHEL CRUZADO PEREZ, (Ficha: 1868 99).
Maldonado, 24 de diciembre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 12404 Feb 17- Mar 02 (0048)

JUAN JOSE CEDRES o CEDREZ PEREIRA y FAUSTA EDUARDA PEREZ UMPIERREZ, (Ficha: 1426 99).
Maldonado, 1° de octubre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 12405 Feb 17- Mar 02 (0049)

WALTER EZQUERRA o ESQUERRA MIRET, (Ficha: 1664 99).

Maldonado, 11 de noviembre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 12406 Feb 17- Mar 02 (0050)

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

EUGENIO ANTONIO ZEBALLOS PLADA, (Ficha: 640 95 B).
Maldonado, 19 de diciembre de 1995.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 12399 Feb 17- Mar 02 (0051)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ALBA MARTINA DE LOS SANTOS MORENO, (Ficha: 584 99).
Rocha, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 12365 Feb 17- Mar 02 (0052)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

PERRIN S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Febrero del 2000, a las 19:00 horas, en el local de la calle Paraguay 1286 (Hotel Oxford - Sala de Eventos) a fin de considerarse la siguiente Orden del Día:
1.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1999.
2.) Distribución de Utilidades.
3.) Elección de Directorio, Sindico y Gerente General.
4.) Designación de Administrador.
5.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión.- EL DIRECTORIO.
03) $ 252 1/p 12410 Feb 17- Feb 17 (0053)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CIRO ARMANDO TOMASETTI VELAZQUEZ y YANETS ANALIS MARTINEZ ALVAREZ, (Ficha: D 559 99).
Montevideo, 15 de diciembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 12431 Feb 17- Mar 02 (0054)

CUARTO TURNO

MARTA PATRICIA ITURRIA CANO y PHILIPP ZUR LINDEN, (Ficha: 679 99).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 12430 Feb 17- Mar 02 (0055)

NOVENO TURNO

JORGE MIGUEL MARTINEZ LEVAGGI e IRIS BEATRIZ PAISAL ROSES, (Ficha: D 285 98).
Montevideo, 18 de setiembre de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 12432 Feb 17- Mar 02 (0056)

DECIMO TURNO

ANTONIO J. VARGAS y MARGARITA DE HEGEDUS, (Ficha: 7 2000).
Montevideo, 14 de febrero de 2000.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 12318 Feb 17- Mar 02 (0057)

VIGESIMOTERCER TURNO

OSCAR MARIO PARRA ARAUJO y ANDREA VIVIAN NASER PRIETO, (Ficha: D 659 99).
Montevideo, 9 de diciembre de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 12327 Feb 17- Mar 02 (0058)

VIGESIMOSEXTO TURNO

JOSE MARCARIAN o MARKARIAN ROGUNIAN o KOUYUNIAN y SIRARPE o SERARPE NERGUIZIAN DERSARKISIAN, (Ficha: D 588 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 12448 Feb 17- Mar 02 (0059)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

MYRIAM DYSSI ENRIQUE ALONSO y CARLOS MANUEL PORTELA PASCUAL, (Ficha: 1580 98).
Maldonado, 22 de octubre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
05) $ 900 10/p 12407 Feb 17- Mar 02 (0060)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA ISABEL LANTERNA TAMBUSCIO y RAMON SANTIAGO CONTRERA BENTACOR, (Ficha: B 421 98).
Paysandú, 21 de julio de 1999.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 12342 Feb 17- Mar 02 (0061)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23º TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en los autos caratulados: "TECHERA MARTINEZ, NELDA DINORAH C GONZALEZ, JORGE ARNOLD. DIVORCIO SEPARACION DE HECHO" Ficha D 558 99 se cita, llama y emplaza a: Jorge Arnold GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Públicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº. 13209)
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo 1 de febrero de 2000.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50544 Feb 17- Mar 02 (0062)

INCAPACIDADES

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er Turno dictada en los autos: "PIÑA RODRIGUEZ LEONARDO - INCAPACIDAD Ficha 667 98", se hace saber que se ha decretado por auto Nº 6509 99 de fecha 30 11 99, la incapacidad de Leonardo Piña Rodriguez, designándose curadora del mismo a Ana María Rodriguez, quien aceptó el cargo con fecha 20 12 99, TENIENDO LOS MISMOS EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA PARA LA PRESENTE TRAMITACION. Las Piedras, 2 de febrero del año 2000. Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50547 Feb 17- Mar 02 (0063)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "FREITAS MARTINEZ, Julio César, DENUNCIA INSANIA, Fa. 425 1999", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº. 5664 DE FECHA 23 12 1999, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A: Julio César FREITAS MARTINEZ, DESIGNANDOSE CURADORA A María de los Angeles FREITAS MARTINEZ, TENIENDOSELE POR DISCERNIDO EL CARGO. SE DECLARO A LA ACCIONANTE AUXILIADA DE POBREZA.. COLONIA, 03 de Febrero 2000.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50542 Feb 17- Mar 02 (0064)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "HERNANDEZ BARBOZA, JUAN CARLOS INCAPACIDAD FA. 1155 96" HACE SABER QUE POR AUTO NO. 4087 99 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 1999 SE HA DECLARADO A JUAN CARLOS HERNANDEZ BARBOZA EN ESTADO DE INCAPACIDAD, DESIGNANDOSE CURADOR DEFINITIVO DEL MISMO AL SR. JUAN FRANCISCO HERNANDEZ.

SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 1805 99 DE FECHA 20 5 99, SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE PUBLICACION. MALDONADO, 07 DE DICIEMBRE DE 1999. Nelson Richart, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50565 Feb 17- Mar 02 (0065)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GOMENSORO, NELSON ROBERTO - INCAPACIDAD - FA. B 180 99", se hace saber que por Auto Nro. 6195 99 de fecha 23 11 99, se declaró en estado de incapacidad a NELSON ROBERTO GOMENSORO designándose curadora a la Sra. ISABEL NERY GARE, quien aceptó el cargo conferido el 17 12 99.- Paysandú, 21 de Diciembre de 1999.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50539 Feb 17- Mar 02 (0066)

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "POGGIO PERALTA NADIA KARINA - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA - FICHA B 14 99", se hace saber que por Auto Nro. 5228 99 de fecha 05 10 99, se declaró en estado de incapacidad a NADIA KARINA POGGIO PERALTA, designándose curadora a la Sra. DALILA MABEL PERALTA, quien aceptó el cargo conferido el 18 10 99.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 22 de Noviembre de 1999.- CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50540 Feb 17- Mar 02 (0067)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO DE MALDONADO.

EDICTO. Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Maldonado, se hace saber que se presento María Cecilia, SOSA INDART (Ficha 393 99), optando por el título de Escribana Pública, y ofrece información sobre su vida y costumbres el testimonio de Ana Laura PAOLUCCI y Agustin CAMP. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Maldonado, 24 de diciembre de 1999. Dr. Néstor Valetti. Juez de Paz Departamental de Maldonado.

11) $ 720 10/p 12408 Feb 17- Mar 02 (0068)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

EDICTO. Se notifica por este medio a la firma POLUX de la Resolución Ministerial de fecha 9 de febrero, relacionado con la Lic. Pca. No. 22 98 que dispone:

I)- Modifícase el Numeral III de la resolución de 13 de enero de 2000 relacionada con el llamado a Licitación Pública No. 22 98, convocada por la Comisión Administradora de E.DIR. para la realización de trabajos de "Limpieza Integral en la Planta del Edificio de Las Direcciones (E.DIR.) de esta Secretaría, invitándose a las empresas POLUX, HOLIVERT S.A., e INTEGRAL SERVICE LTDA., TRANSDYV S.R.L., JACKSON S.R.L. Y BRIL LTDA. Para el día 29 de febrero de 2000 a la hora 10:00 en Departamento de Adquisiciones de esta Secretaría de Estado, sita en la calle Rincón 561, E.P. Carp 98 3 483.

HACER TRES PUBLICACIONES EN EL DIARIO OFICIAL.

12) (Cta. Cte.) 3/p 50543 Feb 17- Feb 21 (0069)

ENTES



UTE

**ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS
URUGUAY
PROYECTO DE TRANSMISION Y DISTRIBUCION ELECTRICA
SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE BAJA TENSION
PRESTAMO UTE-BIRF 3949-UR
LICITACION INTERNACIONAL FF20
Nº DE COMPRA: HG11294
PRORROGA DE APERTURA**

Esta Administración comunica que se prorroga la Apertura de la licitación de referencia para la siguiente fecha:

FECHA DE APERTURA: 03 DE MARZO DE 2000, HORA 13:00
a realizarse en la Sala de apertura de Licitaciones, Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Planta Baja.
Montevideo, 14 de Febrero de 2000.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50545 Feb 17- Feb 17 (0070)

LLAMADOS A ACREEDORES

ROCHA

Adauto Puñales Lascano titular de la difusora CW 159 Radio Regional de Lascano llama a acreedores para presentarse en un plazo de 30 días, en Ituzaingó N° 1146 de la ciudad de Lascano, a sus efectos.
13) $ 1680 20/p 12444 Feb 17- Mar 20 (0071)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, febrero 17 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JAVIER DAU, 29 años, soltero, laboratorista, oriental, domiciliado en Br. Artigas 4538 405 y MARIELA DELPINO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lepanto 1462.
14) $ 127 3/p 884 Feb 17- Feb 21 (0072)

DARWIN DANIEL AVILA, 25 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado en Dionisio Fernandez 3185 y ESTELLA MARY BAVIO, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en D. Fernandez 3185.
14) $ 127 3/p 889 Feb 17- Feb 21 (0073)

OFICINA No. 2

ALEJANDRO GABRIEL BACCINO, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Araucana 1430 y FIORELLA CATALINA BARBIERI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla Gandhi 621 101.
14) $ 127 3/p 883 Feb 17- Feb 21 (0074)

PABLO ANDRES BAEZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en San Salvador 2121 102 y MARIA MAGDALENA IBARLUCEA, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Maciel 1361 1.
14) $ 127 3/p 893 Feb 17- Feb 21 (0075)

ALBERTO MARTIN BONILLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juana Manso 5356 y JOHANA NATALIA ECHEVARRIA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juana Manso 5356.
14) $ 127 3/p 898 Feb 17- Feb 21 (0076)

OFICINA No. 3

PABLO CESAR CABRERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Saldanha da Gama 3918 y SANDRA LETICIA FERROU, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 4633.
14) $ 127 3/p 882 Feb 17- Feb 21 (0077)

HECTOR EDUARDO CORREA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gambia 3068 y ROSA BEATRIZ ZURDO, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gambia 3113.
14) $ 127 3/p 891 Feb 17- Feb 21 (0078)

OFICINA No. 4

JORGE GUSTAVO LOPEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rusia 2077 y VANESSA GIL, 21 años, soltera, labores, brasilera, domiciliada en Fco. Oliveres 4943.
14) $ 127 3/p 886 Feb 17- Feb 21 (0079)

JAVIER FRANCISCO LORENCIO, 28 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado en Fco. Schinca 2336 e INES VIRGINIA CARDOZO, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Fco. Schinca 2336.
14) $ 127 3/p 895 Feb 17- Feb 21 (0080)

OFICINA No. 5

SERGIO BONEVAL GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Flamarión 4963 bis y VERONICA CATHERIN ESPINDOLA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Flamarión 4963 bis.
14) $ 127 3/p 885 Feb 17- Feb 21 (0081)

GERARDO ENRIQUE GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Petalomeo 480 y JORGELINA VICTORIA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bermúdez 1372.
14) $ 127 3/p 896 Feb 17- Feb 21 (0082)

OFICINA No. 6

ERNESTO PABLO MELLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gutierrez Ruiz 1218 y ANA MARIA MUÑOZ, 36 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Gutierrez Ruiz 1218.
14) $ 127 3/p 890 Feb 17- Feb 21 (0083)

JUAN CARLOS MOREIRA, 30 años, soltero, lic. en administración, español, domiciliado en García Cortinas 2541 Ap. 802 y LUCIA LAPORTA, 27 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en Paraguay 1479 Ap. 11 D.
14) $ 127 3/p 892 Feb 17- Feb 21 (0084)

LORENZO GABRIEL MARTINEZ, 22 años, soltero, electro mecánico, oriental, domiciliado en Cesar Cantú 3979 y CLAUDIA YANET RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Azotea de Lima 4285.
14) $ 127 3/p 897 Feb 17- Feb 21 (0085)

CARLOS HEBERT MILLAN, 49 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado en Possolo 4187 y NELIDA MONTERO, 49 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Possolo 4187.
14) $ 127 3/p 904 Feb 17- Feb 21 (0086)

LEONARDO ARIEL MOLINA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miraballes 4485 103 y ANA CRISTINA SANCHEZ, 25 años, divorciada, desocupada, oriental, domiciliada en Miraballes 4485 103.
14) $ 127 3/p 905 Feb 17- Feb 21 (0087)

OFICINA No. 7

HUGO CARLOS PAOLILLO, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Verdi 4371 bis 2 y STELLA MARIS GUERRA, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Santa Lucia 5697.
14) $ 127 3/p 899 Feb 17- Feb 21 (0088)

PABLO ANDRES PEREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Entre Rios 1053 y NATALIA CAROLINA MICHELENA, 18 años, soltera, artesana, oriental, domiciliada en Entre Rios 1053.
14) $ 127 3/p 900 Feb 17- Feb 21 (0089)

OFICINA No. 8

ANDRES EUGENIO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Raiz 1772 y LAURA YANIRE GONZALEZ, 29 años, soltera, ing. agrónomo, oriental, domiciliada en Henderson 1770.
14) $ 127 3/p 888 Feb 17- Feb 21 (0090)

NICOLAS MAURICIO REBOLEDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1182 2 y ANALIA ZEBALLOS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Charrúa 1856 302.
14) $ 127 3/p 894 Feb 17- Feb 21 (0091)

JULIO MARCELO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Boiso Lanza 3944 y NOELIA JERALDINE VIERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Salto 980.
14) $ 127 3/p 901 Feb 17- Feb 21 (0092)

JAVIER ERNESTO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramirez 1608 1 y PATRICIA ALEJANDRA BOSCO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramirez 1608 1.
14) $ 127 3/p 902 Feb 17- Feb 21 (0093)

OFICINA No. 9

RUBEN DANIEL SANTURIO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Treinta Metros 4412 ap. 2 y ALICIA ROSANA GARDIOL, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Leandro Gómez No. 3092.

14) $ 127 3/p 903 Feb 17- Feb 21 (0094)

OFICINA No. 10

ALDO DANIEL NUÑEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Escalera de las Huérfanas 4336 y MARIA DEL LUJAN CARTAGENA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Escalera de las Huérfanas 4336.

14) $ 127 3/p 887 Feb 17- Feb 21 (0095)

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 23° TURNO RECAIDA, EN AUTOS CARATULADOS: "PETRARCA JERGES HILDA NORMA, PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Fa. 201 99", según lo dispuesto por auto N° 3888 de fecha 26 de octubre de 1999, SE DISPUSO CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL VEHICULO PADRON N° 133.962 DE MONTEVIDEO, Y EN ESPECIAL A PABLO LUCIANO FERNANDEZ LAPEYRADE O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO: LILIA ALEJANDRA ROSSI BELLO, ARTURO HUMBERTO GARCIA Y ELFRIDA RAQUEL ALZOGARAY BOTHE, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 90 DIAS COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, CUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. Esc: Susana González Landeira, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 1080 10/p 12346 Feb 17- Mar 02 (0096)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO BUONO MOREIRA solicita la inscripción de la Publicación Periódica titulada "PANORAMA ASEGURADOR" del cual se declara Editor-Propietario Montevideo 14 de Febrero del 2ooo Luis A. Musso Ambrosi, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 12455 Feb 17- Mar 02 (0097)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ALTEZOR ACOSTA, ADRIANA GLADYS Y FACHINETTI GARCIA, MARIO HECTOR. AUX. DE POBREZA Y RECTIF. DE PARTIDA DE NACIMIENTO." Ficha 387 99 A se ha solicitado la rectificación de las partida de nacimiento de ALVARO FACHINETTI ALTEZOR, Acta N° 549, extendida el 1° de febrero de 1989, oficina N° 11 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "que es hijo de ADRIANA GLADYS ALTEZOR", debe decir "que es hijo de MARIO HECTOR FACHINETTI GARCIA y de ADRIANA GLADYS ALTEZOR", por así corresponder. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 1° de febrero de 2000. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50538 Feb 17- Mar 02 (0098)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA
EDICTO

La Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "DONATTE CLAVERO, VALERIA GRACIELA RECTIFICACION DE PARTIDA FA. 247 99" hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra. Teresita Graciela Clavero solicitando la rectificación de partida de nacimiento de la menor Valeria Graciela DONATTE CLAVERO, habiéndose expedido dicha partida el día 07 de setiembre de 1987 ante el Oficial de Estado Civil de la Segunda Sección Judicial de Maldonado Acta N° 406 en el sentido que donde dice "DONATE" debe decir "DONATTE" por así corresponder. SE HACE SABER QUE POR AUTO N° 4777 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 1999, SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE ESTA PUBLICACION UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.- Maldonado, 24 de diciembre de 1999.- Nelson Richart, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50566 Feb 17- Mar 02 (0099)

REMATES

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
COMERCIALIZACION Y REMATES
EDICTO

Remate oficial de acuerdo al artículo 512 de la Ley 15903 y 33 y 71 del TOCAF. Se hace saber que el día 18 de Febrero de 2000 a las 15 hs., el Sr. Rematador Carlos Musetti Estefan, matrícula 329, procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor en el local sito en la calle Blandengues No. 1562, las siguientes mercaderías en abandono:
Ropas varias, cubiertos italianos, calzados, teléfonos, kits de celulares, pilas para relojes y calculadoras, equipos de audio, electrodomésticos, repuestos de informática, cortes de tela, accesorios de autos, robot traga monedas.- Se previene que: I) El mejor postor deberá consignar en el momento de aceptarse la oferta el 30% como garantía en efectivo más la comisión del Rematador, el 12% más impuestos, en el mismo acto y en efectivo.- II) El saldo del precio podrá abonarse hasta 48 horas pos-remate y retiro de la mercadería, pasado dicho plazo se perderá todo derecho sobre las cantidades pagadas y el artículo rematado. p. Comisión de Remates, Esc Pedro Fariña.

20) $ 378 1/p 12335 Feb 17- Feb 17 (0100)

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

PRIMER TURNO

DIETER F. WOLF
REMATE JUDICIAL

Edicto: Se hace saber que por disposición del

Señor Juez Letrado de Aduana de 1° turno, dictada en autos caratulados "Fisco y Roberto Perez y otros c Valls Azzalini, Francisco" ficha 56 97, imputación de infracción aduanera, por intermedio del martillero Dieter F. Wolf (Mat. 4293), el próximo día 25 de Febrero de 2000 a las 14 Hs. en el local de la calle Solís N° 1463, se procederá a la venta por pública subasta asistido del oficial Alguacil de la sede, el siguiente bien: una camioneta marca Chevrolet tipo pick-up Chevy Camping, año 1993 a nafta chasis N°. 9BGTD80JPNC114537, matrícula N°. IAR5279 RS de Porto Alegre Brasil, sobre la base de $ 32.666,66.-. SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% del precio martillado en efectivo; b) que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y tributos que la Ley pone a su cargo para la registración y titulación del bien a su nombre; c) que asimismo el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la comisión del 10% mas impuestos, total 15,50% en el acto y en efectivo; d) que la comisión a cargo del expediente será del 2% mas impuestos, total 2,78%. Expido el presente para su publicación por el término de 3 dias. Montevideo 14 de Febrero de 2000. Esc. Virginia Jubin, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 756 3/p 12320 Feb 17- Feb 21 (0101)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2°. Turno en autos: "IMPRESORA SUDAMERICANA S.A. (TAINOL S.A.) c EDICIONES NUEVO DIA S.A. Y OTROS" - Juicio Ejecutivo (202 93) se hace saber que el próximo 29 de febrero a las 14 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN, asistidos de la Sra. Alguacil al remate sobre la base de las 2 3 partes del valor de su tasación o sea $ 731.278,33 de la MITAD INDIVISA del siguiente bien inmueble: Unidad 101 del "Edificio Altair" según plano del Agr. Colacce, se ubica en el primer piso cota vertical más 3 m. 58 cm., con una superficie de 178 mc. 19 dm.. Dicha unidad está empadronada con el Nro. 98.023 101, y le corresponde el uso exclusivo del balcón R uno; patio abierto T uno; patios aire y luz U uno y V uno y del espacio Nro. 4 del garaje, ubicado en el sub-suelo. El terreno en que se construyó se encuentra ubicado en la 15ª. Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 98.023; y según plano del Agr. Jorge A. Colacce de Junio de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 86.445 el 28 de julio de 1978, tiene una superficie de 352 m. 64 dm.; con 9 m. 25 cm. de frente al Sureste a la calle Juan de León, distando su punto más cercano 10 m. 89 cm. del comienzo de la ochava formada con la calle Marco Bruto. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos. (1,34%) 4) Que el remate se efectuará en dólares norteamericanos. 5) Que se desconoce el estado de ocupación actual del inmueble. 6) Que se desconoce la existencia de deudas por tributos domiciliarios frente a la Intendencia Municipal de Montevideo; por gastos comunes y por eventuales reformas constructivas frente al B.P.S., que en caso de existir serán de cargo del comprador. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 09 de febrero de 2000. María Luisa Levrero, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1080 3/p 12411 Feb 17- Feb 21 (0102)

CUARTO TURNO

José Martínez Gómez
Remate judicial

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4°. Turno, dictada en los autos caratulados: "NOLE SUGO, FRANCISCO JESUS c DIAZ MARCHESKY SAMUEL ZALNIERZ. EJEC. DE HIPOTECA." Fa. 33 99, se hace saber que el próximo 3 de marzo del 2000, a las hora 11.30 en el local de la A.N.R.C.I., Zabala N° 1328 se procederá por intermedio del Martillero Jose Martinez Gomez (Matrícula N° 415 - Ruc 210264430018) asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate publico sin base y al mejor postor, en dolares estadounidenses el siguiente inmueble: UNIDAD 001 del edificio construido en el inmueble ubicado en la 8ª. Seccion Judicial de Montevideo padron N° 12.655 el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Ernesto Spinak de junio de 1976, inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional, el 3 de setiembre de 1976 con el No. 81.221 según el cual se compone de una sup. de 153,58 mts. con 6,90 mts. de frente al Nor-Este a la calle Nicaragua No. 1516 entre las calles Minas y Magallanes. La unidad 001, padrón 12.655 001 se ubica en planta baja a corta vertical mas 0.11 mts. y consta de una superficie de 39,03 mts. SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar al momento de serle aceptada la oferta, el 30% del por concepto de seña, en efectivo, letra de cambio y o cheque certificado, todo en dolares estadounidenses. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, y demas que la Ley pone a su cargo. 3) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo y en el acto del remate el 6.02% del precio subastado por concepto de comisión del martillero e impuestos.- 4) Que serán de cargo del expediente la comision vendedor e impuestos del rematador o sea el 1,34% del precio subastado. 5) Que se desconoce el estado de ocupación del inmueble y si existen adeudos por gastos comunes. Solo se podra descontarse del saldo del precio sin mas tramite la Contribución Inmobiliaria e Impuestos de E. Primaria hasta la fecha de remate.- 6) Que la titulación del bien y demas antecedentes se encuentra a disposición de los interesados en 25 de Mayo 523 Piso 4°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de febrero del 2000.- Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1242 3/p 12323 Feb 17- Feb 21 (0103)

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12° Turno, dictada en autos caratulados: "MOGORDOY ALVARO C VITUREIRA HUMBERTO - Juicio Ejecutivo", Ficha 240 97, se hace saber que el próximo 3 de marzo a las 11 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Miguel Rodríguez Croci, Matrícula 4339, RUC. 211986050014, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 629.023.- del siguiente bien inmueble: unidad 001 de propiedad horizontal que forma parte del edificio sito en la Décima Secc. Jud. de Montevideo, Padrón Matriz 406.038, el que según plano de mensura y fraccionamiento de Agrimensor Alfredo Marusich de Marzo de 1992, inscripto en la Dirección General de de Catastro Nacional con el N° 25.290 el 19 12 94, tiene una superficie de 722 mts. 67 dm, con 18 mts. de frente al Noroeste a Avenida Italia distando el punto más próximo de su frente 44,60 mts. de la esquina con la calle Dublín. La referida unidad, padrón individual 406.038 001 se desarrolla en tres niveles: Sub Suelo a cota vertical menos 2,01 mts. con una superficie de 46,54 mts., una Planta Baja a cota vertical más 0,45 mts. con un área de 44,22 mts., y una Planta Alta a cota vertical más 3,28 mts. con un área de 45,68 mts. Superficie total 136,44 mts.- Le corresponde uso exclusivo de bienes comunes Porche A, Terreno C, Piscina P, Balcón A 1, Azotea A 2 y Techo C 2. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquiriente los gastos que la Ley pone a su cargo así como la comisión del martillero 4.02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1.34% por concepto de comisión e impuesto al expediente. 4) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 3er Piso a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones Montevideo, Febrero 11 del 2000. Esc. Susana Puga de Silva, ACTUARIA.

20) $ 2160 5/p 12421 Feb 17- Feb 23 (0104)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEPTIMO TURNO

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 17°. Turno, en autos: "Hermann de Castrillejo, Cristina c Hermann Urtiaga, María Beatriz - Acción de partición de herencia" (Ficha: 105 97 1 97 a), se hace saber que el próximo 25 de Febrero a las 9 y 30 horas, en Zabala 1328, el Martillero José Rodríguez Freire, mat. 287, RUC 210354390015, asistido de la Señora Alguacil del Juzgado, procederá al Remate sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, o sean $ 286.666,66 del siguiente inmueble: Unidad 101, empadronada individualmente con el No. 5846 101, se compone de dependencias en planta baja y primer piso, según plano de mensura y fraccio-

namiento de los Agrs. González Fonticelli y Oscar Weistal de Setiembre de 1971 registrado en la Dirección Gral. De Catastro con el No. 67.185 del 1 de Octubre de 1971 y se describe así: En Planta Baja a cota vertical mas 50 cms, superficie 4 mts 1 dm. Linda por el Sur con palier y escalera "A" y salón "001"; por el Oeste con salón "001"; por el Norte da a la plaza Independencia servidumbre de paso "N" por medio; por el Nordeste con porch "D" y por el Este con hall "E". EN PRIMER PISO, a cota vertical mas 5 mts. 75 cms. superficie 77 mts. 58 dms. Lindando por el Sur con ducto "M uno" aire y luz, ducto "L uno" ducto "O uno" y Apartamento 104; por el oeste con padrón 5847 y patio "I uno"; por el Norte da frente a la Plaza Independencia, vacío sobre servidumbre de paso "N" por medio; y por el Oeste con escritorio 102 palier y escalera "A" y ascensor "C uno", superficie total del escritorio 101, 81 mts. 59 dms. .le corresponde el uso exclusivo del paio "I uno". La unidad referida integra el edificio construido en el terreno ubicado en la 4ª. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nro. 5846 que según plano citado precedentemente, tiene una superficie de 600 mts. 30 dms. Deslindados así; 18 mts 12 cms. de frente al Sur a la calle San José distando su punto medio 44 mts. 70 cms. de la calle Florida; 33 mts. 18 cms. al oeste lindando con los padrones 5847; 17 mts. 17 cms. al Norte con frente a la Plaza Independencia; y al Este línea quebrada por 3 tramos rectos que miden 30 cms. 95 cms. y 32 mts. 2.8 cms. y separan respectivamente de los padrones 5844, 134835 y 5845. Se previene: I) Que son de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, y demás que la Ley pone de su cargo, asá como la comisión e impuestos del Rematador 4,02%, mas impuesto a las ventas forzadas 2%. II) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador el 1,34% del precio de Remate. III) Que no surge glosado a la documentación presentada plano de mensura y fraccionamiento, desconociéndose lo informado por certificado de regulación territorial de (fjs. 405). A) Respecto a las construcciones no surge si con posterioridad al permiso de construcción Nro. 121.622 hubieron modificaciones, desconociéndose la situación ante el B.P.S. en lo contributivo y en lo Jurídico Nro. 2 de fjs. 355 B) Que existen deudas por impuesto de Contribución Inmobiliaria y tasas ante la Intendencia Municipal de Montevideo conforme surge de autos, además por gastos comunes y de Educación Primaria. C) Que el Remate se efectúa en las condiciones que surge de la documentación que luce agregada al expediente en Caja de Seguridad del Juzgado y de la Información Registral. D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Mercedes 953, planta baja. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 14 de Febrero del 2000 Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3150 5/p 12363 Feb 17- Feb 23 (0105)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Décimo Segundo Turno dictada en autos caratulados COFAC c RAMOS GOYENECHE MARIA DEL ROSARIO Y OTROS.- J.E. ficha 374 99 se hace saber que el próximo 23 de Febrero a las 14.30 Has. En el local sito en Lima 1368, se procederá por intermedio del martillero Horacio Piñeyro Castellanos, matrícula 3653, RUC.: 21.122 463.0014, asistido de la Sra. Alguacil de la sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Terreno con construcciones, sito en la 1ª. Sección Judicial de Montevideo, Padrón 410.567 (antes 74.095 m á) señalada como solar 28 de la manzana A en el plano Ingeniero Agrimensor Raúl Boados de diciembre de 1983, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el No. 4.054 el 30.01.84, según el cual tiene una superficie de 525 mts. Con 15 mts. de frente al Noroeste a la calle Uno.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 4.02%, el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1.34% por concepto de comisión e impuesto al expediente. 4) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria del Juzgado Zabala 1367, 4º piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, febrero 15 de 2000. Esc. Alondra G. Boada, ACTUARIA.

20) $ 1530 5/p 12422 Feb 17- Feb 23 (0106)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

RAFAEL L. LADAGA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "LUNA, Cecilia Emilia c BULA, Gerardo Luis y Otro. Juicio Ejecutivo." Fa. 855 95PS1 96 se hacer saber que el próximo 24 de febrero desde las 11:30 hs. en el salón de Yaro Nº 1123, asistido de la Sra. Actuaria de la Sede, el Rematador RAFAEL L. LADAGA (matr. 1351 RUC 210354410016), sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2 3 partes de su tasación ($ 19.900,oo) el siguiente bien: Inmueble ubicado en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 93.191 y según el plano del Agr. J. Caballero, inscripto en la Dir. de Avalúos con el Nº 55 el 9 2 1934, tiene un área de 345 mts. 9.354 cms. y se deslinda así: al N.E. 32 mts. 21 cms. lindando con los padrones 93.192 y 76.797, al S.E. 10 mts. 74 cms. con el padrón Nº 76.798, al S.O. 32 mts. 21 cms. con el padrón Nº 93.190 y al N.O. 10 mts. 74 cms. de frente a la calle Juan Acosta.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta. 3º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador o sea el 1.34% 4º) Que existe deuda con la I.M.M. 5º) Que se desconoce la situación respecto del pago de Impuesto Primaria y la situación respecto del B.P.S. (por posibles deudas de construcción) 6º) Que demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Zabala 1367). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de febrero de 2000. Esc. Cristina Castellanos Callaba, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1890 5/p 12321 Feb 17- Feb 23 (0107)

VIGESIMOSEXTO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C DOMINGO GUILLIN CASTRO - Juicio Ejecutivo - fa 359 96", se hace saber que el día 29 de Febrero del año 2000 a las 10 y 30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Zabala 1328, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la sede, pondrá a la venta en pública subasta sobre la base de $ 124.394,66 (2 3 del valor de tasación) el siguiente bien inmueble: solar de terreno y edificio, sito en la 10º Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 186.093, individualizado como solar 16, manzana "A" en el plano del Agrim. Joaquin Spinak de Setiembre de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 14 de febrero de 1951, según el cual tiene una superficie de 398 metros 94 decímetros y se deslinda al oeste de frente a la calle Cipriano Miró Nº de puerta 2880, al Norte con solar "17", al Sur con solar "15", al Este con solar "4", todos del mismo plano.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 50% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, certificados que la Ley pone de su cargo. 3) Que en la actualidad se desconoce estado ocupacional del bien 4) Que se desconoce la existencia de deudas ante la Intendencia Municipal de Montevideo y por concepto de Impuesto a Primaria y aportes a la Construcción 5) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, catorce de febrero de dos mil. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

20) $ 1134 3/p 12322 Feb 17- Feb 21 (0108)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, de Segundo Turno, Dra. Jacqueline Perroux, en autos caratulados: Jait, Aldo y Solowiciezyk,

María Elena c Bertín Atilio y Rivero, Bettina. Ejecución Hipotecaria, Fa. 301 98, se hace saber, que el día 14 de marzo del 2000, a la hora 14, en Ituzaingó 177 de Colonia, el Martillero Gaspar Peña, Mat. 2948, R.U.C. 040066310015, asistido por la Sra. Alguacil procederá a la subasta del inmueble Padrón Urbano 2143 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, sobre la base de las 2 3 partes de Cédula Catastral $ 363.949 o sea $ 242.633, en dólares americanos y al mejor postor. SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate a cuenta del precio y en efectivo el 30% de su oferta más la comisión del rematador e impuestos legales el 7,02%. b) que serán de cargo del expediente comisión e impuestos 1,34%. c) se aclara que existen deudas por Contribución Inmobiliaria de $ 21.623,88 y del Impuesto a Primaria $ 957,00. Son de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados e impuestos que correspondan. Los títulos se encuentran a disposición de parte interesada en el mencionado Juzgado. Colonia, 10 de febrero del 2000. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.

20) $ 810 3/p 12328 Feb 17- Feb 21 (0109)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "SAGASTI, ARMANDO, GILARDONI, ADOLFO Y PINTO, DORA C DESCALZO VAZQUEZ, ANDRES, CECILIA Y GABRIELA" EJECUCION DE HIPOTECA. FA 34 98, se hace saber que el próximo 29 de febrero del 2000 a las 11 horas en las puertas de ésta Sede sita en 18 de Julio y 25 de Mayo, se procederá a la venta en pública subasta, sin base, y al mejor postor, por parte del rematador Sr Antonio Carbonaro, matrícula 1138, RUC 10000445.0015, presidido por el Sr Actuario y o Alguacil de la Sede del siguiente inmueble:
* solar baldío ubicado en la primera sección judicial de Maldonado, paraje "Punta Ballena", zona urbana, empadronado con el Nº 1966, antes en mayor área padrón 11039, manzana catastral 144, el cual según plano de mensura del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de enero de 1962 aprobado por el Municipio de Maldonado el 31 de julio de 1962, inscripto en la dirección Departamental de Catastro de Maldonado, con el Nº 2952 el 4 de setiembre siguiente, tiene una superficie de 951 mts 89 dms, se señala con el Nº 1 de la amnzana 21 y se deslinda así: 11,04 m al noroeste de frente a calle de 17 mts Nº 11; 33,80 mts al noreste de frente, por ser esquina, a calle existente de 17 mts, uniendo ambos frentes ochava curva de 12,39 mts de desarrollo; 31.52 mts al sureste lindando con bien de propiedad de "Industrial Maderera SA" y 33,69 mts al suroeste lindando con solar 2.
SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, al momento de serle aceptada aquella.
b) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del mejor postor.
c) Que serán de cargo del adquirente la comisión de compra del rematador e IVA (4,02%), así como el 2% del Impuesto a las Ventas Forzadas (ley 16.320), todo en el mismo acto del remate.-
d) Que serán de cargo del expediente la Comisión de ventas del remate (1,34%), así como el 1% del Impuesto departamental.
e) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados.
d) Se desconoce el estado del bien en cuánto a construcciones que eventualmente puedan existir o situación ocupacional del mismo. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.- Maldonado, 16 de diciembre de 1999.- Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2070 5/p 12409 Feb 17- Feb 23 (0110)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú dictada en autos: "CACDU c KNIAZEV KRAUSOV, Nélida B. y RODA MARISTAN, Juan C..- Ejecución de hipoteca" (Ficha A 127 99), se hace saber que el día 23 de Marzo de 2000 a las 15 horas en el hall de este Juzgado, el Rematador ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE Matrícula 719 RUC. 120000170012, asistido de la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, del siguiente bien: Unidad 101 del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal y construído en el terreno que junto a la unidad referida se describirán.- Terreno: Ubicado en la 1a. Sección Judicial del departamento de Paysandú (antes 12a.),- Manzana Nº 190 de la localidad catastral Paysandú, padrón matriz Nº 1.204, que según plano de mensura y división horizontal del Ingeniero Agrimensor Leonardo Bulanti Gutiérrez inscripto en la Oficina local de Catastro el 6 08 1980 con el Nº 5.957, tiene una superficie de 432 metros 92 decímetros, con 11 metros 96 centímetros de frente al Sur a calle 18 de Julio entre las de L. Alberto de Herrera y Juan Zorrilla de San Martín, distando su punto medio 17 metros 66 centímetros de la esquina formada con la primera de las nombradas.- UNIDAD: Nº 101, padrón individual Nº 1.204 101 que según el plano referido se ubica en el Primer Piso, a cota vertical más 4 metros 10 centímetros, tiene una superficie de 236 metros y 64 decímetros, y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes Patio Cubierto D1, Balcón E1, Patio Abierto F1, Patio Abierto H1, y el uso en común con la unidad 201 de los bienes comunes Pasaje Libre K1, Escalera L1, Depósito Común M1, Patio Común Ñ1 y Escalera P1.- Comprende también la parte que en los bienes comunes a que se refiere el plano relacionado y el Reglamento de Copropiedad respectivo corresponde a la unidad de que se trata.- SE PREVIENE: 1) -Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma en garantía, con más el 6,02% por concepto de comisión, IVA e Impuestos; 2) -El saldo deberá abonarse a los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate; 3) -Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la Ley pone de su cargo; 4) -Que se desconoce el estado de regularidad de las construcciones, que no hay seguro de incendio del edificio agregado en autos, y que se desconoce sobre la existencia de gastos comunes; y 5) -Que los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados.- Paysandú, Febrero 9 de 2000.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.

20) $ 2250 5/p 12343 Feb 17- Feb 23 (0111)



"REMISES MARISCALA LTDA." CESIONES DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO.

CONTRATO: 02 12 1999
REGISTRO: Nº 2344 Fº 2941 Lº 4
Nelson Emilio PREVOSTI MESSA cede 50 cuotas a Leonel SUAREZ SUAREZ.
Antonio José PALOTTI MASSIRONI cede 50 cuotas a Rodrigo SUAREZ MARTINEZ.
MODIFICACION DE CONTRATO: Administración: Leonel SUAREZ SUAREZ. La Sociedad podrá garantizar obligaciones de socios o terceros.

22) $ 988 1/p 12312 Feb 17- Feb 17 (0112)

ROVENA LTDA.

CONTRATO: 12 01 2000
REGISTRO: No. 1173
SOCIOS: Mario Larrosa Figueredo, Mario Marcelo Larrosa Alarcon y Marcela Patricia Larrosa Alarcon
ADMINISTRACION: Mario Larrosa Figueredo
PLAZO: 30 años
CAPITAL: $ 50.000.-
DOMICILIO: Montevideo
OBJETO: Elaboración y Venta de Comestibles en General.

22) $ 741 1/p 12313 Feb 17- Feb 17 (0113)

ADMO LTDA

CONTRATO: 27 01 2000
REGISTRO: No. 1174
SOCIOS: Adriana Raquel Lema Garcia y Mónica María Elena Martinelli De Bellis
ADMINISTRACION: Conjunta
PLAZO: 30 años
CAPITAL: $ 50.000.-
DOMICILIO: Montevideo
OBJETO: Elaboración y Ventas de Productos Porcinos.

22) $ 741 1/p 12314 Feb 17- Feb 17 (0114)

MARIANIL S.R.L.

Documento: 03 enero 2000.
Socios: Carlos Alberto Cairo González (50 cuotas), y Walter Antonio Medina Martínez (50 cuotas).

Objeto: Limpieza y servicios afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 20.000.-
Administración: indistinta.
Inscripción: nº 1126, el 04 febrero 2000.
22) $ 741 1/p 12319 Feb 17- Feb 17 (0115)

"DEL RIO S.R.L."

COMPLEMENTO AVISO 11850 PUBLICADO 14 2 2000
ADMINISTRACION: AMBOS SOCIOS CONJUNTAMENTE.
22) $ 247 1/p 12325 Feb 17- Feb 17 (0116)

ACLARACION E.P. Ltda.

publicación del 2.2.2000 donde dice 140 cuotas debe decir 100.
22) $ 247 1/p 12326 Feb 17- Feb 17 (0117)

AGRAN S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 18 diciembre de 1999
Inscripción: Nº 2423 Fº 3046 Lº 4 el 22 12 1999
Cedentes: Milton Marcelo Pons Dalmás y Elías Antonio Mesquida Cardozo (100 cuotas cada uno)
Cesionarios: Horacio Aldo Planchón Dalmás, Jorge Virgilio Dalmás Artus, Dante Ariel Dalmás Artus y Darwin Raúl Pons Dalmás adquieren en la proporción del 25% cada uno.
22) $ 988 1/p 12341 Feb 17- Feb 17 (0118)

"AGUAS CORRIENTES SRL"

Contrato: 24 6 94
Inscripción: Nº 169 Fº 150 del Libro de Contratos
Socios: Robert Arturo Marchissio Batista y Julio Cesar Miranda
Administración: Robert Marchissio Batista
Objeto: Carnicería
Plazo: 30 años
Capital: $ 6000 (50% cada socio)
Domicilio: Aguas Corrientes - CANELONES.
22) $ 741 1/p 12362 Feb 17- Feb 17 (0119)

CESION DE CUOTAS
IVAN LIMITADA

CEDENTES: MARIA GONZALEZ MIGUEL
CESIONARIAS:
EVANGELINA GRAZU BONAVIA
(2 CUOTAS)
MARIA VALERIA GRAZU BONAVIA
(3 CUOTAS)
CONTRATO: 1-2-99
INSCRIPCION: Nº 273 EL 11-2-2000
ADMINISTRACION: SUESTER IVAN GRAZU.
22) $ 494 1/p 12364 Feb 17- Feb 17 (0120)

BELTOR S.R.L.

Contrato: 15 11 99
Inscripción: Nº 2466 al Folio 3098 del Libro Nº 4
Socios: Mabel Margarita FONSALIA ALVAREZ y Sebastián RODRIGUEZ FONSALIA
Objeto: Vidriería
Administración: conjunta
Plazo: 30 años
Capital: $ 14.000.= dividido en 100 cuotas.- Mabel Fonsalía 95 cuotas y Sebastián Rodríguez 5 cuotas
Domicilio: Montevideo.
22) $ 741 1/p 12418 Feb 17- Feb 17 (0121)

PROFESIONALES MEDICOS S.R.L.

Contrato - 9.12.99
Inscripción - Nº 260 - el 14.01.2000
Socios: Alvaro Roca, Mauricio Pereiras, Myriam Regueira, Marisa Fanelli, Maria Barrandeguy, Gino Coppes, Fernando Gomez, Alejandro Pigatto, Gabriel Pincelli, Rodolfo Riveiro, Adriana Cervieri, Leonardo Tolosa.
Capital: $ 16.800.-
Administración: Un directorio de 5 miembros, representando la sociedad, El Presidente y Secretario de dicho directorio.
Plazo: 10 años.
Objeto: Prestación de Asistencia Médica y servicios afines.
22) $ 988 1/p 12424 Feb 17- Feb 17 (0122)

LOS RENOS S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 1 Diciembre 1999
Inscripción: Nº 2439 Fº 3066 Lº 4
Cedentes: MARIO CORTES BORMIDA (50 cuotas)
LAURA INES INVERNIZZI (50 cuotas)
Cesionarios: Elier Rodriguez Janeiro (50 cuotas)
Eugenia Frangias López (50 cuotas)
Modificación: administración: Elier Rodriguez.
22) $ 741 1/p 12428 Feb 17- Feb 17 (0123)

REMYN S.R.L.

Contrato: 7 Setiembre 1999
Inscripción: Nº 921, 1 2 2000
Socios: JORGE RAMON BERARDI CABEZUDO (40 cuotas)
SILVIA RAQUEL OLIVERA FERNANDEZ (40 cuotas)
BEATRIZ PUIME PUMAR (40 cuotas)
Capital: $ 84.000.-
Objeto: Reparaciones eléctricas, mecánicas, hidraulicas, navales y bienes, etc.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios actuando conjuntamente y indistintamente.
22) $ 741 1/p 12429 Feb 17- Feb 17 (0124)

"ARIT S.R.L."

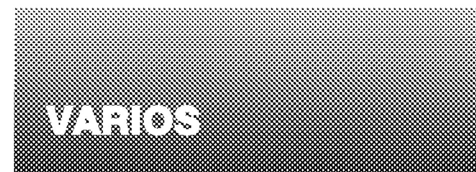
CONTRATO: 13 mayo 1998
Insc.: Nº 1002 Fº 1290 Lº 4
Socios: NORMA ROSA MANRIQUE ALONZO, 97 cuotas
NELSON RAMON FONTES OYENART, 3 cuotas
Capital: $ 40.000
Plazo: 15 años
Domic.: Canelones
Admin.: Socia Norma Rosa Manrique Alonzo
OBJETO: Tratamientos anticorrosivos y pinturas en general.
22) $ 741 1/p 12445 Feb 17- Feb 17 (0125)

EVENTOS S.R.L.

Contrato: 3 de Marzo de 1998
Inscripción: No. 738 del Fo. 961 al Fo. 962 Lo. 4 el 28 4 98
Socios: MARCELO FABIAN GONZALEZ PEREZ y PABLO DANIELO VEGA MORANDO
Capital: $u 12.700 50 cuotas de $ 127 cada uno
Objeto: Discoteca. Venta de bebidas, bebidas alcóholicas, golosinas, cigarrillos, etc.
Plazo: 20 años
Domicilio: Pando, Canelones
Administración: MARCELO GONZALEZ y PABLO VEGA, indistintamente.
22) $ 988 1/p 12446 Feb 17- Feb 17 (0126)

S. V. y R. Ltda.

Contrato: 30 Agosto 1999
Inscripción: Nº 1730 Fº 2309 Lº 3
Socios: LUZ MARINA VARELA GONZALEZ
SARA GONZALEZ FERNANDEZ (sin actividad)
(10 cuotas cada uno)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Fletes en gral. transporte de combustible y carga a granel.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Luz Marina Varela Gonzalez.
22) $ 741 1/p 12447 Feb 17- Feb 17 (0127)



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

ANTEL

EXPEDIENTE Nro. 97 04600
NOTIFICACION.- NOTIFICASE POR ESTA VIA a PATRICIA MAGALY COLMAN la Resolución Nro. 526 97 de fecha 31 12 97 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491 95, recaída en Expediente No. 97 04600 que dispone: "APROBAR la liquidación practicada por la Gerencia de Area Distrito Centro relativa a la deuda del servicio No. 2728 de la Central RIO BRANCO, a nombre de PATRICIA MAGALY COLMAN, por un monto de $ 22.354.78 (pesos uruguayos veintidos mil trescientos cincuenta y cuatro con 78 00), calculada a la fecha de supresión del servicio."
Por ANTEL, Proc. FORSTER.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50549 Feb 17- Feb 21 (0128)

ANTEL

EXPEDIENTE Nro. 96 06178
NOTIFICACION.- NOTIFICASE POR ESTA VIA a BEATRIZ TORRES la Resolución Nro. 1748 96 de fecha 26 09 96 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491 95, recaída en Expediente No. 96 06178 que dispone: "APROBAR la liquidación practicada por la Gerencia de Area Distrito

Centro relativa a la deuda del servicio No. 2881 de la Central RIO BRANCO, a nombre de BEATRIZ TORRES, por un monto de $ 4.929.82 (pesos uruguayos cuatro mil novecientos veintinueve con 82 00), calculada a la fecha de supresión del servicio."
Por ANTEL, Proc. FORSTER.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50550 Feb 17- Feb 21 (0129)

ANTEL

EXPEDIENTE Nro. 96 06125
NOTIFICACION.- NOTIFICASE POR ESTA VIA a MARIBEL NASIRE AGUIRRE GARRIDO la Resolución Nro. 1729 96 de fecha 24 09 96 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491 95, recaída en Expediente No. 96 06125 que dispone: "APROBAR la liquidación practicada por la Gerencia de Area Distrito Centro relativa a la deuda del servicio No. 2396 de la Central RIO BRANCO, a nombre de MARIBEL NASIRE AGUIRRE GARRIDO, por un monto de $ 965.03 (pesos uruguayos novecientos sesenta y cinco con 03 00), calculada a la fecha de supresión del servicio."
Por ANTEL, Proc. FORSTER.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50551 Feb 17- Feb 21 (0130)

ANTEL

EXPEDIENTE No. 99 02829
NOTIFICASE POR ESTA VIA A ROLDAN BENITEZ WILLIAM... la resolución No. 1022 99 de fecha 25 06 99 de la Gerencia de División Económica Financiera de ANTEL en ejercicio de las atribuciones delegadas por R No. 491 95 recaída en el expediente NO. 99 02829 que resuelve: 1) Aprobar la cuenta final, relativa a la deuda del Cliente No. 95-483416 a nombre de ROLDAN BENITEZ WILLIAM titular del servicio 2041281., por monto de 16.305.00 (pesos uruguayos dieciseis mil trescientos cinco).
POR ANTEL: PROC. FORSTER.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50552 Feb 17- Feb 21 (0131)

ANTEL

EXPEDIENTE Nro. 98 00300
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a PINTOS CORBALAN JULIO ALBERTO la resolución No. 243 98 del 24 03 98 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491 95 recaída en expediente No. 98 00300 referente al servicio Nº 314652 resuelve: 1º.- Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Area Facturación Cobranzas relativa a la deuda del servicio Nº 314652 a nombre de PINTOS CORBALAN JULIO ALBERTO por un monto de $ 26.932.57 (pesos uruguayos veintiseis mil novecientos treinta y dos con 57 00) calculada al 24 09 96..
Por ANTEL: PROC. FORSTER.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50553 Feb 17- Feb 21 (0132)

ANTEL

EXPEDIENTE Nro. 98 03161
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a DUARTE DE OLIVERA MARIA la resolucion No. 475 98 de fecha 15 07 98 respectivamente de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL, en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491 95 recaída en expediente No. 98 03161 que por su orden resuelve: "1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Facturacion Distrito Canelones, relativa a la deuda del servicio 6827421 de la Ciudad de Carrasco Este a nombre de DUARTE DE OLIVERA MARIA por un monto de $ 16.539.12 (pesos uruguayos dieciseis mil quinientos treinta y nueve con 12 00)
Por ANTEL: Proc. FORSTER.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50554 Feb 17- Feb 21 (0133)

ANTEL

EXPEDIENTE No. 99 03987
NOTIFICASE POR ESTA VIA A CARABALLO CORTAZZO HUGO JAVIER... la resolución No. 1333 99 de fecha 25 06 99 de la Gerencia de División Económica Financiera de ANTEL en ejercicio de las atribuciones delegadas por R No. 491 95 recaída en el expediente NO. 99 03987 que resuelve: 1) Aprobar la cuenta final, relativa a la deuda del Cliente No. 95-338954 a nombre de CARABALLO CORTAZZO HUGO JAVIER titular del servicio 3202284 - 4094574., por monto de 15.500.00 (pesos uruguayos quince mil quinientos).
POR ANTEL: PROC. FORSTER.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50555 Feb 17- Feb 21 (0134)

ANTEL

EXPEDIENTE No. 99 02831
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA A GONZALEZ LARREA LUIS ALBERTO... la resolución No. 1024 99 de fecha 25 06 99 de la Gerencia de División Económica Financiera de ANTEL en ejercicio de las atribuciones delegadas por R No. 491 95 recaída en el expediente NO. 99 02831 que resuelve: 1) Aprobar la cuenta final, relativa a la deuda del Cliente No. 95-303590 a nombre de GONZALEZ LARREA LUIS ALBERTO titular del servicio 4008556., por monto de 13.791.00 (pesos uruguayos trece mil setecientos noventa y uno).
POR ANTEL: PROC. FORSTER.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50556 Feb 17- Feb 21 (0135)

ANTEL

EXPEDIENTE No. 99 02859
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA A PERDOMO ELIAS FERNANDA CARMEN... la resolución No. 1042 99 de fecha 25 06 99 de la Gerencia de División Económica Financiera de ANTEL en ejercicio de las atribuciones delegadas por R No. 491 95 recaída en el expediente NO. 99 02859 que resuelve: 1) Aprobar la cuenta final, relativa a la deuda del Cliente No. 95-463726 a nombre de PERDOMO ELIAS FERNANDA CARMEN titular del servicio 3057701., por monto de 48.604.00 (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil seiscientos cuatro).
POR ANTEL: PROC. FORSTER.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50557 Feb 17- Feb 21 (0136)

ANTEL

EXPEDIENTE No. 99 02547
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA A CANO SUAREZ MARCELINO ROBERTO... la resolución No. 1012 99 de fecha 25 06 99 de la Gerencia de División Económica Financiera de ANTEL en ejercicio de las atribuciones delegadas por R No. 491 95 recaída en el expediente NO. 99 02547 que resuelve: 1) Aprobar la cuenta final, relativa a la deuda del Cliente No. 95-545313 a nombre de PERDONO ELIAS FERNANDA CARMEN titular del servicio 9159190., por monto de 37.523.00 (pesos uruguayos treinta y siete mil quinientos veintitres).
POR ANTEL: PROC. FORSTER.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50558 Feb 17- Feb 21 (0137)

ANTEL

EXPEDIENTE No. 99 02827
NOTIFICASE POR ESTA VIA A COLLAZO MENDEZ MARIA ISABEL... la resolución No. 1021 99 de fecha 25 06 99 de la Gerencia de División Económica Financiera de ANTEL en ejercicio de las atribuciones delegadas por R No. 491 95 recaída en el expediente NO. 99 02827 que resuelve: 1) Aprobar la cuenta final, relativa a la deuda del Cliente No. 95-669394 a nombre de COLLAZO MENDEZ MARIA ISABEL titular del servicio 9244185 - 92920529., por monto de 36.942.00 (pesos uruguayos treinta y seis mil novecientos cuarenta y dos).
POR ANTEL: PROC. FORSTER.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50559 Feb 17- Feb 21 (0138)

tevideo, 10 NOV. 1999
334 1.
Resol. Nº 2848 99 (ACTA 1828)

VISTO: el planteamiento que realiza la División Recursos Humanos en relación al cargo Jefe de Unidad Organización y Formación en el sistema de Soporte de Gestión que se encuentra vacante,
RESULTANDO: I) que dado el grado de avance del Proyecto Telelink esta División considera fundamental consolidar el grupo de Capacitación,
II) que el mencionado grupo es el actual responsable de la divulgación y capacitación de estas nuevas prácticas a nivel Nacional, lo que implica la coordinación simultánea de actividades formativas en un lapso corto ya que la implementación se realiza casi simultánea a nivel nacional,
III) que a esto se suma que fue el grupo que lideró también la formación en el sistema de Soporte de Gestión SSG y que ademas va a estar involucrado en la nueva propuesta de cambios de los mencionados sistemas,
CONSIDERANDO: I) que por Resol. Nº 1450 98 el Jefe de Unidad de Organización y Formación fue designado Gerente de Sector de Relaciones Laborales por lo que el mencionado cargo se encuentra vacante,
II) que para una mejor adecuación organizativa es necesario cambiar el nombre de la Unidad Organización y Formación por el de Capacitación Procesos y Estandares y que pase a depender de la Gerencia Planificación de la Capacitación del Area Desarrollo de Personal,
III) que a su vez correspondería cambiar el perfil del mencionado cargo Clase 2.01.B0 por A.01.A0,
IV) que la funcionaria Mª Cristina DURAN González, C.I. 1456403-4, es quien ha coordinado y supervisado dicho grupo de Capacitación en forma continua a total satisfacción de sus superiores por lo que se solicita su designación provisoria en el mencionado cargo, de acuerdo a lo establecido en la Resol. 1042 95,
V) que dicha solicitud cuenta con el aval de la Gerencia General,
EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

1º.- Cambiar la denominación del cargo Jefe de Unidad Organización y Formación por el de Capacitación Procesos y Estándares pasando a depender de la Gerencia Planificación de Capacitación del Area Desarrollo de Personal.
2º.- Modificar el perfil del cargo Jefe de Unidad Organización y Formación, Clase 2.01.B0 por Jefe de Unidad Capacitación Procesos y Estándares, Clase 1.01.A0.
3º.- Designar provisoriamente en el cargo Jefe de Unidad Capacitación Procesos y Estandares, Clase 1.01.A0 a la funcionaria Cristina DURAN Gonzalez, C.I. 1456403-4, de acuerdo a lo establecido por Resol. Nº 1042 95.
4º.- Encomendar a la División Recursos Humanos el seguimiento y cumplimiento de los extremos previstos en los numerales 2º, 3º, 4º y 5º de la mencionada Resolución.
Pase a la División Recursos Humanos.
Exp. 99 06640
LP
Dr. SIMON ERLICHMAN, VICEPRESIDENTE - DR. MATIAS RODRIGUEZ PERDOMO, SECRETARIO GENERAL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50563 Feb 17- Feb 21 (0139)

ANCAP

A.N.C.A.P.
AVISO AL PERSONAL
EL DIRECTORIO DE ANCAP ADOPTO LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES

PROMOCIONES DE ACUERDO CON LA RES. (D) Nº 1185 9 994

NOMBRE CARGO NIVEL

RES. (DICL-G) Nº 019 999

AYUDANTE DE REFINERIA - NIVEL 9

Eduardo ALFONSO LEFREBRE Julio CORTAZZO BALDOVINO
Hugo LEAL RIVERO

- - - - - - -

RES. (DICL-G) Nº 020 999

EDUARDO GOLDSZTEJN Ing. Mantenimiento Planta 54

- - - - - - -

PROMOCIONES DE ACUERDO CON LA RES. (D) Nº 1193 985 y 230 991

RES. (DCCL) Nº 001 00

Rosario PENA VELAZCO Superv. Operación y Mantenimiento 27

- - - - - - -

P R O M O C I O N E S

RES. (D) Nº 731 12 999

Olga Celia LOGALDO PONCET Jefe Contratos y Escribanía 57

- - - - - - -

RES. (D) Nº 734 12 999

Juan CASTRO Asistente Recepción 12
Abelardo POSE Asistente Recepción 12

- - - - - - -

RES. (D) Nº 736 12 999

Julio BARRERA FERNANDEZ Asistente Recepción 12
Alejandro RAMELA GONZALEZ Asistente Recepción 12

- - - - - - -

RES. (D) Nº 739 12 999

Juan José AMADO Asist. Distrib. Combustibles 21

- - - - - - - - -

RES. (D) Nº 737 12 999

Jorge URRUTIA VILLAAMIL Secretario General 63
Rafael BRUM CASTRO Pro-Secretario General 60
Amalia Ana ROSA CASALS Jefe Actas, Res. y Oficios 51
Ana María GONZALEZ BOBES Jefe Registro e Información 43
Myriam Teresita RIAL Supervisor Mesa de Entrada 36
Laura REPETTO MAGNANI Supervisor Repartidos 31
Pedro Antonio BIANCHI Jefe Impresiones y Archivo 27
Yaninna Nelly FUSCO Superv. Actas, Res. y Oficios 27
María Verónica BELTRAMI Supervisor Registros 27
27) (Cta. Cte.) 1/p 50537 Feb 17- Feb 17 (0140)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TURISMO

Se notifica Resolución Nº 942 99, de fecha 6 de diciembre de 1999, según exp 97000846-9 del Ministerio de Turismo.

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE

1) Dispónese la clausura de Vaniso Ltda., con domicilio en Río Branco 1377, Local 022 por desarrollar actividades sin previa autorización.
2) Aplícase a la Empresa mencionada una multa de 50 Ur. Por la infracción constatada.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50561 Feb 17- Feb 21 (0141)

Se notifica Resolución Nº 93 00, de fecha 20 de enero del 2000, según exp 00000138-8 del Ministerio de Turismo.

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE

1) Dispónese la clausura de la Empresa FRANITUR. S.A., propietaria de SOL TUR, con domicilio en BENITO BLANCO 773 BIS, Montevideo, por no haber renovado su garantía de funcionamiento.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50562 Feb 17- Feb 21 (0142)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

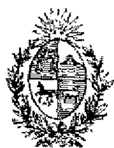


Banco Central del Uruguay
MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 14 DE FEBRERO DE 2000

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300		1,994300	
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		1,000000	
BRASIL	REAL	1000		1,772000	
ESPAÑA	PESETA	2100		169,660000	
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		6,688700	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S		1,587400	
ITALIA	LIRA	3500		1.974,380000	
JAPON	YEN	3600		108,640000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,639900	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	11,695	11,710
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	6,370	6,410
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	11,715	11,720
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	11,724	11,726
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	11,724	11,726

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844
27) (Cta. Cte.) 1/p 50541 Feb 17- Feb 17 (0143)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Ordenanza para la provisión de los Cargos Docentes Grado 1 de la Facultad de Ciencias Sociales

Art. 1º.- Los Docentes de Grado 1 (Ayudantes) actuarán siempre bajo la supervisión de docentes de grado superior (3, 4 o 5) apoyando tareas de enseñanza o investigación. Podrán desempeñar además algunas de las otras funciones docentes especificadas en el Art. 1º del Estatuto del Personal Docente, siempre que éstas estén orientadas a su propia formación (Art. 2º de la Ordenanza de Organización Docente).
Art. 2. Los llamados para la provisión de los cargos de Grado 1 estarán limitados a estudiantes de carreras de nivel terciario de no menos de cuatro años de duración, o equivalentes, y a egresados con no más de tres años de graduados en carreras de esas mismas características.
A los efectos exclusivos de esta Ordenanza, serán considerados estudiantes quienes hayan cursado o aprobado al menos una asignatura en el año previo a la fecha del llamado.
Las excepciones para la aplicación de esta disposición deberán ser aprobadas en el Consejo por mayoría absoluta de sus miembros y figurar a texto expreso en el llamado correspondiente.
Art. 3. A partir de la fecha de entrada en vigor de esta Ordenanza la designación inicial de un docente de Grado 1 se hará por un período de un (1) año, pudiendo ser reelegido hasta dos veces consecutivas por igual lapso.
El Consejo de Facultad, sólo para casos excepcionales y por razones debidamente fundadas, podrá reelegirlo una vez más, hasta completado un período máximo de cuatro (4) años.
Art. 4. El Departamento o Unidad Académica correspondiente deberá presentar entre los tres y los dos meses previos a la expiración de la designación inicial un informe que contenga una relación circunstanciada sobre la actuación del docente de Grado 1 en el desempeño del cargo y de sus avances curriculares, en el caso que corresponda. Dicho informe se elevará junto al realizado por el propio docente para que el Consejo se pronuncie sobre su reelección.
Art. 5. El desempeño de un cargo de Ayudante será incompatible con el desempeño en carácter efectivo de cualquier otro cargo docente en el mismo Departamento o Unidad Académica.
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 1999, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCION:
6.
(Exp. 2191 99) - 1) Aprobar la Ordenanza de los cargos docentes Gº 1 de la Facultad de Ciencias Sociales, cuyo texto y antecedentes lucen en el distribuido Nº 237 99, con la modificación sugerida por la Dirección General Jurídica.
2) Disponer su publicación en el Diario Oficial. (19 en 19)
Vuelva a la Facultad de Ciencias Sociales.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50560 Feb 17- Feb 17 (0144)

VARIOS

COMUNICADO

MOLINO CARMELO S. A. comunica que por hurto de las mismas, carecen totalmente de valor las ordenes de compra numeradas desde el 28051 al 28100.-
Carmelo, Febrero del 2000.-
LA GERENCIA.-
27) $ 84 1/p 12398 Feb 17- Feb 17 (0145)

Aclaración

En "Diario Oficial" Nº 25.455, del 3 de febrero de 2000, pagina 633-C se publicó aviso Nº 11087 consignandose por error Inscripción: Nº 3366, debiendo decir: Inscripción: Nº 366, por así corresponder.
27) $ 84 1/p 12425 Feb 17- Feb 17 (0146)

BIEN DE FAMILIA

Constitución: 21 diciembre 1999
Padrón: 183.037 101, Montevideo 18a Sección Judicial.
Inscripción: Nº 1071 el 10-2-2000.
Otorgantes: HECTOR ANGEL TRAVERSA MACCIO y
SULMA MABEL FRANCA
Beneficiarios: Gonzalo y Andres TRAVERSA FRANCA
Tasación BHU: U.R. 2.822 - $ 550.000.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50564 Feb 17- Mar 02 (0147)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno en autos "MASLACH OXALDE Adolfo Miguel y otros c BURASTERO AMENDOLA, Irma y Otros - NULIDAD DE HIPOTECA" (Ficha 349 99), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de MARIA ANGELICA STAJANO WILSON y a los Sres. IRMA BURASTERO AMENDOLA y OSCAR WILSON IGUINI a que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. Montevideo, 8 de febrero del 2000.- Esc. Manuela Failache, Actuaria.
27) $ 900 10/p 12423 Feb 17- Mar 02 (0148)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de las Piedras de 4to. Turno se hace saber: que por decreto Nº 7398 99 de fecha 15 de diciembre de 1999 se declaró en estado de ausencia a TABARE MUSSO RODRIGUEZ y a los efectos de lo dispuesto en el art. 60 del Código Civil, se hacen estas publicaciones. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Piedras, 4 de febrero de 2000. Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50548 Feb 17- Mar 02 (0149)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3º Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de BASIL O BASILIO K. ADAMS, Ficha 1731 A 1999, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos. Pando, 14 de Febrero de 2000. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
27) $ 720 10/p 12310 Feb 17- Mar 02 (0150)

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Varela, María Julia. declaratoria judicial de Rehabilitación", Ficha 526 A 1999, se hace saber que se declaró la rehabilitación de Marycarmen Cazorla Varela. Pando, 6 de Diciembre de 1999. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 540 10/p 12311 Feb 17- Mar 02 (0151)

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
INTIMACION

La Intendencia Municipal de Maldonado, a través de la Dirección de Higiene, al amparo del Artículo Nº 43 del Decreto 3695, Resolución 3217 95, intima a los propietarios de los padrones:
PADRON - MANZANA - LOCALIDAD
523 - 32 - Punta del Este
1395 - 426 - Piriápolis
2929 - 429 - Maldonado
2602 - 1177 - Maldonado
3943 - 427 - Punta del Este
5985 - 1246 - Maldonado
6906 - 1289 - Pinares
6858 - 1341 - Maldonado
7523 - 938 - Punta del Este
que deberán proceder a la limpieza de los predios en el plazo de diez días. El incumplimiento habilitará a la Intendencia para hacerlo por sí, o por terceros y cobrará su costo, incrementado en un 20% conjuntamente con el impuesto de Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente, estando sujeto a sus mismas bo-

nificaciones y recargos. Maldonado, 28 de enero de 2000.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50567 Feb 17- Feb 17 (0152)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EDICTO

Por Expediente 396 2000 se intima al propietario del vehículo - Peugeot, Mat. 611341 Montevideo - a que proceda a su retiro del ex Abasto Municipal, ubicado en Ruta 39.
El mismo fue depositado en ese lugar por encontrarse abandonado en la vía pública, en calle Manuel Oribe, Barrio Jardín de los Treinta y Tres, de la ciudad de Maldonado. Maldonado, 28 de enero de 2000.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50568 Feb 17- Feb 21 (0153)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EDICTO

Por Expediente 395 2000 se intima al propietario del vehículo - Alfa Romeo, Mat. P1 1401 Lavalleja - a que proceda a su retiro del ex Abasto Municipal, ubicado en Ruta 39.
El mismo fue depositado en ese lugar por encontrarse abandonado en la vía pública, en calle Rafael Pérez del Puerto entre 19 de Abril y Santa Teresa, de la ciudad de Maldonado. Maldonado, 28 de enero de 2000.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50569 Feb 17- Feb 21 (0154)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EDICTO

Por Expediente 394 2000 se intima al propietario del vehículo - Rastrojero, Mat. 611265 Montevideo - a que proceda a su retiro del ex Abasto Municipal, ubicado en Ruta 39.
El mismo fue depositado en ese lugar por encontrarse abandonado en la vía pública, en Avenida Chiossi casi Roosevelt, de la ciudad de Maldonado. Maldonado, 28 de enero de 2000.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50570 Feb 17- Feb 21 (0155)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON HAZAN ABRAHAM 1672 99, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 10 de noviembre de 1999.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
27) $ 720 10/p 12401 Feb 17- Mar 02 (0156)

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de SILVIA GINI 1670 99, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 10 de noviembre de 1999.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
27) $ 720 10/p 12402 Feb 17- Mar 02 (0157)

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de CLARA o CHIARA LAGHEZZA, FA. 428 99, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 24 de diciembre de 1999.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
27) $ 720 10/p 12403 Feb 17- Mar 02 (0158)

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de "SILVA SANJURJO, RICARDO JUAN. FA. B 572 99", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandu, 1º de febrero de 2000. ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 12336 Feb 17- Mar 02 (0159)

EDICTO

Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de ESCLAVO ó SCALVO DOYENART, LUISA GRACIANA Y FUIDIO PEREIRA, DAMASO. F: B 456 94", citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 dias, a deducir en forma sus derechos. Paysandu, 16 de Junio de 1998. ESC. SILVIA VENCE, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 12337 Feb 17- Mar 02 (0160)

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE MARIA RICALDI COPPES FICHA B 542 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 11 de Noviembre de 1999.-.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 12338 Feb 17- Mar 02 (0161)

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de "RUIZ, JOSE ISMAEL. FA. B 650 99", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandu, 1º de febrero de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 12339 Feb 17- Mar 02 (0162)

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: MIRTA MARIA MAZARINO SCHIAPPAPIETRA FICHA B 628 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 13 de Diciembre de 1999.-.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 12340 Feb 17- Mar 02 (0163)



CYCLICAL S.A.
(antes Ley Nº 11.073)

Su único objeto es. A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustible, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. E) Participación, construcción o adquisición de empresas del país o del exterior que operen en los ramos pre-indicados.
CAPITAL: $ 5.000.000.-
DURACION: 100 años
DOMICILIO: Montevideo
Inscripción: 07.02.2000, Nº 1168.
28) $ 2223 1/p 12329 Feb 17- Feb 17 (0164)

DALKES S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.400.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de

alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
08 02 00, 1212.
28) $ 1976 1/p 12344 Feb 17- Feb 17 (0165)

LA FERME S.A.

CAPITAL: $u, 700.000.-
DURACION: 100 años
DOMICILIO: Montevideo
OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
INSCRIPCION: 28 1 2000 Nº 837.
28) $ 1976 1/p 12356 Feb 17- Feb 17 (0166)

CIPARIS S.A.

CAPITAL: $u, 700.000.-
DURACION: 100 años
DOMICILIO: Montevideo
OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
INSCRIPCION: 28 1 2000 Nº 838.
28) $ 1976 1/p 12357 Feb 17- Feb 17 (0167)

BOSQUETTE S.A.

CAPITAL: $u, 700.000.-
DURACION: 100 años
DOMICILIO: Montevideo
OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
INSCRIPCION: 28 1 2000 Nº 839.
28) $ 1976 1/p 12358 Feb 17- Feb 17 (0168)

MAKSUD S.A.

CAPITAL: $u, 700.000.-
DURACION: 100 años
DOMICILIO: Montevideo
OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
INSCRIPCION: 28 1 2000 Nº 840.
28) $ 1976 1/p 12359 Feb 17- Feb 17 (0169)

VERIDIANA S.A.

CAPITAL: $u, 700.000.-
DURACION: 100 años
DOMICILIO: Montevideo
OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
INSCRIPCION: 28 1 2000 Nº 841.
28) $ 1976 1/p 12360 Feb 17- Feb 17 (0170)

DENIFER SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 7.2.2000, No. 1177.
28) $ 1482 1/p 12367 Feb 17- Feb 17 (0171)

RINPLAY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas,

debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 7.2.2000, No. 1185.
28) $ 1482 1/p 12368 Feb 17- Feb 17 (0172)

PLENMIX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: .7.2.2000, No. 1184.
28) $ 1482 1/p 12369 Feb 17- Feb 17 (0173)

PERWAY INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 7.2.2000, No. 1183.
28) $ 1482 1/p 12370 Feb 17- Feb 17 (0174)

GINWER SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 7.2.2000, No. 1182.
28) $ 1482 1/p 12371 Feb 17- Feb 17 (0175)

GEWIL CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 7.2.2000, No. 1181.
28) $ 1482 1/p 12372 Feb 17- Feb 17 (0176)

FONALUX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 7.2.2000, No. 1180.
28) $ 1482 1/p 12373 Feb 17- Feb 17 (0177)

FAMILAND INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 7.2.2000, No. 1179.
28) $ 1482 1/p 12374 Feb 17- Feb 17 (0178)

DITUWAY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 7.2.2000, No. 1178.
28) $ 1482 1/p 12375 Feb 17- Feb 17 (0179)

ROMILCO SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química,

servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 7.2.2000, No. 1186.
28) $ 1482 1/p 12376 Feb 17- Feb 17 (0180)

SINWALD INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 7.2.2000, No. 1187.
28) $ 1482 1/p 12377 Feb 17- Feb 17 (0181)

TELNIX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 7.2.2000, No. 1188.
28) $ 1482 1/p 12378 Feb 17- Feb 17 (0182)

TERIGOLD CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 7.2.2000, No. 1189.
28) $ 1482 1/p 12379 Feb 17- Feb 17 (0183)

SONIDER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cueros, electrónica, electrotecnia, extractivas, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, informática, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, valores mobiliarios, vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias, arboricultura, forestación, citricultura, fruticultura.
$ 1.500.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 10.2.2000 Nº 1353.
28) $ 1729 1/p 12380 Feb 17- Feb 17 (0184)

AMIDER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cueros, electrónica, electrotecnia, extractivas, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, informática, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, valores mobiliarios, vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias, arboricultura, forestación, citricultura, fruticultura.
$ 1.500.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 10.2.2000 Nº 1338.
28) $ 1729 1/p 12381 Feb 17- Feb 17 (0185)

BANFIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cueros, electrónica, electrotecnia, extractivas, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, informática, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, valores mobiliarios, vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias, arboricultura, forestación, citricultura, fruticultura.
$ 1.500.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 10.2.2000 Nº 1339.
28) $ 1729 1/p 12382 Feb 17- Feb 17 (0186)

BUNIMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cueros, electrónica, electrotecnia, extractivas, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, informática, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, valores mobiliarios, vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias, arboricultura, forestación, citricultura, fruticultura.
$ 1.500.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 10.2.2000 Nº 1340.
28) $ 1729 1/p 12383 Feb 17- Feb 17 (0187)

CRANDEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cueros, electrónica, electrotecnia, extractivas, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, informática, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, valores mobiliarios, vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias, arboricultura, forestación, citricultura, fruticultura.
$ 1.500.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 10.2.2000 Nº 1341.
28) $ 1729 1/p 12384 Feb 17- Feb 17 (0188)

DANELUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cueros, electrónica, electrotecnia, extractivas, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, informática, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, valores mobiliarios, vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias, arboricultura, forestación, citricultura, fruticultura.
$ 1.500.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 10.2.2000 Nº 1342.
28) $ 1729 1/p 12385 Feb 17- Feb 17 (0189)

DUNETUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cueros, electrónica, electrotecnia, extractivas, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, informática, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, valores mobiliarios, vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias, arboricultura, forestación, citricultura, fruticultura.
$ 1.500.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 10.2.2000 Nº 1343.
28) $ 1729 1/p 12386 Feb 17- Feb 17 (0190)

GEMINTEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cueros, electrónica, electrotecnia, extractivas, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, informática, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, valores mobiliarios, vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias, arboricultura, forestación, citricultura, fruticultura.
$ 1.500.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 10.2.2000 Nº 1344.
28) $ 1729 1/p 12387 Feb 17- Feb 17 (0191)

GIOLER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cueros, electrónica, electrotecnia, extractivas, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, informática, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, valores mobiliarios, vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias, arboricultura, forestación, citricultura, fruticultura.
$ 1.500.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 10.2.2000 Nº 1345.
28) $ 1729 1/p 12388 Feb 17- Feb 17 (0192)

LANDETUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cueros, electrónica, electrotecnia, extractivas, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, informática, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, valores mobiliarios, vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias, arboricultura, forestación, citricultura, fruticultura.
$ 1.500.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 10.2.2000 Nº 1346.
28) $ 1729 1/p 12389 Feb 17- Feb 17 (0193)

LODISUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cueros, electrónica, electrotecnia, extractivas, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, informática, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, valores mobiliarios, vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias, arboricultura, forestación, citricultura, fruticultura.
$ 1.500.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 10.2.2000 Nº 1347.
28) $ 1729 1/p 12390 Feb 17- Feb 17 (0194)

NORTILCO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cueros, electrónica, electrotecnia, extractivas, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, informática, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, valores mobiliarios, vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias, arboricultura, forestación, citricultura, fruticultura.
$ 1.500.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 10.2.2000 Nº 1348.
28) $ 1729 1/p 12391 Feb 17- Feb 17 (0195)

NOTISUD SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cueros, electrónica, electrotecnia, extractivas, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, informática, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, valores mobiliarios, vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias, arboricultura, forestación, citricultura, fruticultura.
$ 1.500.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 10.2.2000 Nº 1349.
28) $ 1729 1/p 12392 Feb 17- Feb 17 (0196)

RITELCO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cueros, electrónica, electrotecnia, extractivas, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, informática, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, obras de ingeniería e instalaciones sani-

tarias, públicas o privadas, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, valores mobiliarios, vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias, arboricultura, forestación, citricultura, fruticultura.
$ 1.500.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 10.2.2000 Nº 1350.
28) $ 1729 1/p 12393 Feb 17- Feb 17 (0197)

RUTINCO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cueros, electrónica, electrotecnia, extractivas, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, informática, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, valores mobiliarios, vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias, arboricultura, forestación, citricultura, fruticultura.
$ 1.500.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 10.2.2000 Nº 1351.
28) $ 1729 1/p 12394 Feb 17- Feb 17 (0198)

SANIREL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cueros, electrónica, electrotecnia, extractivas, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, informática, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, valores mobiliarios, vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias, arboricultura, forestación, citricultura, fruticultura.
$ 1.500.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 10.2.2000 Nº 1352.
28) $ 1729 1/p 12395 Feb 17- Feb 17 (0199)

AFINET SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 7.2.2000, Nº 1175.
28) $ 1976 1/p 12396 Feb 17- Feb 17 (0200)

BARILUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 7.2.2000, Nº 1176.
28) $ 1976 1/p 12397 Feb 17- Feb 17 (0201)

CONSTRUPLAN SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 1.400.000
DURACION: 100 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel. perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, C) Compra venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales, que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
INSCRIPCION: 07.02.00 Nº 1159.
28) $ 2470 1/p 12414 Feb 17- Feb 17 (0202)

INVITAL S.A.

Aumento de Capital - Art. 284 Ley 16.060
Acta de Asamblea: 20/09/99
Capital: $ 10.000.000.
28) $ 494 1/p 12415 Feb 17- Feb 17 (0203)

COMPROMISO DE FUSION AXA SEGUROS URUGUAY S.A. (Misiones 1549) GUARDIAN INSURANCE S.A. (Solís 1531, piso 2)

Compromiso de Fusión de 2/2/2000:
1) Sociedad incorporante: Axa Seguros Uruguay S.A.
Capital social: $ 6:200.000 (integrado $ 6:200.000)
2) Sociedad incorporada (que se disuelve): Guardian Insurance S.A.
Capital social: $ 15.283.256 (integrado $ 9:552.004)
3) Balances Especiales de Fusión 30/11/99
3) El valor de la participación de accionistas: en proporción a su participación actual en el patrimonio de las sociedades que se fusionan
4) Estatutos: Se mantienen en vigencia estatutos y nombre de sociedad incorporante (salvo cláusula de capital).
Compromiso de Fusión y Balances Especiales: a disposición de accionistas y acreeedores en respectivas sedes sociales.
Se convoca a acreedores de Guardian Insurance S.A. para justificar créditos en sede social. Plazo 20 días última publicación.
Se convoca a acreedores de ambas sociedades para deducir oposiciones. Plazo 20 días última publicación.
28) $ 22230 10/p 12417 Feb 17- Mar 02 (0204)

PERCHET DEL URUGUAY S.A. (Art. 284, Ley 16.060)

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas: 15/07/99
Capital: $ 5.000.000.
28) $ 494 1/p 12426 Feb 17- Feb 17 (0205)

STRAUCH BOFILL HNOS. S.A. (Art. 284, Ley 16.060)

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas: 31/05/99
Capital: $ 500.000.000.
28) $ 494 1/p 12427 Feb 17- Feb 17 (0206)

ULTIMO MOMENTO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de febrero de 2000

VISTO: el Decreto Nº 237/999, de 30 de julio de 1999.-

RESULTANDO: que el mismo determina un mecanismo de regulación en la comercialización de cigarrillos nacionales, referido a empresas habilitadas a operar en el régimen especial de venta de bienes a turistas establecido por los Decretos Nros. 320/993, de 7 de julio de 1993 y 367/995, de 4 de octubre de 1995.-

CONSIDERANDO: que resulta conveniente proceder a un ajuste en el precio máximo de venta de cigarrillos nacionales a las empresas habilitadas a operar en el precitado régimen, con el fin de la regulación antes aludida.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjase en $ 6,90 (pesos uruguayos seis con 90/100) el precio máximo de venta establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 237/999, de 30 de julio de 1999.-

ARTICULO 2º.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
SANGUINETTI, LUIS MOSCA.

1905

DIARIO OFICIAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

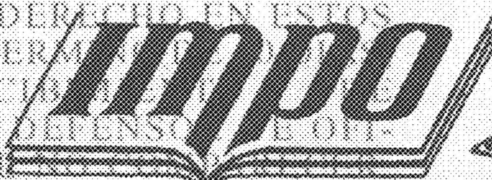
1989

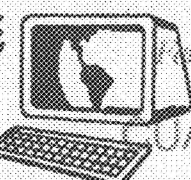
DIARIO OFICIAL

1997

DIARIO OFICIAL

Transitamos el siglo publicando la historia oficial del país.





DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL